ACTA N°165-2026

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dieciséis de junio del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 164-2026. ----------

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 164-2026. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 164-2026. ----------**

ARTÍCULO 2. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER VARIOS DOCUMENTOS. ----------

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: quisiera proponerles una alteración del orden del día para entrar a conocer dos documentos y traernos dos documentos también que están dentro del orden para conocerlos aquí en prima fase. El primer documento que vamos a incorporar si lo tienen a bien se refiere a una carta fechada 16 de junio y que se refiere a renuncia conjunta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, una vez concluido el periodo ordinario de nombramiento. El segundo documento sería el documento SGC-MEM-106-2026 en donde la señora coordinadora de la Secretaría doña Jannette Guissella nos solicita unas vacaciones. Luego quisiera traer a conocimiento dos nombramientos porque nos acompañan aquí los señores. El primer nombramiento sería el punto número siete de las Comunicaciones de Supremos Poderes y Organismos del Estado. Punto número siete que se refiere a la solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo de San Francisco Daniel Quirós. Y el otro punto que quisiera entrar a conocer que está en el orden del día sería de ese mismo capítulo, pero el punto número diez que se refiere a la solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela del Alto de Quebradilla por renuncia. Sería entrar a conocer estos tres, estos cuatro documentos, los primeros por incorporación y los segundos por alteración. – El regidor Braulio Martínez Rojas señala: gracias señor presidente, buenas noches a todos. Me regala por favor un minuto de receso. – El presidente

Acevedo Gutiérrez dice: sí señor, procedo a conceder hasta un 1 minuto de receso. – Se entra en receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y manifiesta: muy bien, retomamos la sesión y al efecto quisiera también sobre esos cuatro documentos, dos de incorporación y dos para retrotraer a conocimiento, quisiera incorporar un quinto documento que se refiere a la moción FPLN del dieciséis de junio del año dos mil veintiséis presentada por el señor regidor don Jonathan Arce para conocimiento y además de eso un sexto punto que va a ser traer… les solicito por favor silencio. Les propongo traer el acápite de juramentaciones como sexto punto de la alteración de esta solicitud. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para conocer varios documentos; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 3. – RENUNCIA CONJUNTA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC. ----------

Se conoce oficio de fecha 16 de junio del 2026, suscrito por los señores Gustavo Machado Loría y Carmen Zúñiga Quesada, . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: le solicito a la señora coordinadora de la Secretaría proceda a lectura de la misma. – Doña Guissella Zúñiga procede a la lectura de la renuncia. *"…Cartago dieciséis de junio. Señores, señoras, Concejo Municipal. Asunto: Renuncia conjunta a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, una vez concluido el periodo ordinario de nombramiento. Honorable Concejo Municipal. Reciban un respetuoso y cordial saludo. Quienes suscribimos, Gustavo Machado Loría, cédula de identidad 304170858, en mi condición de presidente de la Junta Directiva y Carmen Zúñiga Quesada, cédula de identidad 303770882, tesorera de dicho órgano, nos dirigimos a este honorable Concejo para presentar de manera formal y*

conjunta nuestra renuncia a los cargos que hemos desempeñado en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en adelante CCDRC, para los cuales fuimos designados por este Concejo Municipal en mayo del 2024. Consideramos pertinente precisar el sentido de esta decisión. Nuestra renuncia se presenta una vez cumplido en su totalidad el periodo ordinario para el cual fuimos nombrados, el cual concluía al iniciar el mes de febrero del año en curso. Si bien una reforma legal extendió posteriormente los nombramientos hasta el año 2029, hemos optado por concluir nuestra participación al término del periodo por el que originalmente asumimos este compromiso. No es un dato menor, a diferencia de lo ocurrido con varias juntas directivas que nos precedieron, que renunciaron de manera anticipada, perdieron el quórum necesario para sesionar, o en algunos casos fueron destituidas. Esta Junta Directiva culminó de forma íntegra y ordenada el periodo para el cual fue nombrada. Reconocemos asimismo el trabajo de la Junta que nos antecedió, cuya gestión responsable durante un periodo corto contribuyó a estabilizar el Comité y nos permitió edificar sobre una base más firme. Asumimos la conducción del Comité en un momento institucional particularmente complejo, marcado por años de inestabilidad. Es con satisfacción y con sentido al deber cumplido que ofrecemos un breve recuento de lo alcanzado durante nuestra gestión, no como mérito personal, sino como testimonio del trabajo colectivo que hoy entregamos al cantón. En el plano administrativo, jurídico y financiero, logramos reconstruir y ordenar el archivo institucional que había sido vulnerado y prácticamente destruido por una Administración anterior. Atendimos con diligencia y estrategia jurídica decenas de casos que permanecían pendientes durante años, acumulando intereses y costos elevadísimos para el Comité, los cuales hoy se encuentran finiquitados en condiciones óptimas. Dejamos en manos de este Concejo una serie de reglamentos e instrumentos administrativos indispensables para mejorar la operación del Comité, cuya pronta aprobación instamos respetuosamente a impulsar. En materia financiera y contable, dimos seguimiento riguroso y

puntual a la gestión del Comité. Promovimos una relación proactiva entre la contabilidad municipal y la del Comité e implementamos exitosamente las normas internacionales de contabilidad del sector público, las NIPS. De igual forma, atendimos y dimos curso satisfactorio a un número significativo de señalamientos de la Auditoría Municipal que databan de juntas anteriores y que no habían sido resueltos oportunamente. En materia de infraestructura, concluimos con éxito el proyecto de rehabilitación y reapertura de la piscina olímpica que se desarrollaba con el valioso apoyo de la municipalidad y cuya culminación era impostergable. Atendimos de manera integral la infraestructura deportiva del polideportivo. Sustituimos el domo principal del gimnasio, reemplazamos la totalidad de la iluminación de exteriores, canchas, piscinas y gimnasios por luminarias LED de alta eficiencia. Brindamos mantenimiento a la gramilla sintética de la cancha de fútbol. Remozamos las canchas de tenis. Habilitamos un tercer gimnasio multiusos especialmente adaptado para disciplinas que no contaban con condiciones óptimas como las artes marciales y la gimnasia y construimos y equipamos un gimnasio de fuerza para las disciplinas de natación, triatlón y ciclismo. Adicionalmente, dejamos en proceso de compra y en vías de solución definitiva los calentadores de la piscina olímpica. En el desarrollo deportivo, abrimos espacio nuevas disciplinas, entre ellas el rugby, la lucha de brazos y el aikido y ampliamos los servicios del Comité en alcance, población atendida, horarios, calidad en todas las disciplinas. Hicimos de la democratización del deporte una prioridad, brindando a las y los colaboradores del Comité el apoyo y la estructura necesarios para sostener ese propósito en el tiempo. Por sobre todo, procuramos que atletas y entrenadores percibieran la cercanía de la Junta Directiva, no sólo desde la exigencia, sino desde la escucha, leyendo sus informes y conversando con ellos. Se ampliaron horarios de programas recreativos en todas las áreas y deportes, absorbiendo poblaciones en todas las edades, desde los niños hasta los adultos mayores, incrementando en 280% los usuarios de estos programas. Estas acciones han permitido que en un lapso de dos años los usuarios de las

instalaciones se hayan incrementado en cerca del 600%. Familias enteras han tomado el Polideportivo como sitio de descanso, práctica deportiva y salud mental participando de los programas recreativos. En el ámbito de las relaciones interinstitucionales, concretamos convenios de colaboración con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Colegio Universitario de Cartago, el Colegio San Luis Gonzaga y otras instituciones relevantes del cantón, recomponiendo vínculos que se habían venido deteriorando. Finalmente, atendimos con todos los requerimientos la participación de las y los atletas cartagineses en los Juegos Deportivos Nacionales de 2025 y 2026. Esto que pudiera parecer rutinario, no lo es si se considera que en justas anteriores nuestros atletas llegaron a participar incluso sin uniformes oficiales. Durante nuestra gestión les garantizamos condiciones completas y de primera calidad, asegurándoles una participación digna en representación del cantón. Nada de lo anterior habría sido posible sin el compromiso de las demás personas que integraron esta Junta Directiva. A nuestros cinco compañeros y compañeras de Junta les expresamos nuestro más profundo agradecimiento. Su entrega, su criterio y su trabajo desinteresado fueron determinantes en cada uno de los logros aquí descritos. Hacemos extensivo ese reconocimiento al personal administrativo y técnico del Comité, a las y los entrenadores y atletas que son la razón de ser de esta institución, así como a este Honorable Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal, a la Contabilidad y a la Auditoría Municipal y a las instituciones aliadas que creyeron en este proceso. Entregamos hoy un Comité más ordenado, más estable y con bases sólidas para seguir avanzando hacia la democratización del deporte y la recreación en nuestro Cantón. Reiteramos con el mayor respeto la importancia de impulsar la aprobación de los reglamentos e instrumentos pendientes y de dar continuidad a los proyectos en curso, en beneficio de la población cartaginesa. Agradecemos profundamente la confianza depositada en nosotros y reafirmamos nuestro permanente compromiso con el desarrollo del Cantón de Cartago. De la manera más respetuosa solicitamos que este documento sea leído de manera íntegra

para que conste en actas por parte del Honorable Concejo Municipal. Con las muestras de nuestra más alta consideración y estima. Gustavo Adolfo Machado Loría, presidente de la Junta Directiva y Carmen Isabel Zúñiga Quesada, tesorera de la Junta Directiva…" – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El regidor Pichardo Aguilar pregunta: muchas, muchas gracias señor presidente. En atención a la propuesta que ha hecho la presidencia, consulto únicamente por el orden si dicha carta de renuncia está fungiendo también como informe de labores, que en estos casos deben de presentar por la Ley General de Control Interno. No sé si la señora secretaria puede verificar en la lectura si el mismo consta para tales efectos o solo por motivo de la renuncia. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: solamente la renuncia, compañero regidor, porque del texto se delimita que es de esa forma. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dar por atendida y conocida la renuncia de los indicados señores. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los señores Gustavo Machado Loría al correo

electrónico gmachadoaecp@gmail.com , al a señora Carmen Zúñiga Quesada al correo electrónico zuniga.ci@gmail.com , a la Dirección Ejecutiva del CCDRC y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. --**

ARTÍCULO 4. – SOLICITUD DE VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio SGC-MEM-106-2026 de fecha 16 de junio del 2026, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos, procedo a solicitar su autorización para tomar los siguientes días de vacaciones: El 22 de junio del 2026, y del 13 al 17 de julio del 2026. Hecha la consulta a recursos humanos, la suscrita cuenta con días disponibles para tomar estas vacaciones y también de previo realicé la debida coordinación con la compañera Gabriela Peralta…"*- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar este oficio y por ende aprobarle las vacaciones a doña Guissella. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar las vacaciones de la secretaria del Concejo Municipal para los siguientes días: el 22 de junio del 2026, y del 13 al 17 de julio del 2026. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Acuerdo definitivamente aprobado. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, jefe de Recursos Humanos y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

---

. – El regidor Zúñiga Orozco señala: gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes, señor alcalde, señora asesora, señora secretaria, compañeros regidores, personas que nos siguen de manera presencial y personas que nos siguen en redes sociales. Nada más quisiera solicitarles, si lo tienen a bien, hacer una alteración porque me preocupa el tema de que la Junta del Comité Cantonal de Deportes esté descabezada con estas dos renuncias. Y como ustedes saben, ellos tienen que sesionar para que operativamente pueda continuar. Entonces, yo quisiera pedirles si ustedes pueden hacer una alteración para hacer dos propuestas en los cargos que renunciaron. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: compañero, le agradezco. Si le parece, vamos a entrar a conocer los seis puntos e inmediatamente conocemos sobre la moción suya y la alteramos, si es del caso.

ARTÍCULO 5. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAN FRANCICO LIC. DANIEL ODUBER QUIRÓS. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de junio del 2026, suscrito por la Dra. Lissandra Mata Alvarado, directora del Liceo de San Francisco Lic. Daniel Oduber Quirós, por medio del cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo de San Francisco Lic. Daniel Oduber Quirós. Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone proceder a nombrar al señor Kevin Josué Quirós Álvarez, cédula 305550662, y proceder a instruir a la Secretaría la coordinación para la juramentación de la totalidad de los miembros de la Junta. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar al señor Kevin Josué Quirós Álvarez cédula 305550662, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de San Francisco Lic. Daniel Oduber Quirós. Para el período de ley correspondiente del 14 de junio del 2026 al 14 de junio del 2029. Nombramiento efectivo a partir del 16 de junio del 2026. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09l07l2016. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. –** La regidora Quesada Moya dice: señor presidente, también tenemos a una persona de la escuela Filadelfo Salas. No sé si usted la tiene ahí en… Sí, ¿verdad? Sí tenemos una persona de la escuela Filadelfo Salas. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: ¿sería para juramentar? ah sí, para juramentar hay varias personas. Ahorita estamos

haciendo los nombramientos porque don Kevin nos acompaña por acá; entonces vamos a aprovechar para juramentarlo, vamos a entrar a conocer otro punto. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Dra. Lissandra Mata Alvarado, directora del Liceo de San Francisco al correo lic.sanfranciscodanieloduber@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA ALTO QUEBRADILLA, POR RENUNCIA. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de mayo del 2026, suscrito por la MSc. Clara Inés Mora Miranda, directora de la Escuela Alto de Quebradilla, por medio del cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Alto de Quebradilla. Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone proceder a nombrar a William Antonio Pérez Garita, cédula 3042300130 y proceder a instruir a la Secretaría coordinar la juramentación de don William. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar al señor William Antonio Pérez Garita cédula 304230130, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Alto de Quebradilla. Para el período de ley correspondiente**

que vence el 07 de junio del 2028. Nombramiento efectivo a partir del 16 de junio del 2026. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09l07l2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Clara Inés Mora Miranda, directora de la Escuela Alto de Quebradilla al correo esc.altosdequebradilla@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7. – MOCIÓN DEL REGIDOR JONATHAN ARCE SOBRE SOLICITUD DE CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----------

Se conoce moción suscrita y firmada por el regidor Arce Moya, la cual dice: …

"…MOCIÓN FLN-16 DE JUNIO 2026, ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. Con fundamento en las facultades conferidas al Concejo Municipal por el Código Municipal y el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SUS COMISIONES, este regidor se somete a consideración la alteración del orden del día para entrar a conocer la siguiente moción: Que el Concejo acuerde, con dispensa de trámite de comisión y firmeza, la convocatoria de Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 18 de junio de 2026, a las 18:00 horas, en el recinto habitual de este órgano, para el conocimiento de los siguientes asuntos: 1. Conocimiento y análisis del Oficio

AM-INF-346-2026, referente a la recomendación de adjudicación de la Licitación 2025LY-000003-0022030101, denominada "Suministro e instalación de elementos de seguridad vial y estacionamientos en el Cantón de Cartago". 2.Conocimiento y análisis del Oficio AM-INF-343-2026, referente a la Remisión de la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. Según señala el oficio PROV-OF-205-2026 de la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a. i., la fecha límite (que no se ha prorrogado) para la aprobación y re-adjudicación de la recomendación de la Licitación 2025LY-000003-0022030101, es el día 22 de junio del 2026, es decir, el día previo a la siguiente sesión ordinaria del Concejo. Ante esa circunstancia es necesario que el Concejo dispense el trámite de comisión y convoque a los técnicos para las consultas de fondo, lo que solo puede realizarse en sesión extraordinaria esta misma semana. Adicionalmente, la recomendación de adjudicación relacionada con el suministro e instalación de elementos de seguridad vial y estacionamientos requiere una pronta resolución por parte del Concejo para evitar atrasos en los procedimientos de contratación administrativa, garantizar la ejecución oportuna del proyecto y atender necesidades prioritarias de movilidad, ordenamiento vial y seguridad de los usuarios en el cantón. Por otra parte, con el fin de aprovechar mejor los recursos públicos, se propone la inclusión en la misma sesión de la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 y ajuste al PAO 2026. Su conocimiento oportuno resulta indispensable para asegurar la correcta ejecución de recursos, la continuidad de programas y proyectos municipales, así como el cumplimiento de las metas institucionales previstas para el ejercicio presupuestario 2026. De particular importancia la asignación de ¢68.835.000,00 en la subpartida 5.02.07 "Instalaciones" del proyecto III-02-03 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN, indispensable para completar la totalidad de las actividades contratadas en el proceso licitatorio 2023LE-000010-0022030101 y así dar

cumplimiento fiel a la Resolución N° 1485-2021-TAA, Expediente N° 192-19-03-TAA del Tribunal Ambiental Administrativo…".- Las deliberaciones se harán constar en el acta.- Visto el documento, el regidor Arce Moya indica: buenas noches señor presidente, señor alcalde, compañeros regidores, compañeros síndicos, cartagineses que nos siguen en redes sociales y nos acompañan hoy en esta sesión. Sí, la propuesta que tenemos es la siguiente. Moción para alterar el orden del día para convocar a sesión extraordinaria. Con fundamento en las facultades conferidas al Concejo Municipal en el Código Municipal y el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Cartago y sus Comisiones, presentamos a consideración la alteración del orden del día para entrar a reconocer la siguiente moción. *"…Que el Concejo Municipal acuerde con dispensa de trámite de comisión y firmeza la convocatoria a sesión extraordinaria a celebrarse el jueves 18 de junio del 2026 a las dieciocho horas en el recinto habitual de este órgano para el conocimiento de los siguientes puntos. Uno, conocimiento y análisis del oficio AM-INF-346-2026 referente a la recomendación de la adjudicación de la licitación 2026LY-000003-0022030101 denominada Suministro e Instalación de Elementos de Seguridad Vial y Estacionamiento en el Cantón de Cartago. Dos, conocimiento y análisis del oficio AM-INF-343-2026 referente a la remisión de la Modificación Presupuestaria N°03-2026 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026. La justificación de la convocatoria a la sesión extraordinaria según señala el oficio PROV-OF-205-2026 de la licenciada Génesis Bermúdez Campos, proveedora municipal a.i., la fecha límite, que no se ha prorrogado, para la aprobación y la readjudicación de la recomendación de la licitación 2025LY-000003-0022030101 es el día 22 de junio 2026, es decir, el día previo a la siguiente sesión ordinaria del Concejo. Ante esa circunstancia, es necesario que el Concejo dispense trámite comisión y convoque a los técnicos para las consultas de fondo, lo que sólo puede realizarse en sesión extraordinaria de la misma semana. Adicionalmente, la recomendación de adjudicación relacionada con el suministro e instalación de elementos de seguridad vial y*

estacionamientos requiere una pronta resolución por parte del Concejo para evitar atrasos en los procedimientos de contratación administrativa, garantizar la ejecución oportuna del proyecto y atender necesidades prioritarias de movilidad, ordenamiento vial y seguridad de los usuarios en el cantón. Por otra parte, con el fin de aprovechar mejor los recursos públicos, se propone la inclusión en la misma sesión, la Modificación Presupuestaria N°023-2026 y ajuste del pago 2026. Su conocimiento oportuno resulta indispensable para asegurar la correcta ejecución de los recursos, la continuidad de programas y proyectos municipales, así como el cumplimiento de las metas institucionales previstas en el ejercicio presupuestario 2026. De particular importancia, la asignación de ¢68,835,000.00 en la subpartida 5.02.07 Instalación del proyecto 302-03 Construcción y mejora del alcantarillado sanitario del cantón, indispensable para completar la totalidad de las actividades contratadas en el proceso licitatorio 2023LE-000010-0022030101 y así dar cumplimiento fiel en la resolución N°1485-2021-TAA expediente N°192-1903-TAA del Tribunal Ambiental Administrativo…" La anterior moción ha sido presentada por escrito a la Secretaría para conocimiento de los compañeros regidores y acoge la propuesta. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muy bien, compañero regidor. Al efecto… - El regidor Arce Moya dice: señor presidente, nada más que se lea jueves a las 6:00 p.m. Este jueves 18 a las 6:00 p.m. – El presidente Acevedo Gutiérrez continúa: muy bien, compañero, le agradezco mucho. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta

de aprobar la moción; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por lo tanto se convoca a sesión extraordinaria para conocer los siguientes puntos: 1. Conocimiento y análisis del Oficio AM-INF-346-2026, referente a la recomendación de adjudicación de la Licitación 2025LY-000003-0022030101, denominada "Suministro e instalación de elementos de seguridad vial y estacionamientos en el Cantón de Cartago". 2. Conocimiento y análisis del Oficio AM-INF-343-2026, referente a la Remisión de la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. Según señala el oficio PROV-OF-205-2026 de la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a. i., la fecha límite (que no se ha prorrogado) para la aprobación y re-adjudicación de la recomendación de la Licitación 2025LY-000003-0022030101, es el día 22 de junio del 2026, es decir, el día previo a la siguiente sesión ordinaria del Concejo. Ante esa circunstancia es necesario que el Concejo dispense el trámite de comisión y convoque a los técnicos para las consultas de fondo, lo que solo puede realizarse en sesión extraordinaria esta misma semana. Adicionalmente, la recomendación de adjudicación relacionada con el suministro e instalación de elementos de seguridad vial y estacionamientos requiere una pronta resolución por parte del Concejo para evitar atrasos en los procedimientos de contratación administrativa, garantizar la ejecución oportuna del proyecto y atender necesidades prioritarias de movilidad, ordenamiento vial y seguridad de los usuarios en el cantón. Por otra parte, con el fin de aprovechar mejor los recursos públicos, se propone la inclusión en la misma sesión de la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026 y ajuste al PAO 2026. Su conocimiento oportuno resulta**

indispensable para asegurar la correcta ejecución de recursos, la continuidad de programas y proyectos municipales, así como el cumplimiento de las metas institucionales previstas para el ejercicio presupuestario 2026. De particular importancia la asignación de ¢68.835.000,00 en la subpartida 5.02.07 "Instalaciones" del proyecto III-02-03 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN, indispensable para completar la totalidad de las actividades contratadas en el proceso licitatorio 2023LE-000010-0022030101 y así dar cumplimiento fiel a la Resolución N° 1485-2021-TAA, Expediente N° 192-19-03-TAA del Tribunal Ambiental Administrativo…".-.

-El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, al MSc. Michael Fermández, Encargado del Área de planeamiento, a la Licda. Génesis Bermudez Campos, Jefa del Departamento de proveeduría Municipal a.i., a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del Departamento de Servicios Generales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8. –JURAMENTACIONES. ----------

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: tenemos varias juramentaciones de varios ciudadanos que nos acompañan, incluyendo a los que acabamos de nombrar. Al efecto, procedo a conceder la palabra a la señora coordinadora de la Secretaría, doña Gissella Zúñiga, para que nos dé lectura. – Doña Guissella Zúñiga señala: gracias, presidente. Sería de la Escuela del Alto de Quebradilla, el señor William Pérez Garita; de la Escuela de Cooperosales, Marvin Briseño Mosqueta, y Cristian Jiménez Campos, así como Hazel Mora Jiménez. Del Liceo de San Francisco, don José Bermúdez Brenes, Jéssica Calderón Zúñiga,

Kevin Quirós Álvarez, Silvia Cerdas Hernández, María del Rosario Tortós Rivera, Y de la Escuela de Filadelfos Salas Céspedes, Yarlín Villalobos Rojas. – El presidente Acevedo Gutiérrez procede a realizar el acto de juramentación **a los señores Yarlin Sofía Villaobos Rojas cédula 305180459, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes. Para el período de ley correspondiente que vence el 23 de octubre del 2026. Nombramiento efectivo a partir del 09 de junio del 2026. Y a los señores María del Rosario Tortós Rivera cédula 302440175, Jessica Patricia Calderón Zúñiga cédula 304260690, Kevin Josué Quirós Álvarez cédula 305550662, Jose Angel Bermúdez Brenes cédula 501490019 y Silvia Cerdas Hernández cédula 304390873, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Francisco, Lic. Daniel Oduber Quirós. Para el período de ley correspondiente del día 14 de junio del 2026 al 14 de junio del 2029. Al señor William Antonio Pérez Garita cédula 304230130, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Alto de Quebradilla. Para el período de ley correspondiente que vence el 07 de junio del 2028. Nombramiento efectivo a partir del 16 de junio del 2026. A los señores Hazel Mora Jiménez cédula 112450123, Marvin Román Briseño Mosquera cédula 601150766 y Cristian Josué Jiménez Campos cédula 115530484. Como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Cooperosales, para el período de ley correspondiente del 07 de marzo del 2026 al 06 de marzo del 2029. Nombramiento efectivo a partir del 26 de mayo del 2026. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09l07l2016. -** Notifíquese este acuerdo

con acuse de recibo y fecha al MSc. José Francisco Zúñiga Fernández, director al correo esc.filadelfosalascespedes@mep.go.cr, a la Dra. Lissandra Mata Alvarado, directora del Liceo de San Francisco al correo lic.sanfranciscodanieloduber@mep.go.cr, a la MSc. Clara Inés Mora Miranda, directora de la Escuela Alto de Quebradilla al correo esc.altosdequebradilla@mep.go.cr, a la MSc. Laura Pereira Pereira, Directora de la Escuela Cooperosales al correo esc.cooperosales@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 9. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN DEL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO. ----------

. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone alterar el orden del día somete a votación la alteración del orden del día para conocer la moción del regidor Zúñiga Orozco; **se acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la alteración del orden del día.-** El regidor Zúñiga Orozco indica: gracias, señor presidente. También quisiera presentar una moción de alteración del orden del día. Como les comentaba, tenemos dos renuncias en el Comité Cantonal de Deportes, y es muy importante que tengamos representantes en este órgano por la importancia que tiene y que no se interrumpa el servicio. De tal forma que yo quisiera presentar a dos personas a estos cargos. La primera es la señora Camala Mejía Guzmán, cédula 303400247. Procedo a darles un breve contexto sobre dicha persona. Esta señora es practicante del ciclismo de montaña, conoce de deportes, es promotora del deporte en diferentes asociaciones en las que ha estado. También ha sido socia fundadora de ASOCASI. También tiene una, dichosamente, su hija es atleta de gimnasia rítmica y del deporte equino; por lo tanto hay un gran interés en que estas disciplinas se puedan desarrollar.

También actualmente está cursando una maestría en coaching deportivo y directivo y en psicología de alto rendimiento. Tiene también una licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en banca y finanzas, por lo tanto creo que es una persona que nos puede ayudar muchísimo en ese tema. Y también tiene una maestría en Administración con énfasis en mercadeo. Esa es la primera persona que quiero proponer y dándoles un contexto sobre dicha persona. También el señor Oscar Francisco Molina Pacheco, cédula 302770005. El señor Oscar también ha estado relacionado con el deporte. Procedo a darles un contexto breve de su trayectoria. Ha integrado Ligas Menores del Club Sport Cartaginés. También ha sido participante como jinete en diferentes concursos nacionales e internacionales de salto ecuestre y en competencias de resistencia ecuestre. Por lo tanto, quiero proponer estas dos personas para estos puestos, dada la importancia que reviste. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto, compañero regidor. Y al efecto de la propuesta para proceder a mocionar, para alterar el orden del día, le concedo la palabra de previo al compañero regidor, don Jonathan Arce. – El regidor Arce Moya indica: gracias, señor presidente. Nada más quisiera pedirle a la señora secretaria que nos informara las personas que renunciaron a cuál puesto o cuál es la representación legal que ellos tuvieron en el nombramiento que se hizo en su momento. Si son del Concejo, si son asociaciones deportivas, asociaciones de desarrollo, ¿cuál es el proceso que ellos representaban en su momento? Nada más, por favor. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: claro, con todo gusto, compañero regidor. Al efecto, procedo a conceder la palabra a la señora coordinadora de la Secretaría. – Doña Guissella Zúñiga manifiesta: sí, buenas noches, señor regidor. En el caso que solicita dicha información, según consta en el artículo 2 del acta 02-2024, don Gustavo y doña Carmen fueron nombrados como representantes del Concejo Municipal, los dos. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muchas gracias, señora coordinadora de la Secretaría. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión la

moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal. -** El presidente Acevedo Gutiérrez propone nombrar a los señores Óscar Francisco Molina Pacheco, cédula 302770005 y a la señora Camala Mejía Guzmán, portadora de la cédula 303400247 para ocupar los cargos de nombramiento del Concejo Municipal en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, nombrar a los señores Oscar Francisco Molina Pacheco, cédula 302770005 y Kamala Mejía Guzmán, portadora de la cédula 303400247 para ocupar los cargos de nombramiento del Concejo Municipal en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.** – El regidor Picado Chacón indica: muchas gracias, señor presidente. Muy buenas noches tengan todas y todos ustedes y los que están en la sala de sesiones y quienes nos están viendo en las diferentes redes sociales. Nada más, yo quisiera saber en qué puesto está cada uno de ellos; don Óscar Molina Pacheco, cuál va a ocupar y doña Camala Guzmán. Eso es, porque es ahí donde me queda la duda, pero a los dos los conozco, nada más quiero saber en cuál orden. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: muy bien, don Alonso, don Gustavo Fungida como presidente y doña Carmen Fungida como tesorera, pero ahora ellos quedan nombrados. Los cargos son a lo interno, ellos tienen que decidirlo. Sí, señor. Entonces no se nombra un cargo, sino se nombra en una generalidad en

representación del Concejo. Sí, señor. – El regidor Picado Chacón señala: muchas gracias, señor presidente, por la aclaración. Entonces es al interno, ellos escogen. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: correcto, sí, señor, con todo gusto para servirle. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los señores Oscar Francisco Molina Pacheco al correo electrónico equituco@hotmail.com , a Kamala Mejía Guzmán al correo electrónico kmegyz08@gmail.com, al CCDRC al correo presidenciaccdrc@muni-carta.go.cr, dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr, al regidor Zúñiga Orozco y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN DE AVOCACIÓN DE DOS TEMAS. ----------

– El presidente Acevedo Gutiérrez indica: voy a proponerles alterar el orden del día para entrar a conocer una moción de avocación de dos temas que se encuentran en conocimiento de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. El primero de ellos se refiere al oficio DRS-SCE02-EDFC-047-2026, suscrito por la escuela Domingo Faustino Sarmiento, sobre solicitud de nombramientos de la Junta de Educación, teniendo como referencia 54-161-2026. Ese sería el primer punto para avocar. Y el segundo punto a avocar serían dos oficios que se han venido tratando en conjunto, que sería el oficio JD-110-2026 sobre Comunicación de vencimiento de miembros de Junta Directiva de JASEC, representantes de la Municipalidad de Cartago, de la referencia 27-149-2026 y el oficio JD-219-2026 sobre seguimiento de oficio número JD-110-2026 vencimiento de miembros de la Junta Directiva y representantes de la Municipalidad de Cartago, suscrito por la JASEC, cuya referencia es 50-161-2026. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente

discutida. Somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la avocación de dos temas que se encuentran en conocimiento de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. El primero de ellos se refiere al oficio DRS-SCE02-EDFC-047-2026, suscrito por la escuela Domingo Faustino Sarmiento, sobre solicitud de nombramientos de la Junta de Educación, teniendo como referencia 54-161-2026, ese sería el primer punto para avocar. Y el segundo punto a avocar serían dos oficios que se han venido tratando en conjunto, que sería el oficio JD-110-2026 sobre comunicación de vencimiento de miembros de Junta Directiva de JASEC, representantes de la Municipalidad de Cartago, de la referencia 27-149-2026, y el oficio JD-219-2026 sobre seguimiento de oficio número JD-110-2026 vencimiento de miembros de la Junta Directiva y representantes de la Municipalidad de Cartago, suscrito por la JASEC, cuya referencia es 50-161-2026; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, avocar los temas mencionados.** – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Sí, el tema de la Junta de Educación es urgente, en base a eso he votado afirmativo la moción presentada por la presidencia para que se haga constar en el acta. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: claro, con todo gusto. Sí, en efecto, para eso le estamos dando atención, de hecho que este asunto no se vio en la comisión ahora temprano para avocarlo. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 11. - OFICIO DREC-SCE02-EDFS-047-2026, SUSCRITO POR LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, SOBRE SOLICITUD DE

N°165-2026

NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN POR VENCIMIENTO. ---- Se conoce oficio DREC-SCE02-EDFS-047-2026, suscrito por el M.A.E Jerson José Mora Calderón, Director de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, por medio del cual solicita el nombramiento de la Junta de Educación. Se adjunta la terna correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone nombrar la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento en razón de nombrar a Jorge Adrián Solano Portugués, cédula 107280361, Gina María Álvarez Chacón, cédula 303440100, Ronald Humberto Panameño Panameño, cédula 110610067, Maureen Rebeca Umaña Morales, 303960357 y Darío Antonio Orozco Salazar, portador de la cédula 303600463, que son los primeros puestos de cada una de las cinco ternas. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar a los señores Jorge Adrián Solano Portugués cédula 107280361, Gina María Álvarez Chacón cédula 303440100, Ronald Humberto Panameño Panameño cédula 110610067, Maureen Rebeca Umaña Morales cédula 303960357 y Dario Antonio Orozco Salazar cédula 303600463, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento para el período de ley correspondiente del 28 de junio del 2026 al 28 de junio del 2029. Nombramiento efectivo a partir del 16 de junio del 2026. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09I07I2016. –** El presidente Acevedo

Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al M.A.E Jerson José Mora Calderón, Director de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento al correo esc.domingofaustinodulcenombre@mep.go.cr, Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12. - OFICIO JD-110-2026, SOBRE COMUNICACIÓN DE VENCIMIENTO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE JASEC, REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y OFICIO JD-219-2026, SOBRE SEGUIMIENTO OFICIO N° JD-110-2026, VENCIMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, SUSCRITO POR LA JASEC. ----------

Se conoce oficio JD-110-2026 suscrito por JASEC, y que dice: *"…Asunto: Comunicación vencimiento miembros de Junta Directiva, representantes de la Municipalidad de Cartago Estimados señores (as): Reciban un cordial saludo, al tiempo que me permito traer a colación lo indicado en el artículo No. 3 de la Ley No. 7799, Reforma de la Ley No. 3300, en cuanto a la integración de la Junta Directiva de JASEC: "ARTÍCULO 3.- La Administración Superior de la Institución estará a cargo de los siguientes órganos: 1.- Junta Directiva.2.- Gerencia General. 3.- Auditoría Interna. La Junta Directiva estará integrada por siete miembros; cuatro serán nombrados directamente por el Concejo Municipal del cantón Central de la provincia de Cartago y los otros tres representantes serán designados por el Poder Ejecutivo. Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por períodos de cuatro años, a partir del 9 de mayo de cada año en que se renueve el Poder Ejecutivo. Los representantes de la Municipalidad rotarán de acuerdo con su vencimiento." Como se indica, le corresponde a este Concejo Municipal la designación de cuatro miembros de*

la Junta Directiva de la institución, por un periodo de cuatro años. Efectivamente, el 30 de setiembre del 2022, JASEC recibió lo acordado por el Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de setiembre del 2022, No. 191-2022, mediante la cual se designó a las siguientes personas para integrar la Junta Directiva: - Ana Lía Solano Pacheco. - Salvador Padilla Villanueva. El período de nombramiento es del del 27 de setiembre del 2022 al 01 de julio del 2026. No obstante, debido al sensible fallecimiento de la Sra. Ana Lía Solano Pacheco, el 14 de noviembre del 2023, este concejo acordó en la sesión No. 287-2023, designar como sustituta de doña Ana Lía, a la Sra. Ana Ruth Vílchez Rodríguez, a partir del 14 de noviembre del 2023 hasta el 01 de julio 2026. Como es público y notorio, en virtud de las recientes elecciones nacionales para la Presidencia y Asamblea Legislativa, el Sr. Salvador Padilla Villanueva fue electo diputado por la provincia de Cartago y, conforme al artículo 116 de la Constitución Política, la Asamblea Legislativa recién elegida asumirá funciones a partir del 01 de mayo próximo. Esto implica que el director Padilla Villanueva dejará su cargo como miembro de la Junta Directiva de JASEC en esa fecha. Por su parte, el artículo No. 9 de la Ley No. 7799 de previa cita, indica lo siguiente: ARTÍCULO 9.- Treinta días antes de expirar el período para el cual han sido nombrados los miembros de la Junta, esta deberá comunicarlo al organismo correspondiente para el efecto del respectivo nombramiento. De tal manera, en consideración a la norma jurídica, corresponde comunicarles la desintegración de esta junta directiva debido al nombramiento como diputado del Sr. Salvador Padilla Villanueva y se solicita se proceda con el nombramiento de su sustituto como miembro de la Junta Directiva de JASEC para el período comprendido entre el 01 de mayo al 01 de julio ambos del 2026 (tres meses). Por la naturaleza de las operaciones de JASEC, cuyo fin último es la satisfacción de los consumidores residenciales, comerciales, industriales y públicos (interés general), mediante la prestación del suministro de energía eléctrica que es un servicio esencial; se les ruega proceder con el respectivo trámite para el nombramiento del puesto que

quedará vacante. Todo ello para procurar la ininterrupción y la adecuada prestación del servicio público en cuestión. Se aprovecha para someter a la consideración de ustedes, que el 01 de julio próximo vencerá el plazo de nombramiento tanto de la persona que se designe como sustituta de don Salvador, como del nombramiento de doña Ana Ruth Vílchez. De acuerdo con nuestro Código de Gobierno Corporativo, se recomienda respetuosamente considerar, como requisitos indispensables para la idoneidad del candidato o candidatos para el cargo, las características, competencias y cualidades contenidas en la siguiente normativa - La incorporación de Costa Rica a la OCDE; - El esfuerzo a nivel nacional en temas de transparencia en la función pública; - La Ley N°8422 y su Reglamento; - La Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción; - El Estudio de la OCDE sobre integridad en Costa Rica; - El Decreto Ejecutivo 43248-MJP; - Los Principios Éticos de los Funcionarios Públicos -Decreto Ejecutivo N.º 33146; - Las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general -Directriz N.º 2; de La Ley número 8292. De igual manera, se recomienda considerar para la escogencia y nombramiento del nuevo representante los siguientes criterios orientadores: 1. Personas con amplia capacidad, experiencia y estudios en materia económica, regulatoria, financiera, jurídica, eléctrica, telecomunicaciones y de Administración. 2. Estar incorporados al Colegio Profesional respectivo. 3. Evitar que las personas que se nombren puedan presentar algún tipo de conflicto de interés tanto a nivel personal como laboral con actuales funcionarios institucionales. 4. Procurar evitar el nombramiento de personas que tengan o puedan tener intereses contrapuestos a la institución o que se pueda presentar algún conflicto de interés laboral con JASEC (Ver criterio de la Procuraduría General de la República PGR-C-175-2025.). 5. Que las personas a nombrar tengan disponibilidad de horario para participar en las diferentes actividades institucionales, por ejemplo; asistencia a sesiones de

Junta Directiva en horario laboral de la empresa (07:24 a.m. a 05:00 p.m.) o fuera de éste, sesiones de los Comités que pudieran integrar, entre otros, evitando así afectaciones a las labores institucionales y mejor aprovechamiento del presupuesto institucional…" Y Se conoce oficio JD-219-2026, suscrito por la JASEC, y que dice: *"…Asunto: Seguimiento oficio N°. JD-110-2026, Comunicación vencimiento de miembros de Junta Directiva, representantes Municipalidad de Cartago. Estimados señores (as): Quien suscribe, María del Rocío Céspedes Brenes, en calidad de Gerente General de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y como apoderada generalísima sin límite de suma, partiendo de la aplicación del principio de debida diligencia y correcto ejercicio de un cargo público y del deber de probidad, con el debido respeto expongo lo siguiente: En fecha 25 de marzo 2026, mediante oficio de previa cita en el asunto de la presente misiva, el Sr. Lizandro Brenes Castillo en calidad de Presidente de la Junta Directiva de JASEC, realizó la comunicación de manera formal en tiempo y forma, relacionado con el vencimiento del nombramiento de los directores de Junta Directiva de JASEC, así como también señaló una serie de considerandos y recomendaciones para dicho nombramiento, todo lo anterior según lo legalmente establecido en la Ley 7799. La suscrita, de calidades antes indicadas y en representación de JASEC, me permito presentar respetuoso recordatorio del oficio remitido en su oportunidad, ya que se considera importante el nombramiento de los señores directores a la brevedad posible, en virtud de que la institución como ente prestador de servicios públicos esenciales, debe gestionar temas de interés e importancia competencia de la Junta Directiva como máximo jerarca y que por encontrarse actualmente desintegrada, se encuentra con el impedimento legal para celebrar sesiones para la toma de decisiones atinentes a éste Órgano Colegiado, según la Ley 7799. Es por lo anterior, que se solicita de la manera más atenta, especial atención a lo señalado en el presente oficio, ya que la Institución debe de seguir su funcionamiento normal y en caso de extenderse la condición de*

desintegración de la Junta Directiva, se corre el riesgo de afectar la prestación de servicios para nuestros clientes…”- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone nombrar como representantes de este Concejo Municipal ante la Junta Directiva de JASEC por el plazo iniciando el 1° de julio 2026 a los señores Gustavo Adolfo Machado Loría, portador de la cédula 304170858 y a la señora Carmen Isabel Zúñiga Quesada, portadora de la cédula 303730882. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente, entiendo que de los dos nombramientos, uno ya había renunciado, el señor Salvador Padilla Villanueva por asumir el cargo de diputado de la República. No obstante entiendo que el otro cargo que está comprendido en el periodo indicado por la presidencia es de la señora Ana Ruth Vilches y entiendo que ella está aún vigente. Por un tema de legalidad, nada más quisiera hacer la consulta a la señora asesora legal de que no estaría cayendo en una eventual nulidad, puesto que aún ella está en funciones hasta el mes de julio. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: bien, compañero, tome nota que la propuesta de la presidencia es a partir del 1° de julio, ambos, ¿ok? A partir del 1° de julio, que es cuando se da el vencimiento. Ellos no pueden juramentarse ambos. – El regidor Arce Moya dice: para aclararle porque efectivamente el nombramiento que usted está haciendo es ilegal y le digo lo siguiente independientemente de las personas: don Salvador Padilla y doña Ana vencen el 9 de septiembre del dos mil veintiséis. Esa es la vigencia del nombramiento de ellos. Don Salvador por iniciar su periodo como diputado, renuncia a JASEC a partir del 1° de mayo. Entonces, este Concejo Municipal debe sustituir a don Salvador del 1° de mayo al 9 de septiembre, que es cuando vence el periodo de legalidad nombrado, y tiene que hacer el próximo nombramiento en sustitución de doña Ana, si fuera del caso, a partir del 9 de septiembre. Por lo tanto, el nombramiento que están haciendo por el periodo que ustedes están nombrando es ilegal. No pueden hacerlo porque en estos momentos tiene una vigencia como tal un periodo y el otro es por renuncia y el que nombren tiene

que sustituirlo. Vuelvo a decir, el que sustituya a don Salvador va nombrado hasta el 9 de septiembre. Y después del nueve de septiembre, pueden nombrar a quien ustedes quieran por el próximo periodo en sustitución de doña Ana y si quieren darle prórroga a la persona que nombren ahora, pero no pueden nombrar a partir del 1° de julio, porque sería un acto ilegal de un periodo que está debidamente vigente. Entonces, hago un llamado a la presidencia para que su propuesta en el nombramiento del periodo lo haga con legalidad, por favor. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: muy bien, vamos a revisar sus manifestaciones, porque yo aquí tengo los oficios, don Jonathan. Entonces, voy a conceder un receso de hasta por 5 minutos para revisar nada más los mismos oficios que enviaron de JASEC para cerciorarme de las fechas. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y concede la palabra a la licenciada Shirley Sánchez quien indica: gracias, buenas noches, señoras y señores. Por acuerdo 11 del acta 191-2022 se nombró a la señora Analia Solano Pacheco y al señor Salvador Padilla Villanueva por el plazo, por el periodo comprendido entre el 27 de septiembre 2022 y el 1° de julio 2026. Posteriormente, ante el deceso de doña Analia, se nombró por el periodo restante a doña Ana Ruth Vilches Rodríguez, por acuerdo 4 acta 287-2023 para el periodo que culmina también el 1° de julio 2026. O sea, está correcto como lo están proponiendo. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muchas gracias, señora asesora legal. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos del regidor Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, nombrar como representantes del Concejo Municipal de Cartago, ante la Junta Directiva de JASEC por el plazo iniciando el primero de julio del año dos mil veintiséis, a los señores Gustavo Machado Loría portador de la cédula 304170858 y a la señora Carmen Zúñiga Quesada portador de la cédula 303730882. –** El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Sí quiero dejar

claro que ellos comienzan a partir del 1° de julio, por lo tanto, no podrán ser juramentados hasta esa fecha. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta Directiva de JASEC, a los señores Gustavo Machado Loría, a la señora Carmen Zúñiga Quesada y al alcalde Mario Redondo Poveda. **-----**

ARTÍCULO 13. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA COOPEROSALES. ----------

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: me indican que está doña Sandra de Cooperosales. , doña Sandra Gómez Tercero. Entonces, yo les iba a proponer a ustedes si podemos volver a alterar el orden del día para conocer la juramentación de doña Sandra. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. -** El presidente Acevedo Gutiérrez procede a realizar el acto de juramentación **a la señora Sandra de los Ángeles Gómez Tercero cédula 304190212, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Cooperosales, para el período de ley correspondiente del 07 de marzo del 2026 al 06 de marzo del 2029. Nombramiento efectivo a partir del 26 de mayo del 2026. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Laura Pereira Pereira, Directora de la Escuela Cooperosales al

correo esc.cooperosales@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez al alejandro.arrieta.sanchez@mep.go.cr de la Dirección Regional de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 13 BIS. - MOCIÓN DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCORPORAR COMO PRIMER PUNTO LAS JURAMENTACIONES DEL COMITÉ DE DEPORTES Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAN FRANCISCO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----------

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: seguidamente procedo de nuevo a solicitarles, les planteo una moción de alteración para proceder a conocer y proponerles como punto primero del orden del día del próximo jueves, en sesión extraordinaria, proceder a incorporar el acápite de juramentaciones para poder recibir a los señores que fueron juramentados del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al fin de contar con quórum estructural. Al efecto y sobre esta propuesta de moción de incorporación de este punto en la sesión extraordinaria, le concedo la palabra al compañero regidor don Jonathan Arce. – El regidor Arce Moya señala: señor presidente, creo que no podría ser la juramentación porque ya el uno y dos quedó aprobado y en firme la convocatoria para una licitación y para la otra, creo que el punto debería ser como número tres. (doña Shirley indica algo que no se entiende) – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien, sobre la moción de incorporación de las juramentaciones en la próxima sesión como punto número uno para proceder a juramentar y después quedarnos nosotros a discutir los dos puntos que fueron mocionados para la incorporación por parte del regidor Arce Moya, les… - El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente. ¿Está incluyendo en la propuesta a la Junta de Educación de Dulce Nombre? – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: sí, claro, la podemos incluir, todas las personas que quedaron en firme, que están en firme, los nombramientos tanto del Comité como de la Junta, los esperamos el jueves para juramentarlos y que comiencen a trabajar, esa es la idea. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación; **se acuerda dando como**

resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. -- . – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal. –** El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Por la justificación del voto, en vista de que la Junta de Educación que avocamos el día de hoy está en urgencia de ello, y por lo cual le solicito a la señora secretaria que les pueda comunicar lo más pronto posible para que puedan asistir a la juramentación el próximo jueves en sesión extraordinaria. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: claro, vamos a tomar nota, más bien, muchas gracias, compañero regidor. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone incorporar como primer punto las juramentaciones del CCDRC y de la Junta Administrativa del Liceo San Francisco en la sesión extraordinaria del jueves 18 de junio del 2026. somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Arce Moya, incorporar como primer punto las juramentaciones del CCDRC y de la Junta Administrativa del Liceo San Francisco en la sesión extraordinaria del jueves 18 de junio del 2026. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto**

negativo del regidor Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al CCDRC al correo presidenciaccdrc@muni-carta.go.cr, dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr, a la Dra. Lissandra Mata Alvarado, directora del Liceo de San Francisco al correo lic.sanfranciscodanieloduber@mep.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14.- CONF-046-2025, SOBRE REMISIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA REGIDORA NATALIA SERRANO REDONDO. ----------

Se conoce correo electrónico suscrito por la regidora Serrano Redondo, sobre CONF-046-2025. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: esta presidencia procede a conceder un receso para dar conocimiento a este tema de hasta 10 minutos. – Se entra en receso de hasta por 10 minutos. – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y señala: muy bien, continuamos con la sesión de esta noche y en cuanto al conocimiento del asunto confidencial único que se refiere al confidencial 046-2025 sobre remisión de correo electrónico suscrito por la regidora Natalia Serrano Redondo, la propuesta de la presidencia sería posponer de conocimiento el mismo, proceder a enviar a los compañeros regidores que participan del conocimiento de este asunto los documentos presentados, y remitir todo el expediente a la asesora legal del Concejo Municipal para su criterio. No tengo que dispensar, ¿verdad? No. Sobre la propuesta la someto a votación y votan los compañeros don Manuel González, don Jorge Brenes, don Caleb Pichardo, doña Marcela Quesada, don Jonathan Arce, y el suscrito Alberto Acevedo. Sobre la propuesta, someto a discusión. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, posponer de conocimiento, y se envía a la asesora legal para su criterio. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora legal, a los regidores

votantes y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 15. – DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Alberto Acevedo indica: les propongo una dispensa de lectura, de los puntos 2 al 8, para lo cual la propuesta sería dispensar el trámite de comisión por economía procesal y aprobar los informes. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar dice: gracias, señor presidente, ¿cuál sería la propuesta posterior a la dispensa? – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: aprobar cada uno de los informes. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias. En ese sentido, si se procede con la dispensa de lectura, me gustaría consignar el voto negativo de los puntos 2 al 5 ya que este regidor considera que son de tomar nota y estaría aprobando el 6, 7 y 8; para que la señora secretaria tome nota del mismo y así se haga constar. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: ok, perfecto. Entonces, vamos a dispensar de lectura, compañero, y se toma nota de su manifestación. El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 2 al 8. ----------**

ARTÍCULO 16. - OFICIO AM-INF-320-2026, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 5 ACTA 241-2023. ----------

Se conoce oficio AM-INF-320-2026 de fecha 11 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: *"…ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL 5-241-2023 OFICIO AI-OF-058-2022 SOBRE REITERACIÓN DE ACLARACIÓN-SERVICIO PREVENTIVO RELACIONADO A LAS ADVERTENCIAS GIRADAS POR LA AUDITORIA INTERNA A LA ADMINISTRACION ACTIVA-OFICIO AI-OF-016-2022 Estimados(as) señores(as): Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito dar respuesta al artículo municipal contenido en el acta 241-2023 artículo 5, en los siguientes términos: 1. El oficio AI-OF-058-2023 fue remitido*

a esta Alcaldía Municipal como aclaración al servicio preventivo de advertencia que brinda la Auditoría Interna a la Administración activa, remitiendo copia para conocimiento del Concejo Municipal. 2. Esta Alcaldía Municipal desde la fecha de emisión del oficio auditor y a la fecha ha efectuado las gestiones administrativas correspondientes para la atención de los informes de advertencias remitidos por la Auditoria Interna, lo anterior consta en el último informe comunicado mediante oficio AI-OF-334-2025 del 18 de diciembre de 2025, informe AI-INF-SR-025-2025. 3. Posterior a la fecha del citado informe y a la fecha, esta Alcaldía Municipal ha emitido oficios de requerimiento de información a titulares subordinados sobre el estado de atención de los productos con estado de atención pendiente o en proceso, y con ello, brindar atención definitiva y medidas correctivas a las observaciones planteadas…"- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe AM-INF-320-2026 en todos sus extremos.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 17. – OFICIO AM-INF-321-2026, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 12 ACTA 178-2022. ----------

Se conoce oficio AM-INF-321-2026 de fecha 03 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: *"…ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL 12-178-2022 OFICIO AI-OF-177-2022, SOBRE SOLICITUD DE DOS (2) PLAZAS NUEVAS Y UNA (1) TRASFORMACIÓN DE CLASE Y PUESTO PARA LA AUDITORÍA INTERNA Estimados(as) señores(as): Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito dar respuesta al artículo municipal contenido en el acta 178-2022 artículo 12, en los siguientes términos: 1. El oficio AI-OF-177-2022 fechado 28 de julio del 2022 que refiere a requerimiento de plazas para la Auditoría Interna el ejercicio económico 2023, fue considerado por la Administración activa en la propuesta de Plan Anual Operativo 2023 y Presupuesto Ordinario 2023 conforme la disponibilidad de recursos institucionales para ese periodo; lo anterior conforme aprobación definitiva del Concejo Municipal en Acta 190-2022 artículo 1 de sesión celebrada el 23 de setiembre del 2022. Por lo tanto, se da por atendido el citado acuerdo municipal…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe AM-INF-321-2026, por tanto, se da por atendido el citado acuerdo municipal. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al

alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 18. – OFICIO AM-INF-322-2026, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 17 ACTA 22-2020. ----------

Se conoce oficio AM-INF-322-2026 de fecha 03 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: *"…ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL 17-22-2020 SEGUIMIENTO SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORÍA INTERNA Y/U OTRAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CASO MATRIZ DE APLICACIÓN DE NICSP Y SEGUIMIENTO DE TRANSITORIOS. Estimados(as) señores(as): Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito dar respuesta al artículo municipal contenido en el acta 22-2020 artículo 17, en los siguientes términos: 1. El oficio AI-OF-128-2020 del 03 de agosto del 2020 fue remitido a esta Alcaldía Municipal como seguimiento del estado de cumplimiento y/o implementación de recomendaciones contenidas en informes de Auditoría Interna y/u otras acciones administrativas fue dirigido con copia remitiendo para conocimiento del Concejo Municipal. 2. Esta Alcaldía Municipal mediante oficio AM-OF-840-2020 del 12 agosto del 2020 brindó atención al requerimiento auditor mediante oficio CO-OF-038-2020 suscrito por el suscrito José Alberto Brenes Navarro, Contador Municipal a.i.. Se le comunica la atención del requerimiento auditor desde el año 2020 y se da por da por atendido el citado acuerdo municipal…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente

discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe AM-INF-322-2026, por tanto, se comunica la atención del requerimiento auditor desde el año 2020 y se da por atendido el citado acuerdo municipal. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, auditor interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 19. - OFICIO AM-INF-323-2026, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 18 ACTA 28-2020. ----------

Se conoce oficio AM-INF-323-2026 de fecha 03 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: *"…ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL 18-28-2020 REMISIÓN DE INFORME DE ADVERTENCIA N.º AI-ADV-007-2020 SOBRE EL MARCO DE GESTIÓN QUE RIGE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES INSTITUCIONAL. Estimados(as) señores(as): Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito dar respuesta al artículo municipal contenido en el acta 28-2020 artículo 18, en los siguientes términos: 1. Esta Alcaldía Municipal mediante oficio AM-INF-473-2021 de fecha 6 de diciembre del 2021 elevó a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la normativa técnica de TIC para la Municipalidad de Cartago; según consta en el acta 127-2021 artículo 11, misma que permitió brindar atención al informe auditor señalado desde el 14 de diciembre del año 2021. Así las cosas, se da por atendido el citado acuerdo municipal…"* -Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal. - El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe AM-INF-323-2026, por tanto, se da por atendido el citado acuerdo municipal. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, auditor interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 20.- OFICIO AM-INF-342-2026, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 73 ACTA 161-2026 SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN BIENESTAR ANIMAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-342-2026 de fecha 12 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y por medio del cual remite oficio CMECA-OFI-101-2026 suscrito por Rafael Hernández Solano, Médico Veterinario Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal; en atención al artículo 73 del acta 161-2026 refiriéndose a oficio AL-FPLN-IAG-OFI-05-2026 sobre solicitud de información relacionada con el Bienestar Animal, suscrito por la diputada Iztarú Alfaro Guerrero, y que dice: *"…Asunto: Respuesta al acuerdo de Concejo Municipal 73-161-2026 acerca del oficio AL-FPLN-IAG-OFI-05-2026 de la señora diputada Iztarú Alfaro Guerrero con respecto a información acerca del trabajo de Bienestar Animal en la Municipalidad. Estimado señor. Reciba un cordial saludo. Agradezco el interés de la señora diputada por un tema que ha adquirido creciente relevancia en la gestión pública local. El bienestar animal trasciende la protección de los animales de compañía y constituye una estrategia preventiva en materia de salud pública, seguridad comunitaria, educación ciudadana y convivencia social. La experiencia de la Municipalidad de Cartago ha demostrado que la atención integral de esta*

problemática permite abordar de manera humanitaria situaciones que, de otra forma, repercuten negativamente en la calidad de vida de la población. Procedo a referirme a cada uno de los puntos solicitados por la señora diputada. 1. Como municipalidad, ¿ha implementado el Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía? La Municipalidad de Cartago ha desarrollado este servicio de forma sostenida desde antes de la promulgación de la Ley N.°10141, consolidando un modelo de intervención que integra control humanitario de poblaciones, educación para la tenencia responsable, prevención de zoonosis y promoción del bienestar animal. En este sentido, la ley vino a reconocer y fortalecer competencias que el gobierno local ya venía ejerciendo en beneficio de la comunidad. De esta manera, el Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CMECA) se ha consolidado como una herramienta de gestión municipal orientada a la prevención y resolución de problemáticas asociadas a la tenencia irresponsable de animales de compañía, mediante un enfoque humanitario, preventivo y de protección de la salud pública. 2. ¿Cuál es el presupuesto o monto presupuestario destinado a este servicio? El presupuesto ordinario asignado a esta dependencia para el periodo 2026 es de ¢103,455,612.62 Es importante precisar que ¢32.266.603,01 corresponden a recursos operativos destinados a las labores habituales del programa, tales como insumos para atención de animales en condición de calle, contratación de jornadas de castración, actividades educativas y de concienciación, pago de servicios requeridos y adquisición de equipos. El monto restante corresponde a las partidas de remuneraciones y cargas sociales del personal destacado en la dependencia. El recurso humano constituye un componente esencial del servicio, dado que las actividades desarrolladas requieren valoración técnica, coordinación interinstitucional, seguimiento de casos, planificación operativa, ejecución de programas preventivos y atención permanente de consultas ciudadanas. 3. ¿Lleva la Municipalidad algún registro de lo invertido y los animales atendidos? Sí. La Municipalidad mantiene registros administrativos sobre la ejecución presupuestaria del programa y

sobre los animales atendidos mediante las diferentes acciones desarrolladas por el servicio. 4. De acuerdo con el punto anterior, ¿podría brindar dichos datos? A continuación, se brinda el detalle del presupuesto operativo que se ha invertido en el CMECA:

Año	Presupuesto
2016	₡37 111 131,70
2017	₡18 000 000,00
2018	₡24 123 509,67
2019	₡28 387 764,33
2020	₡17 650 641,90
2021	₡10 879 145,32
2022	₡36 423 820,00
2023	₡29 938 935,34
2024	₡25 293 048,44
2025	₡17 937 133,33
2026	₡32 266 603,01

Imagen 1. Presupuestos operativos anuales CMECA

Cabe destacar que el presupuesto asignado se utiliza en todas las labores que lleva a cabo el CMECA, tal como la atención de poblaciones en vías públicas mediante el programa Captura Castra Vacuna y Libera, contratación de servicios de castración para animales con tutor, especialmente de zonas vulnerables del cantón, actividades educativas y de concienciación de la población, así como adquisición de insumos, servicios y equipos para llevar a cabo las tareas. A continuación, se presenta el detalle de animales atendidos:



Año	Número de animales
2016	65
2017	691
2018	784
2019	654
2020	563
2021	555
2022	471
2023	481
2024	448
2025	291
2026	103
Total general	5074



Especie y género	AÑOS				
Etiquetas de fila	2023	2024	2025	2026	Total general
Hembra canina	96	186	136	13	431
Hembra felina	46	167	96	15	324
Macho canino	63	135	93	14	305
Macho felino	45	118	81	5	249
Total general	249	606	406	47	1308



Año	Cantidad de animales
2022	426
2024	105

Año	Perros adoptados
2016	45
2017	202
2018	282
2019	242
2020	220
2021	185
2022	133
2023	89
2024	83
2025	91
2026	37
Total general	**1609**

Imagen 5. Adopciones de animales

Estas cifras evidencian que el trabajo del CMECA va mucho más allá de la atención individual de animales, constituyéndose en una estrategia permanente de prevención del abandono, control humanitario de poblaciones, promoción de la adopción y reducción del riesgo sanitario asociado a la sobrepoblación animal. En conjunto, estas acciones representan más de 8.500 intervenciones

directas efectuadas por el CMECA a lo largo de su funcionamiento, evidenciando que el bienestar animal constituye una política pública activa y permanente, con impactos positivos en la reducción del abandono, el control humanitario de poblaciones y la protección de la salud pública. 5. Sobre los animales atendidos ¿Cuáles son los principales casos de atención o consulta? El enfoque principal del CMECA es control humanitario de poblaciones, por lo cual las intervenciones principales corresponden a cirugías de esterilización de perros y gatos machos y hembras, además, los animales atendidos en el CMECA reciben control de parásitos internos y externos y vacunación. Adicionalmente, se realizan campañas de esterilización en diferentes comunidades, ya que, de no intervenirse oportunamente, estos animales pueden convertirse en fuente de nuevos animales en condición de abandono dentro del cantón. Asimismo, se ha brindado apoyo al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) en la atención de denuncias relacionadas con tenencia irresponsable de mascotas. En este apartado es indispensable señalar que, de manera paralela a los programas de esterilización, se desarrollan otras estrategias preventivas, como procesos educativos y programas de adopción responsable. Las intervenciones preventivas mediante esterilización contribuyen a disminuir el nacimiento de camadas no deseadas, reducir el abandono de animales en vías públicas y mitigar conflictos vecinales derivados de la sobrepoblación de perros y gatos. Asimismo, la vacunación y el control de parásitos representan medidas complementarias de protección de la salud pública. 6. Si no se implementa el servicio ¿A qué se debe? No aplica, dado que la Municipalidad de Cartago cuenta con el servicio descrito. No obstante, si bien el servicio se encuentra implementado, el crecimiento sostenido de la demanda ciudadana evidencia la necesidad de fortalecer progresivamente su capacidad operativa, con el fin de ampliar la cobertura y seguir consolidando estrategias preventivas a problemáticas asociadas al abandono y la tenencia irresponsable. 7. ¿Se ha desarrollado por parte de la municipalidad algún tipo de iniciativa para generar o recolectar nuevos recursos? El programa

actualmente se financia por medio de recursos de uso libre de la Municipalidad, sin embargo, se están realizando análisis de propuestas para determinar la viabilidad de financiarlo parcialmente mediante la tasa de aseo de vías, como lo estipula la ley y se encuentra en fase de exploración otras posibles opciones de financiamiento. Dada la naturaleza permanente del servicio y los beneficios colectivos que genera, considero fundamental que el marco legal nacional continúe promoviendo mecanismos de financiamiento que garanticen la sostenibilidad de los programas municipales de bienestar animal, reconociendo su aporte a la salud pública, la convivencia ciudadana y la calidad de vida de las comunidades. La experiencia del cantón de Cartago demuestra que la inversión en bienestar animal genera beneficios que trascienden a la población animal atendida, impactando positivamente la salud pública, la convivencia ciudadana, la educación para la responsabilidad y la construcción de comunidades más seguras y solidarias. Por ello, reitero mi agradecimiento por el interés mostrado en esta materia y manifiesto la disposición para compartir la experiencia desarrollada por este gobierno local con miras al fortalecimiento de este tipo de iniciativas a nivel nacional. Aprovecho además para extender una cordial invitación a la señora diputada para que conozca las instalaciones del Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal y pueda observar de primera mano el alcance y los resultados del trabajo que diariamente se realiza en beneficio de la población del cantón…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe CMECA-OFI-101-2026 en todos sus extremos. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Diputada Iztarú Alfaro Guerrero al correo iztaru.alfaro@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. **------**

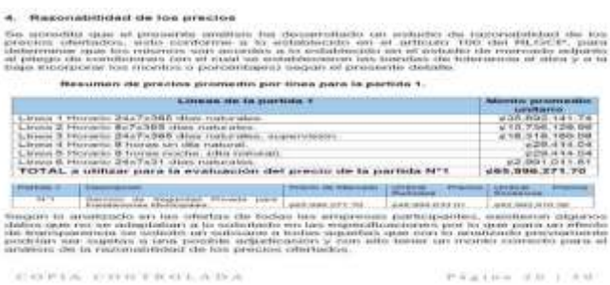
ARTÍCULO 21. - OFICIO AM-OFI-859-2026, SOBRE ATENCIÓN AUDIENCIA NÚMERO 8052026000000816, REFERIDA AL PROCESO 2026LY-000001-0022030101, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----

Se conoce oficio AM-OFI-859-2026 de fecha 12 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: *"…Asunto: Atención audiencia número 8052026000000816, referida al proceso 2026LY-000001-0022030101. Estimados Señores. Por medio de la presente, la Administración municipal procede a dar por atendida la audiencia inicial gestionada a través de la plataforma SICOP, número 8052026000000816, notificada vía SICOP, en fecha 08 de junio del 2026, se procede a manifestar: Inicialmente debe concretarse que conforme al artículo 106 del RLGCP, el precio inaceptable debe contemplarse dentro de los extremos de no encajar en las bandas de tolerancia establecidas en el pliego de condiciones, cabe destacar este hecho en virtud de que la oferta adjudicada, se encuentra dentro de los rangos de tolerancia establecidos por la Municipalidad. Dicho estudio de mercado que estableció estos límites económicos fue estudiado con base en ofertas y precios establecidos en el banco de precios de SICOP, propuestas de otras instituciones así como ofertas de procesos anteriores de este Municipio, la actual apelante no objeto en su momento los montos establecidos así como tampoco la información que sirvió como base a los mismos, por lo que, esta Administración no ha tenido en el momento procesal de análisis de las ofertas, indicio alguno para acreditar o sospechar que los precios ofertados por la actual adjudicataria podrían catalogarse como ruinosos tal como afirma la recurrente. Mencionado lo anterior: ➢ B.- LEGITIMACION Y ANTECEDENTES DEL*

CASO: Primeramente, este Consorcio/Empresa ha sido debido y meritorio Oferente en cuanto a la Licitación cuyo Acto de Adjudicación se Impugna y Participante debida en todo lo de Interés. Presentando en cuanto al mismo Interés Directo y Actual. TENIÉNDOSE QUE EN CUANTO MISMA, REALMENTE SOMOS LA MEJOR OFERTA CUMPLIENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES. DEBIENDO OCUPAR EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE MÉRITO O DE VALORACIÓN, CON EL MAYOR PUNTAJE DE CALIFICACIÓN. ESTO, LUEGO DE CALIFICARSE DEBIDAMENTE LAS PLICAS DEL CONCURSO DE MARRAS y dado que Todas las Demás Ofertas del Concurso FUERON EXCLUÍDAS DEL MISMO. ➢ b. Resultados Técnicos, Financieros y Contables Conclusiones: 1. El recurso presentado por el Consorcio Avahuer-MAVA-COMBISA se ha leído y analizado presentando el mismo bastante información de respaldo a su solicitud que se resume en que la oferta presentada por el Consorcio SEVIN LTDA - SVSL SEVIN LTDA, ha presentado una oferta obviando contemplar el rubro de mano de obra precisamente del cubre almuerzos. 2. En efecto como lo menciona el recurrente, el acto de adjudicación fue recaído sobre el consorcio SEVIN LTDA - SVSL SEVIN LTDA, habiéndose analizado la oferta económica como un todo, y luego de solicitado subsanaciones al respecto de los precios según lo ofertado y estando dentro de los rangos de tolerancia: Ver lo siguiente:

Lo ofertado por Sevin

Oferta	Precio de referencia	Precio ofertado	Comentario	Precio según subsane	Resultado
Oferta #5 Sevin LTDA - SVLS.	¢65,996,271.70	¢316.508.203,82	Precio Excesivo, se ejercita la subsanación según el artículo 106, para que se refieran al precio ofertado.	¢58.114.237.12	Precio Razonable



4. Razonabilidad de los precios

Se advierte que el presente análisis ha desarrollado un estudio de razonabilidad de los precios ofertados, esto conforme a lo establecido en el artículo 100 del RLCCE, para determinar que los montos son acordes a los establecido en el estudio de mercado adjunto al pliego de condiciones con el cual se establecieron los bandas de tolerancia al alza y a la baja excluyendo los montos o porcentajes) según el presente detalle:

Resumen de precios promedio por línea para la partida 1.

Líneas de la partida 1	Monto promedio unitario
Línea 1 Horario: 24x7x365 días naturales.	¢38.892.141,74
Línea 2 Horario: 8x7x365 días naturales.	¢10.736.128,98
Línea 3 Horario: 24x7x365 días naturales, supervisión.	¢18.518.160,98
Línea 4 Horario: 8 horas sin día natural.	¢28.414,04
Línea 5 Horario: 8 horas noche, días naturales.	¢28.414,04
Línea 6 Horario: 24x7x31 días naturales.	¢2.061.011,61
TOTAL a utilizar para la evaluación del precio de la partida N°1	¢65.996.271,70

Partida 1	Descripción	Precio de referencia	Límite inferior Rebaja	Límite superior Rebaja
N°1	Servicio de seguridad y vigilancia privada para instalaciones fijas/bases.	¢65.996.271,70	¢46.984.633,70	¢85.963.910,06

Según el análisis en las ofertas de todos los empresas participantes, existieron algunos datos que no se adaptaban a lo solicitado en las especificaciones por lo que para un efecto de transparencia se solicitó un subsane a todas aquellas que con lo resultado previamente podrían ser sujetas a una posible adjudicación y con ello tener un monto correcto para el análisis de la razonabilidad de los precios ofertados.

COPIA CONTROLADA

Como se aprecia en la tabla anterior el precio ofertado luego de la subsanación y aclaración de que estaban ofertando y donde debían tener todo contemplado, está dentro del precio razonable, aunque sí muy ajustado al ruinoso. 3. El recurrente presenta un Estudio Financiero-Contable emitido por el Lic. Daniel Cedeño Herrera Contador Público Autorizado N-5564, el cual, al leerlo y analizarlo, evidencia claramente según el ejercicio realizado que los tiempos de almuerzo debieron incorporarse a la mano de obra junto a lo correspondiente al servicio de cada oficial por puesto, pero que por parte del Consorcio SEVIN LTDA - SVSL SEVIN LTDA no fue así. Este estudio supra citado, se encuentra detallado, ha utilizado los montos de la oferta presentada en el Sicop, así como los montos de salarios y garantías que se deben asumir y contemplar en los salarios según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y como es sabido el Contador Público Autorizado tiene fe pública delegada, autoridad legítima otorgada por el Estado, avalado por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (regido por la Ley 1038), por lo que al verificar la firma del documento siendo esta válida y el estado del CPA es real, incorporado y activo, es que esta Unidad Técnica da por aceptado como válido el Estudio Financiero-Contable.



4. Siendo que lo presentado anteriormente muestra que el recurso presentado está a lugar con lo indicado por el fondo, y según lo mostrado en el análisis técnico donde quien presenta el recurso (Consorcio Avahuer-MAVACOMBISA) quedaba en el segundo lugar, luego de este análisis del recurso sería la única oferta válida para ser adjudicada. Tabla del análisis técnico:

Resumen de evaluación:

Oferta	Factor Precio	Factor Sustentable	Factor Experiencia	Factor Pyme Regional	Puntaje total obtenido
Oferta #2 Avahuer – Mava-Combisa.	65.72%	0%	12%	0%	77.72%
Oferta #5 Sevin LTDA - SVLS.	75%	0%	6%	0%	81%

Siendo que la oferta del Consorcio SEVIN LTDA - SVSL SEVIN LTDA no estaría siendo válida, por lo cual se dejaría fuera de la evaluación, un nuevo análisis de la oferta del recurrente que estaría quedando como única viable sería de la siguiente forma:

Resumen de evaluación:

Oferta	Factor Precio	Factor Sustentable	Factor Experiencia	Factor Pyme Regional	Puntaje total obtenido
Oferta #2 Avahuer – Mava-Combisa.	75%	0%	12%	0%	87%

presentado por los señores Manuel Antonio Valverde Huertas, MBA Representante de AVAHUER, Manuel Alejandro Valverde Vargas, Representante de MAVA SRL Y Jaime Alberto Carrera Hidalgo Representante de COMBISA. y en apego a la transparencia y en vista del error material en el análisis de la mano de obra en la verificación de que estuvieran incluidos los tiempos de almuerzos para que durante ellos el servicio no viera interrumpido, tal como se formuló y se indicó enfáticamente en el pliego de condiciones de la especificaciones técnicas, es que se indica que en este proceso 2026LY-000001-0022030101 sobre SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, en la modalidad por demanda, se dé una nulidad al acto final de adjudicación y en su lugar se declare como recomendación de adjudicación al Consorcio Avahuer-MAVA-COMBISA. Por lo que, con base en la prueba aportada por la recurrente, estima esta Administración que efectivamente debe procederse a acoger el recurso presentado en virtud de los términos referidos a la viabilidad económica de la propuesta previamente recomendada. Omitiendo referirnos al término de la PYME en la figura de la actual adjudicataria, en virtud de que se estima carente de interés actual en este momento procesal y la postura emanada en el presente oficio. RECOMENDACIÓNDE, POR TANTO. Se recomienda a su respetable autoridad, conforme al fundamente jurídico aplicable, así como a la

carga de la prueba aportada por la recurrente y demás antecedentes que constan en el expediente administrativo, acoger en todos sus extremos el recurso presentado…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta de aprobar el informe; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-OFI-859-2026, por lo tanto, conforme al fundamente jurídico aplicable, así como a la carga de la prueba aportada por la recurrente y demás antecedentes que constan en el expediente administrativo, acoger en todos sus extremos el recurso presentado. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Génesis Bermudez Campos, Jefa de la Proveeduría Municipal a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22. - OFICIO AM-INF-347-2026, SOBRE INCREMENTO SALARIAL II SEMESTRE 2026. ----------

Se conoce oficio AM-INF-347-2026 de fecha 15 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: *"…Después de saludarlos,*

muy respetuosamente, para su conocimiento y aprobación me permito remitir oficio AAF-OF-079-2026, firmado por la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Directora Área Administrativa Financiera y la Licda. Paulina Ramirez Portuguez, Directora Área Tributaria. De acuerdo con el oficio ATA-OF-076-2026 / AAF-OF-149-2026, firmados por las direcciones del área tributaria y administrativa financiera; se recomienda un aumento salarial para el segundo semestre del 0.8%., lo anterior con fundamento del extracto tomado de los oficios indicados. "En ese contexto, y considerando los principios de sostenibilidad fiscal, previsibilidad presupuestaria y adecuada Administración del erario, se estima técnicamente razonable mantener el ajuste salarial del 0.8% para el segundo semestre del año 2026, en tanto dicho porcentaje resulta consistente con las proyecciones macroeconómicas del Banco Central de Costa Rica por cuanto se estaría tomando como referencia el límite inferior del rango de tolerancia del (3+-1) es decir un 2% como máximo, pues en el primer semestre 2026 se otorgó un 1.2%, para esta ocasión no solo se está considerando tomar como referencia únicamente el valor de la inflación o IPC actual o última (mes mayo = 0,27), sino más bien la tendencia esperada hasta el cierre del mes de diciembre 2026." …" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta de trasladar a la Administración para su estudio e informe; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, aprobar el oficio AM-INF-347-2026, por tanto, se aprueba el aumento salarial para el segundo semestre del 0.8%, lo anterior con fundamento del extracto tomado de los oficios indicados. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jimenez, Directora Área Administrativa Financiera, a la Licda. Paulina Ramirez Portuguez, Directora Área Tributaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. ------

ARTÍCULO 23. – DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Alberto Acevedo indica: les propongo una dispensa de lectura, de los puntos 1y 3, para lo cual la propuesta sería dispensar el trámite de comisión por economía procesal y remitir a la Administración para su estudio e informe en firme. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 3. ----------**

ARTÍCULO 24. - RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN BI-OFI-163-2026, PRESENTADO POR EL SEÑOR ESTEBAN MONGE AGUIRRE.----------

Se conoce recurso de apelación contra resolución BI-OFI-163-2026, presentado por el señor Esteban Monge Aguirre; y que dice:



Municipalidad de Cartago

Concejo Municipal

Recurso de Apelación contra la resolución BI-OFI-163-2026 referente al avalúo AV-01-19-19-0002-407156.

Yo, Esteban Monge Aguirre, mayor de edad, trabajador independiente, soltero, vecino de Cartago Oriental, barrio Asís, portador de la cédula de identidad número 3-0356-0303 en debida forma hemos a bien interponer **RECURSO DE APELACIÓN** ante el Concejo Municipal en contra de la resolución BI-OFI-163-2026 de las 13:00 horas del día 21 de mayo del año 2026, con base en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I. MOTIVOS DE DISCONFORMIDAD Y AGRAVIOS

1- Deficiente Valoración del Entorno (Vistas en la Homogeneización del Terreno).

La resolución señala que la Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas realiza estudios de **mercado generales**. Sin embargo, dicha plataforma no incluye de disposición las particularidades físicas que sufre mi propiedad **se específico**. El terreno posee un desnivel topográfico crítico que genera saturación por aguas pluviales e inundaciones constantes, anulando el aprovechamiento óptimo de más de la mitad de la propiedad.

Aunado a ello, la Administración minimiza el factor de **inseguridad objetiva**. La propiedad colinda con una zona de alta conflictividad social, ubicada inmediata a puntos de venta de drogas ("bunkers") y tránsito de delincuentes flotantes ("piedreros"). Tal es real y realizable esta afectación, que la propiedad ha sido objeto de robos en tres ocasiones distintas, obligándome a invertir en gastos de seguridad privada ("vaqueo") para salvaguardar la integridad física del lote. Esta condición de inseguridad imponente reduce drásticamente el valor comercial de la propiedad en el mercado real, un factor de corrección exigente que la Municipalidad omitió sistemáticamente ponderar de forma individualizada.

2- Contradicción Técnica en la Depreciación de la Construcción.

Mencionar el acta impugnada que, según sus registros, la construcción tiene una edad cronológica de 22 años (y no 17 como indica esta resolución), argumentando que durante ese lapso no se aplicó un porcentaje de depreciación mayor que supuestamente beneficia al administrado. Esta alteración es contradictoria y carece de lógica financiera y pericial, ya



la propia Municipalidad reconoce que la edificación es aún más antigua y que en vida útil efectiva está severamente comprometida, resulta jurídicamente intolerable e inexplicable que el valor final de la construcción sufra un incremento tan grosero en comparación con el valor registrado anterior. A mayor edad y nulo mantenimiento correctivo por altos costos, el valor de la construcción necesariamente disminuye, aspecto que no se refleja en el monto del avalúo.

3- La resolución recurrida pretende validar un incremento desproporcionado en el valor del inmueble empleando metodologías no formales matemáticas del Manual de Valores Reales Unitarios y el método Ross-Heidecke. No obstante, la Administración omite que los resultados técnicos **son pobres generados que cotejan** entre la **realidad material** del **bien inmueble**. El inmueble presenta daños estructurales severos y notorios: infiltración de corrigón en muchas asentadas, fisuras expuestas en paredes, un sistema eléctrico con cableamiento de elevada que representa un riesgo de incendio y tuberías corroídas con fugas constantes.

La Municipalidad tentaría mis alegatos en realizar una **inspección**, **Resolver con base en modelos predictivos de escritorio** violenta artículo 214 de la Ley General de la **Administración Pública (LGAP)**, el cual obliga a la Administración a la adopción de decisiones sujetas a la verdad real de los hechos.

4)- **Sobre las condiciones de la zona: Se indaba en que el método de mercado** genérico utilizado para fijar el valor del terreno e inmueble no contempla fielmente las **complejidades problemáticas específicas e inseguridad de la zona definitiva donde se ubica la propiedad. Comparar el lote con parámetros promedio del cantón sin ponderar** o la baja los factores de vulnerabilidad ambiental o social del entorno inmediato resulta **en una sobrevaloración que distorsiona la realidad socioeconómica del sector.**

5-) Sobre la depreciación y el estado real del inmueble: Si bien la anualidad reportada mediante la aplicación del método Ross-Heidecke, refiere que la valoración **asignada de ₡19.938.250,00 no refleja las condiciones técnico-constructivas actuales** ni el deterioro real acumulado por el inmueble. La fórmula aplicada de manera **generalizada por la Plataforma de Valores visualizada vacíos ocultos y desgastes estructurales específicos de la edificación que reducen significativamente su valor** comercial y de mercado, lo cual genera un perjuicio económico desproporcionado en el cobro.

30





- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta de trasladar a la Administración para su estudio e informe; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para su estudio e informe. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Esteban Monge Aguirre al correo electrónico

rupermonge@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** ----------

ARTÍCULO 25. – RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE 26-000957-1027-CA-3 3 Y CRITERIO ACM-024-2026, SUSCRITO POR LA LICDA. SHIRLEY SÁNCHEZ GARITA. --------

Se conoce resolución del Tribunal Contencioso Administrativo expediente 26-000957-1027-CA-3 y criterio ACM-024-2026, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita; y que dice: *"…ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ACUERDO PARA ATENDER AUDIENCIA DE TRES DÍAS HÁBILES QUE VENCE EL 17 DE JUNIO DE 2026. Estimadas señoras y señores: El Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Ejecución, notifica al Concejo Municipal:*



EXPEDIENTE: 26-000957-1027-CA - 3
PROCESO: Jerarquia Impropia Municipal
ACTOR/A: ALVARO GERARDO VALERIN ALFARO
DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN JERARQUÍA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las nueve horas cuarenta y dos minutos del once de junio de dos mil veintiséis.-

De la prueba para mejor resolver presentada por la parte recurrente en fecha 25 de mayo del año en curso, se pone en conocimiento al Concejo Municipal de Cartago por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, para lo que ha bien tenga manifestar, dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución. Es todo. Notifíquese. ***Lic. Rodrigo Huertas Durán, juez.***



MY47JJV7843W61
RODRIGO HUERTAS DURÁN - JUEZA DECISORIA

La "prueba para mejor resolver presentada por la parte recurrente en fecha 25 de mayo del año en curso" que menciona la resolución es escrito del señor Juan Luis Hernández- Fuertes titulado "HECHOS SOBREVINIENTES RELEVANTES, MANIOBRA DE APARENTE CUMPLIMIENTO, JERARQUÍA IMPROPIA, POSIBLE INDUCCIÓN A ERROR DEL TRIBUNAL Y AFECTACIÓN A DERECHOS DE PERSONA ADULTA MAYOR". En dicho escrito el señor Hernández-Fuertes señala al Tribunal que

PRIMERO:
Pongo en conocimiento de este Honorable Tribunal hechos sobrevinientes de extrema relevancia procesal relacionados con actuaciones recientes del Concejo Municipal de Cartago y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC), ocurridas precisamente en el contexto y bajo la presión derivada del presente proceso judicial.

De seguido indica:

> **SEGUNDO:**
> En sesión del **Concejo Municipal de Cartago Sesión 160-2026 de fecha 19 de mayo del 2026, ARTICULO 07. DICTAMEN CPAJ-015-2026 SBR RECOMENDACIÓN AL OFICIO MC-FPLN-060-2024 SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL DE DESTITUCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO DEL REGIDOR CALEP PICHARDO AGUILAR** se promovió y aprobó una actuación dirigida a la destitución de integrantes del CCDRC, procedimiento que posteriormente fue comunicado ante este Tribunal como supuesto acto de cumplimiento o corrección institucional.

En relación con el acuerdo N°07 del Acta N°160-2026 de 19 de mayo del 2026 el señor Hernández-Fuertes alega que las supuestas siguientes acciones del Concejo:

> **Sin embargo, pese a ello:**
> - El acuerdo fue impulsado.
> - Posteriormente reinterpretado mediante informes posteriores.
> - Finalmente, remitido al Tribunal como si se tratara de un cumplimiento regular, válido y suficiente.
>
> ➢ **Tal situación evidencia una posible utilización instrumental del procedimiento municipal con fines estrictamente procesales, procurando aparentar un cumplimiento institucional frente a esta jurisdicción.**

Añade el recurrente Juan Luis Hernández-Fuertes que:

> **La secuencia temporal de los hechos resulta especialmente relevante:**
> 1. Existencia del presente litigio judicial.
> 2. Cuestionamientos sobre legalidad, integración y actuaciones del CCDRC.
> 3. Presión procesal derivada de este expediente.
> 4. Aprobación acelerada de acuerdos municipales relacionados con el CCDRC.
> 5. Elaboración posterior de informes justificantes.
> 6. Remisión inmediata al Tribunal pretendiendo presentar tales actuaciones como cumplimiento institucional.
>
> ➢ **Esa concatenación objetiva de actuaciones permite, razonablemente inferir la existencia de una actuación administrativa dirigida más a producir efectos procesales ante este Tribunal, que a resolver de forma legítima y regular la situación administrativa cuestionada.**

Se adjunta el escrito que presentó el señor Hernández-Fuertes. En el escrito se puede apreciar una confusión de parte del recurrente que se resume así: La apelación que se tramita en el expediente 26-000957-1027-CA, es RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, acuerdo del Concejo Municipal de Cartago de sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de

2024, acta N° 02-2024, artículo N° 2 "NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO", visible en el expediente administrativo que se aportó en esos autos, a partir del oficio 0000453 a 0000457. Ese acuerdo NO TIENE RELACIÓN ALGUNA con el acuerdo N°07 del Acta N°160-2026 de 19 de mayo del 2026, que aportó como prueba para mejor resolver en fecha 25 de mayo del año en curso. Si bien también trata sobre la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, NO ESTÁ RELACIONADO con el proceso de nombramiento de sus integrantes. La Municipalidad de Cartago NO presentó el acuerdo N°07 del Acta N°160-2026 de 19 de mayo del 2026 en autos, porque NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON EL ASUNTO IMPUGNADO EN ESTA JERARQUÍA IMPROPIA, por lo que las siguientes afirmaciones del señor Hernández-Fuertes son ABSOLUTAMENTE FALSAS: a. Que haya una "posible inducción a error del Tribunal" de parte de la Municipalidad. b. Que el acuerdo N°07 del Acta N°160-2026 de 19 de mayo del 2026 se haya presentado ante este Tribunal como supuesto acto de cumplimiento o corrección institucional. c. Que "tal situación evidencia una posible utilización instrumental del procedimiento municipal con fines estrictamente procesales, procurando aparentar un cumplimiento frente a esta jurisdicción." d. Que haya "una actuación administrativa dirigida más a producir efectos procesales ante este Tribunal, que a resolver de forma legítima y regular la situación administrativa cuestionada." e. Que se evidencie una "utilización impropia del procedimiento municipal para producir efectos dentro del presente proceso judicial." Esa confusión del señor Hernández-Fuertes puede deberse a que en la misma sesión que se tomó el acuerdo N°07 del Acta N°160-2026 de 19 de mayo del 2026, se tomó el acuerdo N° 14 que es la atención de la audiencia para la RESOLUCIÓN DE LAS DIEZ HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EXPEDIENTE 26-000957-1027-ca-3 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que el Concejo presentó a ese expediente a las 13:22

horas del 21 de mayo de 2026, como expresión de agravios. Corolario de lo anterior, se recomienda al Concejo acordar: 1. Aprobar este informe. 2. Comunicar al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Ejecución: a. Que el artículo N°07 del acta N°160-2026 de 19 de mayo del 2026 NO tiene relación con acuerdo N°02 del acta N° 02-2024 del 7 de mayo de 2024, que conoce en apelación en jerarquía impropia municipal en el expediente N° 26-000957-1027-CA. b. Que el Concejo Municipal de Cartago no presentó el artículo N°07 del acta N°160-2026 de 19 de mayo del 2026, en el expediente 26-000957-1027-CA, tal y como se puede verificar en autos, y en consecuencia, no ha intentado inducir a error al Tribunal. 3. Solicitar al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Ejecución, el rechazo de prueba para mejor resolver presentada por la parte recurrente en fecha 25 de mayo del año en curso. Cuestiones de trámite El plazo otorgado para atender la audiencia vence el próximo miércoles 17 de junio de 2026, razón por la que se recomienda al Concejo la dispensa de trámite de comisión y la firmeza del acuerdo que se tome…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez, Acevedo Gutiérrez y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la recomendación del acuerdo elaborado por la asesora legal del Concejo. Proceder a autorizar al presidente del Concejo Municipal a firmar el escrito que se remitirá al Tribunal Contencioso Administrativo. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta que sería aprobar el informe; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez, Acevedo Gutiérrez y un voto negativo**

del regidor Pichardo Aguilar, 1. Aprobar este informe. 2. Comunicar al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Ejecución: a. Que el artículo N°07 del acta N°160-2026 de 19 de mayo del 2026 NO tiene relación con acuerdo N°02 del acta N° 02-2024 del 7 de mayo de 2024, que conoce en apelación en jerarquía impropia municipal en el expediente N° 26-000957-1027-CA. b. Que el Concejo Municipal de Cartago no presentó el artículo N°07 del acta N°160-2026 de 19 de mayo del 2026, en el expediente 26-000957-1027-CA, tal y como se puede verificar en autos, y en consecuencia, no ha intentado inducir a error al Tribunal. 3. Se solicita al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Ejecución, el rechazo de prueba para mejor resolver presentada por la parte recurrente en fecha 25 de mayo del año en curso. - El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias señor presidente, por la justificación del voto en vista del artículo 44 del Código Municipal. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez, Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora legal, al Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Ejecución y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 26. – OFICIO AM-INF-338-2026, SOBRE REMISIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR MARIELA HERNÁNDEZ BRENES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD NAIDA S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-338-2026 de fecha 11 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y por medio del cual remite oficio BI-OFI-196-2026 suscrito por la Licda. Silvia Marín Jiménez, Jefe de Bienes Inmuebles, por el cual se remite Recurso de Apelación interpuesto por la señora

Mariela Hernández Brenes, cédula 1-0710-0291 en representación de la sociedad Naida Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-028294 contra el avalúo No. AV-01-09-04-0080-67319, y que dice: *"…Asunto: Recurso de Apelación presentado por Naida Sociedad Anónima. Estimado señor Alcalde: Después de saludarlo, con el fin de que sea elevado a conocimiento del Concejo Municipal en los términos del artículo No. 19 de la Ley No. 7509, remito apelación presentada por la señora Mariela Hernández Brenes, cédula 1-0710-0291 en representación de la sociedad Naida Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-028294 contra el avalúo No. AV-01-09-04-0080-67319. No omito indicar que la parte por su propia voluntad presentó apelación directamente ante esa cámara, por lo que debo abstenerme de emitir criterio alguno en cuanto al fondo del asunto, y únicamente elevar los autos al Concejo, toda vez que la revocatoria ha sido resuelta. Con base en lo anterior puntualizo respetuosamente que el presente no es un asunto administrativo…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone trasladar a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta de trasladar a la Administración para su estudio e informe; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para su estudio e informe. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Silvia Marín Jiménez, Jefe de Bienes Inmuebles y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 27. – OFICIO AM-INF-336-2026, SOBRE INFORME A RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LAS 14:30 HORAS DEL 10 DE MARZO DEL 2026 DEL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN BIENES INMUEBLES, PRESENTADO POR LOS SEÑORES FREDDY POVEDA LEITÓN, RAFAEL POVEDA LEITÓN Y JUANA LEITÓN RIVERA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-336-2026 de fecha 10 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y por medio del cual remite oficio AJ-OFI-257-2026 suscrito por el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado Municipal Área Jurídica; en respuesta al artículo 08 del acta 148-2026 sobre RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE LAS 14:30 HORAS DEL 10 DE MARZO DEL 2026 DEL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PRESENTADO POR LOS SEÑORES FREDDY POVEDA LEITÓN, RAFAEL POVEDA LEITON YJUANA LEITÓN RIVERA.- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta de aprobar el informe; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AJ-OFI-257-2026, por lo tanto, según lo analizado en los seis hechos expuestos en el Recurso de Apelación Interpuesto, no lleva razón la recurrente, un Recurso de Apelación con múltiples opiniones de índole personal y carente de sustento probatorio útil, necesario y pertinente. Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto y reafirmar lo resuelto por el Departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Cartago mediante la resolución de las 14: 30 horas del 10 de marzo del 2026. Reafirmar lo resuelto por el avaluó Municipal 08-01-01-0000-66496 ejecutado a la finca N° 3-202887 derechos 008 y 010. Contra lo Resuelto por el Concejo Municipal, el contribuyente podrá impugnar la resolución ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios según señala el artículo 19 de la ley 7509. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado Municipal Área Jurídica, al señor Walter Freddy Póveda Leitón y otros al correo electrónico gerardoabogado@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28. – DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Alberto Acevedo indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1,2,3. Y al efecto, la propuesta de la presidencia sería dispensar del trámite de comisión por economía procesal y aprobar cada uno de los informes. Votamos por la dispensa de lectura. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias señor presidente. Al igual que indiqué anteriormente, de acuerdo con la dispensa de lectura, pero solicito que se excluya de la votación los puntos 1 y 3. El 2 sería por la no dispensa de trámite de comisión. Muchas

gracias para que la señora tome nota. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: ok, entonces vamos a dispensar de lectura los puntos 1 y 3 únicamente. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 3. ----------**

ARTÍCULO 29. - OFICIO AM-INF-333-2026, SOBRE INFORME A MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARTÍNEZ ROJAS Y ZÚÑIGA OROZCO ARTÍCULO 39 ACTA 107-2025. ----------

Se conoce oficio AM-INF-333-2026 de fecha 09 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y por medio del cual remite oficio PU-OFI-031-2026/SG-OFI-068-2026 suscrito por la Arq. Maria de la Cruz Calderon Moya, Jefa de Planificación Urbana a.i y el señor Randall Gomez Aguilar, Jefe Servicios Generales y RDS-OF-077-2026 Licda. Milena Torres Morales, Departamento Recolección y Gestión de Residuos; en relación con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal señalado en el asunto, y que dice: *"…Asunto; Atención a Acuerdo del Concejo Municipal – Instalación de paneles solares en el Palacio Municipal- Art.39, acta 107-2025 referente a MOCIÓN 3 FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES BRAULIO MARTÍNEZ ROJAS Y ANDRES ZÚÑIGA OROZCO Estimados señores: Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo adoptado por ese honorable Concejo Municipal, mediante el cual se aprueba la moción relacionada con la eventual instalación de paneles solares en el Palacio Municipal, nos permitimos indicar lo siguiente: • Oficina de Planificación Urbana y Departamento de Servicios Generales: Se comparte plenamente la relevancia de la iniciativa, la cual se enmarca en los esfuerzos institucionales por contribuir a la mitigación del cambio climático, la reducción de emisiones y la optimización del consumo energético, posicionando a la Municipalidad de Cartago como un referente en sostenibilidad e innovación. En cumplimiento de lo acordado, resulta indispensable la*

realización de un estudio integral de factibilidad que contemple los componentes técnicos, financieros, ambientales y jurídicos. Dicho análisis deberá incluir, entre otros aspectos, la evaluación estructural de los edificios municipales, proyecciones de ahorro energético, estimación de reducción de emisiones, vida útil del sistema, retorno de inversión y la identificación de posibles fuentes de financiamiento, tales como alianzas público-privadas y fondos de cooperación nacional e internacional. Asimismo, será necesario articular esfuerzos entre las distintas dependencias institucionales, particularmente el Área Administrativa Financiera, el Departamento de Servicios Generales y otras instancias técnicas, así como valorar la conformación de un equipo interdisciplinario o la contratación de asesoría especializada que garantice un análisis riguroso y fundamentado. Adicionalmente, se considera fundamental señalar la necesidad de prever y asignar los recursos presupuestarios requeridos para la realización de estudios preliminares y técnicos, los cuales constituyen una etapa indispensable previa a cualquier proceso de implementación del sistema de paneles solares. En ese sentido, la Administración deberá definir, por medio del Departamento de Servicios Generales o, en su defecto, mediante la dependencia municipal que se determine competente por tratarse de un proyecto nuevo, la asignación del presupuesto necesario para iniciar con los estudios pertinentes. Adicionalmente, resulta pertinente considerar el impacto presupuestario que conlleva la implementación de sistemas fotovoltaicos en edificaciones públicas. De manera referencial, en el mercado costarricense cada panel solar puede tener un costo aproximado entre los $300 y $500 dólares estadounidenses, mientras que un sistema completo puede oscilar entre los $6.000 y $45.000 dólares o más, dependiendo de factores como el tamaño de la instalación, la capacidad requerida y la demanda energética del inmueble. En el caso de instalaciones institucionales, como las municipales, la inversión necesaria puede superar fácilmente los $50.000 e incluso los $100.000 dólares. En ese sentido, y considerando las condiciones actuales de la infraestructura

municipal, es importante señalar que existen otras necesidades prioritarias en materia de mantenimiento, mejoramiento y acondicionamiento de los edificios municipales que requieren atención inmediata. Entre estas destacan las mejoras en oficinas administrativas, servicios sanitarios, salón de sesiones, oficinas de Alcaldía, así como acciones para el control de plagas (particularmente palomas) y la intervención de otros espacios que presentan necesidades urgentes de mantenimiento y rehabilitación. Por lo anterior, si bien la implementación de paneles solares constituye una alternativa favorable desde la perspectiva energética, económica y ambiental a largo plazo, actualmente no se visualiza como una prioridad institucional frente a las necesidades más apremiantes de conservación, funcionamiento y mejora de la infraestructura municipal existente. En consecuencia, se considera conveniente que cualquier eventual iniciativa relacionada con la instalación de paneles solares sea valorada dentro de una planificación integral de inversiones institucionales, una vez atendidas las necesidades prioritarias de infraestructura y garantizada la disponibilidad de recursos financieros para su desarrollo. De igual forma, se toma nota de la importancia de desarrollar una estrategia de comunicación institucional que permita informar oportunamente a la ciudadanía sobre los alcances, beneficios y resultados del proyecto, así como la eventual proyección de esta iniciativa a otros edificios municipales, en caso de resultar viable. Finalmente, se continuará con las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo instruido por ese Concejo Municipal, manteniéndolos informados sobre los avances del proceso…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente

Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe PU-OFI-031-2026/SG-OFI-068-2026, por tanto, si bien la implementación de paneles solares constituye una alternativa favorable desde la perspectiva energética, económica y ambiental a largo plazo, actualmente no se visualiza como una prioridad institucional frente a las necesidades más apremiantes de conservación, funcionamiento y mejora de la infraestructura municipal existente. En consecuencia, se considera conveniente que cualquier eventual iniciativa relacionada con la instalación de paneles solares sea valorada dentro de una planificación integral de inversiones institucionales, una vez atendidas las necesidades prioritarias de infraestructura y garantizada la disponibilidad de recursos financieros para su desarrollo. De igual forma, se toma nota de la importancia de desarrollar una estrategia de comunicación institucional que permita informar oportunamente a la ciudadanía sobre los alcances, beneficios y resultados del proyecto, así como la eventual proyección de esta iniciativa a otros edificios municipales, en caso de resultar viable. Finalmente, se continuará con las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo instruido por ese Concejo Municipal, manteniéndolos informados sobre los avances del proceso-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Braulio Martínez Rojas, Andrés Zúñiga Orozco y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **----------**

ARTÍCULO 30. – OFICIO AM-INF-334-2026, SOBRE SOLICITUD REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO SOBRE LAS PARADAS DE BUSES DE LA RUTA CARTAGO- CACHÍ. ----------

Se conoce oficio AM-INF-334-2026 de fecha 08 de junio del 2026, suscrito por

el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y por medio del cual remite oficio ESTA-OFI-065-2026, suscrito por el señor Marcos Solano Moya, respecto a reubicación de paradas solicitada vía moción por el honorable Concejo Municipal de Paraiso, y que dice: *"…Asunto: Respuesta oficio AM-TCI-776-2026 Estimado Don Mario: Me permito dar respuesta a oficio citado supra, en el que nos traslada el oficio MUPA-CONMU-CAEN-624-2026 suscrito por la señora Cinthya Fernández Montenegro, secretaria del Concejo Municipal, respecto a moción presentada ante el Concejo Municipal de Paraiso, que dice: "PRIMERO: Solicitar formalmente a la Administración Municipal del cantón central de Cartago la revisión técnica y funcional de la ubicación de los escampaderos en el sector de la parada Cartago–Cachí. SEGUNDO: Instar a la reubicación o instalación de un escampadero en la parada correspondiente a la ruta de Cachí, garantizando condiciones dignas, seguras y accesibles para los usuarios. TERCERO: Solicitar que dicha reubicación se realice bajo criterios de equidad, accesibilidad universal, seguridad vial y atención a la demanda real de usuarios. CUARTO: Requerir un informe técnico detallado que justifique la ubicación actual de los escampaderos, incluyendo los criterios normativos y técnicos utilizados. QUINTO: Comunicar este acuerdo de manera inmediata a la Alcaldía Municipal del cantón central de Cartago, al Concejo Municipal del cantón central de Cartago, al Departamento de Ingeniería Municipal de Cartago y a las instancias correspondientes para su pronta atención." Al respecto me permito indicarle que anteriormente en el sitio se encontraban unos escampaderos colocados por la empresa Alba Media, los cuales no contaban con los permisos municipales correspondientes y colocados sin cumplir los criterios técnicos y legales para la instalación de ese tipo de estructuras, por ese motivo se procedió en su retiro. En convenio con la empresa JCD caux, para las paradas de la ruta Cachi y Tucurrique, se instalaron tres escampaderos como se muestra en la siguiente imagen:*



Los criterios que se utilizaron para la instalación de los escampaderos son: - Inciso d del artículo 110 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N° 9078, a saber: d) A una distancia menor de cinco metros (5 m) de un hidrante o a zonas de paso para peatones; a menos de diez metros (10 m) de una intersección de las vías urbanas o a menos de veinticinco metros (25 m) de una intersección de las vías no urbanas. (lo resaltado en negrita no es del original) - Criterios técnicos consultados a JASEC por el retiro de estructuras de uso público en las cercanías de los postes de alumbrado eléctrico. De lo expuesto; para definir la ubicación de las nuevos escampaderos, el primer criterio a observar fue los diez metros de retiro de la esquina, como indica la Ley de Tránsito, posterior siendo que en la zona se encuentra un poste de alumbrado eléctrico debe darse al menos dos metros a ambos lados, con el fin de que, en caso de averías o accidentes, exista un radio de seguridad. En la siguiente fotografía se muestra lo indicado.



Así las cosas; es que se informa los motivos por los cuales se definió la instalación de dichos escampaderos en esa ubicación…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal. - El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe ESTA-OFI-065-2026 en todos sus extremos. -** El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente, por la justificación del voto en vista del artículo 44 del Código Municipal. **–** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Municipalidad de Paraíso y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 31. - OFICIO AM-INF-337-2026, SOBRE INFORME A MOCIÓN MC-FAY-027-2025, PROCESO DE INFORMACIÓN POSESORIA E INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LA PLAZA DE OCHOMOGO, MURO Y ACERA PRESENTADA DE MANERA VERBAL POR LA REGIDORA MACHADO BARQUERO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-337-2026 de fecha 11 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y por medio del cual remite oficio DU-OFI-0996-2026/AAF-OFI-136-2026 suscrito por el Ing. Felipe Gutiérrez Araya, Director Urbanismo a.i y la Ing. Natalia Gutiérrez Jara, Topógrafa Activos; en atención al artículo 31 del acta 113-2025, y que dice: *"…Asunto: Atención al Art. 31 del Acta 113-2025 Estimado señor: En atención al artículo 31 del Acta N°113-2025, de fecha 14 de octubre de 2025, relacionado con el proceso de inscripción de la Plaza de Deportes de Ochomogo, nos permitimos informar lo siguiente: Actualmente se encuentra en trámite el proceso de inscripción del plano catastrado correspondiente a dicho inmueble, el cual fue presentado ante Catastro Nacional bajo el número de presentación 2025-85396. Se hace de*

conocimiento que la gestión continúa en curso y está siendo atendida. No obstante, durante el proceso de calificación registral se emitieron observaciones que requieren la realización de estudios técnicos y registrales complementarios, indispensables para garantizar la correcta determinación de los antecedentes y la situación jurídica del inmueble objeto de inscripción. En virtud de lo anterior, las diligencias necesarias se encuentran en desarrollo, con el fin de atender los requerimientos planteados por el Registro Nacional y continuar con el trámite correspondiente hasta su conclusión…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe DU-OFI-0996-2026/AAF-OFI-136-2026, por tanto, las diligencias necesarias se encuentran en desarrollo, con el fin de atender los requerimientos planteados por el Registro Nacional y continuar con el trámite correspondiente hasta su conclusión. –** El regidor Pichardo Aguilar justifica su voto negativo indicando que considera que este tema es de tomar nota. -Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la regidora Machado Barquero y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 32. - OFICIO AM-INF-339-2026, SOBRE REMISIÓN DE SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DE CEFERINO

CANALES MONTES A FAVOR DE LUIS SÁNCHEZ RIVERA. ----------

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: el suscrito regido procedo a acogerme al artículo 31 del Código Municipal, por lo cual procedo a darle la palabra a la señora vicepresidenta de este Concejo Municipal, doña Grettel Quesada. – Se conoce oficio AM-INF-339-2026 de fecha 11 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y por medio del cual remite oficio MER-TR-008-2026, suscrito por el MDE Ricardo Chacón Jara Administrador Mercado Municipal, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso ocasional del Mercado Municipal de Cartago, y que dice: *"…Asunto: Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente N°159570 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal Ceferino Canales Montes cédula 155811242004 favor de Luis Sanchez Rivera cédula 30288874. Según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 360, Lote 8, Cuenta 32 - Formulario de traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago de las cinco mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…"* - Visto el documento, la presidente a.i. Quesada Moya propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- La presidente a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, y un voto negativo del regidor Canno Díaz, aprobar el informe MER-TR-008-2026, por tanto, se aprueba el traspaso del Puesto ocasional del Mercado Municipal de Ceferino Canales Montes cédula 155811242004 a favor de Luis Sánchez Rivera cédula 30288874. -** La presidente a.i Quesada Moya somete a votación la firmeza**; se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez, y un voto negativo del regidor Canno Díaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Ceferino Canales Montes al correo antoniocanallesmontes@gmail.com, a Luis Sánchez Rivera al correo lsanchezrivera76@yahoo.com, al MDE. Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 33. –DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: en cuanto a los dictámenes e informes de comisiones, les propongo una dispensa de lectura de los puntos del 1 al 16 y en la propuesta la presidencia sería aprobar cada uno de estos dictámenes. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. De acuerdo con la propuesta, no obstante, me gustaría pronunciarme en el dictamen 3, 6, el 9 lo estaría votando en contra y una solicitud de aclaración en el dictamen número 16, 3,6,9 y 16. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien. Entonces, vamos a alterar de lectura todos los dictámenes con excepción

del 3,6,9 y 16. Al efecto de los restantes dictámenes no indicados en esta lista, la propuesta de la presidencia sería aprobar cada uno de los dictámenes. – La síndica Rivera Taborda manifiesta: muy buenas noches. Es para hacer un comentario acerca del dictamen número siete, o sea, del punto siete dictamen CPAC-004-2026. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: voy a someter primero la dispensa de lectura y después en el conocimiento yo le doy la palabra, sí señora. – El presidente Alberto Acevedo propone dispensar de lectura los puntos del 1 al 15 excepto el 3, 6, 9, y 16, para lo cual la propuesta sería aprobar los dictámenes. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 al 15 excepto el 3, 6, 9, y 16. ----------**

ARTÍCULO 34. –DICTAMEN CPAA-006-2026, SOBRE INFORME AUDIENCIA A LA EMPRESA REDSOL ENERGY. ----------

Se conoce dictamen CPAA-006-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del Acta N°13-2026, sesión ordinaria celebrada el 01 de junio del 2026. ----------*

ARTÍCULO N°3.- SOBRE ARTÍCULO 21 DEL ACTA N°147-2026, QUE SE REFIERE A "DICTAMEN CPAA-005-2026, SOBRE INFORME AUDIENCIA A LA EMPRESA REDSOL ENERGY.". ----------Se conoce el artículo 21 del acta 147-2026, que se refiere a "DICTAMEN CPAA-005-2026, SOBRE INFORME AUDIENCIA A LA EMPRESA REDSOL ENERGY."; y que dice: "…Se conoce dictamen CPAA-005-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, y que dice: "…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N°11-2026, sesión ordinaria celebrada el 02 de marzo del 2026. ----------

ARTÍCULO 2. – SOBRE ACUERDO 58-132-2026. AUDIENCIA A LA

EMPRESA REDSOL ENERGY. ----------Se recibe en audiencia al señor Juan Carlos Majano y a la señora Mari Sevilla, representantes de la empresa Redsol Energy a quienes el señor presidente Zúñiga Orozco les indica que cuentan con hasta 15 minutos para hacer la exposición de su proyecto. – El señor Juan Carlos Majano indica: buenas tardes . Agradeciendo la oportunidad de darnos el tiempo para poderles brindar a ustedes, dar a conocer el proyecto que la empresa Redsol Energy tiene para con la provincia de Cartago. Bueno, iniciando con la presentación, esta empresa es de origen brasileño y su representante, su CEO, es don Roberto Dasilva, quien nos acompaña hoy vía streaming desde Brasil y nuestra compañera Mari Sevilla. Bueno, el proyecto, los datos que se recopilaron desde hace más de un año, nos indicaba que la provincia estaba generando alrededor de unos 47.450 toneladas al año, sin embargo, estas cifras hay que actualizarlas, porque supongo que deben de ser más actualmente. El proyecto se recopiló con estas cantidades para sacar un estimado de cuánto podría ser el número final del mismo. El objetivo del proyecto es implementar una planta moderna de tratamiento de desechos sólidos mediante la tecnología de gasificación, capaz de operar en un horario 24/7, y de este modo transformar residuos urbanos biodegradables en electricidad limpia sin emisiones de ningún tipo de residuo peligroso. La planta no generaría ruido, tampoco generaría malos olores, ni nada que se le parezca que incomode a los vecinos. Bueno, como ya sabemos, los problemas a resolver es la problemática de la basura, que actualmente no solamente aqueja la provincia de Cartago, sino todo el país, y la situación, pues, ya todo la conocemos. Y la atención del impacto ambiental negativo de los vertederos, gases tóxicos, y todo lo que conlleva a esta situación. ¿La justificación? Bueno, tratar la cantidad de toneladas que actualmente atiende la municipalidad y sus cantones vecinos, así como las municipalidades también que conforman la provincia de Cartago. Tenemos unos videos, pues son un poco largos, entonces yo se los hice llegar a doña Patricia a la presentación para que también cuando ustedes tengan el tiempo

suficiente de verlos, los puedan ver con tranquilidad. En ellos incluimos también un proyecto también de la hermana República de Nicaragua, que también está siendo beneficiada de esta solución a la que nosotros también queremos ofrecerle a Costa Rica. Bueno, como sabemos, la tecnología de funcionamiento, la gasificación de residuos de altas temperaturas, esto lo que conlleva es transformar el bióxido de carbono en gas metano. Esa es una operación que se llevaría a cabo producto de la digestión anaeróbica, a través de las turbinas de biogás, que serían ocho unidades generando electricidad, y esto pues también serían sus productos útiles, como compostaje, metales reciclados, vapor de agua y azufres óleos. Todo esto con el tratamiento directamente en las plantas de Redsol. ¿El costo? El costo aproximado que la empresa ha estimado para llevar a cabo es la cifra de US$9.703.596,00, los cuales serían atendidos de manera directa y absoluta por parte de la compañía, lo que da a entender que la empresa daría el proyecto llave en mano. Como parte también de los objetivos, también es brindarle a la comunidad el 100% de la atención de los residuos. La planta de metanización no produce residuos, pero la planta procesa y valoriza residuos, pero no produce ningún tipo de gas tóxico, como lo mencionó a ustedes al principio, ni ningún otro tipo de residuo; sería energía limpia y renovable. Y ustedes como comisión también que atienden ese tipo de temas, pues también deben valorar que es una forma de contribuir también con el medio ambiente. La planta estaría los 365 días del año, aquí no vamos a hacer lo del Asamblea, no trabajar los viernes, aquí se van a trabajar todos los días, los 365 días del año, y sería por un tiempo de 25 años. Dentro de los compromisos que nosotros como representantes de la empresa, y aquí don Roberto que está presente también lo puede avalar, el compromiso que va a tener la compañía, aparte de aportar esa cantidad de dinero, es también devolverle a la parte social, que más adelante se lo voy a explicar. Y la compañía le solicita también al ayuntamiento, para poder garantizar la viabilidad, así como la cantidad de toneladas que se van a tratar en funcionamiento, es que los residuos sean llevados a la planta para poder

tratarlos al 100%. Dentro de los plazos de ejecución, que aquí es un tema también importante de recalcar, y más aún ante la situación que actualmente se aqueja en el país, es que la empresa tendría, digamos como compromiso, un tiempo estimado alrededor de 8 a 12 meses, a partir del momento en que ya, ustedes nos digan que sí, para poder poner todos manos a la obra. Ahí les estamos dando más o menos los tiempos, en los que se tendría desde el proyecto de montaje, construcción, bienes de reciclaje, así como también la operación de la planta de mecanización, para llevar a cabo la conformación de la planta en sí. Todos los montajes y trabajos necesarios se harán de forma simultánea para agilizar su proceso de construcción. Lo que quiere decir es que, aunque hay plazos que se van a ir llevando de forma independiente, todos al final de cuentas son tomados en cuenta, para que el tiempo no sea, digamos, un inconveniente. Aspecto muy importante también para tomar en cuenta, también tenemos la parte de la seguridad y la vigilancia, la cual también ha pensado la compañía tomar en consideración, para que se vele por los niveles de seguridad, tanto al interno como al externo de la compañía, a través de cámaras de movimiento, cámaras de vigilancia, sensores, personal de vigilancia, los cuales serían cubiertos por la compañía. También hay un tema que les he mencionado a ustedes, de la parte ambiental y social, y es que tenemos un plan para los visitantes, lo cual les brinda a las escuelas, a los visitantes de la comunidad también, ir creando una cultura de reciclaje y tratamiento de los desechos. Esto con el afán y con el fin de buscar también que los mismos sean tratados directamente desde los hogares. La empresa se encargaría también de poner puntos de acopio, para que los habitantes no tengan que esperar hasta que pase el camión de reciclaje, o el camión recolector, sino que también puedan llevar sus desechos directamente al punto de acopio. De todo lo que se genere al año, la empresa va a destinar el 1% de las ganancias para que la comunidad lo decida, o en este caso la municipalidad decida de qué forma lo quiere hacer valer, ya sea pintando una escuela, ya sea atendiendo algún centro, digamos, de ancianos, o brindarle tal vez el apoyo

necesario para la comunidad en ese momento. Algo muy importante también, que también ahora lo estábamos conversando con don Andrés, es que no podemos dejar de lado que aparte que vamos a brindarle a la comunidad, sacarle de sus casas toda la basura y de las calles también, es que también le vamos a generar fuentes de empleo. Van a ser alrededor de 100 puestos de empleo directos y alrededor de 26 indirectos, y también incluir todo el encadenamiento de servicios que se producen por la recolección de la basura. Bueno, ¿dónde se llevaría a cabo este maravilloso proyecto? Sería aquí en la provincia de Cartago. Hay tres terrenos los cuales mi compañera Mari ha iniciado la actualización del uso de suelo industrial, los cuales se ubican frente a Recope en Ochomogo. Estos terrenos, que suman alrededor de 42, 45 hectáreas, sería donde se llevaría a cabo la planta. También es importante para este honorable Concejo, indicarle que la empresa se haría cargo de comprar los terrenos, que rondan alrededor de nueve, ocho millones y medio de dólares aproximadamente, para llevar a cabo la construcción de esta planta. Entonces, vayan sumando ahí con la cuenta pollos, entonces, estos andan en alrededor de casi 20 millones de dólares este proyecto, todo asumido por la compañía. Bueno, aquí hay algunas cifras importantes que deben tomar en cuenta, y para no abusar del tiempo que ustedes nos acaban de brindar, sería esto todo de mi parte. Y tal vez si don Roberto tiene algo que aportar, pues lo pongo aquí en el micrófono para que también lo pueda escuchar. Adelante. – El señor Roberto Dasilva señala: buenas noches. Agradezco Concejo por estar viendo nuestra propuesta. Sí, nosotros tenemos un fondo de inversionistas que está por detrás de nuestra compañía, que es un fondo de inversionistas suizos, y que están prontos para comprar los terrenos, hacer todo lo que tienen que hacer, incluso para hacer la planta. Para nuestra compañía sería un gran honor el poder trabajar juntos y quedarnos en Costa Rica por muchos años, porque esta planta es de 25 o más años. Entonces estaríamos ahí como mínimo 50 años, y en realidad gustaría estar por todo el tiempo. Nosotros queremos integrarnos a la comunidad, haciendo trabajos que nuestro amigo Juan Carlos ya lo enumeró,

y una cosa muy importante hoy, es hacer que la gente entienda la necesidad de tratar con la basura, colocar los niños en escuelas, hacer cursos para que la gente, para que los niños sepan cómo es trabajar con basura, cómo tienen que hacer la separación, la clasificación, todo. Y para que ellos entiendan la gran ventaja y tener un proceso de hecho en su hogar. Entonces, la compañía agradece mucho, nosotros estamos muy felices por poder estar con ustedes, y seguimos adelante. Si vosotros nos dieran la oportunidad, muy pronto estamos allá para empezar. Muchas gracias. – El presidente Zúñiga Obando dice: buenas tardes don Roberto. Déjeme explicarle: la comisión emitirá una recomendación a la Administración Municipal. Trataremos de hacer una carta de apoyo para que puedan procesar las licencias necesarias, ¿está bien? – Don Roberto Dasilva responde: ok, muchas gracias. – El presidente Zúñiga Orozco manifiesta: perfecto, entonces, procedemos a la parte de preguntas. Si los compañeros tienen alguna consulta, procederemos. – El regidor Braulio Martínez indica: gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos, gracias por su exposición. Bueno, entiendo que ya ustedes están sabidos que en Costa Rica, pues, instalar una planta de residuos normalmente requiere un proceso importante, tedioso y además de bastante tiempo. Por ejemplo, la viabilidad ambiental que la brinda SETENA, los permisos sanitarios que brinda el Ministerio de Salud y la parte de uso de suelo y patentes municipales. Además, pues, tienen que cumplir con la Ley de Gestión Integral de Residuos y sus reglamentos. Para esto quiero hacerle la siguiente pregunta, ¿en qué fase o etapa están ustedes de acuerdo a estos puntos que le mencioné? Eso en primera instancia. No sé, señor presidente, si lo hacemos pregunta por pregunta o hago todas las preguntas y después las contesta. Ok, perfecto. Entonces, esa es la primera pregunta. La segunda pregunta que tengo es, ¿cuáles van a ser los procedimientos específicos que aplicará la empresa para la recolección, la clasificación y la disposición final de los residuos sólidos? Entiendo que no son sólo para el Cantón de Cartago, sino estaría instalada en Cartago, pero también se les daría servicios a otros cantones de la provincia

de Cartago y tal vez fuera. La tercera, ¿qué programas de educación ambiental o de conciencia ambiental comunitaria ha desarrollado la empresa Redsol para fomentar el reciclaje y la correcta separación de residuos entre sus habitantes? Esto sabiendo que entre mejor vayan separados los residuos, más fácil va a ser la operación. Y cuarto, ¿qué resultados o indicadores ha obtenido la empresa Redsol en la reducción de residuos enviados a rellenos sanitarios? Esto sabiendo si tienen algún tipo de experiencia. Y ¿cuáles son los principales desafíos que enfrenta en el manejo sostenible de residuos, especialmente en el Cantón de Cartago, si ya lo han estudiado? Eso sería. Gracias, señor presidente. – Don Juan Carlos Majano responde: bueno, para nadie es un secreto lo tedioso que son los permisos en Costa Rica. Eso nosotros lo sabemos, somos de acá y entendemos que eso lleva a un proceso. Más bien nosotros viendo la necesidad y la urgencia que tiene este proyecto para poder atender la problemática que vive, no solamente el Cantón Central de Cartago, sino también del país, pues buscaríamos que también la misma sinergia que puede tener la compañía juntamente con la municipalidad, poder unir fuerzas para poder agilizar los permisos que bien menciona don Braulio. Ahora, ¿en qué etapa nos encontramos? Nosotros sabemos que hay un beneficio para los importadores de este tipo de maquinaria también que exonera impuestos. Eso nos permite también agilizar más la traída de los implementos para conformar la fábrica. Conjuntamente, conforme se vaya llevando la solicitud de los permisos, una vez que ya tengamos el visto bueno de la municipalidad, pues ir también haciendo la importación de las partes para conformar la planta. Eso para evitar atrasos a la hora de desarrollar el proyecto en sí como tal. Como no tenemos que ver o atender una gestión financiera para ningún tipo de músculo que tenga que depender para llevar a cabo el proyecto, eso tampoco lo veríamos como un atraso en la conformación del proyecto como tal. La otra pregunta me parece que era también de que si nosotros hemos atendido o conocemos el tema de los rellenos sanitarios, esto no tiene nada que ver con rellenos sanitarios, es una planta de tratamiento. Los residuos serían casi al

100%, lo mencioné en la presentación. Y en cuanto a lo que es la parte de la educación o el entrenamiento o la capacitación, de eso se encargaría la misma compañía también. No solamente para los que van a trabajar en la empresa, sino también los que van a dar el servicio también de forma indirecta al tema del reciclaje. Hay un plan de educación que tiene la empresa para llevar a cabo, como una especie de recorridos o tours dentro de la compañía; esto se hace a través de las escuelas. De este tipo de capacitaciones, pues obviamente también se encargaría la empresa también de incorporarlo, no solamente a nivel de Cantón, sino también en conjunto con la misma municipalidad para hacer un proyecto conjunto de educación educativa. – El regidor Brenes Calderón indica: muchas gracias, señor presidente. Saludos a todos. Bienvenidos. Gracias. Según el INEC, en todo Cartago son 545 mil habitantes, ¿ustedes en este proyecto están metiendo solo a la municipalidad de Cartago, o sea, a Cantón Central, o están metiendo todas las municipalidades de La Unión, Oreamuno, Turrialba, Alvarado y Paraíso? – Don Juan Carlos Majano responde: el proyecto queremos llevarlo a cabo en el Cantón Central de Cartago. No hay problema en crecimiento. Esto es como ver un Lego. Si hay más crecimiento poblacionalmente, se puede expandir aún más para darle atención. El que pueda, digamos, atender a otras comunidades, dependería también de lo que se llegue a acordar con la compañía, con la empresa. – El regidor Brenes Calderón pregunta: ¿cuántos años de experiencia tiene en Brasil y cuáles son las ciudades en Brasil donde están dando el servicio dicha empresa? – Don Juan Carlos Majano responde: más de 15 empresas en Brasil. 15 años aproximadamente de experiencia, estamos desde el 2009. Pero también hay otros países también que se ha expandido la operación en el cono sur. Colombia es uno de ellos, Panamá, Nicaragua, México. – El presidente Zuñiga Orozco indica: muy bien, don Juan Carlos. Don Jorge, ¿está todo claro? ¿Quiere que le amplíen algún detalle?. Muy bien, yo tengo un par de preguntas. Una va relacionada con que usted mencionó que la basura tendrá varios subproductos, incluyendo la generación de energía, pero también usted

mencionó que va a producir otros subproductos como el compost, y en ese escenario usted también mencionó que lo que estarían pensando es que los ciudadanos hagan la separación de los residuos. Entonces, en consecuencia, ¿la empresa tiene previsto tener espacios destinados para cada subproducto? ¿Es así? – Don Juan Carlos Majano responde: por eso es por lo que la empresa está pensando en adquirir el terreno mayor para expansión, para evitar, digamos, de que la planta a corto plazo, mediano plazo, se sienta, digamos, comprometida en su capacidad, sino también, digamos, que tomando en cuenta en la presentación que yo le pasé para Cartago serían más o menos como unas 15 hectáreas, aquí estamos pensando en 45, estamos pensando a futuro desarrollar otras actividades como las que usted menciona, señor presidente. – El presidente Zúñiga Orozco señala: muy bien, bueno, le iba a hacer una pregunta, pero se me adelantaron los compañeros con relación a en qué punto del trámite de permisos se encontraba el proyecto, pero ya ustedes lo mencionaron, y sobre las otras experiencias también. Muy bien, entonces voy a pedir un receso hasta de cinco minutos y continuamos. Gracias. Muy bien, reanudamos la sesión. Previo a dar la propuesta, quisiera hacer un comentario de esta presidencia con relación a este tema. Bueno, en virtud de que hemos recibido varias empresas con tecnologías que atienden esta problemática de los residuos sólidos, que todos sabemos que es una urgencia para el país, estamos conscientes también que ustedes como empresa necesitan tramitar los permisos correspondientes, y en ese marco de antecedentes, esta comisión ha venido escuchando diferentes alternativas, pero quiero ser claro, la Administración es quien decide la tecnología que se adapte mejor a las condiciones del cantón, a los recursos económicos que tenga, a la logística e impacto ambiental. Yo sé que ustedes hicieron la aclaración de que no estarían pidiendo una figura como de copartner, eso lo tenemos claro, pero de todas formas, el servicio en algún momento, si la municipalidad lo decide, contratar sí tiene un costo de contratar ese servicio. Entonces, hay que tomar eso en cuenta, la logística, el impacto ambiental, obviamente, que tenga cada una de

las propuestas y ver cuál es la que se ajusta mejor al cantón. Esta comisión, quiero dejar claro, que apoya totalmente las propuestas innovadoras que van dirigidas a atender esta problemática, pero además porque sabemos que también es un factor que reactivará la economía en el cantón, es una fuente de empleo también. Entonces, la propuesta de esta presidencia es: 1. - Solicitar a la Administración el estudio de esta propuesta, y valorar enviarles una carta de apoyo. Aclaro y señalo, no de intención, para que la empresa pueda tramitar los permisos que les son solicitados por parte del Ministerio de Salud y otras instituciones. 2. – Recomendar al Concejo Municipal solicitarle respetuosamente a la Administración municipal ir valorando todas las propuestas que se han enviado a esta comisión y que se han presentado alternativas por parte de diferentes empresas, de tal forma que pueda tomar una decisión de acuerdo con la situación actual y futura que amerita este tema. Somete a discusión las propuestas. – El regidor Braulio Martínez Rojas indica: gracias, señor presidente. Bueno, tiene mi total apoyo su propuesta. Importante mencionarles a los ciudadanos del Cantón Central de Cartago que esta municipalidad está totalmente entendida de la gran crisis sanitaria que se vendrá en pocos meses. Y por eso, desde esta comisión, valoramos todos los esfuerzos que hacen las empresas que vienen aquí, no a exponernos a nosotros, sino como un espacio para que todos los cartagineses se den cuenta de que hay empresas y ciudadanos interesados en poder resolver esta situación tan grave, y que nosotros, desde la comisión, lo único que podemos hacer es una recomendación para que la Administración valore esta situación. De antemano, les agradezco muchísimo, al igual que le hemos agradecido a las otras empresas que han venido, interesadas en poder implementar estas tecnologías en el Cantón Central de Cartago. Eso le damos mucho valor, ya que como referente y como cabecera de provincia, el Cantón Central de Cartago siempre ha querido innovar, pero de una manera responsable. Entonces, para que ustedes también lo sepan, esta propuesta va a pasar a la Administración y vamos a esperar lo que se determine en esta Administración.

De antemano, también decirle a todo el pueblo cartaginés que estamos trabajando siempre en conjunto para el bienestar del Cantón. Gracias, señor presidente. – El presidente Zúñiga Orozco dice: suficientemente discutida. Somete a votación las propuestas; se acuerda con 3 votos afirmativos de los regidores Zúñiga Orozco, Brenes Calderón y Martínez Rojas: 1. - Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la Administración el estudio de esta propuesta, y valorar enviarles una carta de apoyo. 2. – Recomendar al Concejo Municipal solicitarle respetuosamente a la Administración municipal ir valorando todas las propuestas que se han enviado a esta comisión y que se han presentado alternativas por parte de diferentes empresas, de tal forma que pueda tomar una decisión de acuerdo con la situación actual y futura que amerita este tema. 3. Acuerdo definitivamente aprobados y en firme…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. El fondo del asunto me parece que es muy importante, de hecho, creo que se han recibido varias propuestas, ya sea de audiencia y demás, a lo que sería la Comisión de Asuntos Ambientales. Sobre el particular, recuerdo una que se envió el año pasado y la que se está conociendo el día de hoy, que fue remitida a este Concejo Municipal el 13 de enero del 2026. Yo quisiera hacer unas consultas puntuales a los señores regidores de la comisión, especialmente porque me parece que se hizo un trámite diferenciado para lo que sería la audiencia que solicitaron los representantes de la empresa Redsol Energy, a diferencia de la que se presentó en el 2025 por Orquedean Soluciones Ambientales. En ese sentido, me gustaría, señor presidente, en caso de que no se pueda constatar toda la intervención, yo poder enviarlo a la Secretaría para que quede constando particularmente en el acta de la sesión de hoy. Hice un comparativo tanto de los dictámenes que solicité, el CPAA-002-2026 que es el que se tramitó a nivel interno de comisión para la empresa Orquedean Soluciones Ambientales, y el CPAA-005-2026 que es el que se hizo como recomendación, que estamos conociendo especialmente el día de hoy

sobre la audiencia de la empresa Redsol Energy. Las preguntas que quisiera dejar constatando en el acta serían las siguientes, y si los miembros de la comisión pues tienen a bien contestarlo ahorita, genial, si no, posteriormente lo remitiré de oficio. La primera sería ¿por qué motivo el presidente de la comisión ofrece una carta de apoyo a la empresa Redsol Energy, especialmente porque ellos no hicieron ninguna solicitud? ¿Por qué no ofreció a la Orquedean Soluciones Ambientales también una carta de apoyo, aunque ellos en la solicitud hicieron expresa una carta de intención? La siguiente sería ¿la empresa Energy Redsol busca que la Municipalidad de Cartago le ayude a buscar los permisos que son fuera del municipio, como por ejemplo SETENA? Estas preguntas han ido saliendo en la lectura de la audiencia que consta en el dictamen que se está conociendo el día de hoy, que por tanto va a ser constatado en el acta. La siguiente pregunta es ¿a qué se refiere la empresa Redsol Energy con decir "…conjuntamente, conforme se vaya llevando la solicitud de los permisos, una vez que ya tengamos el visto bueno de la municipalidad…"? Siguiente, ¿por qué la presidencia de la comisión a la empresa Orquedean Soluciones Ambientales le dice, "…sin embargo, el mecanismo de una carta de intención, verdad, es válido, pero en tanto la redacción no comprometa a la municipalidad de ninguna forma…", y por otro lado, a la empresa Redsol Energy ofrece directamente una carta de apoyo? Otra pregunta que me parece importante es ¿por qué se arroja la presidencia de la comisión, algo que es del ámbito meramente administrativo, al decirle a la empresa Orquedean Soluciones Ambientales que la municipalidad no se opone a la continuidad de tramitación de permisos, siendo esto un acto meramente administrativo? Siguiente, ¿por qué el acuerdo en el punto 1 de la comisión es diferente a la propuesta de la presidencia para la empresa Redsol Energy, que es solicitar a la Administración el estudio de la propuesta y valorar enviarles una carta de apoyo? La propuesta inicial de la presidencia de la comisión es pedir directamente a la Administración, y en el acuerdo se le pide directamente al Concejo Municipal. Tengo pues naturalmente algunos extractos

de ambas intervenciones que sustentan dichas preguntas, pero sobre el particular sí me parece importante que se está haciendo un trato diferenciado en el trámite de comisión y eso a mí me genera una preocupación naturalmente en lo que es el tema de transparencia y me parece oportuno que se pueda devolver a la Comisión Permanente de Ambiente para que se dé un trato igualitario a las empresas que solicitaron y presentaron proyectos de este tipo sobre temas de residuos sólidos, entre otros, en el Cantón Central de Cartago. Esa sería, señor presidente, compañeros y compañeras, la intervención que tengo. Es un tema que me genera mucha preocupación, especialmente por el trámite abierto que se ha dado directamente a una empresa, no así a otra que hizo el mismo trámite de gestión ante este Concejo Municipal y que el Concejo envió posteriormente a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales. Muchas gracias. – El regidor Zúñiga Orozco, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, dice: gracias, señor presidente. Sí, a mí me agrada mucho la pregunta que hace el compañero y me permite también aclarar que vieras que las empresas en realidad han hecho solicitudes diferentes y al inicio la primera empresa que vino el año pasado, que es la que usted menciona, en realidad no pidió que se tramitara nada más que la audiencia; entonces nosotros procedimos a recibirlos y expusieron su proyecto, su tecnología, así como han venido haciendo las demás. Con el paso del tiempo ha pasado una situación y es que todas las empresas que vienen a presentar este tipo de proyectos nos están presentando, pues sí, la duda y la solicitud muy común que es que la municipalidad para que, más bien las empresas, para que puedan tramitar los permisos con el Ministerio de Salud, están pidiendo una carta de intención, lo que pasa es que la figura de carta de intención, si tiene sus detalles; se podría malinterpretar. Entonces, yo creo que más que una carta de intención, estamos buscándole más bien la forma a todos por igual de tener una carta de apoyo, que no tenga más allá de una simple exposición técnica de lo que ellos están pidiendo y que la municipalidad les exprese que hay interés a todas por darle solución a este problema que todos conocemos

sobre la gestión de los residuos, pero sin comprometer, como ya usted mismo lo menciona y lo puede constatar, sin comprometer a la municipalidad, porque algunos han traído cartas poniéndolo en términos en el cual prácticamente la municipalidad se tiene que comprometer a recibirle cierto tonelaje, incluso hasta contratarlos, y entonces es algo que nosotros en la comisión hemos visto, hemos detallado y analizado que no es procedente, en tanto porque hay un interés público superior. En fin, después de que vino la primera empresa que es la que usted menciona, las demás han venido ya con esa inquietud. Entonces a todos se les ha tratado de explicar que esa es como la ruta y al final algunos han tenido que devolverse porque no han hecho la solicitud a tiempo y entonces, en vista de que todas tienen la misma inquietud, pues la comisión les está explicando que al final van a tener que hacer ese trámite y nosotros, de nuestra parte, pues estamos en la mayor disposición de colaborarles hasta donde el marco de la ley nos lo permita. Entonces, esa es la respuesta compañero que le puedo decir y también lo puede constatar con nuestros compañeros y verlo en las sesiones. Pero no es nada más que eso, vuelvo y repito, una empresa no lo solicitó al inicio y el resto la ha venido solicitando; entonces por ahí es lo que le puedo aportar. Solamente, señor presidente, gracias. – El regidor Pichardo Aguilar, en su segunda intervención, manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Me gusta que el señor regidor se refiera sobre el tema de la carta de apoyo y carta de intenciones, especialmente porque en el dictamen que estamos conociendo el día de hoy, indica: "…El presidente Zúñiga Obando dice: buenas tardes, don Roberto, déjeme explicarle, la comisión emitirá una recomendación a la Administración municipal. Trataremos de hacer una carta de apoyo para que se puedan procesar las licencias necesarias, ¿está bien? Don Roberto da Silva responde: ok, muchas gracias. El presidente Zúñiga Orozco manifiesta: perfecto, entonces procedemos a la parte de las preguntas, si los compañeros tienen alguna consulta, procederemos…" Y eso me llama particularmente la atención, porque cuando se recibió a la otra empresa, el año pasado, se indica en la audiencia,

aquí la secretaria, para que tome notas de comillas y que estoy haciendo una lectura literal, "…Solicitarles esta carta que necesita el Ministerio de Salud. El Ministerio de Salud hay dos permisos que se ocupa, el permiso de ubicación, que es eso lo que el Ministerio de Salud y el permiso de uso de suelo. El permiso de suelo lo estoy tramitando aquí con los señores, me pidieron un papel más, creo que estamos listos para que me lo aprueben y después pasarlo al Concejo, ese es uno, pero el permiso de ubicación me pide, el Ministerio de Salud me dice que necesitan que las municipalidades que podrían, en supuesto caso, de que terminemos de hacer este negocio, que las municipalidades que recibirán ese beneficio y que podrían llegar a un acuerdo con nosotros, firmen una carta de intenciones…" Aquí el solicitante está dejando claro en un acta pública de la comisión, el propósito de las cartas de intenciones, que es algo más a nivel de mercado y no está indicando literalmente que es para solicitar permisos, como usted sí lo hace con la empresa Redsol Energy. Hay otras transcripciones, la empresa Redsol Energy habla, parece que de una manera mucho más coordinada con la municipalidad y no me parece que eso esté mal, no obstante el trato diferenciado que se tuvo con una empresa y con ésta, me genera una inquietud naturalmente de la transparencia que podemos estar mostrando, no sólo en la discusión en comisión, sino de lo que este Concejo Municipal vaya a resolver. En ese sentido, señor presidente, me gustaría que se pueda devolver el dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y los compañeros regidores, y por supuesto por deferencia del señor Andrés Zúñiga y demás compañeros, para que se pueda analizar el tema y se pueda entablar un trato igualitario, que me preocuparía que no se esté haciendo al aprobar este dictamen el día de hoy. Muchas gracias. – El regidor Arce Moya, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: nada más, mi criterio particular, con respecto a este dictamen, leyendo la recomendación del dictamen, dice "…1. – Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la Administración el estudio de esta propuesta y valorar enviarle una carta de apoyo…" Primero, ese punto le estamos dando

una orden a la Administración, y no podemos en este sentido, porque le estamos diciendo solicitar a la Administración el estudio de una propuesta y tenemos que tener cuidado con esta redacción y con este tipo de acuerdos. Esa es la primera. "…2. – Recomendar al Concejo Municipal solicitarle respetuosamente (ya ahí cambio al término) a la Administración municipal ir valorando todas las propuestas que se le han enviado a esta comisión (y creo que son sólo dos lo que han entrado honestamente, entonces no hablemos de muchas porque son sólo dos, y que se le han presentado alternativas por parte de diferentes empresas, de tal forma que pueda tomar una decisión de acuerdo con la situación actual y futura que amerite este tema…" El tema de tratamiento de residuos sólidos es muy arista en estos momentos, por las circunstancias y por las situaciones que se están dando. Yo personalmente en la redacción de este dictamen, así como está, no estaría apoyándolo, a pesar de conocer el fondo de la situación, por las redacción de las mismas, porque compromete al Concejo Municipal, le estamos dando una orden a la Administración, estamos comprometiendo a la Administración que nos diga ya qué tiene, qué no tiene y ni siquiera le estamos diciendo, porque en algún momento yo planteé aquí una propuesta de que se le solicitara a la Administración que nos hiciera una hoja de ruta, un plan de propuestas, cuando aquí se trajo la licitación para el tema de residuos sólidos, para adjudicarle que dimos una fecha, porque la empresa donde estábamos depositando lo dijo que hasta el 17 de marzo, creo, iba a seguir recibiendo la basura y ese sentido. Entonces, yo sí quisiera con todo respeto indicarles que esa es mi consideración al respecto y que en dado caso que se someta a votación el dictamen, no lo estaría aprobando por la redacción como tal de las recomendaciones y que comprometería al Concejo y comprometería la Administración con este tema en ese sentido. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muy bien, compañero regidor. Haciendo un análisis de la lectura que usted hizo, prácticamente lo que usted nos indica es que en el punto primero solamente hace falta la palabra respetuosamente. Eso sería todo, porque a mí me parece que el punto número

dos es correcto, indistintamente que sean dos, tres, todas quiere decir el conjunto de ellas y aquí lo que se está indicando es que se han presentado diferentes alternativas por parte de diferentes empresas y que sean tomados a consideración para una decisión de acuerdo a la situación actual y futura que amerita el tema. Con el punto primero sí le podría, que es un tema de forma, en relación con la palabra respetuosamente, por la orden. Ahora, me parece también que si el compañero regidor, don Caleb Pichardo, tiene interés en darle otra audiencia a la empresa, si no está satisfecha la empresa, si usted tiene un interés con la empresa, puede pedir otra audiencia y en la audiencia puede solicitar también que se valore enviarle una carta de apoyo. Yo no lo veo, por qué, no lo veo limitativo tampoco. Esa es mi opinión como regidor. Como presidente, sí me parece que deberíamos de devolver esto a la Comisión para tomar un acuerdo respecto a la redacción, que sí me parece que en eso sí lleva la razón, para lo cual le concedo la palabra al compañero regidor, don Jonathan. – El regidor Arce Moya dice: sí, no es sólo la palabra respetuosamente, sino es que interponga sus buenos oficios, porque interponer sus buenos oficios valora a la Administración, realizar un estudio técnico y todo como tal, y es importante esa parte. Y coincido con usted, que con todo respeto a los compañeros de la Comisión, devolverlo para que ellos hagan una redacción acorde a este tema y no se comprometan, no nos comprometan y no comprometamos a la Administración, tomando en consideración que el tema sí es urgente, pero hay que llevarlo ordenadamente. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: sí, tiene usted razón con esas palabras que indicó, básicamente que es tomar nota de lo que manifestó el compañero regidor. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Me preocupa lo que usted me comenta, indicando que yo tengo un interés en una de las empresas, eso me parece que es una falta de respeto, señor presidente, con el aprecio que le tengo, porque precisamente lo que yo estoy indicando aquí es un tema de procedimiento de la Comisión con relación a audiencias y cómo se ha determinado este tema al interno de la Comisión. Y me gustaría leer algo textual que indica el acta de la

audiencia, el dictamen que estamos conociendo hoy, dice "…pues buscaríamos que también la misma sinergia que puede contener la compañía, juntamente con la municipalidad, pueden unir fuerzas para poder agilizar los permisos que bien menciona don Braulio…" Esto está en el dictamen de la Comisión. Naturalmente en una de las empresas invitan al Área Legal para que se pronuncie sobre el tema y en este caso no hay ni siquiera un criterio técnico de los alcances que puede determinar la carta de apoyo y qué figura con eso estaría involucrando lo que la Administración pueda decidir a partir de lo que resuelva este Concejo Municipal. En ese sentido me parece, señor presidente, que lo estoy haciendo en aras de la transparencia y que de lo que se pueda leer en estos documentos públicos no malinterpreten ni comprometan la integridad de este Concejo Municipal. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: lo entiendo, compañero regidor. El tema de la manifestación del supuesto interés se basa en una percepción que creo que todos tenemos, todos tuvimos a la hora de exponer usted, no es una afirmación que yo estoy dando, es un interés que usted está mostrando en una equidad que no se le dio, a eso me refiero. Si le falté el respeto, ruego me dispense, pero es un tema de percepción y exposición. – El regidor Pichardo Aguilar dice: sí, rápidamente. Bueno, lo de la percepción me parece que es un tema también de cuidado, porque yo aquí estoy basándome en los dictámenes de la comisión, en las actas y demás, y me estoy refiriendo precisamente al procedimiento, no estoy inclusive hablando por el fondo sobre lo que propuso una empresa o la otra, únicamente eso sería, pero comprendo la posición de la presidencia. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: sí, claro, en los mismos términos no estamos haciendo valoraciones de fondo, ni mucho menos vamos a entrar a conocerlas. – El regidor Zúñiga Orozco indica: gracias, señor presidente. Sí, bueno, de mi parte yo creo que no habría ningún problema en devolverle o hacerle el ajuste ahí en la redacción, de tal forma que no se malentienda, que se está dando órdenes, que en realidad nunca ha sido pues nuestra forma de ver las cosas, si se quiere ver así, pues se respeta, no hay

ningún problema, lo devolvemos para poder trabajar bien. Lo que sí, compañeros, tiene que quedar muy claro y eso quiero hacérselos ver, es que todas las empresas de esta industria, al final por orden del Ministerio de Salud, requieren una carta de intención, así expresamente se lo está pidiendo el Ministerio de Salud. No obstante, la comisión ha analizado de que en virtud de que no queremos comprometer a la Administración, se les ha ofrecido una carta de apoyo. Una carta de apoyo que ojalá la Administración misma redacte, con la redacción que crea conveniente, valga la redundancia. Hemos leído la normativa, yo personalmente me he leído la normativa y efectivamente el Ministerio de Salud así lo está solicitando, si no, de otra forma no admite los permisos, entonces podemos empezar ahí un círculo vicioso, verdad, que el Ministerio de Salud pide una cosa y quizá nosotros no les ayudamos, entonces ellos nos reclaman y van de un lado para otro, entonces esa no es la idea, la idea más bien es tratar de ver de qué forma pueden continuar con los trámites para poder establecerse. Ya lo que decida la Administración más adelante, qué es lo más conveniente técnicamente, qué es lo más conveniente financieramente, socialmente, económicamente, pues eso ya se verá en algún momento, y eso por supuesto tiene que salir a una licitación en SICO. Pero bueno, hasta este punto es lo que nosotros como comisión hemos valorado y hemos visto, y no tenemos ningún problema con hacer ese ajuste para que lo podamos traer nuevamente al Concejo y votarlo. Gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez, tomando en cuenta las observaciones del regidor Pichardo Aguilar, modifica la propuesta origina y propone devolver el dictamen CPAA-005-2026 a la comisión correspondiente para que se le realicen los ajustes que amerite. Somete a discusión la nueva propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales a efectos de realizar los ajustes

que ameriten. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y al alcalde Mario Redondo Poveda…" - Visto el documento, el presidente Zúñiga Orozco indica: Como ustedes recordarán, este fue ya un dictamen visto en el Concejo Municipal, sin embargo, se devolvió a esta Comisión para hacer algunos cambios a la recomendación o al dictamen. En este momento, la Presidencia considera cambiar algunas palabras según la recomendación dada en el Concejo, por lo tanto, la propuesta de esta Presidencia será recomendar al Concejo Municipal solicitar, perdón, recomendar al Concejo Municipal interponer sus buenos oficios para que, perdón, recomendar al Concejo Municipal solicitarle a la Administración interponer sus buenos oficios para el estudio de esta propuesta y valorar, enviarles una carta de apoyo en tanto presente el permiso de uso de suelo aprobado. En discusión la propuesta. -El regidor Pichardo Aguilar indica: Sí, sobre este dictamen, lo recuerdo una discusión del Consejo Municipal cuando se conoció el mismo, dado que una de las principales observaciones que este regidor pudo hacer es de que la empresa no llegó a esta Comisión solicitando específicamente una carta de intenciones, en ese sentido me gustaría consultar a la Presidencia o si hay algún otro miembro de esta Comisión en el período pasado que me pueda aclarar, específicamente porque quiero que quede constando en actas, si la empresa hizo una solicitud a la Presidencia para tener una carta de intenciones. Esa sería una consulta, señor Presidente, por el fondo y si en el expediente de esta Comisión consta algún criterio legal o técnico sobre lo que se estaría remitiendo al Concejo Municipal. La tercera pregunta es específicamente que me gustaría tener bien claro si se cuenta con un criterio legal y técnico, si la Presidencia recibió una solicitud de la empresa para que se pudiese tener la carta de intenciones y por la forma, si la propuesta de la Presidencia estaría autorizando al señor Alcalde para que pueda proceder a dar la carta de intenciones, en el sentido que sería el Concejo Municipal quien lo está autorizando. Me gustaría, señor Presidente, que estas tres preguntas puedan ser contestadas, especialmente si se cuenta con un

criterio legal y técnico. -El presidente Zúñiga Orozco indica: Gracias, señor Regidor, por las consultas. Ante sus consultas, esta Presidencia se abstiene de responderlas porque usted ha hecho gestiones que hay que darles solución con respecto a las mismas preguntas, por lo tanto, se le darán en tiempo y forma, por lo tanto, no considero necesario ni pertinente reiterarle lo que se le va a contestar. Esa sería la respuesta de la Presidencia. Reitero la propuesta para someterla a votación, recomendarle al Concejo Municipal, solicitarle a la Administración interponer sus buenos oficios para el estudio de esta propuesta y valorar enviarles una carta de apoyo, en tanto presenten el permiso de uso de suelo aprobado. Segunda intervención, señor Regidor. -El regidor Pichardo Aguilar indica: Muchas gracias, señor Presidente. No sé si la señora de Secretaría Municipal me puede aclarar la duda que no fue contestada por la Presidencia. ¿Existe un criterio legal y técnico que indique que la empresa cuenta con un uso de suelo o bien una gestión en el expediente de este punto en la Comisión?? – La funcionaria Monserrat Solano indica: Señor Regidor, la consulta se sale de mis competencias. – El regidor Pichardo Aguilar indica: señor Presidente, por el orden. No sé si es posible solicitar un criterio legal y técnico al área competente o verificar si no se ha remitido uno a esta Comisión, en razón de que me parece que se debe dar un trato técnico meramente y no dejarlo a valoraciones o subjetividades de si cuenta o no. Me parece que lo más correcto que esta Comisión puede hacer es solicitar un criterio, como incluso ya lo ha hecho con otras empresas que han asistido en audiencia a esta Comisión. Recuerdo el punto anterior, que en ese sí tuvieron oportunidad de solicitar un criterio legal y técnico, y me parece que en este caso resulta oportuno, puesto que hay una recomendación de dar una carta de intenciones, a pesar de que la empresa no la solicitó explícitamente, de lo que yo pude leer en las actas anteriores a esta Comisión. Entonces, me gustaría ver si puede valorar dicha propuesta, me gustaría que quede constando en actas. Muchas gracias. – El presidente Zúñiga Orozco indica: Gracias, señor Regidor. Continuamos en votación la propuesta. Si gustan, se las vuelvo a repetir,

recomendar al Concejo Municipal solicitar, interponer sus buenos oficios para solicitarle a la Administración el estudio de esta propuesta y valorar enviarles una carta de apoyo, en tanto presenten el permiso de uso de suelo aprobado. En votación la propuesta. Gracias, doña Marcela, adelante. -La regidora Quesada Cerdas indica: Solicitarle un estudio, tendría que ser un estudio técnico, ¿verdad?, solicitar a la Administración el estudio técnico sobre la propuesta, porque si bien es cierto, sí se pueden interponer por los buenos oficios, pero con base en un criterio técnico. Entonces, desde ese punto de vista yo diría que aquí donde se dice a la Administración el estudio técnico de la propuesta, ¿verdad? – El presidente Zúñiga Orozco indica: Sí, tal vez si usted me lo permite, creo que tal vez en esta parte yo estoy fallando y no les estoy dando el suficiente contexto a todos para entender un poco el tema. Yo sé que ustedes están entrando nuevos a la Comisión y entonces me parece oportuno y conveniente comentarles, ok, esta empresa viene y solicita al Concejo Municipal una audiencia, la audiencia se le permite a esta Comisión de parte del Concejo, ellos vienen, no recuerdo exactamente en qué fecha, tal vez Monse nos pueda comentar, vienen, hacen la exposición técnica, específicamente sobre la tecnología que ellos traen, cada empresa va a traer una tecnología diferente, ok. Los compañeros que en ese momento los recibimos, hicimos varias preguntas técnicas sobre el tema, hasta donde nosotros sentimos que debería ser importante cuidar los intereses, no solamente de la Corporación Municipal, sino también de la ciudadanía en general. Para todos es bien sabido que este tema de la gestión de residuos sólidos es un tema que, un tema caliente, digámoslo así, ¿verdad? por el problema que tenemos todos a nivel país, de tal forma que consideramos que es una tecnología que en su momento puede darnos una solución, con eso no estamos tampoco diciéndoles que se les va a comprar ni a esta empresa ni a la otra, solamente se les está diciendo, ok, nos parece, ¿verdad? estamos de acuerdo en que vengan y presenten la tecnología, no nos oponemos a que ustedes continúen los trámites que tienen que seguir, ¿verdad? y más allá de

eso, ellos y como cualquier otra, perdón, cualquier otra empresa, nos notifican que el Ministerio de Salud está interponiendo una solicitud, específicamente el inciso K del artículo 9, si no mal recuerdo, donde se les está pidiendo que den una carta, que las municipalidades a las que les van a brindar el servicio, le brinden una carta de intención, ok, y eso es lo que nosotros tenemos que avocarnos a resolver, nada más que eso, ¿verdad? muy bien, entonces, en ese contexto, que espero les haya sido suficiente y si tienen alguna pregunta me lo pueden remitir, yo con mucho gusto, si tengo la información, se las puedo brindar, ok. Entonces, ¿qué es lo que les estamos proponiendo? que, a esta empresa, que hizo la solicitud de audiencia, nosotros vimos que era suficientemente bueno y oportuno, que tengan la oportunidad de exponerse y de brindar un posible servicio a este cantón y a otros, se le recomienda al Concejo Municipal, que le solicite a la Administración interponer sus buenos oficios para estudiar esta propuesta y valorar y enviarles una carta de apoyo en cuanto presenten el permiso de uso del suelo aprobado. Vamos a ver, si vinieran, yo me pongo en el caso de que si vinieran seis empresas, las seis empresas, todas tienen que dárseles el criterio legal, porque para eso ya se ha emitido uno, que, si nosotros mandáramos este nuevamente, el área legal nos va a decir exactamente lo mismo, entonces es como que alguien venga a Ventanilla y que cada vez que venga a Ventanilla se le remita para el área legal o a cualquier otra área para que estén solicitando criterios. Desde mi perspectiva, con el que ya se emitió anteriormente, es suficiente como un contexto para que las otras empresas cuenten como base y puedan proceder con lo establecido según la ley, por lo tanto, esa es mi explicación, si tienen alguna consulta con mucho gusto ya les digo, pero procedo igual y mantengo mi propuesta, que va a ser recomendarle al Concejo Municipal que le solicite a la Administración interponer sus buenos oficios para estudiar esta propuesta y valorar enviarles una carta de apoyo, en tanto presenten el permiso de uso del suelo aprobado, que ya vimos como contexto en el tema anterior. En discusión la propuesta. -La regidora Quesada Cerdas indica: Yo siento que aquí está,

nada más tenemos que hacerlo explícito, siento que la propuesta está bien en el tanto se le incluye al estudio legal y técnico, eso es lo que hay que hacer, ¿por qué? porque cada empresa va a tener que ser analizada de acuerdo a sus capacidades y de acuerdo a sus competencias, ¿verdad? Entonces, desde ese punto de vista, tanto técnico como legal, yo siento que ahí está bien, nada más lo que le hace falta es poner explícitamente estudio técnico y legal. -El regidor Pichardo Aguilar indica: Hay un punto de lo que acaba de indicar doña Marcela, que me parece muy oportuno, ya sabemos que por un tema de legalidad el uso del suelo es un elemento aparente, sustancial para este tipo de intenciones, como lo es la carta de intención que el señor presidente pidió para dicha empresa. No obstante, el tema técnico sí me parece oportuno, porque desde lo técnico no sé si hay diferencias entre el caso anterior que tuvimos y este caso. En ese sentido, señor presidente, con total transparencia, que es lo que me parece oportuno y a fin de no caer en excesos de trámites, es de que esta comisión pueda hacer una propuesta, lo hable concisa al consejo municipal, pero que cuente también con el criterio técnico y legal, al igual que se ha hecho en otras ocasiones. Que puede durar este trámite de comisión un mes más o dos semanas más, incluso si hay urgencia de la presidencia para que se pueda dar esta carta de intenciones y dictamen al consejo municipal, me parece que podemos hacer una sesión extraordinaria para contar con los elementos técnicos y legales que son los que nos están llevando a esta discusión. En ese sentido, señor presidente, me gustaría saber si podemos valorar su propuesta y solicitar a la Administración como trámite de comisión, criterio legal y técnico sobre la carta de intenciones a la empresa en mención y posteriormente, cuando contemos con el criterio técnico y legal, hacer la recomendación final al consejo municipal, tal cual se hace en otras comisiones de esta municipalidad y que me parece que en este caso no debiese ser la excepción. Muchas gracias. -El presidente Zúñiga Orozco indica: Esta presidencia considero objetiva las palabras de ustedes y vamos a hacer un pequeño cambio, una propuesta, para que por favor la compañera Montserrat lo tenga a la mano. Muy

bien, entonces, recomendar al Concejo Municipal solicitarle a la Administración interponer sus buenos oficios para el estudio técnico y legal de esta propuesta y valorar enviarles una carta de apoyo, si así lo necesitaran, en tanto presenten el permiso de uso de suelo aprobado. En votación la propuesta; se acuerda de manera unánime con tres votos afirmativos de los regidores Zúñiga Orozco, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar; recomendar al Concejo Municipal solicitarle a la Administración interponer sus buenos oficios para el estudio técnico y legal de esta propuesta y valorar enviarles una carta de apoyo, si así lo necesitaran, en tanto presenten el permiso de uso de suelo aprobado. -El regidor Pichardo Aguilar indica: Sí, por la justificación del voto, en vista de que con esta propuesta el señor alcalde no podría firmar la carta de intenciones sin antes no contar con el ok del Concejo Municipal. En ese sentido estaremos como Concejo dispuestos a recibir dicho criterio legal y técnico para que se pueda suscribir la carta de intenciones por parte del alcalde. Muchas gracias. – El presidente Zúñiga Orozco indica: somete a votación la firmeza; se acuerda de manera unánime con tres votos afirmativos de los regidores Zúñiga Orozco, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar; aprobar la firmeza. ---------- Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal solicitarle a la Administración interponer sus buenos oficios para el estudio técnico y legal de esta propuesta y valorar enviarles una carta de apoyo, si así lo necesitaran, en tanto presenten el permiso de uso de suelo aprobado. 2.Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAA-006-2026, por tanto, se le solicita a la Administración interponer sus buenos oficios para el estudio técnico y legal de esta propuesta y valorar enviarles una carta de apoyo, si así lo necesitaran, en**

tanto presenten el permiso de uso de suelo aprobado. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la empresa Redsol Energy al correo 8h8bienesraices@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 35. – DICTAMEN CPAA-007-2026, SOBRE INFORME MOCIÓN CAMBIO DE HORARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO. ----------

Se conoce dictamen CPAA-007-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 7, del Acta N°13-2026, sesión ordinaria celebrada el 01 de junio del 2026. ----------*

ARTÍCULO N°7.- MOCIÓN PARA CAMBIO DE HORARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO. -------

El presidente Zúñiga Orozco indica: entrando por el fondo, entonces entramos a la discusión sobre este tema. – El regidor Pichardo Aguilar indica: sí, únicamente que en el dictamen se le comunique al Concejo Municipal y a la señora secretaria para que coordine lo pertinente en dicha programación. Muchas gracias. -El presidente Zúñiga Orozco indica: Gracias, señor regidor, tiene usted razón. En tanto, continuamos, si no hay más intervenciones, haríamos esa incorporación donde vamos a interponer una moción para el traslado de horario y hora de esta comisión para el tercer jueves de cada mes a las 4:30 pm, haciéndosele la notificación respectiva al Concejo Municipal y, por supuesto, a nuestra señorita secretaria para que nos acompañe y pueda programarlo dentro de su horario y labores. – El regidor Pichardo Aguilar indica: estrictamente por el orden. ¿Sería a partir del mes siguiente o tendríamos ordinaria este mes? Igual para que quede constando en el dictamen y no tener una convocatoria que nada menos vaya a ser innecesaria. Muchas gracias. -El presidente Zúñiga Orozco indica: Sí, sería para el mes siguiente, estaríamos hablando del mes de julio, en adelante. ¿Está aclarada la consulta? Muy bien, entraríamos por la votación del tema, somete a votación; se acuerda de manera unánime con tres votos afirmativos de los regidores Zúñiga Orozco, Quesada

Cerdas y Pichardo Aguilar; trasladar de horario y hora esta comisión para el tercer jueves de cada mes a las 4:30 pm, haciéndosele la notificación respectiva al Concejo Municipal. – El presidente Zúñiga Orozco indica: somete a votación la firmeza; se acuerda de manera unánime con tres votos afirmativos de los regidores Zúñiga Orozco, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar; aprobar la firmeza. ---- Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Comunicarle al Concejo Municipal el traslado de horario y hora de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y Cambio Climático para el tercer jueves de cada mes a las 4:30 pm. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAA-007-2026, Por lo tanto, se recibe comunicarle del traslado de horario y hora de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y Cambio Climático para el tercer jueves de cada mes a las 4:30 p.m. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y alcalde Mario Redondo Poveda. **--------**

ARTÍCULO 36. – DICTAMEN CPHP-4-2026, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO19, 54-2025 ARTÍCULO 22, ACTA Nº79-2025 ARTÍCULO 32, ACTA N.º 091-2025 ARTÍCULO 24, ACTA N°91-2025 ARTÍCULO 24, ACTA 98-2025 ART 41, ACTA N.º 117-2025. ART 26, TODOS RELACIONADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPHP-4-2026, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 3 de junio del 2026 Acta 19-2026 Articulo 3, en respuesta al oficio CPHP1-2026 emitido por esta comisión y su respuesta*

enviada por el Señor Contador Municipal, Lic. José Alberto Brenes, del Contador del CCDRC, Lic. Jorge Sáenz y del Lic. Walter Rivera Duran. Después de escuchadas las intervenciones donde explicaron, informaron y analizaron lo realizado en acatamiento del oficio enviado por esta comisión y las observaciones realizadas por los miembros de esta comisión se acuerda: 1- En primera instancia que se solicite a la comisión de trabajo conformada por los departamentos Contables de ambas instituciones que se pronuncien respecto a los acuerdos de las Actas 54-2025 ARTÍCULO 19, 54-2025 Artículo 22, Acta Nº79-2025 Artículo 32, Acta N.º 091-2025 Artículo 24 , Acta N°91-2025 Artículo 24, Acta 98-2025 Art 41, Acta N.º 117-2025. Art 26. Donde se remitió para análisis de esta comisión la remisión de los estados financieros para ya que quede explícito la atención que han recibido estos ejercicios financieros y su resolución. 2-Se mantenga la reunión de coordinación mensual entre la Contabilidad Municipal y la del Comité Cantonal de Deportes y Recreación ya como una práctica consistente y recurrente. 3- Se tomen todas las acciones necesarias conforme a la dinámica contable para notificar resoluciones y capacitaciones de la Contabilidad Nacional en tiempo y forma. 4- Se notifique a esta CPHP por parte de la comisión de trabajo integrada por la Contabilidad Municipal y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago cualquier cambio importante a los estados financieros de ambas contabilidades, consolidación de estos o imposibilidad de esta, de cara a conocer las acciones a realizar para solventar la atención según requerimiento de la Contabilidad Nacional. 5- Que se mantenga el sano criterio de no remitir los estados financieros del CCDRC para la aprobación del Concejo Municipal hasta tanto no sean revisados conjuntamente en la comisión de trabajo integrada por las contabilidades de la municipalidad y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago tal y como se ha realizado hasta ahora desde que se integró dicha comisión de trabajo. 6-Que se mantenga el registro por bitácora de las reuniones cada vez que esta comisión de trabajo se reúna para análisis de temas contables. 7-Que se tomen todas las acciones necesarias conforme

a la dinámica contable para que la Alcaldía Municipal y la Dirección Ejecutiva consideren dentro de los presupuestos correspondientes los fondos necesarios para desarrollos informáticos que permitan la debida comunicación y traslado de información contable entre la Contabilidad Municipal y la Contabilidad del Comité Cantonal de Deportes. Se somete a votación la propuesta y su firmeza dando como resultado tres votos positivos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Camacho Vargas y González Espinoza. Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal aprobar el dictamen y que se notifique a la Contabilidad Municipal, Alcaldia Municipal, Contabilidad y la Dirección Ejecutiva del CCDRC. Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Sí, estoy de acuerdo con la propuesta, no obstante por la recomendación que hace el dictamen, indican que no se estaría aprobando hasta que no se cuente con la revisión que se solicita, que me parece un ejercicio contable importante. Inclusive el regidor Jonathan Arce en reiteradas ocasiones ha dicho que posterior a que se manda a la comisión pueda ser también remitido a la Contabilidad Municipal para que puedan emitir el criterio correspondiente. En ese sentido, me parece que como está redactado, no se estaría aprobando hasta que no se cuente con dicha información; nada más para verificar con los miembros de la comisión sobre ese punto. Muchas gracias. – El regidor González Espinoza dice: buenas noches, reiterando los saludos a todos los compañeros. Justamente la intención de este ejercicio que se desarrolló en esta comisión es empezar también a optimizar el recurso del tiempo profesional de todos nosotros los que integramos esas comisiones, el Concejo Municipal y también los profesionales que han integrado esto, de forma que justamente antes de que venga acá, como se ha estado trabajando en estos meses, mientras se generaban los acuerdos, hay un trabajo contable previo por parte de esta comisión, de forma que no pase lo que estaba pasando, que viene aquí, se remitía a la comisión, se volvía a ver, sino que primero vaya allá con la

comisión, se trabaje todo lo técnico necesario y cuando venga el remitido ya de Concejo, viene porque viene trabajado desde lo técnico. Entonces de forma que se optimice el recurso profesional y los recursos municipales de todos nosotros. Esa es la intención. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Me parece muy oportuno esa propuesta. Entonces, en ese sentido, en el momento que los estados financieros llegan a la Secretaría Municipal, la señora secretaria los remitiría a la Administración o a la comisión. Eso me gustaría como que quede bien claro para que después no haya contratiempos. Y en ese sentido, la comisión se sirva rendir el informe para cuando viene todo el paquete al Concejo Municipal. Muchas gracias. – El regidor González Espinoza indica: sí, la idea es que cuando llegue el ejercicio contable, se remita primero a esta comisión que se ha estado conformando, ad-hoc, digamos, y vaya primero a esa parte antes de pasar por cualquier flujo del Concejo Municipal, de forma que ya solo venga revisado y homogenizado para su reporte. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muy bien, muchas gracias por la aclaración. Sí, me parece que es un ejercicio oportuno que rendimos en ese dictamen. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPHP-4-2026, por lo tanto 1. En primera instancia se solicita a la comisión de trabajo conformada por los departamentos Contables de ambas instituciones que se pronuncien respecto a los acuerdos de las Actas 54-2025 ARTÍCULO 19, 54-2025 Artículo 22, Acta Nº79-2025 Artículo 32, Acta N.º 091-2025 Artículo 24 , Acta N°91-2025 Artículo 24, Acta 98-2025 Art 41, Acta N.º 117-2025. Art 26. Donde se remitió para análisis de esta comisión la remisión de los estados financieros para ya que quede explícito la atención que han recibido estos ejercicios financieros y su resolución. 2- Se mantenga la reunión de coordinación mensual entre la Contabilidad Municipal y la del Comité**

Cantonal de Deportes y Recreación ya como una práctica consistente y recurrente. 3- Se tomen todas las acciones necesarias conforme a la dinámica contable para notificar resoluciones y capacitaciones de la Contabilidad Nacional en tiempo y forma. 4- Se notifique a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto por parte de la comisión de trabajo integrada por la Contabilidad Municipal y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, cualquier cambio importante a los estados financieros de ambas contabilidades, consolidación de estos o imposibilidad de esta, de cara a conocer las acciones a realizar para solventar la atención según requerimiento de la Contabilidad Nacional. 5- Se mantenga el sano criterio de no remitir los estados financieros del CCDRC para la aprobación del Concejo Municipal hasta tanto no sean revisados conjuntamente en la comisión de trabajo integrada por las contabilidades de la municipalidad y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago tal y como se ha realizado hasta ahora desde que se integró dicha comisión de trabajo. 6- Se mantenga el registro por bitácora de las reuniones cada vez que esta comisión de trabajo se reúna para análisis de temas contables. 7-Que se tomen todas las acciones necesarias conforme a la dinámica contable para que la Alcaldía Municipal y la Dirección Ejecutiva consideren dentro de los presupuestos correspondientes los fondos necesarios para desarrollos informáticos que permitan la debida comunicación y traslado de información contable entre la Contabilidad Municipal y la Contabilidad del Comité Cantonal de Deportes. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Contabilidad Municipal, Alcaldia Municipal, Contabilidad y la Dirección Ejecutiva del CCDRC y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

---

ARTÍCULO 37. - DICTAMEN CPHP-05-2026, SOBRE COMUNICACIÓN CAMBIO DE HORARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ----------

Se conoce dictamen CPHP-5-2026, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 3 de junio del 2026 Acta 19-2026 Articulo 4. ARTICULO 3: Cambio de Horario de las reuniones de la Comisión. La presidencia presenta modificación del orden del día, la cual es aprobada. Para solicitar la modificación del horario de reuniones de esta comisión. Cambiando la hora para reunirse de 4.00 p.m. a 4 y 30 p.m., con la finalidad de facilitar la gestión y quórum. Se somete a votación la propuesta dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Acevedo Gutiérrez, González Espinoza y Camacho Vargas. Por tanto, se informa para lo que corresponda el horario para las reuniones de esta comisión: Primeros miércoles de cada mes a las 4.30 p.m. Acuerdo definitivamente aprobado…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPHP-5-2026, por lo tanto, se informa para lo que corresponda el horario para las reuniones de esta comisión: Primeros miércoles de cada mes a las 4.30 p.m. Acuerdo definitivamente aprobado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda.----------

ARTÍCULO 38. - DICTAMEN CPHP-6-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2023. ----------

Se conoce dictamen CPHP-6-2026, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 3 de junio del 2026 Acta 19-2026 Articulo 4. ARTICULO 4: Acuerdo del Acta Nº136-2026 Artículo 28 - OFICIO AM-INF-066-*

2026, REMISIÓN INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2023. La presidencia abre espacio por si algún miembro de la Comisión tiene algún comentario que externar o consulta. Al no haber, procede a plantear su propuesta: Recomendar al Concejo Municipal dar por recibido el informe de la auditoría externa del año 2023 y que se remita e inste a la Administración para la implementación de las observaciones, recomendaciones y los avances de los hallazgos que aún estén pendientes de aplicar de acuerdo con lo planteado en los resultados de la auditoría externa. Se somete a votación la propuesta dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Camacho Vargas y González Espinoza. Se somete a votación su firmeza para que se comunique al Concejo Municipal con la mayor brevedad posible, dando como resultado tres votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal dar por recibido el informe de la auditoría externa del año 2023 y que se remita e inste a la Administración para la implementación de las observaciones, recomendaciones y los avances de los hallazgos que aún estén pendientes de aplicar de acuerdo con lo planteado en los resultados de la auditoría externa. Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPHP-6-2026, por tanto, se da por recibido el informe de la auditoría externa del año 2023, se remite e insta a la Administración para la implementación de las observaciones, recomendaciones y los avances de los hallazgos que aún estén pendientes de aplicar de acuerdo con lo planteado en los resultados de la auditoría externa. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera y alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 39. - DICTAMEN CPHP-7-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN AL OFICIO AI-OF-131-2026 SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN N.º 25-2026 RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA CONTENIDO EN PRODUCTOS DE AUDITORÍA. ----------

Se conoce dictamen CPHP-7-2026, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 3 de junio del 2026 Acta 19-2026 Articulo 5. ARTICULO 5: Acta Nº152-2026 Artículo 06. OFICIO AI-OF-131-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Nº25-2026, RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA CONTENIDO EN PRODUCTOS DE AUDITORÍA. La presidencia indica que abre el espacio por si algún compañero regidor o regidora quiera comentar algún aspecto o consultar al respecto. Al no haber consultas plantea la propuesta de la presidencia que sería: dar por recibido el oficio AI-OF-131-2026, acoger las recomendaciones presentadas en este oficio y tomar nota. Se procede a someter a votación la propuesta y su firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal dar por recibido el oficio AI-OF-131-2026, acoger las recomendaciones presentadas en este oficio y tomar nota. Acuerdo definitivamente aprobado…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez decreta un receso de hasta por 2 minutos. Reanuda la sesión y propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. De acuerdo con la propuesta; no obstante, me gustaría acotar sobre la redacción del dictamen que indica que el Concejo Municipal debe acoger las recomendaciones. Me parece que debería quedar claro cuáles son las recomendaciones y si son particularmente dirigidas al Concejo Municipal, nosotros también tendríamos que ver cómo resolvemos esas recomendaciones, pues el dictamen no lo está indicando. Entonces, me

gustaría hacer una consulta a los miembros de la comisión o bien si puede quedar algo agregado, pues no estaríamos resolviendo nada por el fondo. En ese sentido, me parece que acoger las recomendaciones sería un primer paso, pero ejecutarlas para cumplir con el informe y el producto de Auditoría debiese quedar claro en el dictamen. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: ¿Quiere hacer referencia? Muy bien, entonces vamos a ver, sobre lo que nos está indicando el compañero Pichardo, que yo lo veo lógico, podríamos hacer la revisión. Les propongo, entonces, devolver este dictamen para su revisión a la comisión. Muy bien. Somete a discusión la nueva propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver el tema a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 40. - DICTAMEN CPAC-004-2026, SOBRE INFORME MOCIÓN MC-FAY-48-2025 PARA PROPONER NOMBRE AL GIMNASIO DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce dictamen CPAC-004-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3 del Acta N°010-2026 de la sesión ordinaria celebrada el 05 de junio 2026. ---------- ARTÍCULO 3. – SOBRE ACUERDO 35-138-2026, OFICIO ACC-OF-054-2026/ AJ-OFI-230-2026, RESPUESTA A LA SOLICITUD EN EL DICTAMEN CPAC-003-2026, RELACIONADO CON LA MOCIÓN MC-PAY-48-2025, FIRMADO Y PRESENTADO POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO Y LOS SÍNDICOS RIVERA TABORDA Y ALFARO SOTO, PARA PROPONER NOMBRE AL GIMNASIO DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA. ----------*

----------Se conoce oficio ACC-OF-054-2026/AJ-OFI-230-2026 de fecha 14 de mayo 2026, suscrito por el licenciado Wilberth Quesada Garita, director jurídico a.i. y la Msc. Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación. – Visto el documento, el presidente Brenes Calderón indica: la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo acoger el oficio ACC-OF-054-2026 /AJ-OFI-230-2026 y, en consecuencia, rechazar la moción MC-PAI-48-2025, debido a que, según criterio dado en dicho oficio, no es competencia del Concejo lo peticionado, que en el mejor de los casos, quedaría como una simple sugerencia de parte de la Cámara Municipal a la Junta Directiva del Colegio San Luis Gonzaga. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Braulio Martínez señala: bueno, estoy de acuerdo con la propuesta de la presidencia, ya que esto no es competencia del Concejo. Haciendo un análisis de la moción, la cual tiene muy buena intención, eso sí quiero dejarlo claro, ya que lo que se está haciendo es tratar de hacer un homenaje a un cartaginés, cediéndole el nombre al gimnasio, pero esta iniciativa, además de que sea de carácter cultural e histórico, pues tiene un trasfondo ahí más profundo, ya que hay ciertos criterios para poderle asignar un nombre, por ejemplo, al gimnasio de San Luis Gonzaga. Y para esto hay competencias, por ejemplo un reglamento del MEP, que hay para poder asignar nombres. También esto es competencia directa de la Junta de Educación del Colegio San Luis Gonzaga. Y pues, sin quitarle méritos a la moción, pues para lo que fue hecha no hay competencia. Entonces, eso sí sería muy bueno. Y que para futuros eventos similares, creo que sería importante que la competencia a la cual haya que dirigirlo, pues sea más exacta. También revisar reglamentos para los cuales están hechos para poder nombrar. Y como lo digo nuevamente, me gustaría mucho que el nombre del cual propone la moción se le diera, pero ya esto no es competencia de la municipalidad. Muchas gracias. – La regidora Machado Barquero dice: buenas tardes, reiterando los saludos. Muy de acuerdo con la propuesta suya, señor presidente, acoger el informe mencionado emitido por la Máster Dayanara Cañas y el director del Área

Jurídica, don Wilberth Quesada. Muy importante decir que esto no va en detrimento de la trayectoria del señor Monge Molina, que en paz descanse; sino que hay un debido proceso el cual se debe cumplir para poder gestionar este tipo de propuestas. Me parece muy noble, muy loable la intención de los señores proponentes por querer hacer ese reconocimiento al señor Molina. Yo podría decir que hay muchas formas de reconocer la trayectoria de alguien, y en este momento me gustaría, inclusive, dentro de la propuesta que don Mario mencionó en la sesión tres anterior del Concejo Municipal, que se tiene la idea de hacer un tipo paseo de la fama pero de personas reconocidas cartaginesas. Entonces, puede ser con un busto, una placa. Hay muchas formas de poder reconocer la trayectoria de alguien. Esta es una propuesta muy linda, como le digo, pero no procede. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Brenes Calderón manifiesta: muchas gracias, señora regidora. Suficientemente discutida. En votación la propuesta, se acuerda con 4 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Machado Barquero, Braulio Martines y Meneses Quirós y 1 voto negativo del regidor Canno Díaz, 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el oficio ACC-OF-054-2026/AJ-OFI-230-2026 y en consecuencia rechazar la moción MC-PAY-48-2025 debido a que, según criterio dado en dicho oficio "…no es competencia del Concejo lo peticionado que, en el mejor de los casos quedaría como una simple sugerencia de parte de la cámara municipal a la Junta Directiva del Colegio San Luis Gonzaga…" .2.Acuerdo definitivamente aprobado en firme…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. La síndica Rivera Taborda señala: muchas gracias. Con respecto a esto, fue la moción en la cual yo propuse, bueno, los compañeros, porque era don Jorge, y el regidor que lo propuso, proponente fue don Andrés. Decíamos de sugerirle a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, el nombre de don Julio Molina, perdón, don Víctor Molina, al gimnasio del colegio. Este Víctor, disculpen, Víctor Monge Molina, al gimnasio del San Luis, y la moción está siendo rechazada, puesto que dicen que la municipalidad no tiene

injerencia sobre el colegio. De hecho, cuando se presentó la moción, eso era lo que yo propuse, o sea, darles una sugerencia. No estaba diciendo que tenía que ser o que teníamos que imponerle ese detalle del nombre al colegio San Luis, porque ellos son totalmente autónomos y ellos son los que tienen que tomar la decisión. Básicamente lo que quería era aclarar ese asunto porque en ningún momento estamos exigiéndole o proponiendo la exigencia al colegio, si no era nada más una sugerencia. Muchas gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAC-004-2026, por tanto, se acoge el oficio ACC-OF-054-2026/AJ-OFI-230-2026 y en consecuencia se rechaza la moción MC-PAY-48-2025 debido a que, según criterio dado en dicho oficio *"…no es competencia del Concejo lo peticionado que, en el mejor de los casos quedaría como una simple sugerencia de parte de la cámara municipal a la Junta Directiva del Colegio San Luis Gonzaga…".* -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Zúñiga Orozco, y a los síndicos Rivera Taborda y Alfaro Soto y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 41. - DICTAMEN CPAC-005-2026, SOBRE INFORME REMISIÓN PROPUESTA DIRECTA PARA EXALTAR EL 29 DE OCTUBRE, PRESENTADO POR EL SEÑOR MIGUEL ROJAS JIMÉNEZ. ----------

Se conoce dictamen CPAC-005-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4 del Acta N°010-2026 de la sesión ordinaria celebrada el 05 de junio 2026. ---------- ARTÍCULO 4. – SOBRE ACUERDO 33-158-2026. REMISIÓN DE PROPUESTA DIRECTA PARA EXALTAR EL 29 DE OCTUBRE, PRESENTADO POR EL SEÑOR MIGUEL ROJAS JIMÉNEZ. ---------- Se conoce el documento de fecha 7 de mayo 2026, suscrito por el señor Miguel*

Rojas Jiménez. – Visto el documento, el presidente Brenes Calderón propone recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud del petente dado que, ya existe criterio del Área Jurídica de esta municipalidad ante solicitud previa hecha por un ciudadano sobre el asunto de marras y que concluye que: "…la fecha vigente para conmemorar la Independencia lo es el 15 de septiembre desde por lo menos la ley N°140 del 11 de septiembre de 1848…" . Somete a discusión la propuesta. Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Brenes Calderón reanuda la sesión. – El regidor Canno Díaz señala: muchas gracias, señor presidente por la propuesta. Nos queda claro que hay un criterio legal, pero aparte de un criterio legal, leyendo el documento y analizando aquí con los compañeros, hay otros términos que exige el petente que no corresponden al cantón central, en lo cual nos indica a nosotros como municipalidad extendernos a otros cantones donde no tenemos competencia. Quizás es por el fondo la redacción, pero también lo quería comentar para que no piense el petente o los cartagineses que están viendo la sesión, que es que estamos tomando una decisión sólo por decir, se recomienda al Concejo que no se apruebe, sino que hay un criterio legal, hemos estudiado el documento, estamos viendo que hay otras cosas por el fondo en la cual analizamos y avalamos pues su propuesta, señor presidente, por lo cual mi voto es negativo, gracias. Negativo la propuesta, señor presidente, perdón, positivo el votar, perdón. – El presidente Brenes Calderón dice: suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, se acuerda con 5 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Machado Barquero, Braulio Martines y Meneses Quirós y Canno Días 1.Recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud del petente dado que, ya existe criterio del Área Jurídica de esta municipalidad ante solicitud previa hecha por un ciudadano sobre el asunto de marras y que concluye que: "…la fecha vigente para conmemorar la Independencia lo es el 15 de septiembre desde por lo menos la ley N°140 del 11 de septiembre de 1848…" 2.Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen.

Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAC-005-2026, por tanto, se rechaza la solicitud del petente dado que, ya existe criterio del Área Jurídica de esta municipalidad ante solicitud previa hecha por un ciudadano sobre el asunto de marras y que concluye que: *"…la fecha vigente para conmemorar la Independencia lo es el 15 de septiembre desde por lo menos la ley N°140 del 11 de septiembre de 1848…".* - -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Miguel Rojas Jiménez al correo ximel.rojas@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda.-

ARTÍCULO 42. - DICTAMEN CPAS-57-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN A MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA, SOBRE SOLICITUD DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO PARA LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS, REFERENCIA N.º 19-062-2026. ----------

Se conoce dictamen CPAS-57-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1 del Acta N° 27-2026, sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo del 2026. ----------ARTÍCULO 1. MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA, SOBRE SOLICITUD DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO PARA LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS, REFERENCIA N.º 19-062-2026. -Se conoce oficio de fecha 20 de febrero del 2025, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 19 acta 062-2025 de sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero del 2025, donde se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: "…Considerando: Que el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas es un aporte económico para los estudiantes activos del Cantón Central de Cartago muy importante para la continuidad académica de los*

mismos. Que el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas se ha convertido en un apoyo importante para las familias para solventar las necesidades de sus hijos estudiantes en centros educativos Públicos. Que el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas ha venido en crecimiento en el aporte presupuestario en los últimos años y es importante continuar con este apoyo. Que este Concejo Municipal debe promover acciones para el bien común de los Cartagineses y especialmente para los jóvenes estudiantes del Cantón en todos sus niveles académicos. Que este Concejo Municipal debe promover acciones de mejoras para las familias que viven en condición de pobreza tomando en cuenta sus condiciones de desarrollo social. Que el Artículo 2º indica textualmente -Naturaleza. Programa Municipal que consiste en una Transferencia Monetaria condicionada, que promueva la permanencia y reinserción de niños y jóvenes en el sistema educativo de centro educativos públicos del cantón, en edades superiores a los 6 años y medio, pertenecientes a familias que viven en condición de pobreza. Que en el Artículo 9º del Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago, el cual se describe a continuación: Artículo 9. -El programa de transferencias monetarias será financiado por las sumas que destine con ese fin el Concejo Municipal en los presupuestos municipales, por las donaciones y aportes que brinden personas, entidades u organismos, públicos o privados. La Alcaldía Municipal deberá incluir en el presupuesto ordinario los recursos para el financiamiento del presente programa. Eventualmente, se podrán reforzar los recursos del Programa, mediante los presupuestos extraordinarios. El Concejo Municipal en atención a las posibilidades presupuestarias la Municipalidad deberá definir anualmente el monto para la atención de este programa. Por lo anterior expuesto deseamos como Fracción Municipal presentar la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión: Que este Concejo Municipal acuerde solicitar con todo respeto a la Administración activa Municipal el estudio financiero para poder incluir en el próximo Presupuesto Extraordinario una

suma aproximadamente de ¢ 125.000.000.00 (ciento veinticinco millones de colones) para reforzar el programa de Transferencias Monetarias Condicionadas de la Municipalidad tomando en cuenta que según la exposición realiza en sesión municipal anterior a la presente se determinó que la Municipalidad tendrá un superávit Municipal que se podrá invertir en programa de gran alcance para los vecinos del Cantón Central de Cartago y así podemos realizar un nuevo proceso de entrega de becas nuevas para todos aquellos casos que los Concejos de Distrito tengan pendientes para su análisis y recomendación…". -Visto el documento, el presidente Armando Canno indica la propuesta de la presidencia es comunicarle al Concejo Municipal tomar nota de moción, ya que por el fondo correspondía al presupuesto de las transferencias monetarias del año 2025, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz comunicar al Concejo Municipal tomar nota de moción, ya que por el fondo correspondía al presupuesto de las transferencias monetarias del año 2025. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Comunicar al Concejo Municipal tomar nota de moción, ya que por el fondo correspondía al presupuesto de las transferencias monetarias del año 2025. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" **-** Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el dictamen CPAS-57-2026, por tanto, tomar nota de moción, ya que por el fondo correspondía al presupuesto de las transferencias monetarias del año 2025. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Arce Moya y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 43. - DICTAMEN CPAS-59-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN A

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA YETTY CALDERÓN DURÁN, REFERENCIA N.º 36-152-2026. ----------

Se conoce dictamen CPAS-59-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5 del Acta N° 28-2026, sesión ordinaria celebrada el 09 de junio del 2026. ----------ARTÍCULO 5. -OFICIO ASOC-152-2026, INFORME SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA YETTY CALDERÓN DURÁN, REFERENCIA N.º 36-152-2026. - Se conoce oficio ASOC-OF-152-2026, suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por el cual da respuesta a la solicitud presentada por la señora Yetty Calderón Durán. Visto el documento, el presidente Armando Canno indica la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal acoger el informe emitido por la Trabajadora Social, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ASOC-OF-152-2026 emitido por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por lo tanto, mantener el criterio emitido y rechazar la apelación. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ASOC-OF-152-2026 emitido por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por lo tanto, mantener el criterio emitido y rechazar la apelación. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAS-59-2026, por tanto, se acoge el informe ASOC-OF-152-2026 emitido por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por lo tanto, se mantiene el criterio emitido y se rechaza la apelación. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Yetty Calderón Durán al correo angel788@hotmail.es y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 44. - DICTAMEN CPAS-60-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN A SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA WENDY HERRERA HERNÁNDEZ, REFERENCIA N.º 34-152-2026. ----------

Se conoce dictamen CPAS-60-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 6 del Acta N° 28-2026, sesión ordinaria celebrada el 09 de junio del 2026. ----------ARTÍCULO 6. -OFICIO ASOC-153-2026, INFORME SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA WENDY HERRERA HERNÁNDEZ, REFERENCIA N.º 34-152-2026. - Se conoce oficio ASOC-OF-153-2026, suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por el cual da respuesta a la solicitud presentada por la señora Wendy Herrera Hernández. Visto el documento, el presidente Armando Canno indica la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal acoger el informe emitido por la Trabajadora Social, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ASOC-OF-153-2026 emitido por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por lo tanto, mantener el criterio emitido y rechazar la apelación. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe*

ASOC-OF-153-2026 emitido por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por lo tanto, mantener el criterio emitido y rechazar la apelación. 2.Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAS-60-2026, por tanto, se acoge el informe ASOC-OF-153-2026 emitido por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por lo tanto, se mantiene el criterio emitido y se rechaza la apelación-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Wendy Herrera Hernández samadyh@hotmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 45. - DICTAMEN CPAS-61-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN A SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MELISSA SOLANO CARBALLO, REFERENCIA N.º 35-152-2026. ----------

Se conoce dictamen CPAS-61-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 7 del Acta N° 28-2026, sesión ordinaria celebrada el 09 de junio del 2026. ----------ARTÍCULO 7. -OFICIO ASOC-154-2026, INFORME SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MELISSA SOLANO CARBALLO, REFERENCIA N.º 35-152-2026. -Se conoce oficio ASOC-OF-154-2026, suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por el cual da respuesta a la solicitud presentada por la señora Melissa Solano Carballo. Visto el documento, el presidente Armando Canno indica la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal acoger el informe emitido por la Trabajadora Social, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses*

Quirós y Canno Díaz, recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ASOC-OF-154-2026 así como los estudios socioeconómicos realizados por la Trabajadora Social, por lo tanto, aprobar la Transferencia monetaria a las estudiantes Tamara Chacón Solano cédula 306170696 y Fabiola Chacón Solano cédula 306260075. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ASOC-OF-154-2026 así como los estudios socioeconómicos realizados por la Trabajadora Social, por lo tanto, aprobar la Transferencia monetaria a las estudiantes Tamara Chacón Solano cédula 306170696 y Fabiola Chacón Solano cédula 306260075. 2.Acuerdo definitivamente aprobado..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAS-61-2026, por tanto, se acoge el informe ASOC-OF-154-2026 así como los estudios socioeconómicos realizados por la Trabajadora Social, por lo tanto, se aprueba la Transferencia monetaria a las estudiantes Tamara Chacón Solano cédula 306170696 y Fabiola Chacón Solano cédula 306260075. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Melissa Solano Carballo msc_ims@hotmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 46. - DICTAMEN CPAS-62-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN A SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA FANNY PIEDRA UREÑA, REFERENCIA N.º 28-158-2026. ----------

N°165-2026

Se conoce dictamen CPAS-62-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 8 del Acta N° 28-2026, sesión ordinaria celebrada el 09 de junio del 2026. ----------ARTÍCULO 8. -OFICIO ASOC-160-2026, INFORME SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA FANNY PIEDRA UREÑA, REFERENCIA N.º 28-158-2026. – Se conoce oficio ASOC-OF-160-2026, suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por el cual da respuesta a la solicitud presentada por la señora Fanny Piedra Ureña. Visto el documento, el presidente Armando Canno indica la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal acoger el informe emitido por la Trabajadora Social, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ASOC-OF-160-2026 así como el estudio socioeconómico realizados por la Trabajadora Social, por lo tanto, aprobar la Transferencia monetaria al estudiante Andrés Mora Piedra cédula 305810680. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ASOC-OF-160-2026 así como el estudio socioeconómico realizados por la Trabajadora Social, por lo tanto, aprobar la Transferencia monetaria al estudiante Andrés Mora Piedra cédula 305810680. 2.Acuerdo definitivamente aprobado…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAS-62-2026, por tanto, se**

acoge el informe ASOC-OF-160-2026 así como el estudio socioeconómico realizados por la Trabajadora Social, por lo tanto, se aprueba la Transferencia monetaria al estudiante Andrés Mora Piedra cédula 305810680. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Fanny Piedra Ureña al correo andresmorapo73@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 47. - DICTAMEN CPAS-63-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN A SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA KERELIN TORRES CEDEÑO, REFERENCIA N.º 27-158-2026. ----------

Se conoce dictamen CPAS-63-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 9 del Acta N° 28-2026, sesión ordinaria celebrada el 09 de junio del 2026. ---------- ARTÍCULO 9. -OFICIO ASOC-161-2026, INFORME SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA PRESENTADA POR LA SEÑORA KERELIN TORRES CEDEÑO, REFERENCIA N.º 27-158-2026. – Se conoce oficio ASOC-OF-161-2026, suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por el cual da respuesta a la solicitud presentada por la señora Kerelin Torres Cedeño. Visto el documento, el presidente Armando Canno indica la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal acoger el informe emitido por la Trabajadora Social, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ASOC-OF-161-2026 emitido por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por lo tanto, mantener el criterio emitido y rechazar la apelación. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ASOC-OF-*

161-2026 emitido por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por lo tanto, mantener el criterio emitido y rechazar la apelación. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAS-63-2026, por tanto, se acoge el informe ASOC-OF-161-2026 emitido por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, por lo tanto, se mantiene el criterio emitido y se rechaza la apelación. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Kerelin Torres Cedeño al teléfono 63219980 y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 48. - DICTAMEN CPAS-64-2026, SOBRE INFORME II DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS MONETARIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12 ACTA 148-2026. ----------

Se conoce dictamen CPAS-64-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 10 del Acta N° 28-2026, sesión ordinaria celebrada el 09 de junio del 2026. ---------- ARTÍCULO 10. -INFORME II DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS MONETARIAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12 ACTA 148-2026. -se conoce cuadro resumen donde se indica que se entregó a los Concejos de Distrito179 formularios para Transferencias nuevas, según lo estipulado en el Reglamento de Transferencias citado, artículo 14, que dice: "…Artículo 14.-El Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas Municipales distribuirá los recursos destinados anualmente a los programas a, b y c, se distribuirán en forma equitativa entre las personas habitantes de los distritos del cantón, utilizando como parámetro de distribución los mismos porcentajes de asignación de partidas específicas para esos distritos, que utiliza el Poder Ejecutivo en*

cumplimiento de la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N° 7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución toma en cuenta la población, la extensión geográfica y la pobreza de cada distrito…". Se anexa el cuadro resumen.

	DETALLE DE FORMULARIOS TRANSFERENCIA MONETARIA 2026						MOTIVO DEL RECHAZO										NO INGRESADOS		TOTAL FORMULARIOS RECHAZADOS Y NO INGRESADOS
DISTRITO	CANTIDAD DE FORMULARIOS	FORMULARIOS APROBADOS	ESCUELA	COLEGIO	UNIVERSIDAD	FORMULARIOS RECHAZADOS	NO CALIFICAN EN NIVEL DE POBREZA, FORMULARIO	NO CUMPLEN CON REQUISITOS DEL REGLAMENTO (MATRICULA, NOTA, ETC)	SE RECHAZA YA QUE SE PRESENTO APELACION Y APOYO TALENTOS TAMPOCO ENTREGA	TRANSICION	CUENTAN CON BECA DEL IMAS O FUNDACION BESTIDA	DE ESCUELA, COLEGIO O UNIVERSIDAD PRIVADO NO CUENTAN CON FORMULARIO	NO APORTAN INFORMACION VERAZ DE FORMULARIO	CURSOS LIBRES, INA, CINDEA, CINAI,	NO TIENE DIMEX	FORMULARIOS EN BLANCO	DEPENDIENTE	FORMULARIOS NO INGRESADOS	N° DE FORMULARIO	
ORIENTAL	10	5	2	2	1	2	511									514		3	512, 513, 517	5
OCCIDENTAL	10	5	3	2		4					520, 522		689	521				1	528	5
EL CARMEN	23	17	10	6	1	1	539						546					4	532, 540, 545, 551	5
SAN NICOLAS	34	19	14	5		7	554,560, 568, 580								558, 582, 584			8	556, 557, 566, 567, 572, 575, 585, 591	15
SAN FRANCISCO	40	24	16	8		11	589, 592, 593, 596, 603, 618, 625					605, 609	617		602			5	590, 606, 607, 608, 614	16
GUADALUPE	18	11	9	2		4	634		629		628		642					3	631, 636, 643	7
CORRALILLO	16	11	8	2	1	2	649						654					3	647, 655, 657	5
CARMEN ARRIBA	20	13	9	4		7	667, 668, 675, 679, 680											2	665, 671	9
DULCE NOMBRE	20	9	7	2		9				663	676	669					661	2	665, 671	11
LLANO GRANDE	4	2	1	1		1							682					1	383	2
CARMEN ABAJO	8	6	4	2		2												1	383	3
TOTAL	179	106	73	30	3	41												30		73

En dicho cuadro se indica el motivo por el cual se rechazaron los formularios y la cantidad aprobada para escuela, colegio y universidad según cada distrito, sin embargo, no fueron entregados en la Secretaria General 30, no calificaron 43 y calificaron únicamente 106 estudiantes. -Visto el documento, el presidente Armando Canno indica la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal aprobar los 106 formularios calificados, se adjunta la lista correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, recomendar al Concejo Municipal aprobar los 106 formularios calificados, se adjunta la lista correspondiente. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal aprobar los 106 formularios calificados, se adjunta la lista correspondiente. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAS-64-2026, por tanto, se aprueban los 106 formularios calificados, y se adjunta**

la lista correspondiente. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 49. - DICTAMEN CPAS-65-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN AL OFICIO AI-OF-203-2026, SOBRE REMISIÓN DE INFORME FINAL AI-INF-002-2026 "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL, SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA SOCIAL-PROGRAMA SOCIALES SELECTIVOS", REFERENCIA N.º 21-162-2026. ----------

Se conoce dictamen CPAS-65-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 13 del Acta N° 28-2026, sesión ordinaria celebrada el 09 de junio del 2026. ----------ARTÍCULO 13. -OFICIO AI-OF-203-2026, SOBRE REMISIÓN DE INFORME FINAL AI-INF-002-2026 "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL, SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA SOCIAL-PROGRAMA SOCIALES SELECTIVOS", REFERENCIA N.º 21-162-2026. – Se conoce oficio de fecha 05 de junio del 2026, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo, por el cual remite el artículo 21 acta 162-2026 sesión ordinaria del 02 de junio del 2026, en el cual se conoce oficio AI-OF-203-2026 de fecha 26 de mayo del 2026, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, y que dice: "…Asunto: Remisión del Informe Final Nro. AI-INF-002-2026 "Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión del Area Social-Programas Sociales Selectivos", estudio número AI-EST-CE01-2025. Estimados (as) Señores (as): Con fundamento en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2026, específicamente el aparte 7.2 referente a "Servicios trasladados del Plan Anual de Trabajo del Periodo 2025"; la "Ley General de control interno", "Normas de Control Interno para el Sector Público",*

"Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público", "Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público", el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago" y el "Manual de Auditoría Interna, versión 1.0, 2022" se procede a remitir el Informe Final número AI-INF-002-2026, que contiene los resultados obtenidos en la ejecución de la Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión del Area Social- Programas Sociales Selectivos, estudio número AI-EST-CE01-2025. No se omite manifestar que, este Despacho procederá con el respectivo seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el aparte 4 del presente informe, conforme el plazo concedido por esta instancia auditora…" -Visto el documento, el presidente Armando Canno indica la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal acoger el informe AI-INF-002-2026, por lo tanto, el Concejo Municipal para atender la recomendación 4.1.1 de dicho informe queda a la espera de la implementación de las recomendaciones por parte de la Alcaldía en el plazo otorgado, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, recomendar al Concejo Municipal acoger el informe AI-INF-002-2026, por lo tanto, el Concejo Municipal para atender la recomendación 4.1.1 de dicho informe queda a la espera de la implementación de las recomendaciones por parte de la Alcaldía en el plazo otorgado. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de dos votos afirmativos de los regidores Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe AI-INF-002-2026, por lo tanto, el Concejo Municipal para atender la recomendación 4.1.1 de dicho informe queda a la espera de la implementación de las recomendaciones por parte de la Alcaldía en el plazo otorgado. 2.Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. – El

regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Al igual que en el dictamen anterior, me parece el tema de redacción es importante. Nosotros este asunto lo habíamos remitido en conjunto a la Administración Municipal y también a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, pero no detallan los alcances a raíz del estudio y dictamen que hicieron en la comisión. Entonces, en ese sentido, me gustaría al menos saber si hubo un ejercicio de contraponer con lo que decía la Administración Municipal, porque estaríamos dando por cerrado el tema cuando está la Administración Municipal de lado que también tiene en estudio dicho informe final, el de la Auditoría. Entonces, nada más para verificar eso con los compañeros de la comisión. Muchas gracias. – El regidor Acevedo Gutiérrez manifiesta: ¿devolvemos? Vamos a devolverlo también para que ellos hagan la revisión, ¿le parece? Vamos a devolver este dictamen para que hagan la revisión y la aclaración de las consultas del compañero Pichardo Aguilar. La propuesta sería devolver este dictamen a la comisión para su revisión**.** Somete a discusión la nueva propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver el dictamen a la Comisión. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 50. – DISPENSA DE LECTURA-. ----------

El presidente Alberto Acevedo indica: les propongo una dispensa de lectura, de los puntos 1 al 5, para lo cual la propuesta sería dispensar el trámite de comisión por economía procesal y tomar nota. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de**

lectura los puntos 1 al 5. ----------

ARTÍCULO 51. - OFICIO DFOE-LOC-0794 N.º 07186, SOBRE APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 01-2026 DE LA MUNICIPALIDAD, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-0794 N.º 07186, presentado por la CGR, y que dice: *"…Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 01-2026 de la Municipalidad de Cartago La Contraloría General recibió el oficio N° AM-OF-497-2026 del 17 de abril de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 01-2026 de la Municipalidad de Cartago, por la suma de ₡4.106,59 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, transferencias corrientes y de capital, recursos de vigencias anteriores por concepto de superávit específico, para ser aplicados en las partidas de servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes. 1. CONSIDERACIONES GENERALES 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N° 7428, Código Municipal N° 7428 y otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria 150-2026 celebrada el 9 de abril de 2026. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP. 1 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad; por lo que la veracidad de su 2 contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió. Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en*

la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y la Ley Marco de Empleo Público N° 10159. 2. RESULTADOS Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica: 1. Se aprueba: a) La transferencia corriente de órganos desconcentrados proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, según lo dispuesto en la Ley General de la Persona Joven, N° 8261 y sus reformas, por un monto de y extraordinario de la República para el 2026, n.° 10 836. b) La transferencia corriente de instituciones descentralizadas no empresariales proveniente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, según lo dispuesto en la Ley sobre venta de licores, N° 10 y sus reformas, por un monto de ₡33,58 millones y su aplicación, con base en las justificaciones presentadas. c) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit libre por un monto de ₡1.564,09 millones y Superávit específico por un monto de ₡2.480,70 millones y su aplicación en gastos, con base en el resultado de la liquidación

presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 139-2026, celebrada el 12 de febrero de 2026. (Ver punto 2 de improbación). d) El contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones. 2. Se imprueba: a) El ingreso de la transferencia de capital instituciones descentralizadas no empresariales proveniente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), relacionada con el Impuesto al Ruedo n.º 6909, por un monto de ₡9,02 millones, y su aplicación en gastos, por cuanto dichos recursos deben incorporarse en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinarios de la República b) El ingresos de recursos de vigencias anteriores, por concepto de Superávit específico correspondiente a Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas del Impuesto al ruedo, Ley N° 6909 por un monto de ₡15,62 millones y su aplicación en gastos, por cuanto la Administración, presupuestación y el giro de los recursos compete exclusivamente al Ministerio de Hacienda. Lo anterior, según lo indicado en el oficio n.º 15579 (DFOE-FIP-0544) del 29 de agosto de 2025 emitido por la Contraloría General de la República. (Principio de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política; 100 del Código Municipal; 5, inciso a) de la Ley N° 8131 y el numeral 2.2.3, inciso a) de las NTPP). 3. OTROS ASPECTOS: a) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de las subpartidas de gastos improbadas del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Para cumplir con lo indicado anteriormente se concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del recibido del oficio. Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del Módulo de Planificación en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente. b) La información contenida en el archivo “NI

8228-2026 TE-CERT-001-2026", remitida mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), no fue objeto de análisis en este Presupuesto Extraordinario. Lo anterior, de conformidad con la reforma al Código Municipal introducida por el artículo 1° de la Ley de Modernización del Trámite Presupuestario Municipal (N° 10795) del 18 de noviembre de 2025. En consecuencia, dicha documentación no deberá remitirse a la Contraloría General de la República en futuros trámites presupuestarios. 4. CONCLUSIÓN. El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N° 01-2026 por la suma de ₡4.081,95 millones…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 52. - OFICIO DFOE-LOC-0795 N.º 07187, SOBRE SOBRE RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEL BENEFICIO PATRIMONIAL OTORGADO A SUJETO PRIVADO MEDIANTE TRANSFERENCIA INCORPORADA EN EL PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO N.º 1-2026 DE LA MUNICIPALIDAD, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-0795 N.º 07187, presentado por la CGR, y que dice: "*…Asunto: Resultado del análisis del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado a sujeto privado mediante transferencia incorporada en el presupuesto extraordinario N° 1-2026 de la Municipalidad de Cartago La Contraloría General recibió el oficio N° AM-OF-497-2026 del 17 de abril de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto del beneficio otorgado a sujeto privado incorporado en el presupuesto extraordinario N° 1-2026 de la Municipalidad de Cartago, para el cumplimiento del fin detallado en el apartado de resultados de este oficio. 1. CONSIDERACIONES GENERALES 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República, en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N° 7428, según el cual, cuando se otorgue el beneficio de una transferencia de fondos gratuita y sin contraprestación del sector público a un sujeto privado, se requerirá la aprobación por parte del Órgano Contralor del presupuesto de dicho beneficio. La aprobación interna efectuada por el concedente, como requisito de legalidad de los presupuestos de los beneficios a sujetos privados, se determina en el momento en que este incorpora las transferencias como parte de su presupuesto, según lo establecido en la norma 4.1 de la Resolución N° R-DC-0122-2019 "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (NTPB). La aprobación interna del presupuesto del concedente efectuada por el superior jerarca como requisito de validez consta en el acta de la sesión ordinaria N° 159-2026 celebrada el 16 de marzo de 2026. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012). 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN*

EXTERNA El resultado de aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada en atención a lo dispuesto en el literal 2.7 de las NTPB; cuya veracidad es exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió. Además, se aclara que el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en el aparte 4.4 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, cuyo cumplimiento está sujeto a la fiscalización posterior facultativa, y, en general, a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Finalmente, lo resuelto con respecto a los presupuestos de los beneficios no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en estos documentos, o en futuros presupuestos de beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a sujetos privados. 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA El sujeto privado es responsable de ejecutar el beneficio patrimonial, conforme con la finalidad establecida, según lo indicado en el numeral 2.6 de las NTPB; aspecto que deberá ser comprobado por la entidad pública concedente, por los medios que considere idóneos, en cumplimiento de lo establecido en el literal 5.6 del mismo cuerpo normativo. En aquellos casos en que se compruebe la desviación de dicha finalidad, el concedente debe actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. 2. RESULTADOS Seguidamente se detalla lo resuelto por el Órgano Contralor sobre los presupuestos de los beneficios presentados a aprobación: 1. Se aprueba: Beneficio otorgado a la "Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago", para el "Pago de Servicios Profesionales, mantenimiento de instrumentos y equipos, compra de instrumentos musicales, equipo didáctico y tecnológico", por la suma de ₡37,00 millones. 3.

CONCLUSIÓN El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto del beneficio otorgado a sujeto privado por la suma de ₡37,00 millones, el cual fue incorporado en el presupuesto extraordinario N° 1-2026 de la Municipalidad de Cartago…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 53. - OFICIO DFOE-LOC-0796 N.º 07188, SOBRE COMUNICACIÓN SOBRE ACCIONES QUE DEBE EFECTUAR LA MUNICIPALIDAD EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 01-2026, POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-0796, presentado por la CGR, y que dice: *"…Asunto: Comunicado sobre acciones que debe efectuar la Municipalidad de Cartago en relación con la aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 01-2026 En el punto 2, incisos a) y b), del oficio N° 07186 (DFOE-LOC-0794 de fecha 11 de junio de 2026, relativo a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 01-2026 de la Municipalidad de Cartago, se comunicó la*

improbación de la transferencia de capital y los recursos de vigencias anteriores correspondientes al superávit específico denominado, Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas, ambos provenientes de la Ley N° 6909, por ₡9,02 millones y ₡15,62 millones, respectivamente. Sobre el particular, resulta relevante indicar que la Contraloría General, mediante oficio N° 15579 (DFOE-FIP-0544) del 29 de agosto de 2025, desarrolló el marco técnico y jurídico aplicable a los recursos provenientes del impuesto establecido en la Ley N° 6909, precisando que, si bien las municipalidades son las beneficiarias finales de dichos recursos, estos corresponden a un ingreso tributario de carácter nacional, cuya gestión presupuestaria debe realizarse en el ámbito del Presupuesto de la República. En esa línea, dicho criterio señala que estos recursos deben ser incorporados como ingresos del Gobierno Central dentro del Presupuesto de la República, en observancia de los principios de universalidad, integridad presupuestaria y caja única, previstos en el artículo 185 de la Constitución Política. Para ello, su registro y posterior transferencia a las municipalidades debe realizarse por medio de las instancias competentes del Ministerio de Hacienda, conforme con los procedimientos del sistema de Administración financiera del Estado. En consecuencia, esa Municipalidad deberá coordinar con dichas instancias, la regularización del tratamiento presupuestario de estos recursos, de manera que su reconocimiento se efectúe a partir de transferencias debidamente incorporadas y giradas conforme con el ordenamiento jurídico. A partir de lo anterior, y considerando la situación presentada en ese Gobierno Local, corresponde a esa Administración realizar las gestiones necesarias, a fin de asegurar que el tratamiento presupuestario de dichos recursos se ajuste al marco jurídico aplicable. Dichas actuaciones deberán desarrollarse en apego a lo dispuesto en los numerales 3.1, 3.3, 4.2.1 y 4.2.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, velando por la consistencia, legalidad y trazabilidad de la información presupuestaria. Finalmente, se hace de su conocimiento que lo anterior podría implicar la necesidad de efectuar los ajustes que correspondan en el resultado de la

liquidación presupuestaria del período 2025 de esa Municipalidad, registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), con el propósito de reflejar adecuadamente la situación de los recursos indicados…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 54. - OFICIO CPJ-DE-OF-264-2026, SOBRE RECORDATORIO DE PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN PERÍODO 2027-2028 Y PRESUPUESTO PRELIMINAR 2027. ---------

Se conoce oficio CPJ-DE-OF-264-2026, presentado por el Consejo de la Persona Joven, y que dice: *"…Asunto: Recordatorio sobre proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven periodo 2027-2028 y presupuesto preliminar 2027. Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), con los mejores deseos de éxito en el desempeño de sus funciones. En su condición de entidad rectora de la política pública de juventud en Costa Rica, el CNPPPJ tiene como mandato velar por el bienestar y el desarrollo integral de las personas jóvenes, así como promover su participación en los distintos espacios de incidencia y toma de decisiones. En ese marco, se les recuerda lo establecido en la Ley*

General de la Persona Joven, Ley N.º 8261. De conformidad con el artículo 2 de la Ley N.º 8261, los Comités de la Persona Joven son comisiones constituidas en cada municipalidad y concejo municipal de distrito del país, integradas por personas jóvenes, cuyo objetivo fundamental es impulsar propuestas e iniciativas que promuevan el desarrollo integral de las juventudes. Conforme lo establece dicha normativa, durante los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito debe realizar el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven, el cual iniciará funciones el 1° de enero del año impar siguiente, por un período de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2028. Se les recuerda que los Concejos Municipales y los Concejos Municipales de Distrito deberán adoptar el acuerdo de nombramiento de las personas integrantes del Comité a más tardar el 30 de noviembre de 2026, y remitirlo a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven al correo electrónico secretaria@cpj.go.cr con copia a proyectosccpj@cpj.go.cr En caso de que el acuerdo de nombramiento sea adoptado con posterioridad a dicha fecha, no será posible reconocer formalmente la conformación del Comité de la Persona Joven, lo cual implicaría limitaciones para la participación juvenil organizada y la imposibilidad legal de gestionar la transferencia de recursos para la ejecución de proyectos durante los años 2027-2028. Para consultar el texto actualizado de la Ley N.º 8261, puede acceder al siguiente enlace del Sistema Costarricense de Información Jurídica: https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=48550; en dicho enlace podrán consultar la versión vigente de la norma, así como los aspectos relativos a la conformación e integración de los Comités de la Persona Joven. Por otro lado, en aras de facilitar la planificación presupuestaria de cada gobierno local y contribuir a la ejecución oportuna de los proyectos de las juventudes, el CNPPPJ comunica los montos preliminares sobre los recursos que corresponden a cada municipalidad y concejo municipal de distrito para el año 2027, conforme lo

establece el artículo 26 de la Ley N.º 8261, a efectos de que se incorpore en el anteproyecto de presupuesto ordinario, bajo el concepto de transferencia de órganos desconcentrados destinada a los proyectos del Comité de la Persona Joven. (se adjunta documento) Además, el monto oficial será comunicado entre diciembre de 2026 y enero de 2027, una vez aprobado el Presupuesto de la República y publicado en el Diario Oficial La Gaceta. por lo tanto, se recomienda que cada gobierno local mantenga la atención a las comunicaciones oficiales del CNPPPJ durante ese período para conocer la asignación oficial de recursos para cada gobierno local. La experiencia de 2026 demuestra que incorporar estos recursos desde el presupuesto ordinario municipal agiliza el proceso: más de 40 municipalidades obtuvieron la aprobación de la Contraloría General de la República en el primer trimestre, lo que les permitió iniciar con las iniciativas destinadas al bienestar de la población joven. Es por ello, que se les motiva a continuar con esta buena práctica, reconociendo que el compromiso de cada gobierno local con la planificación presupuestaria oportuna se traduce, de manera concreta, en mayores oportunidades para que las juventudes de su cantón ejecuten sus proyectos, fortalezcan su participación y contribuyan al desarrollo integral de sus comunidades Es importante aclarar que esta comunicación no garantiza por sí misma la realización de la transferencia de recursos a su Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito. Para que dicho proceso proceda, deben cumplirse las siguientes condiciones: 1. Que el Comité de la Persona Joven esté debidamente conformado en tiempo y forma durante los meses de octubre y noviembre de 2026. 2. Que el Comité de la Persona Joven presente su proyecto ante el CNPPPJ dentro del primer trimestre de cada año, en tiempo y forma, conforme a la normativa vigente. 3. Que el proyecto cuente con la aprobación del Comité de la Persona Joven dentro del primer trimestre del año. 4. Que la Municipalidad o el Concejo Municipal de Distrito cuente con el oficio de aprobación emitido por la Contraloría General de la República respecto a la incorporación de los recursos en el presupuesto municipal. Para cualquier consulta relacionada con el contenido del presente

oficio, el CNPPPJ queda a disposición en el correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 55. - OFICIO OF-0920-IT-2026, RELACIONADO A RESPUESTA DEL ACTA N°67-162-2026, REMITIDO A LA ARESEP, RELACIONADO CON LA SOLICITUD TARIFARIA PRESENTADA POR LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES LUMACA S.A. PARA LA RUTA 300. ----------

Se conoce oficio OF-0920-IT-2026, presentado por la ARESEP, y que dice: *"…Se brinda acuse de recibo del oficio N°67-162-2026, remitido a la ARESEP el 12 de junio de 2026, relacionado con la solicitud tarifaria presentada por la empresa Autotransportes Lumaca S.A. para la ruta 300. Al respecto se le indica lo siguiente: • El 18 de diciembre de 2025, la empresa Autotransportes Lumaca S.A. presentó una solicitud de ajuste tarifario ordinario de tarifas para el servicio de autobús en la ruta 300. Esta solicitud se tramitó en el expediente ET-099-2025 y fue rechazada por no cumplir algunos requisitos de admisibilidad mediante la resolución RE-0056-IT-2026 del 29 de mayo de 2026. • El 4 de junio de 2026, la empresa Autotransportes Lumaca S.A. presentó una nueva solicitud de ajuste ordinario de tarifas para el servicio de autobús en la ruta 300.*

Esta solicitud se tramita en el expediente ET-062- 2026 y se encuentra en fase de admisibilidad. Es decir, esta segunda petición se encuentra en la etapa de revisión de admisibilidad, a la espera de que el prestador remita la respuesta a la prevención realizada por esta Intendencia. Por lo tanto, dicha solicitud aún no ha sido admitida para análisis y no se encuentra en la etapa procesal donde es posible la presentación de oposiciones o coadyuvancias. Se aclara que las personas interesadas pueden referirse a la petición tarifaria presenta por Autotransportes Lumaca S.A., mediante el mecanismo de participación ciudadana de audiencia pública (la cual aún no se ha programado y se programará solo en caso de que la petición sea admitida para revisión), tal y como lo dispone el artículo 36 de la Ley N° 7593: Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y los artículos 45 al 58 de su reglamento (Decreto Ejecutivo 29732-MP), de manera que ese será el momento procesal oportuno para apersonarse y ser parte del proceso de fijación tarifaria que se analiza bajo el expediente ET-062-2026 para el servicio de autobús en la ruta 300. La información relacionada con los expedientes tarifarios puede ser consultada en el siguiente enlace, digitando el número de expediente: https://sgd.aresep.go.cr/WeblinkPublico/CustomSearch.aspx?SearchName=EstudioTarifarioET&dbid=0&repo=RepositorioDocumental&cr=1…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Alvarado Méndez y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 56. - SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES PARA EL SÁBADO 20 DE JUNIO, PRESENTADO POR REBECA CAMACHO JIMÉNEZ CORREDOR BIOLÓGICO COBRI SURAC. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de junio del 2026, suscrito por la señora Rebeca Camacho Jiménez, COBRI SURAC, y que dice: *"…Asunto: Solicitud de uso del Salón de Sesiones Estimados señores: Reciban un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en las importantes labores que realizan en beneficio del cantón. Por este medio, respetuosamente solicitamos la autorización para utilizar el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cartago el día sábado 20 de junio de 2026, en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en el marco de las actividades conmemorativas del Mes del Ambiente. La presente solicitud tiene como finalidad llevar a cabo el Congreso de Entidades Ambientales del Cantón Central de Cartago, un espacio de encuentro e intercambio de experiencias entre organizaciones, grupos comunitarios e instituciones comprometidas con la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible. Esta actividad será organizada por el Proyecto TEVU y el Corredor Biológico Interurbano COBRI SURAC. Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y toda la colaboración que puedan brindar para la realización de esta importante actividad en favor del ambiente y de las comunidades del cantón…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone a aprobar el

uso siempre y cuando se cuente con disponibilidad, debiendo de coordinar con la Secretaría del Concejo Municipal. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el permiso del uso del salón de sesiones para el día sábado 20 de junio de 2026, en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en el marco de las actividades conmemorativas del Mes del Ambiente. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Rebeca Camacho Jiménez, a la Mag. Giovanna Siles Pérez, encargada de la Policía Municipal y Seguridad Comunitaria, al señor Randall Gómez Aguilar, jefe de servicios generales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 57. -DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Alberto Acevedo indica: les propongo una dispensa de lectura, de los puntos 8 al 10, para lo cual la propuesta sería dispensar el trámite de comisión por economía procesal y remitir a la Administración para su estudio e informe. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 8 al 10. ----------**

ARTÍCULO 58. - OFICIO CCPJ-OF-11-2026, SOBRE SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “BOULEVARD TAKEOVER”. ----------

N°165-2026

Se conoce oficio CCPJ-OF-11-2026, suscrito por María José Ruiz, presidente de la CCPJ Cartago, y que dice: *"…Asunto: Solicitud de apoyo institucional para la realización del proyecto "Boulevard Takeover" Estimados señores: Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago. Por medio de la presente, nos permitimos remitir para su valoración la propuesta presentada por el Colectivo Technopark Cartago denominada "Boulevard Takeover", iniciativa que busca generar espacios gratuitos de convivencia, arte, exploración sensorial, música, baile, actividad física y participación juvenil en el Boulevard 29 de octubre, contiguo al Palacio Municipal. La propuesta contempla la realización periódica de actividades culturales, recreativas y deportivas, gratuitas e inclusivas dirigidas a las personas jóvenes de la provincia de Cartago y al público en general, promoviendo la apropiación positiva de los espacios públicos, el fortalecimiento del tejido social y la participación de artistas, colectivos culturales, emprendimientos y organizaciones juveniles del cantón. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, se solicita valorar la colaboración institucional en aspectos logísticos tales como:1) Autorización y permisos para el uso del "Boulevard 29 de octubre" Avenida 0 AN en las que se enlistan más adelante. 2) **Autorización y permisos para el uso costado norte de las Ruinas de San Thiago Apóstol, entre la bandera de Costa Rica para el sábado 14 de noviembre de 2:30 p.m. a 8:30 pm. 3) Apoyo en la instalación toldos para emprendedores y búsqueda de los mismos, dejando 03 espacios para organizaciones juveniles que estarán con un stand informativo, y un toldo principal para las actividades en el boulevard. 4) Préstamo de 02 mesas y 04 sillas para todas las fechas programadas. 5) Coordinación con la Policía Municipal para el resguardo de los equipos y la seguridad de las personas asistentes. 6) Apoyo logístico que permita el adecuado desarrollo de las actividades programadas. 7) Coordinación interinstitucional en aquellos eventos que requieran participación de otras dependencias municipales o entidades públicas. 8) Divulgación de las fechas en las páginas oficiales. Considerar los siguientes días: ✓El sábado 27*

de septiembre se requerirá un toldo grande (3x6) para la presentación de las bandas de rock. ✓El sábado 14 de noviembre, se requeriría una toma eléctrica cerca de la bandera en el parque para celebrar el Día del Pabellón bajo la bandera del parque, y un toldo plegable y 05 Vallas para separar de la vía Principal. (av.0)

*Cronograma Tentativo de Actividades 2026 **Las fechas propuestas están sujetas a la disponibilidad del Boulevard 29 de octubre, a la coordinación institucional correspondiente y a posibles ajustes por actividades municipales o condiciones climáticas. ***De haber ferias de artesanos o emprendedores organizadas por la Municipalidad, el CCPJC y Technopark se podrán ubicar hacia la salida del callejón detrás del Palacio Municipal con el Boulevard y así atraer más personas a ambos eventos. ****De haber Tarimas Culturales u otras actividades para el día, podemos coexistir para aumentar la oferta cultural del día. Consideramos que esta iniciativa representa una oportunidad para fortalecer la oferta cultural, recreativa y deportiva del cantón, así como para promover espacios seguros e inclusivos para las juventudes cartaginesas y la comunidad en general en nuestros espacios comunes. Agradecemos la atención brindada a la presente y quedamos atentos a cualquier observación o coordinación necesaria para la ejecución de esta propuesta…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve vot regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga oya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguila za y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de tr or economía procesal.-** El



presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a María José Ruiz, presidente de la CCPJ Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 59. - SOLICITUD DE PERMISO PARA EL USO DE VÍAS PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN DEL FESTIVAL NAVIDEÑO DENOMINADO "OCHOMOGO BRILLA", SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO DE OCHOMOGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 12 de junio del 2026, suscrito por la ADI de Ochomogo, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Alto de Ochomogo. Nos dirigimos respetuosamente a este honorable Consejo Municipal con el fin de solicitar el permiso correspondiente para el uso de vías públicas, con motivo de la realización de la tercera edición del festival navideño denominado "Ochomogo Brilla". Como parte de las iniciativas de reactivación y fortalecimiento comunitario, estamos planificando este evento para el sano disfrute de personas de todas las edades. La actividad se realizará el sábado 5 de diciembre del 2026, a partir de las 5:00 p.m. Las vías que se utilizarán para el recorrido y la logística del evento se detallan en la siguiente imagen:*



Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud, así como el apoyo que puedan ofrecernos, ya que contar con este permiso resulta indispensable para continuar con las gestiones de coordinación necesarias para la realización del festival…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la ADI de Ochomogo Correo: adi.alto.ochomogo@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 60 . - OFICIO DE-E-127-06-2026, SOBRE REFERENTE AL PROCESO DE CONSULTA PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, ENVIADO POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. ----------

Se conoce oficio DE-E-127-06-2026, suscrito por la UNGL, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ente que agremia y representa al régimen municipal desde hace 48 años. En respuesta y seguimiento a lo planteado por el proceso de consulta que se realizó durante el año 2025 para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2026-2030, desde nuestra institución empezamos un proceso de consulta para la formulación de reformas a la Ley N.º 7794 Código*

Municipal del 30 de abril de 1998 y sus reformas, con el fin de plantear de forma integrada y congruente a favor del mejor funcionamiento del municipalismo desde lo legislativo. Para ello adjunto en este oficio se encuentra un enlace con un formulario que busca recopilar la información trascendental que opere como guía para sentar las bases sobre las cuales se llevará a cabo la selección de puntos a reformar de dicha norma. Agradecemos de antemano su colaboración con el llenado de esta herramienta, a la cual puede acceder en el siguiente enlace: https://forms.gle/4ro6LatHfHbiRmPN9 En caso de cualquier consulta puede comunicarse con el Director de Incidencia Política y Comunicación, Andrés Zarate Sánchez al correo azarate@ungl.or.cr o al teléfono 2290 3832…"

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone instar a la Alcaldía, personal de la municipalidad y a los miembros del Concejo completar dicho formulario. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, instar a la Alcaldía Personal de la Municipalidad y a los miembros del Concejo completar dicho formulario. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los miembros del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 61. – DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Alberto Acevedo indica: les propongo una dispensa de lectura, de los puntos 1 al 10, para lo cual la propuesta sería dispensar el trámite de

comisión por economía procesal y tomar nota. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 al 10. ----------**

ARTÍCULO 62. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-439-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL ÁREA SOCIAL RELACIONADA CON EL INMUEBLE DENOMINADO CLAUDIA CORRALES BOLAÑOS, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-439-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito regidor municipal, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago, con respecto a la donación del Edificio Claudia Corrales Bolaños (nombre que no debe de olvidarse) a la CCSS y considerando: 1. Que mediante el oficio ASOC-OF-142-2025, en su considerando quinto, se indica textualmente: "Que amparada en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense de Seguro Social vigente, esta Alcaldía ha promovido conversaciones con la CCSS para donarle el inmueble Claudia Corrales Bolaños." 2. Que durante mi primer período como regidor municipal, el cual concluyó en el año 2020, ya existían discusiones y referencias públicas relacionadas con una eventual donación del inmueble denominado Claudia Corrales Bolaños a la Caja Costarricense de Seguro Social, lo que evidencia que dichas gestiones podrían tener antecedentes que datan de varios años atrás. Por lo anterior, respetuosamente solicito: 1. Remitir una cronología completa, detallada, documentada y certificada de todas las actuaciones, acuerdos, negociaciones, gestiones, estudios, reuniones, convenios, oficios y demás antecedentes relacionados con el inmueble Claudia Corrales Bolaños y su eventual donación o traspaso a la Caja Costarricense de Seguro Social. 2.*

Indicar la fecha de suscripción, vigencia, prórrogas, modificaciones y alcance del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense de Seguro Social que sirve de fundamento para las conversaciones mencionadas en el oficio ASOC-OF-142-2025. 3. Remitir copia íntegra de dicho Convenio Marco, así como de todos los convenios específicos con la CCSS. 4. Sírvase indicar la fecha de inicio de las conversaciones formales entre la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense de Seguro Social respecto del inmueble Claudia Corrales Bolaños, identificando motivos las dependencias y funcionarios participantes, así como remitir copia de todos los acuerdos del Concejo Municipal, dictámenes de comisión, criterios legales, informes técnicos, avalúos, estudios de factibilidad, oficios y cualquier otro documento relacionado con la eventual donación o traspaso de dicho inmueble a la Caja Costarricense de Seguro Social…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

ARTÍCULO 63. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-441-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ALCALDÍA RELACIONADA CON EL ÍNDICE DE

COMPETITIVIDAD CANTONAL, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-441-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago, considerando: 1. Que la moción 151-2026, presentada por el suscrito relacionada con el Índice de Competitividad, fue conocida y rechazada (en el Concejo municipal de Cartago) por los regidores Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Grettel Quesada Moya, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Braulio Martínez Rojas, Marcela Quesada Cerdas el 02 de junio de 2026. 2. Que el Índice de Competitividad Cantonal 2024 es un instrumento realizado por la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica y tiene como objetivo medir el resultado a nivel nacional y cantonal de las decisiones tomadas a nivel empresarial, familiar y gubernamental. Los resultados del ICC reflejan aspectos como: el entorno económico, el desempeño de los Gobiernos locales, el acceso y la calidad de la infraestructura, el clima empresarial y laboral, la capacidad para gestionar conocimientos complejos y la calidad de vida en cada cantón. Este informe proporciona una vista general de los resultados del Índice y los pilares para el 2024, y las variaciones con respecto a los resultados del 2023. 3. Que en el Índice de Competitividad 2024, publicado en mayo del 2026, a manera general Cartago tiene 66 puntos y sigue ocupando la posición ocho (8).*



4. Que del análisis de punto anterior se tendría que nuestro cantón (Cartago) mantiene un buen nivel de competitividad según el ICC 2024, pero el informe

evidencia varias debilidades municipales en los siguientes pilares: - Pilar Económico Se observa una disminución en los egresos municipales per cápita, lo que refleja menor capacidad de inversión y ejecución de recursos para obras y proyectos cantonales. - Pilar Gobierno Persisten limitaciones en los ingresos municipales y en el gasto destinado a inversión y servicios. Además, continúan los atrasos en trámites de patentes comerciales y el rezago en inversión para la red vial cantonal. - Pilar Infraestructura Aunque el cantón destaca en conectividad digital, todavía existen desafíos en el acceso de viviendas al servicio de agua potable y en infraestructura básica. En general, el informe señala la necesidad de fortalecer la capacidad financiera municipal, mejorar la gestión administrativa e incrementar la inversión en infraestructura y servicios para la población. 5. Que el Índice de Competitividad 2024 para Cartago identifica debilidades asociadas a factores estructurales, sociales, económicos y educativos que no dependen únicamente de la gestión municipal, sino se concentran principalmente en los pilares Empresarial e Innovación, que presentan señales de desaceleración respecto a años anteriores. - Pilar Gobierno La principal debilidad identificada es la baja participación en elecciones municipales, lo que refleja un limitado involucramiento ciudadano en los procesos democráticos locales y una menor participación de la población en la toma de decisiones comunales. - Pilar Empresarial El informe señala como debilidad el bajo potencial de exportación alcanzado por las empresas, evidenciando dificultades para ampliar mercados internacionales, fortalecer la competitividad y diversificar la actividad económica. - Pilar Innovación Las principales debilidades corresponden a la disminución en las exportaciones de alta tecnología y al bajo porcentaje de matrícula terciaria en Ciencias y Tecnología, lo que limita el desarrollo de talento especializado y el fortalecimiento de sectores innovadores y tecnológicos. 6. Que en todos los pilares se observan indicadores que se mantienen estables; no obstante, en el marco de la mejora continua, se requiere de intervención para fortalecerlos y optimizarlos. Por consiguiente, en mi condición de regidor municipal y

ciudadano del cantón, y en cumplimiento del deber de velar por el progreso de nuestra comunidad, impulsando esfuerzos que permitan mejorar los servicios, atender las necesidades de la población y promover acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo del cantón, consulto respetuosamente: 1. ¿ Si la Municipalidad de Cartago ha realizado un responsable análisis de las debilidades señaladas en el Índice de Competitividad Cantonal 2024 de Cartago; en materia de gestión financiera, trámites municipales, red vial e infraestructura básica, así como acciones de mejora para fortalecer la competitividad del cantón? 2. ¿Si el municipio ya confeccionó una hoja de ruta para corregir o mejorar los aspectos que debilitan la competitividad optima del Cantón? De no ser así; agradezco indicar si su autoridad solicitará que se realice y eventualmente cuando se tendría lista…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 64. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-443-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ALCALDÍA RELACIONADA CON EL ACUEDUCTO MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

N°165-2026

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-443-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que el 19 de julio de 2024, mediante la Res. N.º 2024020483 de la Sala Constitucional, se DECLARA CON LUGAR el amparo donde se establece: ", para que de forma inmediata garantice a través de alguna alternativa provisional, el suministro diario suficiente de agua potable para suplir las necesidades básicas de la población, cuando la interrupción del servicio sea por periodos de más seis horas" 2. Que por medio de oficio del 12 de diciembre del 2024 el Ing. Oscar Fernández Segura, subdirector Área Técnica de Acueductos, da respuesta a la consulta 4 del oficio MC-FPLN-CPA-OFI-128-2024: 4.¿Cuál es el método de cálculo detallado y los parámetros que utiliza la Municipalidad de Cartago para determinar las proyecciones del déficit de agua potable en meses y años futuros? R/ En estos momentos, no hay método de cálculo detallado, ni parámetros para determinar proyecciones de déficit de agua potable en meses y años futuros. Este año se logró contratar el plan maestro operativo, con el cual se tiene planeado iniciar con el balance hídrico y de ahí, poder tener datos de proyecciones. 3. Que, por medio del oficio ATA-OF-193-2025, suscrito por el Ing. Alejandro Arce González, director del Área Técnica de Acueductos, se responde al artículo 30 del Acta N.º 20-2024, correspondiente a la moción presentada por la fracción del Partido Liberación Nacional (PLN), relacionada con la solicitud a la Administración de un Plan Maestro para garantizar la disponibilidad de agua, indicando que, mediante la licitación 2024LE-000011-0022030101, adjudicada a la empresa DLZ Carbón, se obtendrá lo siguiente: - balance hídrico de suelos. - balance hídrico integrado por cuencas, - proyección de demanda hídrica al 2055. - estudios para el mejoramiento del Acueducto Municipal 4. Que la Licitación 2024LE-000011-0022030101 tiene una vigencia de 20 meses (27 julio 2026) con pagos parciales, según lo indicado en el contrato. 5. Que varios medios de comunicación nacionales informaron que el mundo se prepara para*

enfrentar lo que podría ser el evento climático más extremo de las últimas décadas, indicando "que este podría ser el episodio de "El Niño" más fuerte en los últimos 140 años". 6. Que mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-367-2026, del 13 de abril del 2026, el suscrito consultó al Instituto Meteorológico Nacional sobre el Fenómeno del Niño. 7. Que por medio de oficio IMN-DG-110-2026, del 23 de abril del 2026, el señor Eladio Solano León, director general a.i. del Instituto Meteorológico Nacional, indica en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-367-2026 puntualmente sobre Cartago: 1.¿Qué impacto y en qué fechas se ocasionaría el "Fenómeno del Niño" para el Cantón de Cartago? La oficialización de la fase El Niño del Fenómeno ENOS se prevé que se establezca en junio de 2026, pero es posible que se perciban los efectos en meses previos al mes señalado. Particularmente Cartago, ha mantenido condiciones deficitarias de lluvia en algunos sectores y excedentes en otras, en lo que va del año. Ante este escenario de El Niño, se estiman acumulados de lluvia por debajo del promedio para Cartago en lo que resta del año. 2.¿Se podría tener una proyección por mes del aumento en las temperaturas en el Cantón de Cartago? ¿De ser así cuáles serían las temperaturas proyectadas por mes y el comparativo cuál en los últimos 3 años? En cuanto a análisis a escala provincial, en el caso de Cartago, se estima que entre abril y junio se podría alcanzar temperaturas de entre 0.5 a 1.0°C más cálidas de lo normal, mientras que entre junio y octubre podría incluso superar 1.0 °C más cálido de lo normal. A partir de una selección de Estaciones Meteorológicas con datos entre 10 y 30 años de registro de temperatura, se identificaron tres útiles para este análisis. El Este de Cartago registró temperaturas más altas de lo normal de manera sostenida desde abril de 2023 hasta marzo de 2025, momento en que comenzaron a registrar temperaturas más bajas de lo normal sostenidamente hasta marzo de 2026. Mientras que, el Oeste de Cartago evidencia temperaturas más cálidas de lo normal sostenidamente desde 2023 hasta marzo 2026. Desde mediados del año 2023 hasta inicios del año 2025 se presentó una condición inédita en cuanto a la temperatura superficial del Mar

en el Caribe, lo cual genera condiciones muy calurosas en todo el país, condición que no se registra en 2026. 3.¿Cuál sería el comportamiento de las lluvias en los próximos meses y cuál el comportamiento comparativo de los últimos 3 años? Para Cartago, se prevén condiciones deficitarias de al menos -15% en el trimestre abril a junio, mientras que el déficit podría rondar -10% al -20% en el bimestre de julio a agosto, en tanto variaría entre -10% al -30% entre septiembre a noviembre. A partir de una selección de Estaciones Meteorológicas de entre 10 y 30 años de registro de lluvia, se identificaron dos estaciones útiles para este análisis. Cartago ha registrado condiciones mayormente deficitarias entre 2023 a marzo 2026, con algunos meses dispersos que han reportado un gran monto de excedentes de lluvia. Es importante recordar la sequía meteorológica que registro Cartago en 2023-2024. 8. Que, el 12 de mayo 2026, en la sesión ordinaria N.º 158-2026 del Concejo Municipal de Cartago, se conoció la moción 146-2026, la cual fue votada a favor por los regidores Pichardo Aguilar, Arce Moya, Quesada Cerdas y Picado Chacón, y votada en contra por los regidores Quesada Moya, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Acevedo Gutiérrez y Alvarado Méndez sobre consultar a la Administración municipal: - Si se cuenta con un Plan de Acción para la mitigación del Fenómeno del Niño 2026, acorde con lo establecido en la Resolución N.º 2024020483 de la Sala Constitucional. - ¿el municipio con el "Plan Maestro Operativo", mediante el cual se disponga de un balance hídrico y, con este, de datos de proyección? Favor aportar el instrumento. - ¿Coordina el Área del Acueducto Municipal acciones para obtener información del Instituto Meteorológico Nacional? En caso afirmativo, indicar las acciones y documentos que respalden entre el periodo 2024 a la fecha. 9. Que, el 12 de mayo de 2026, ante la renuncia de la mayoría de los miembros del Concejo Municipal al ejercicio de sus competencias de control político y fiscalización sobre la Administración Municipal y la Alcaldía, en relación con un asunto de especial relevancia para los intereses de los cartagineses, procedí a plantear las mismas consultas contenidas en la Moción N.º 146-2026 mediante el oficio MC-FPLN-

CPA-OFI-405-2026. 10. Que, en las últimas semanas en redes sociales vecinos del Cantón han manifestado la preocupación por la falta de agua en varios sectores. 11. Que, el 27 de mayo del 2026, por medio del oficio AA-OFI-357-2026 el Ing. Alejandro Arce González y el Ing. . Oscar Fernández responden mi oficio AM-TCI-775-2026 Cartago, 27 de mayo del 2026 AA-OFI-357-2026 Licenciado Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal Asunto: Respuesta oficio AM-TCI-775-2026 Estimado señor: Sirva el presente para dar respuesta al oficio AM-TCI-775-2026, en el que se adjunta el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-416-2026, del regidor propietario señor Caleb Pichardo Aguilar, donde solicita respuesta a consultas básicas, nos permitimos informar lo siguiente. Pasamos a responder sus consultas en su orden: 1- ¿Qué componente técnico específico impide responder antes del plazo solicitado (finales de junio)? Tal como se indicó, a finales del año 2024 se contrató a una empresa para que llevara a cabo la elaboración del Plan Maestro, con este instrumento técnico, se tendrán mucho más claro algunos aspectos del Acueducto, tales como un balance hídrico, modelaje hidráulico y costos preliminares de algunas obras a ejecutar, ya con esos insumos y conociendo el impacto que puede tener el fenómeno, se puede tener un panorama más amplio, de cómo mitigar el impacto del Fenómeno del Niño. La razón principal es que hasta hace apenas un par de semanas, el Instituto Meteorológico m Nacional (IMN), confirmó que el fenómeno del Niño si se establecerá, antes de eso ellos en sus seguimientos, no tenían esa certeza. Ahora lo que no se sabe, a ciencia cierta, es qué tanto va a afectar, es decir, no sabemos su intensidad. Sin embargo, aun y cuando no se conocía si había o no fenómeno del Niño, el Acueducto Municipal ha estado haciendo publicidad para redes sociales, invitando a la gente a ahorrar agua, labor que siempre se debe dar, pero más aún, ya con este fenómeno.

También se han estado construyendo varias cajas de concreto para instalar válvulas hidráulicas que nos ayuden a regular presiones, y con ello tener presiones más equitativas, es decir, evitar que haya sectores con mucha presión y otros con bajas presiones. Eso se hace con la experiencia de nuestro

personal y con tomas de presiones, pero el modelaje hidráulico nos ayudará a simular y ver anticipadamente, su efectividad. 2- ¿Por qué no es posible entregar, al menos, ¿información parcial o preliminar antes de esa fecha? Como ya se mencionó, la empresa contratada está elaborando el balance hídrico, el cual se espera que lo tenga antes que finalice el mes de julio, al no tenerlo, no se puede dar parcialmente, ya que no debe estar completo. 3- ¿A hoy no existe un plan de mitigación? De existir, facilitarlo. Un plan de mitigación como tal, no lo tenemos. Hay acciones tendientes a mitigar el efecto del Niño, como son campañas de publicidad, instalación de válvulas hidráulicas, mediciones de caudal periódicas, seguimiento a los avisos del IMN. Pero no están estructuradas como un plan. 4- ¿Qué escenarios de desabastecimiento están siendo considerados entre mayo y junio, mientras no se cuenta con el informe solicitado? Los lugares que han sido más susceptibles son los sectores de Carmen, San Blas y algunos lugares de Taras. Por eso es ahí, donde se han estado construyendo las cajas, para posteriormente instalar las válvulas y empezar a hacer los ajustes necesarios. La magnitud de los posibles desabastecimientos, son variados, ya que dependen de qué tanto afecte el clima, que tanto la gente esté comprometida y ahorre agua, esos factores son totalmente ajenos al Acueducto. En ese sentido podría ser que el fenómeno no sea tan intenso y que la gente ahorre agua (escenario positivo) o que el fenómeno sea muy intenso y la gente no ahorre (escenario negativo), en cuyo caso hay que plantearse hacer racionamientos programados y el tiempo de duración, variará de qué tanto afecten esos factores fuera de nuestro control.

5- Mientras se" construye" el informe que entregarán a finales de junio, ¿qué medidas concretas de suministro alternativo están actualmente activas para garantizar la continuidad del servicio (tales como camiones cisterna, horarios de abastecimiento u otras medidas de contingencia)? Como se ha dicho, dentro de las medidas concretas está la construcción de cajas e instalación de válvulas, publicidad y mediciones de caudal. Los horarios se han estado implementando, pero no de forma permanente, si no de forma esporádica, para

recuperar niveles. La opción de camiones cisterna es viable si el sector desabastecido es pequeño, si llegase un escenario de sectores muy grandes, esa opción no es viable, porque se requeriría una gran cantidad de camiones. 6- ¿Con qué base técnica se están tomando las decisiones actuales de racionamiento, si aún no existen proyecciones formales debidamente consolidadas? Se llevan registros mensuales de la producción de las nacientes, las cuales se pueden graficar y apreciar que su producción ha estado descendiendo en estos meses, lo cual permite tomar decisiones en datos reales, que, aunado a la experiencia propia del personal del Acueducto, que tiene el conocimiento técnico y de campo, que conoce bien el acueducto y que no es la primera vez que se presenta un fenómeno. Lo que no se conoce es la intensidad de dicho fenómeno, ni el comportamiento de la gente. Tenemos personal técnico, profesional y operativo comprometido con su trabajo y con el dar lo mejor de sí, para mantener un servicio de agua potable eficiente, el Centro de Control y el personal de la planta potabilizadora, laboran 24/7. Si se revisa a nivel nacional, ya otros entes operadores han tomado medidas similares. Como una muestra de la incertidumbre de un evento que está pronosticado, pero no se conoce su magnitud, se puede ver la siguiente imagen, tomada de la página de Facebook de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), donde el día de hoy la CNE declara alerta verde en 49 cantones de Costa Rica, ante la consolidación del Fenómeno del Niño, sin embargo, se puede apreciar que el cantón de Cartago no está en esa lista, lo cual no quiere decir que al no estar, no nos vamos a preparar, pero se resalta el hecho de la incertidumbre que hay, lo cual influye en el nivel de preparación. Adicionalmente, personal del Acueducto ha tenido en lo que llevamos del año, una charla presencial de "Pronóstico estacional" dada el 16 de enero y una reunión virtual el pasado 19 de mayo, con la MSc. Karina Hernández Espinoza, funcionaria del IMN, para tener de primera mano, información verídica del fenómeno, ya que es muy común hoy en día, que circule información falsa, mal intencionada y sensacionalista, con tal de tener "likes" o de vender. Y ante eso,

lo mejor es trabajar con gente responsable y experta, cuya información es oficial y veraz. De esas reuniones con doña Karina, nos quedó claro que el clima es muy cambiante en impredecible con certeza, lo que se hace son pronósticos y para muestra de ello, se adjuntan al final, donde se aprecia que en el pronóstico de enero-marzo 26 y febrero-abril 26 estada en Vigilancia del lado de la Niña, luego en marzo-mayo 26 pasó a Inactivo (neutro) y para mayo-julio 26 pasó a vigilancia Niño y ahora ya se nos dijo que pasó a Advertencia, que ya es seguro que viene el Niño. 12. Que el pasado jueves en las redes sociales del municipio se publicó:



3. Que el artículo 3 del Código Municipal establece que el gobierno y la Administración de los intereses y servicios cantonales corresponden al gobierno municipal. Asimismo, el artículo 5, inciso m), le atribuye la responsabilidad de promover y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. De igual forma, el artículo 17 define las atribuciones del alcalde municipal como funcionario ejecutivo y administrador general del municipio, responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios municipales y la protección del interés público. Favor atender la siguiente solicitud información: 1. ¿Cómo puede afirmarse públicamente que el cantón se está preparando para enfrentar los desafíos climáticos cuando el propio Acueducto indicó que no cuenta con un plan de mitigación formal para el Fenómeno del Niño? 2. ¿Considera la

Administración suficiente una estrategia basada únicamente en campañas publicitarias, instalación de válvulas y mediciones de caudal, sin un plan formalmente estructurado? 3. ¿No considera la Administración que existe una total falta de transparencia entre informar sobre obras en ejecución y presentar una imagen de normalidad, cuando persisten problemas de presión y abastecimiento en varios sectores? 4. ¿Por qué la Administración considera que se garantiza el cumplimiento de la Resolución N.º 2024020483 de la Sala Constitucional si, a la fecha, no existe un plan de contingencia integral y, además, el Área de Acueductos señala que: «La opción de camiones cisterna es viable si el sector desabastecido es pequeño; si llegase a presentarse un escenario de sectores muy grandes, esa opción no es viable, porque se requeriría una gran cantidad de camiones», lo que evidencia limitaciones operativas para atender eventuales desabastecimientos de mayor magnitud? 5. ¿Por qué el Área de Acueductos indica que las decisiones actuales para enfrentar los riesgos de desabastecimiento se fundamentan en registros mensuales de la producción de las nacientes, cuya disminución permite, según señala, tomar decisiones basadas en datos reales, sin considerar los productos derivados de los seis informes parciales del Plan Maestro (constatado en 2024 con un costo de ₡150 millones), los cuales debían contener análisis, resultados, mapas, planos, memorias de cálculo, conclusiones y recomendaciones, así como insumos fundamentales tales como el balance hídrico de suelos, el balance hídrico integrado por cuencas y la proyección de la demanda hídrica al año 2055? 6.¿Qué evidencia técnica demuestra que las válvulas reguladoras de presión han mejorado la distribución del agua y las presiones conforme a los parámetros de ARESEP? ¿Se realizaron mediciones de presión antes y después de su instalación? De ser así, sírvase aportar los resultados y los criterios técnicos que lo respalden. 7. ¿Por qué, si desde enero de 2026 el personal del Acueducto Municipal recibió información del Instituto Meteorológico Nacional sobre posibles aumentos de temperatura en Cartago entre abril y junio, las válvulas reguladoras de presión se están instalando hasta

mayo de 2026? ¿Considera la Administración que esta respuesta fue oportuna para prepararse ante los posibles efectos del Fenómeno del Niño? 8. ¿Por qué, señor Alcalde, en su condición de administrador general de la Municipalidad, conforme a las atribuciones que le confiere el Código Municipal, no se percibe el mismo nivel de atención, seguimiento y priorización en asuntos que son de competencia directa del Gobierno Local y que impactan de manera cotidiana la calidad de vida de los habitantes del cantón, en comparación con otros temas de interés público que, si bien son relevantes y merecen su atención, corresponden principalmente al ámbito de actuación y responsabilidad de otras instituciones? …" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 65. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-444-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ALCALDÍA RELACIONADA A LA "POLICÍA AMBIENTAL", PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-444-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor,*

representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1.Que el 25 de noviembre de 2020 se publica en El Observador una nota titulada "Municipalidad de Cartago tendrá Policía Ambiental propia" y que, el municipio "anunció un nuevo plan de control ambiental que vigilará la limpieza con diferentes herramientas". La nota de prensa se encuentra disponible en https://observador.cr/municipalidad-de-cartago-tendra-policia-ambiental-propia/Municipalidad de Cartago tendrá Policía Ambiental propia La Municipalidad de Cartago anunció un nuevo plan de control ambiental que vigilará la limpieza con diferentes herramientas. La principal…



La Municipalidad de Cartago anunció un nuevo plan de control ambiental que vigilará la limpieza con diferentes herramientas. La principal será la instalación de una unidad ambiental en la Policía Municipal para dar seguimiento a la limpieza. "Va a estar velando porque se denuncie y se sancione a las personas que tiran basura donde no se debe", explicó el alcalde local, Mario Redondo. Además, se usará un sistema tecnológico para monitorear parques, aceras y otros espacios donde se generan basureros clandestinos. "Estamos echando a andar un programa especial en alianza con las comunidades y organizaciones ambientales para eliminar los vertederos de basura ilegales que hay en el cantón. Habrá una aplicación, se darán tareas de Policía Ambiental a nuestras fuerzas policiales y estamos realizando una inversión en rotulación ", agregó Redondo. La idea es que en cada comunidad haya diversos líderes para dar seguimiento a la iniciativa de limpieza. "Estamos invitando también a

organizaciones ambientales a que nos ayuden a tomar Cartago y eliminar los vertederos", concluyó el edil. Además la Alcaldía, en la iniciativa participan las unidades de Acueducto, Ambiente, Higiene y Tecnologías de la Información.



a zona del sur de Cartago fue la primera intervenida por el nuevo plan ambiental de la Municipalidad local (Cortesía) 2.Que por medio de correo electrónico, el 11 de mayo de 2026, se solicitó a la Ing. Milena Torres sobre: "¿Cuántos vertederos de basura ilegales hay en el cantón? ¿En cuántos parques, aceras y otros espacios donde se generan basureros clandestinos? Indicar ubicación y distrito." 3.Que el mismo 11 de mayo del 2026 -pocos minutos después de mi correo- doña Milena responde: "Buenos días, Don Caleb." Como le indique la vez pasada esta información u cualquier otra realizarla por los medios oficiales a mi jefatura inmediata Don Silvio Marín" 4.Que el 18 de mayo de 2026, la Licada. Giovanna Siles, jefa de Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, mediante el oficio ASC-OF-246-2026 da respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-399-2026 sobre cámaras de seguridad. Indicando en el punto 4: Presupuesto para la compra de cámaras y equipo



5.Que el 27 de mayo de 2026 trámite un amparo ante la Sala Constitucional, por vulnerar mis derechos bajo el número de expediente: 26-018906-0007-CO.6.Que el jueves 28 de mayo, un día después de planteado en amparo, mediante correo electrónico la Ing. Milena Torres me indica: De: Milena Torres

Morales <milenatm@muni-carta.go.cr> Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 15:12 Para: Caleb Pichardo Aguilar <Calebpa@muni-carta.go.cr> Asunto: RE: Solicitud de información Milena Torres Morales 11 de mayo de 2026Buenas tardes Realizadas las consultas sobre su correo, adjunto la información que la suscrita maneja de un inventario que cada año el departamento elabora de sitios problemáticos de basura en el cantón con el objetivo de darles seguimiento para buscar controlarlos.



Lugar	Distrito
Jardines de Aguacatillo Calle delicia de Pequeño Mundo, La Uruz	San Francisco San Nicolás
De unos 50 metros	San Nicolás
Predio carretero hacia Llano Grande, Finca N 177654	San Francisco
Bloque O La Campiña	San Francisco
Predios de Museo Nacional en Cacao	San Francisco
Calle Zapotal	San Francisco
Calle privada Calle Zapotal	San Francisco
Predio frente a escuela Manuel de Jesus Jimenez	San Francisco
Los Diques Las Americas	San Francisco
75 metros sureste de rotonda principal de pedregal Linda Vista	Dulce Nombre
100 metros este de Comedores Los Indios, Quebrangos	San Nicolás
San Rafael Guarco, final del Boulevard de San Rafael Guarco	San Nicolás
200 metros oeste de Bar Pinares, Calle Pinares	San Francisco
Calle Zarpito, costado sur de Urbanización La Campiña	San Francisco
Calle Coco, 150 sur del Salón Comunal	Dulce Nombre

7. Que en base al inventario (16 lugares) sobre "los sitios problemáticos de basura en el cantón", proporcionado por la Ing. Torres Morales, se tendría:

a. El distrito señalado para "Predio carretera hacia Llano Grande, Finca N 177654 se consigna erróneamente en San Francisco, siendo lo correcto San Nicolás.

b. Los puntos indicados se circunscriben a 3 Distritos del Cantón (San Francisco, San Nicolás, Dulce Nombre)

c. Los Distritos de San Francisco y San Nicolás son los más grandes del cantón.

d. De los puntos señalados 9 corresponden a San Francisco, 5 a San Nicolás y 2 a Dulce Nombre. e. No aparecen en este "inventario" algunas denuncias que se han publicado en redes: -Radial carretera 10 entre Metro centro y Paseo Metrópoli.

https://www.instagram.com/reel/DXqUBHLEc9O/?igsh=dDloaG5icGV6anc-

Sector los Diques cerca Puente de Escosa por puente Guadalupe https://www.facebook.com/share/p/1BLvK45QUV/?mibextid=wwXIfr -

Urbanización San Pablo, La Pitahaya, San Francisco.

https://vt.tiktok.com/ZSxoXbyYu/ 8. Que el 1 de junio de 2026, en la cuenta personal de TikTok del alcalde Mario Redondo, quien aparece vistiendo una camisa azul igual a las utilizadas durante la campaña electoral del Partido Alianza Demócrata Cristiana (una de las agrupaciones la que ha transitado) y con un logotipo personalizado, se publicó el siguiente video: (https://vt.tiktok.com/ZSxoUNPyk/).



Transcripción: " Junio es el Mes del Ambiente y la Municipalidad de Cartago lo celebra de una manera muy especial. Este mes estamos trabajando con Tebu y con el Corredor Biológico para crear un equipo de Amigos del Ambiente, de que vamos a invitar a todas las organizaciones y personas que les gusta proteger el ambiente para que nos reunamos y creemos un foro que nos ayude a velar por las políticas y decisiones en materia ambiental. Adicionalmente a eso vamos a estar abordando basureros clandestinos en una labor que pretende erradicar estos lugares y que pretende también invitar a las comunidades y a las personas a que nos ayuden a denunciar los basureros clandestinos. Vamos a tratar de ver si llevamos a los tribunales a las personas que tiran basura en lugares no autorizados. Esto parte de otros proyectos que combinan un mejoramiento en lo que son el sistema de alcantarillado pluvial y otros aspectos vitales para la Protección del Ambiente, en la cual la Municipalidad de Cartago está comprometida. Ante esta problemática, la Municipalidad de Cartago reforzará las acciones con: Operativos inmediatos de limpieza. Mayor presencia de la Policía Municipal. Gestión de cámaras de

vigilancia en puntos críticos. Procesos penales contra responsables de delitos ambientales. Se hace un llamado urgente a toda la ciudadanía para denunciar estos actos irresponsables a través de la línea 1015. Cuidar el ambiente es una responsabilidad compartida. 9. Que el 2 de junio de 2026 se desarrolló una "inusual inspección" sobre botaderos de basura clandestinos que fue publicada en las redes sociales municipales.



10. Que, al comparar las publicaciones, puede observarse que varias de las medidas presentadas en junio de 2026 ya habían sido anunciadas por el alcalde Mario Redondo en noviembre de 2020.

Tema	El Observador (noviembre 2020)	Facebook Municipalidad (junio 2026)	TikTok Mario Redondo (junio 2026)
Participación de organizaciones ambientales	Alianza con comunidades y organizaciones ambientales para eliminar vertederos ilegales.	Trabajo conjunto con Teba y el Corredor Biológico.	Convocar organizaciones ambientales y personas interesadas para conformar "Amigos del Ambiente".
Participación comunitaria	Formar líderes en cada comunidad para dar seguimiento a la iniciativa.	Llamado a la ciudadanía para colaborar y denunciar.	Creación de un foro ciudadano para apoyar políticas ambientales y participación comunitaria.
Erradicación de basureros clandestinos	Programa especial para eliminar vertederos de basura ilegales en el cantón.	Operativos de limpieza y atención de puntos críticos.	Se anuncia una labor para erradicar basureros clandestinos.
Denuncias ciudadanas	Policía Ambiental velará porque se denuncie a quienes tiren basura.	Se insta a denunciar mediante la línea 1015.	Se pide a las comunidades denunciar basureros clandestinos.
Sanciones a infractores	Sanciones a quienes depositen basura donde no corresponde.	Procesos penales contra responsables por delitos ambientales.	Llevar a tribunales a quienes boten basura en sitios no autorizados.
Policía Municipal / Ambiental	Creación de una unidad ambiental dentro de la Policía Municipal.	Mayor presencia de la Policía Municipal.	Se menciona el fortalecimiento de acciones de control y denuncia.

Tema	El Observador (noviembre 2020)	Facebook Municipalidad (junio 2026)	TikTok Mario Redondo (junio 2026)
Vigilancia tecnológica	Sistema tecnológico para monitorear parques, aceras y espacios públicos.	Gestión de cámaras de vigilancia en puntos críticos.	Continúa la referencia al control y monitoreo de sitios donde se generan basureros.
Campaña ambiental cantonal	Programa integral para mejorar limpieza y ambiente del cantón.	Refuerzo de acciones ambientales durante el Mes del Ambiente.	Creación de un movimiento ambiental y fortalecimiento de acciones ambientales municipales.
Coordinación interinstitucional	Participación de Ambiente, Acueductos, Higiene y Tecnologías de Información.	Coordinación con actores ambientales externos.	Trabajo conjunto con organizaciones ambientales y proyectos de infraestructura ambiental.

Favor atender la siguiente solicitud información: 1. ¿Por qué señor Alcalde presenta con bombos y platillos en junio de 2026, una nueva iniciativa con acciones que ya habían sido anunciadas públicamente hace 5 años y medio ?

2.¿Se creó la Policía Ambiental anunciada por usted en el 2020? De no ser así indicar los motivos y aportar documentación que compruebe la gestiones realizadas para llevar a buen puerto dicha iniciativa.

3.¿Cuántos de los vertederos clandestinos identificados en el inventario remitido el 28 de mayo de 2026 ya se encontraban registrados desde el año 2020 o años anteriores? ¿Por qué razón no aparecen los indicados en el considerando 7e? ¿Se tiene un inventario con descripción individual de la problemática en cada lugar , cantidad de toneladas al registrar el punto , cantidad de toneladas por año (para determinar si disminuye o crece) , intervenciones realizadas con toneladas extraídas, etc.?

4.¿Tiene usted señor alcalde indicadores verificables que demuestren una reducción en la cantidad de vertederos clandestinos entre noviembre de 2020 y junio de 2026 , porque como dijo usted en la reunión del pasado lunes 1 de junio de 2026 “lo que no se mide no se mejora”? De ser así favor aportar certificación de estos.

5.¿Cuál es la evaluación técnica realizada por la Administración sobre las razones por las cuales las acciones anunciadas en noviembre de 2020 no lograron erradicar los botaderos clandestinos identificados?

6.¿Como se han reflejado, anualmente a partir de noviembre de 2020, la planificación, metas y objetivos del PAO con relación a botaderos clandestinos ? Aportar documentación.

7.¿Cómo se ha realizado la fiscalización de las acciones anunciadas sobre botaderos clandestinos después de su anuncio de noviembre de 2020 (Sevri, etc.)?

8.¿Cuántas cámaras fueron adquiridas e instaladas para monitorear parques, aceras y espacios públicos donde se generan botaderos clandestinos,

indicando ubicación, costo y estado actual de funcionamiento basado en " inventarios" ?9.¿ En qué han consistido las campañas educativas después de noviembre 2020? Aportar con fechas cantidad, lugares, presupuesto, etc., según el caso sobre: charlas, publicaciones, rótulos, etc.

10.¿ Se continuó con la campaña "La ciudad no es un basurero. La basura al basurero" de la Administración anterior?

11.¿Qué dependencia municipal está ocupándose del control ambiental y seguimiento a los esfuerzos de limpieza educación ambiental si la Unidad Ambiental fue eliminada del organigrama y el Manual de Clases y Cargos a finales del 2025?

12.¿Cuál ha sido la participación del Area de Tecnologías de Información en las iniciativas de limpieza del cantón y prevención y eliminación de botaderos clandestinos hasta hoy y en el futuro?

13.¿Cuánto dinero por año ha invertido la Municipalidad, entre noviembre de 2020 y junio 2026, en la implementación del programa ambiental anunciado en 2020, desglosado por rotulación, cámaras, tecnología, campañas educativas, limpieza de vertederos y personal asignado, etc.?

14.¿Cuántas denuncias administrativas o judiciales se han presentado, entre 2020 y 2026, contra personas sorprendidas depositando residuos en sitios no autorizados? Indicar fechas de interposición de denuncias ¿Cuántos fallos se han dado y, en qué han consistido los mismos? Detallar ampliamente.

15.¿Cuál dependencia municipal se hará cargo de la recepción y trámite de las denuncias y procesos penales ante los tribunales de justicia?

16.¿Cuál es el cronograma, presupuesto, metas específicas y responsables de la iniciativa presentada a principios de este mes de junio de 2026 y cómo se diferencia de los anuncios realizados en 2020?

17.¿El video que usted publica en su cuenta personal de Tik-Tok -sin marca municipal- fue realizada con recursos y personal municipal? ¿Tuvo participación la periodista de alcaldía Jenette Valverde o la Oficina de Comunicación Municipal. 18.¿Ha iniciado usted una campaña electoral de cara

a las elecciones municipales con partido político alguno? ..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 66. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-445-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ALCALDÍA RELACIONADA CON EL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON RESPECTO AL FENÓMENO DE EL NIÑO, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-445-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito Regidor, representante de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago considerando: 1. Que varios medios de comunicación nacionales informaron que el mundo se prepara para enfrentar lo que podría ser el evento climático más extremo de las últimas décadas, indicando "que este podría ser el episodio de "El Niño" más fuerte en los últimos 140 años". 2. Que el Diario La Extra la publicó el 18 de mayo de 2026: Cartago refuerza medidas para abastecer agua ante sequía Plan de contingencia ante posible alerta 18/05/2026 - 17:56 Jorge Alpízar Solano jorge.alpizar@grupoextra.comNacionales*



La sequía es una de las principales consecuencias que podría sufrir el país. • Foto: Raquel Vargas • Diario Extra La Municipalidad de Cartago confirmó la implementación de una hoja de ruta para mitigar los efectos inminentes del fenómeno de El Niño en el cantón central. Ante el aumento de las temperaturas y el riesgo de sequía que amenaza tanto el consumo humano como los cultivos locales, el gobierno local busca garantizar el abastecimiento de agua potable en un escenario de déficit de lluvias. Esta respuesta surge tras la preocupación expresada por el regidor Caleb Pichardo, posterior a una nota publicada por Grupo Extra sobre el impacto climático adverso que podría enfrentar Costa Rica. Como parte de las medidas inmediatas, el alcalde Mario Redondo informó que se han mantenido reuniones con el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) para analizar los posibles impactos de fenómenos climáticos en la prestación del servicio hídrico.



La agricultura es una de las actividades económicas más afectadas por las sequías (Foto: Jorge Castillo) Entre las acciones de corto plazo destaca la licitación y contratación de tres nuevos pozos, los cuales tienen como objetivo aumentar la capacidad actual del sistema de acueductos y asegurar servicios de calidad para la población frente a la variabilidad del clima. (el subrayado y negrita no es del original) “Tenemos un proyecto macro, grande, a través del

cual esperamos aumentar el caudal del acueducto de la municipalidad de Cartago en una cantidad suficiente para los próximos 20 años", dijo Redondo. Mirando hacia el futuro, el municipio avanza en la estructuración de proyectos para mejorar la distribución del recurso de forma significativa. "Hacemos por eso un llamado a la gente a ser mucho más ahorrativa, mucho más cuidadosa en el uso del agua potable", concluyó el alcalde. La Administración municipal enfatiza que, aunque se están realizando inversiones en infraestructura, la colaboración comunitaria es vital para superar la crisis hídrica. 3. Que ante las declaraciones del Señor alcalde Mario Redondo a Diario La Extra el 18 de mayo de 2026, nos dimos a la tarea de recabar la siguiente información: a. Municipio de Cartago promovió la contratación para obtener los "Servicios para la Obtención de Permisos de Perforación de Pozos Mecánicos (Perforación, Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha) para Producción de Agua Potable", correspondiente al proyecto denominado "Perforación de tres pozos para explotación de aguas subterráneas",(Oriente, San Nicolás, Guadalupe) mediante la licitación menor N.º 2025LE-000021-0022030101, cuya adjudicación fue notificada el 10 de abril de 2026, por un monto de ₡368.080.000 y con un plazo de ejecución de 18 meses. b. Que el 27 de mayo del 2026 por medio del oficio AA-OFI-357-2026 el Ing. Alejandro Arce González y el Ing. . Oscar Fernández responden mi oficio AM-TCI-775-2026 se nos indica " Adicionalmente, personal del Acueducto ha tenido en lo que llevamos del año, una charla presencial de "Pronóstico estacional" dada el 16 de enero y una reunión virtual el pasado 19 de mayo, con la MSc. Karina Hernández Espinoza, funcionaria del IMN, para tener de primera mano, información verídica del fenómeno, ya que es muy común hoy en día, que circule información falsa, mal intencionada y sensacionalista, con tal de tener "likes" o de vender". c. Que por medio de la resolución R-1969-2024-AGUAS-MINAE firmada por el Ministro de Ambiente y Energía Franz Tattenbach respecto a recordar " a la Municipalidad de Cartago en caso de tener interés en el aprovechamiento del agua de las fuentes concesionadas por JASEC, presentar la correspondiente solicitud.": R-

1969-2024-AGUAS-MINAE EXPEDIENTE 13823 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA. DIRECCION DE AGUA. San José, a las doce horas cuarenta y ocho minutos del veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro. PRIMERO: Mediante resolución R-0376-2013-AGUAS-MINAE del 23 de julio del 2013, se otorgó concesión de aprovechamiento de agua de los ríos Patarrá y Purires. Mediante resolución R-1283-2016 del 20 de diciembre del 2016, se aprueba un aumento de caudal y de fuentes, quedando la concesión otorgada para los ríos Patarrá, Purires y Sombrero. Mediante resolución R-0865-2017 del 2 de junio del 2017, se modifican las resoluciones citadas y se aclara sobre la vigencia de la misma de la concesión, quedando otorgada por 20 años, teniendo un vencimiento al 23 de julio del 2033. SEGUNDO: A efecto de dar el debido proceso y conforme el artículo 26 de la Ley de Aguas, mediante oficio DA-320-2015 de fecha 18 de febrero del 2015, se hace la primera prevención sobre el aprovechamiento de la concesión. Mediante oficio AL0108-2020 del 2 de marzo del 2020, nuevamente se hace un recordatorio y consulta sobre el no aprovechamiento. Mediante el informe DA-UHCAROG-0777-2018 de fecha 25 de octubre del 2018, se informa por parte de la Unidad Hidrológica Caribe, que realizada inspección al sitio concesionado, no se tienen obras de captación instaladas, no existiendo aprovechamiento. Mediante el informe DA-UHCAROG-0315-2020 del 4 de setiembre del 2020, nuevamente se hace inspección al sitio concesionado, verificándose las mismas condiciones descritas en el anterior oficio. Mediante oficio AL-UHCAROG-00162023, se realiza un nuevo recordatorio de que a la fecha no están haciendo el uso del agua, advirtiéndoles que tal situación puede ocasionar la caducidad de la concesión. TERCERO: Con fecha 21 de febrero del 2023, se informa por parte de Jasec mediante oficio GG-105-2023, que están en conversación con la Municipalidad de Cartago, para la venta del proyecto. Mediante oficio recibido el I de junio del 2023, con ID-2454-2023 se solicita por parte de ambas entidades un plazo de I año para definir el proceso e informar a la Dirección de Agua. Mediante el oficio DA-UHCAROG-0536-2023 de fecha 26 de julio del

2023, notificado ese mismo día, se autoriza la prórroga de cumplimiento por un año. CUARTO: Revisado el sistema de correspondencia que lleva la Dirección de Agua, no se tiene ingresada correspondencia ni gestión alguna de la Municipalidad de Cartago o de Jasec para el expediente 13823. CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Ministerio de Ambiente y Energía es el ente que alcanza la titularidad del dominio público sobre el agua, según lo establece la Ley de Aguas NO 276 y Ley Orgánica del Ambiente N O 7554, por lo que es el competente para conocer y resolver sobre su uso privativo. SEGUNDO: Que el derecho al uso privativo de un bien demanial como el agua, sólo puede nacer de un acto expreso de la Administración, por el cual ésta valora la oportunidad y conveniencia de su otorgamiento TERCERO: Que el artículo 26 de la Ley de Aguas, establece como motivos de caducidad de la concesión lo siguiente: "Artículo 26.- Son causas de caducidad de las concesiones: I.- La falta de uso y aprovechamiento de las aguas por un período de tres años consecutivos o de tres dentro de cinco; CUARTO: Es evidente, que ha operado sobradamente el plazo que la ley le confiere al concesionario para que pueda iniciar el aprovechamiento, sin que se haya realizado el mismo, operando entonces la caducidad de la concesión. Tal y como lo indican diferentes autores la figura de la caducidad es un límite en el tiempo para que el interesado pueda llevar a cabo una actuación, en este caso iniciar con el aprovechamiento del agua. Conforme lo indica la Procuraduría General de la República, en el Dictamen 256 del 26 de octubre del 2012, "la caducidad obedece a exigencias de celeridad en la Administración para evitar dilación excesiva en procesos, eficiencia, continuidad y regularidad..." Es importante tener en cuenta que, una vez declarada la caducidad, ésta produce la terminación del objeto del proceso, en este caso de la concesión. QUINTO: Si bien pareciera que existe interés por parte de la Municipalidad de Cartago de asumir las concesiones, conforme la información aportada al expediente, a la fecha no existe solicitud alguna al respecto, por lo que se recomienda caducar la concesión otorgada mediante resolución R-0376-2013-AGUAS-MINAE del

23 de julio del 2013 y sus modificaciones. POR TANTO EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGIA RESUELVE I.CADUCAR la concesión otorgada a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), y archivar el expediente administrativo. II. Se ordena a la Dirección de Agua, tomar las previsiones del caso para suspender el cobro del canon de aprovechamiento, a partir de la notificación de la presente resolución. III. Se le recuerda a la Municipalidad de Cartago en caso de tener interés en el aprovechamiento del agua de las fuentes concesionadas por JASEC, presentar la correspondiente solicitud. IV. Contra esta resolución cabrá recurso de revocatoria de conformidad con los artículos 343, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución, que se regirá por las reglas del recurso de reposición del Código Procesal Contencioso Administrativo. Y recurso de revisión, de conformidad con el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública, si concurrieren las circunstancias allí indicadas, los cuales procederá interponer ante este Despacho. d. Que por medio del oficio ATA-OF-649-2024 del 4 de diciembre del 2024 en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-068-2024 en la respuesta 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16 se indica: 3.11 Proporcionar una cronología detallada de las acciones para el desarrollo del proyecto Rio Sombrero y Purires basada en la firma de convenios, en la admiración anterior. R/: Una vez firmada la carta de intenciones Municipalidad de Cartago-JASEC para el proyecto de captación de agua en Río Sombrero, se han realizado una serie de reuniones y sesiones de trabajo a nivel técnico-gerencial, de las cuales se definió que lo que interesa del proyecto es la compra de cuatro propiedades, en virtud del plazo transcurrido desde el momento de su formulación y el próximo vencimiento de la viabilidad ambiental: Plano de catastro C-751216-1988 C-2015952-2017 Finca Uso117776 Planta 266016 Desarenador 271728 C-2034165-2018 271856 C-2015513-2017 Toma Quebrada Patarrá Toma Río Sombrero Esta información fue remitida a JASEC mediante oficios AM-OF-249-2024 y AM- OF-369-2024,

último de los cuales se notificó en fecha 29 de mayo de 2024. Con el oficio SUBG-106-2024, la Gerencia de JASEC responde que buscará otras opciones para colocar el proyecto, en virtud de eventuales pérdidas (queda pendiente la compra de un terreno en información posesoria y de los estudios previos del proyecto) y que hará rendir su informe en el mes de septiembre o antes, lo que no ha ocurrido en la práctica. 3.12 ¿El Departamento de Acueductos ha replanteado la Construcción del Proyecto de Río Sombrero o Purires? De ser así indicar de qué forma sería ese replanteamiento y los plazos para el mismo? R/ En este momento se está valorando la posibilidad de retomar el proyecto y que la Municipalidad de Cartago sea quien lo desarrolle de forma independiente. Sin embargo, como la Jasec no ha emitido respuesta a la última solicitud de la municipalidad, el proyecto está en espera. Al estar en espera, no hay plazos. 3.13 ¿Cuáles son las acciones detalladamente que ha realizado el Municipio, para el replanteamiento de estos proyectos, iniciados en la Administración anterior? R/ Actualmente, ante la posición de JASEC de buscar otros posibles compradores para el proyecto, el Área Técnica de Acueductos se encuentra analizando nuevas opciones para proyectos de captación de agua, en procura de lograr una solución integral de mediano plazo para atender la demanda de agua en la ciudad, adicional a la de Río Sombrero: 1. Río Naranjo. 2. Paraíso. 3. SENARA. Una vez analizada y definida la solución que mejor resuelva las necesidades de agua en el acueducto Municipal, se procederá con la formulación y fase de Pre- inversión del proyecto. 3.14 ¿Se mantuvieron las concesiones del expediente No. 13823-A y cuál fue el resultado de la gestión ante la Dirección de Aguas del MINAE, para la ampliación del plazo a un año adicional? R/ La concesión ya se venció. 3.15 Detallar las gestiones y los resultados respecto a la Carta de Intenciones aprobado por el Concejo Municipal en el artículo 22 del acta 245-2023 en base al oficio AM-INF-151-202. R/ Este asunto con la JASEC, de momento se encuentra en un punto de espera, aún no se tiene respuesta de ellos, con respecto al último oficio que se les envió, donde la Municipalidad les dice que lo que interesa del proyecto,

son las propiedades. 3.16 Indicar, ¿cuál sería el caudal del proyecto de Río Sombrero y Purires y si dentro de este se está contemplando utilizar el caudal para satisfacer las necesidades de los usuarios actuales o nuevos usuarios?. Indicar la cantidad de litros por segundo según el caso. R/ El caudal que se tenía estimado era de 200 l/s, sin embargo, el Acueducto ha hecho mediciones y aunque aún faltan mediciones, el caudal es de aproximadamente 160 l/s, de ahí que el proyecto se debe redefinir. e. Que por medio del oficio ATA-OF-342-2025 se da respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-199-2025 sobre vencimiento de concesiones, acciones realizadas y rumbo sobre captación de agua potable Cartago 5 de junio del 2025 ATA-OF-342-2025 Señor: Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Asunto: respuesta a oficio MC-FPLN-CPA-OFI-199-2025 En referencia a la consulta planteada por el señor Regidor Caleb Pichardo Aguilar, le suministramos la información solicitada en el orden que las consultas fueron planteadas: 1. ¿Qué acciones concretas ha tomado usted con respecto al vencimiento de concesiones? R/ El vencimiento de las concesiones se da por la no utilización o por la falta de pago según lo establece la legislación actual; en el caso de las concesiones de Río Sombrero y Quebrada Patarrá, vencieron el 18 de setiembre de 2024, debido a la no utilización de parte de la JASEC, a pesar de haber sido obtenidas y contar con viabilidad ambiental. Ante esto, el Acueducto de la Municipalidad de Cartago, desde abril del año 2023 empezó a realizar aforos de caudal y determinación de la calidad de estas fuentes de agua (se han realizado en total 8 aforos y análisis de calidad de agua en muestreos de 24 horas), con la finalidad de tener datos suficientes y con base en estos poder determinar si este desarrollo es viable técnicamente, debido a que existe conocimiento que cuando JASEC presentó el proyecto ante el AyA, este fue rechazado debido a la falta de datos que sustentara, no sólo las calidades sino los caudales. 2. ¿Qué acciones concretas han resultado del oficio ATA-OF-492-2024? Aportar evidencia. R/ Obtener la concesión de una fuente de agua según lo establece la legislación actual requiere tener de previo la viabilidad ambiental ante SETENA o en paralelo presentar la viabilidad

ambiental para posteriormente solicitar la concesión de agua ante Dirección de Aguas, sin embargo, la viabilidad ambiental es un proceso que requiere personal especializado en formulación de este tipo de estudios ya que son equipos multidisciplinarios donde se requieren geólogos, hidrogeólogos, biólogos, ingenieros forestales y arqueólogos, además, de personal de índole social por las consultas que se requieren hacer a la población. Ante esto se realizó una reunión con personal del ICE en febrero de 2025, con el fin de determinar si ellos con toda la experiencia que poseen podrían realizar el estudio, sin embargo, debido a que actualmente se está a la espera de tener más datos sobre aforos y calidades para definir los ríos que ingresarían en la viabilidad ambiental, el proceso está a la espera de esta información. Un posible proyecto con el ICE ante dos instituciones públicas bajo la modalidad de contratación entre entes de derecho público según Ley 9986 y RLGCP. En el pantallazo, se evidencia la reunión que se sostuvo con el personal del ICE en marzo del año en curso. 3. ¿Cuál es el resultado de la valoración indicada en diciembre " de la posibilidad de retomar el proyecto "Sombrero y Purires para que la Municipalidad de Cartago sea quien desarrolle de forma independiente? R/ La opción de realizar Río Sombrero por cuenta propia se mantiene, como se indicó anteriormente, se están realizando mediciones de caudal, esto para determinar el comportamiento de caudal en un año hidrológico el cual comprende el inicio con la época lluviosa y finaliza con el término de la época seca, y que se debe repetir cíclicamente. Contar con estos datos es necesario para conocer cuál es el punto crítico de producción durante los periodos de mayor sequía, en ese momento es cuando se puede determinar si la fuente tiene la capacidad de suplir la demanda.

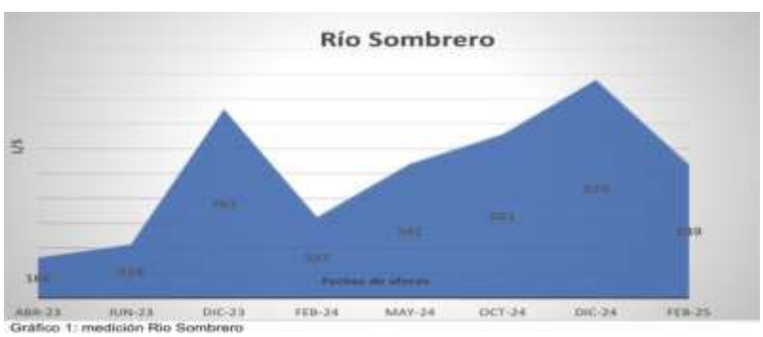


Gráfico 1: medición Río Sombrero



Gráfico 2 medición quebrada Patarrá.

Como se observa en los gráficos anteriores la producción no es lineal, si no que presenta máximos y mínimos de producción, datos que deben ser tomados en cuenta para determinar la capacidad de satisfacer la demanda actual y futura cuando el caudal decrece. Además, las fuentes de aguas superficiales se deben valorar no solo como una unidad de producción, donde no solamente interviene en la fuente en cuanto a caudal aportado, también debe valorase otros aspectos que rodean a la fuente los cuales puede afectar no solo la producción si no también la calidad del agua, la integración de la fuente, medio ambiente y la gestión social son factores que inciden en la producción, capacidad de explotación, calidad y sostenibilidad del recurso en el tiempo. 4. ¿Cuáles son los resultados respecto a la Carta de Intenciones aprobado por el Concejo Municipal en el artículo 22 del acta 245-2023 en base al oficio AM-INF-151-202? A partir de lo acordado por el Concejo en el acta N° 245-2023 Art 22 se iniciaron las negociaciones con Jasec, no obstante, esa institución manifestó que su intención es de vender la totalidad del proyecto incluyendo estudios y diseños, diseños que fueron rechazados por AyA, ya que los datos aportados no fueron suficientes para determinar el comportamiento del caudal en el tiempo, esos estudios y terrenos fueron tasados por ellos en monto de ₡924,015,200.37 a lo que el equipo técnico municipal, les manifestó que nuestro interés es únicamente adquirir las propiedades, ante esta manifestación la Jasec en su oficio SUBG-106-2024 responde lo siguiente: "Ante la posible pérdida que significa la venta de los terrenos en las condiciones requeridas por la Municipalidad, la Administración se ha dado a la tarea de revisar las opciones disponibles, con el fin de valorar cual es el mejor camino a tomar en función del

cuidado de la hacienda pública." Una vez que sea conocido el tema y las distintas propuestas de acción ante la Junta Directiva, se procederá a informar a la Municipalidad los acuerdos que sean tomados por dicho cuerpo colegiado. Lo subrayado que es tomado del original, y se puede decir que a la fecha esta fase se mantiene sin avance por causas atribuibles a Jasec y no a esta comuna. Sin otro particular, Ing. Alejandro Arce González Ingeniero jefe a.i. Área Técnica de Acueductos f. Que el 4 de junio de 2026, mediante oficio SUBG-193-2026, JASEC -en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-419-2026- informa que con respecto al "Contrato Interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago y la Municipalidad de Cartago para el servicio de suministro de agua potable para el Acueducto del Cantón Central de Cartago" y la Carta Intensiones, que " después de octubre 2024 no se registran acciones adicionales" : Cartago 04 de junio de 2026. SUBG-193-2026 MBA. María del Rocío Céspedes Brenes. Gerente General. JASEC ASUNTO: Respuesta al Oficio MC-FPLN-CPA-OFI-419-2026 Estimada Señora: Con respecto a la información requerida en el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-419-2026, por este medio se hace las siguientes indicaciones: Solicitud No 1 Indicar que la condición reportada en el oficio SUBG-167-2024 (copia adjunta) se mantiene con la adición de que las invitaciones realizadas mediante Acuerdo de Junta Directiva según oficio JD-299-2024 a la Municipalidad y al AyA no fueron atendidas, siendo que a la fecha se ha remitido oficio SUBG-190-2026 (copia adjunta), en el cual atentamente se le consulta al Señor Alcalde si se mantiene el interés por parte de la Municipalidad para la compra de los terrenos indicados en el oficio AM-OF-249-2024. Solicitud No 2 Se mantiene lo indicado en el punto anterior, siendo que después de octubre 2024 no se registran acciones adicionales. Solicitud No 3 Según lo indicado, se remitió el oficio SUBG-190-2026, consultando al Señor Alcalde si se mantiene el interés de compra de los terrenos. Sin más por el momento; Edwin Aguilar Vargas. Favor atender la siguiente solicitud información: a. Si la perforación de los tres pozos fue adjudicada el 10 de abril de 2026 y cuenta con un plazo de ejecución de 18

meses, ¿de qué manera contribuirán estos proyectos a atender una eventual sequía durante el presente año? ¿Por qué se genera la expectativa de una solución inmediata si los resultados no estarían disponibles en ese plazo? b. ¿Cuántas perforaciones de pozos para producción de agua potable ha realizado la Municipalidad de Cartago en los últimos diez años? Favor indicar la ubicación, costo de cada proyecto y resultado obtenido, incluyendo si el pozo se encuentra actualmente en operación, el caudal aportado y el sistema al que abastece. c. ¿A qué proyecto específico se refiere la afirmación sobre un "proyecto macro" que garantizaría el abastecimiento de agua para los próximos 20 años, según lo indicado al Diario Extra? ¿En qué etapa se encuentra dicho proyecto y cuáles son los plazos previstos para su ejecución? ¿Cuál sería su cronograma y costo estimado? ¿Existen estudios técnicos que respalden la afirmación de que este proyecto garantizará el abastecimiento durante los próximos 20 años? d. ¿Qué acciones se han realizado respecto de los proyectos Río Naranjo, Paraíso y SENARA? Favor explicar detalladamente cada uno, indicando ubicación, capacidad de producción, propietario del terreno, estado actual del proyecto y cualquier otro aspecto relevante. e. ¿Se ha iniciado algún procedimiento para obtener nuevamente las concesiones de Río Sombrero u otro proyecto, particularmente el referido en la resolución R-1969-2024-AGUAS-MINAE, firmada por el ministro de Ambiente y Energía, Franz Tattenbach, respecto al "aprovechamiento del agua de las fuentes concesionadas"? En caso afirmativo, indicar la fecha de inicio, estado actual, plazo estimado para su resolución y costos asociados a estudios y tramitación. f. Considerando que el propio Departamento de Acueductos ha indicado que el proyecto Río Sombrero se encuentra en análisis desde hace varios años, ¿puede señalar la Alcaldía qué avance concreto existe actualmente que no existiera cuando se respondieron los oficios ATA-OF-649-2024 y ATA-OF-342-2025? g. En junio de 2025 se informó que aún se realizaban mediciones de caudal para determinar la viabilidad del proyecto. ¿Ya concluyó ese proceso? En caso contrario, ¿cuándo se estima su finalización y cuándo tomará la

Alcaldía una decisión definitiva sobre la ejecución o no de este proyecto? h. ¿Existe actualmente algún proyecto de captación de agua que pueda aportar caudal adicional al sistema antes de finalizar el año 2026? De no ser así, ¿cuenta la Administración con un cronograma que indique cuándo podría entrar en operación una nueva fuente de captación? i. ¿Por qué declaró usted, señor alcalde, al Diario Extra el 18 de mayo de 2026 que "se han mantenido reuniones con el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) para analizar los posibles impactos de fenómenos climáticos", si en el oficio AA-OFI-357- 2026 el Ing. Alejandro Arce González y el Ing. Óscar Fernández indican que la única reunión virtual se realizó el 19 de mayo con la MSc. Karina Hernández Espinoza, funcionaria del IMN —es decir, un día después de su declaración—, y que previamente solo se había sostenido una charla presencial en enero? j. ¿Cuáles fueron las razones por las que la Municipalidad no atendió las invitaciones realizadas por JASEC y comunicadas mediante el oficio JD-299-2024? k. Si el interés de la Municipalidad era adquirir los terrenos necesarios para desarrollar el proyecto, ¿qué impidió avanzar o llegar a un acuerdo durante todo este tiempo? l. ¿Cómo explica la Administración que en el oficio ATA-OF-342-2025 se atribuya la falta de avance del proyecto a la ausencia de respuesta de JASEC, mientras que en el oficio SUBG-193-2026 JASEC señala que las invitaciones realizadas a la Municipalidad no fueron atendidas? m. ¿Ya fue respondido el oficio SUBG-190-2026? En caso afirmativo, aportar copia de la respuesta; en caso negativo, indicar las razones correspondientes. n. ¿Qué opinión le merece, señor alcalde, lo indicado por el Ing. Alejandro Arce y el Ing. Óscar Fernández, del Área de Acueductos Municipal, en el oficio AA-OFI-357-2026 del 27 de mayo de 2026, cuando señalan que: "es muy común hoy en día que circule información falsa, malintencionada y sensacionalista, con tal de obtener 'likes' o vender"? o. ¿Considera usted que la publicación del Diario Extra del 18 de mayo de 2026 pudo inducir a error a la ciudadanía respecto de la situación real de los proyectos de abastecimiento de agua?..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de

comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 67. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-446-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL AYA RELACIONADA AL CORBO QUE SE ESTABA PRESENTANDO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-446-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Un gusto saludarle. Por la presente, el suscrito regidor municipal considerando: 1.Que el 19 de febrero de 2026 mediante el oficio No. GG-2026-00593 el Gerente General Darío Guzmán Álvarez me informó que, al 15 de enero de 2026, la Municipalidad de Cartago mantenía una deuda total de ¢17.684.026.382,00, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*

Fecha de emisión: **15/01/2026**

Nombre: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
NIS 5561478

Factura	Vencimiento	Tipo de factura	Estado		Deuda
		Retroactivo	Puesto al cobro	¢	16,129,250,181.00
21/02/2025	07/03/2025	Recibo de agua	Vencido	¢	248,024,700.00
01/09/2025	18/09/2025	Recibo de agua	Vencido	¢	258,084,008.00
01/10/2025	01/10/2025	Recibo de agua	Vencido	¢	249,985,911.00
01/11/2025	14/11/2025	Recibo de agua	Vencido	¢	259,472,049.00
01/12/2025	17/12/2025	Recibo de agua	Vencido	¢	274,833,975.00
01/01/2026	22/01/2026	Recibo de agua	Puesto al cobro	¢	264,375,500.00
			Total adeudado por el cliente:	¢	**17,684,026,382.00**

Fuente: Sistema Comercial Integrado

2. Que el 11 de mayo de 2026 remite a su autoridad una consulta en seguimiento a diversos oficios, el cual indicaba: Cartago, 11 de mayo del 2026 MC-FPLN-CPA-OFI-401-2026 Licenciada Lourdes Saurez Barboza Presidente Ejecutivo Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Estimada señora: Reciba un cordial saludo de mi parte. Por medio de la presente, el suscrito regidor, miembro de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago, en seguimiento a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-297-2025; a las respuestas de la Gerencia General mediante el oficio N.º GG-2026-0059; al memorando N.º GG-2026-01184, del 10 de abril de 2026; y a la Resolución N.º 2026010081 de la Sala Constitucional, donde se declara con lugar un recurso presentado por el suscrito por violentar el derecho de petición, solicito respetuosamente: 1. ¿Cuál es el monto que la Municipalidad de Cartago adeuda al AyA al día de hoy por la venta de agua en gran volumen entregada a la Municipalidad de Cartago por parte del AyA? Detallar montos, meses y concepto. 2. ¿Qué facturas (mes y monto) ha pagado la Municipalidad de Cartago por la venta de agua en gran volumen entregada a la Municipalidad de Cartago por parte del AyA desde noviembre de 2017, que son producto de un diferendo entre ambas instituciones? ¿Esas facturas han sido pagadas por la Municipalidad de Cartago "bajo protesta"? 3. Remitir copia de todos los oficios y resoluciones emitidos por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) dirigidos a la Municipalidad de Cartago, así como de aquellos oficios y recursos enviados por la Municipalidad de Cartago al AyA, desde octubre de 2024 hasta la fecha. 4. ¿Cuándo la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados agendará, conocerá y votará lo relacionado con la Ley 10.740? Agradeciendo de antemano la atención a la presente y esperando la respuesta dentro de los plazos de ley, me despido con las más sinceras muestras de mi consideración. Caleb A. Pichardo Aguilar Regidor Propietario Municipalidad de Cartago Fracción Partido Liberación Nacional pichardo.ca20@gmail.com calebpa@muni-carta.go.cr 3. Que el 28 de mayo trámite ante la Sala Constitucional amparo por

falta de respuesta al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-401-2026 tramitado bajo el expediente 26-019082-0007-CO. 4. Que el 9 de junio de 2026 la Sala Constitucional da curso a mi amparo, dando traslado al Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados AyA. 5. Que el día de hoy 10 de junio en la Conferencia de Prensa realizada en Casa Presidencial se anunció que Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) eliminó el cobro a las municipalidades de Cartago y Paraíso. 6. Que el medio de comunicación el Mundo CR indicó como declaraciones suyas: "Hemos revisado la documentación y de forma responsable se ha tomado la decisión de retrotraer y anular dicho cobro. Seguimos para adelante coordinando los que son los futuros pagos y los pagos del año 2025". https://elmundo.cr/costa-rica/aya-acuerda-eliminar-millonaria-deuda-historica-a-municipalidades-de-paraiso-y-cartago/ Por consiguiente, en adición a las preguntas realizadas en el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-401-2026 que a hoy no se han respondido; me permito consultar: 1. En qué términos se acordó la Junta Directiva del AyA; "retrotraer y anular" el cobro a la Municipalidad de Cartago. Aportar acuerdo respectivo. 2. A que se refiere con la frase "Seguimos para adelante coordinando los que son los futuros pagos y los pagos del año 2025". 3. ¿Cuál sería en método que utilizará AyA para rembolsar las sumas que la Municipalidad de Cartago pagó en base a la disputa establecida? Aportar acciones y cronograma…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**

Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 68. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-447-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL ALCALDE SOBRE PUESTO DE COORDINADOR DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-447-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…El suscrito regidor municipal en base a su oficio AM-OFI-829-2026 del 9 de junio de 2026 donde indica: "las labores, funciones y responsabilidades que desempeña el señor José Luis Jiménez en su condición de coordinador en el Despacho de Alcaldía: 1. Recibir, orientar y canalizar las solicitudes, consultas y denuncias de la ciudadanía o de los representantes empresariales hacia los departamentos correspondientes (por medio de correo o en físico). 2. Coordinación con el personal del despacho para remisión y seguimiento de correspondencia que deban atender las diferentes dependencias municipales. 3. Administrar y redactar la correspondencia, informes, oficios y circulares que emanan del despacho. 4. Revisar y dar visto bueno a la redacción de oficios borrador de la alcaldía elaborados por otros funcionarios de la alcaldía para su remisión. 5. Dar el debido seguimiento a los recursos de amparo para su debida atención en tiempo y forma. 6. Asistencia a las reuniones convocadas por el alcalde con las diferentes áreas y departamentos. 7. Coordinar el debido proceso para llevar a cabo órganos de investigación preliminar y órganos sancionatorios. 8. Servir de enlace entre la alcaldía y las dependencias municipales. Por consiguiente, consulto respetuosamente: 1. ¿Existe acto administrativo formal (nombramiento, recargo, traslado o asignación temporal de funciones) que autorice al señor José Luis Jiménez a desempeñar simultáneamente las funciones de Coordinador del Despacho de Alcaldía y jefe de Control Interno? Adjuntar copia*

de este. 2. ¿Cuál es el fundamento jurídico utilizado para considerar compatibles ambos cargos, tomando en cuenta que uno forma parte del Despacho de Alcaldía y el otro debe ejercer labores de seguimiento, evaluación y control institucional? 3. ¿Se realizó algún análisis de riesgos o de posible conflicto de interés previo a la asignación simultánea de ambos cargos? Adjuntar documentación de respaldo en caso de existir, o indicar que no existe caso contrario. 4. Sírvase indicar, para cada una de las catorce actividades establecidas en el Manual de Puestos para el cargo de Jefe de Control Interno, las acciones ejecutadas durante el año 2026, los resultados obtenidos, las actividades que se encuentran pendientes de ejecución y el porcentaje de avance correspondiente a cada una. Asimismo, aportar una bitácora detallada que incluya la fecha de ejecución, descripción de las gestiones realizadas, productos generados, dependencias involucradas y la evidencia documental que respalde tanto las acciones efectuadas como los resultados y avances reportados. 5. ¿Cuántas horas semanales dedica el funcionario a las labores de Coordinador del Despacho de Alcaldía y cuántas a las funciones de jefe de Control Interno? ¿Existe control de tiempos, agenda, informes de labores o mecanismos que permitan verificar la distribución efectiva de la jornada entre ambos cargos? Adjuntar evidencia. 6. ¿Cómo garantiza la Administración que el desempeño simultáneo de ambos cargos no afecte el cumplimiento oportuno e integral de las funciones de Control Interno? 7. ¿Qué medidas adoptó la Administración para evitar que las labores de atención de correspondencia, coordinación administrativa, seguimiento de amparos y apoyo directo al alcalde interfieran con las responsabilidades de control, seguimiento y evaluación institucional? 8. ¿Cómo garantiza la Administración la independencia funcional del jefe de Control Interno cuando simultáneamente ejerce labores de coordinación y apoyo directo al Despacho de Alcaldía? 9. ¿Quién supervisa y valida las actividades de control interno ejecutadas por el funcionario cuando también forma parte de la estructura operativa que eventualmente podría ser objeto de evaluación o seguimiento? 10. ¿Ha participado el funcionario en

procesos de autoevaluación, SEVRI, seguimiento de indicadores o elaboración de informes relacionados con áreas sobre las cuales ejerce funciones operativas desde el Despacho de Alcaldía? 11. ¿Considera la Administración que la simultaneidad de funciones podría comprometer los principios de independencia, objetividad y segregación de funciones que inspiran el Sistema de Control Interno? Fundamentar técnica y jurídicamente la respuesta. 12. En caso de existir recargo de funciones, indicar si se efectuó un análisis que demostrara que la carga laboral adicional no impediría el cumplimiento íntegro de las obligaciones propias del puesto de jefe de Control Interno, aportando el estudio respectivo. 13. ¿Cuáles son las metas asignadas en JP Cloud al señor Jiménez en su condición de coordinador en el Despacho de Alcaldía, en seguimiento a su pensamiento y frase de que "lo que no se mide no se mejora" del 1 de junio de 2026? Proporcionar el documento enviado al departamento de Recursos Humanos para la modificación correspondiente…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 69. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-448-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL ALCALDE SOBRE ESCAMPADEROS, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-448-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…El suscrito regidor municipal en la Municipalidad de Cartago con respecto al proyecto "Mi viaje seguro" que al día de hoy contempla 25 nuevos escampaderos en paradas de autobuses solicitó respetuosamente por cada estructura: 1. Ubicación puntual, Distrito, componentes adicionales y su costo individualizado (cámaras de seguridad, sistema de alerta, botón de emergencia, acceso wifi, protección de la Policía Municipal, internet gratuito, paneles informativos y rótulos en braille, etc.). Indicar si la acera donde se ubican dichos escampaderos se encuentran en buen estado. Además agradezco indicar: a. ¿De qué manera se realizará el mantenimiento, periodicidad y costos? Detallar ampliamente. b. ¿Qué otros sitios se instalarán? Indicar lugar exacto, fecha y costo. c. ¿Los paneles informativos contienen publicidad de terceros? De ser así indicar de quién y pago que se realiza por el mismo y la base legal…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo

Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 70. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-449-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL ALCALDE SOBRE COBRO GENERADO POR ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS A ESTA MUNICIPALIDAD, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-449-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…El suscrito regidor municipal en seguimiento al oficio ATA-OF-307-2025/AAF-OF-137-2025/AL-OF-183-2025 del 20 de mayo de 2025; con respecto al cobro generado por Acueductos y Alcantarillados a esta municipalidad mediante oficio No. UEN-SCMED-GAM-2025-00408, donde hace referencia a la resolución RE-014-2023 emitida por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, consulto: 1. ¿Cuál es el monto total pagado por el municipio por ese concepto? Desglosar además por mes y por año. 2. ¿De cuáles partidas presupuestarias fueron tomados dichos montos? Sírvase indicar de manera puntual el origen inicial de los recursos correspondientes a los montos señalados, detallando si provienen de ingresos por concepto de bienes inmuebles, tarifa de acueducto, superávit libre, superávit específico u otras fuentes de financiamiento. En caso de tratarse de superávit, indicar el origen específico de dichos recursos, el ejercicio económico del cual provienen y el destino para el que fueron presupuestados originalmente. Si corresponden a otras partidas presupuestarias, señalar expresamente cuáles son esas partidas, su fuente de financiamiento y el propósito o destino para el cual fueron aprobadas inicialmente…"* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El

presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 71. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-450-2026, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL ALCALDE SOBRE RECLAMO ADMINISTRATIVO DE VARIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. ----------

Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-450-2026, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago, considerando que: a. En corrillos municipales desde hace meses se ha comentado sobre el no pago de un retroactivo a los directores y sub encargados de área desde hace ya algún tiempo. b. Que el próximo martes 16 de junio de 2026, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, se conocerá el oficio denominado «Solicitud de acuerdo conciliatorio al Concejo Municipal», suscrito por varios funcionarios municipales. Por consiguiente, no existiendo por el momento elementos que me permitan cuestionar la procedencia de una eventual aprobación de la propuesta sometida a consideración, pero en el ejercicio de mi deber de análisis y de la práctica habitual de profundizar en los temas de interés municipal antes de emitir criterio definitivo, me permito plantear las siguientes consultas sobre diversos aspectos que considero relevantes para una adecuada toma de decisiones. 1. ¿Cuándo (fecha exacta) y quienes presentaron el reclamo a la Administración municipal del tema indicado en el acuerdo conciliatorio? 2. ¿Ha promovido usted criterios técnicos, legales y financieros dentro de la comuna con relación a la situación de desigualdad salarial (reclamo indicado)? En caso afirmativo, aportar*

cronología y documentos correspondientes. 3. ¿Se encuentra usted, don Mario Redondo Poveda, demandado en el expediente del Tribunal Contencioso Administrativo bajo el número 24-001079-00641-LA para responder de forma solidaria junto con la Municipalidad de Cartago? En caso afirmativo, indicar y aportar comunicación correspondiente de cuando se le notificó dicho proceso.4. Detallar pormenorizadamente las acciones que ha realizado la alcaldía posterior a la notificación de la demanda establecida en el proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo. 5. En caso de que el Concejo Municipal acoja dicha solicitud de conciliación, ¿se le estaría liberando a usted, en su condición de demandado, de cualquier responsabilidad legal, administrativa, patrimonial o disciplinaria derivada de los hechos objeto del proceso? Favor aportar la base legal que fundamenta su respuesta. 6. Favor aportar copia del expediente 24-001079-00641-LA…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 72. - REMISIÓN PROPUESTA TECNOLÓGICA PARA EL TRATAMIENTO SOSTENIBLE DE RESIDUOS Y ACTUACIONES

MEDIOAMBIENTALES, PRESENTADO POR LUIS MIGUEL RUIZ TEVEZ REPRESENTANTE MEREUM S.A.----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Luis Miuguel Ruiz Tevez, MEREUM S.A, y que dice: *"…Asunto: Propuesta Tecnológica para el Tratamiento Sostenible de RSU y Autosuficiencia Energética Municipal. A la atención de: Señor(a) Alcalde(sa) y Honorable Concejo Municipal. SU OFICINA. Estimados(as) Señores(as): A través de la presente, nos dirigimos a ustedes en representación de MERUEM S.A. cédula jurídica número 3-101-802380, con el propósito de someter a su consideración el "Proyecto para el Tratamiento Sostenible de Residuos y Actuaciones Medioambientales". Esta iniciativa consiste en la implantación de una planta modular "llave en mano" diseñada específicamente para revolucionar la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en su cantón, transformando una problemática ambiental y financiera en un activo de alta rentabilidad. El modelo actual de gestión de residuos exige una transformación urgente debido al impacto de los vertederos y los elevados costos logísticos de recolección y transporte. Nuestra propuesta introduce el sistema biomecánico patentado Biodrum, el cual procesa los residuos directamente cerca de las zonas de generación (gracias a que opera sin ruidos ni emisiones tóxicas), logrando un hito ecológico sin precedentes: el Objetivo ZERO DEPOSICIONES. Al valorizar el material inerte y las cenizas, el vertedero sanitario asume el 0% total de los RSU. La implementación de este proyecto de vanguardia generará un impacto directo y positivo en la Administración que ustedes lideran a través de tres ejes fundamentales: • Impacto Económico y Municipal: Un ahorro inmediato del 30% en los costos logísticos de recogida. Asimismo, la planta garantiza la autosuficiencia energética con un gasto de autoconsumo menor al 12%, permitiendo la venta neta de hasta 5.0 Mwh de energía limpia (o alternativamente la producción de Hidrógeno Verde). • Sostenibilidad Ambiental: Reducción del 85% de las emisiones de gases de efecto invernadero (CO_2 y Metano), eliminación total de*

lixiviados, y la oportunidad de clausurar y convertir vertederos existentes en parques públicos, facilitando el acceso a los Bonos de Carbono de la ONU. • Desarrollo Social: Dinamización de la economía local mediante la creación de Empleos Verdes y Cualificados para los habitantes del cantón. Entendiendo los retos presupuestarios de los gobiernos locales, hemos estructurado modelos de negocio altamente flexibles que no comprometen la estabilidad financiera de la municipalidad. Contemplamos desde opciones de financiamiento internacional (donde el municipio retiene el 100% del negocio) hasta Alianzas Público-Privadas (APP) o inversión privada total, requiriendo únicamente por parte de la Municipalidad el aporte del predio con servicios básicos. Con una Tasa Interna de Retorno (TIR) de entre el 19% y el 33%, el capital social se recupera desde el primer año de operación. Estamos convencidos de que su municipalidad tiene la visión para liderar la transición ecológica de Costa Rica. Nos encantaría coordinar una sesión de presentación para exponer los detalles técnicos del sistema de la planta y las corridas financieras del proyecto…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir este asunto para conocimiento de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y cambio climático para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha señor Luis Miuguel Ruiz Tevez, MEREUM S.A al correo lmruize@outlook.com, a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 73. - RENUNCIA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SIXTO CORDERO MARTÍNEZ, PRESENTADA POR LA SEÑORA KARLA HERNÁNDEZ HIDLAGO. ----------

----

N°165-2026

Se conoce carta de renuncia como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Sixto Cordero Martínez, suscrita por la señora Karla Hernández Hidalgo, y que dice:



Estimados miembros del Consejo Municipal y Sr Alcalde.

Por medio de la presente, reciban un cordial saludo.

El motivo de este correo es presentar formalmente mi renuncia de carácter irrevocable al cargo de miembro de la junta de Educación de la Escuela Sixto Cordero Martínez de Barranca, para el cual fui oportunamente nombrada como vocal por el municipio.

Esta decisión responde a motivos personales de fuerza mayor, los cuales me impiden continuar desempeñando mis funciones de la dedicación que el puesto requiere. Mi renuncia se hará efectiva a partir del viernes 05 de junio del 2026.

Agradezco profundamente la confianza depositada en mi durante este periodo y la oportunidad de haber colaborado con el desarrollo de la comunidad educativa.

Atentamente

Karla Hernández Hidalgo.

3435283

Correo: karlahernan@gmail.com

Por favor reenviar copia del documento firmado de recibido.

Firma: Karla Hernández Hidalgo

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Para el debido trámite se advierte o se le indica a la señora Hernández Hidalgo que se debe presentar la renuncia ante el director de la Escuela Sixto Cordero Martínez. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. Para el debido trámite se advierte o se le indica a la señora Hernández Hidalgo que se debe presentar la renuncia ante el director de la Escuela Sixto Cordero Martínez. –** El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Sí, únicamente para que se indique claro en el acuerdo de que la renuncia debe ser remitida al director, quien es el que envía la terna de sustitución o lo que corresponda para tales

casos. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: en efecto, así lo indica la propuesta que se indicó. Entonces, debe de generar la renuncia ante el director de la escuela. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Karla Hernández Hidalgo al correo karlameman@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 74 . - SOLICITUD DE ACUERDO CONCILIATORIO AL CONCEJO MUNICIPAL SUSCRITO POR VARIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. ----------

Se conoce solicitud de acuerdo conciliatorio suscrito por varios funcionarios Municipales, y que dice: *"…El suscrito, Lic. Juan Carlos Quiros Larios, carné de agremiado número 18437, cedula de identidad numero 5-0250-0978 actuando en calidad de director legal de la parte actora en el proceso que se lleva ante el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el número de expediente 24-001079-00641-LA: (…) PETITORIA: Primero: Ambas partes en común acuerdo llegan al siguiente acuerdo: la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO acepta pagar a las partes actoras un monto principal de ¢93.911.749,73 (NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS) y un incremento al salario base de cada uno de los actores de ¢220.000 (DOSCIENTOS VEINTE MIL COLONES SIN CÉNTIMOS), para los Directores de Área y de ¢180.000 (CIENTO OCHENTA MIL COLONES SIN CÉNTIMOS) para los Sub Directores, aplicables a la base de los salarios compuestos de la parte actora para lo cual solicitamos expresamente a su autoridad homologar el presente acuerdo. Segundo: Que las costas procesales y personales de cada parte correrán por su cuenta. Tercero: Que ambas partes renuncian a cualquier reclamo*

administrativo o judicial, que pudiera derivarse del proceso incoado. Incluida la renuncia a los intereses que se pudieren generar y a la indexación, todo como muestra de la buena fe de las partes accionantes…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe legal. Somete a discusión. – El regidor Arce Moya señala: gracias, señor presidente. Más que todo, quisiera recomendarle a la Administración, con todo respeto, que a la hora que manda hacer el estudio financiero y el estudio legal, tomar en consideración que aquí hay una lista de funcionarios y que, eventualmente, posiblemente, algunos a futuro que no están en esta conciliación quieran ser partícipes de eso. Entonces, para emitir el criterio financiero y técnico, que si hay un futuro de funcionarios que van a participar en eso, que no emitan ningún criterio al respecto. Y que de una u otra manera, la Administración también valide este tipo de acción dentro del tema de los derechos laborales que se están reclamando aquí. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muy bien. Se toma nota para lo indicado por el compañero regidor, don Jonathan Arce. Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta con las indicaciones que hace el regidor Arce Moya que sería remitir a la Administración para su estudio e informe legal y financiero; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, proceder a la Administración para su estudio e informe legal y financiero. –** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a

votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Juan Carlos Quirós Larios al correo jclawyer07@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 75. - REMISIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 08 DEL ACTA 146-2026, SUSCRITO POR LA EMPRESA PROSUL S.A. ----------

Se conoce la remisión de personería jurídica para cumplimiento del artículo 08 del acta 146-2026, suscrito por la Empresa PROSUL S.A.





- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la empresa PROSUL S.A al correo mariacordoba@grupojuridico.co.cr , a la Licda. Silvia Marín Jiménez, Jefa del Departamento de Bienes Inmuebles y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

La regidora Machado Barquero señala: buenas noches. Muchas gracias, señor presidente. Buenas noches, señora alcalde, señor vicealcalde, señora secretaria y señora asesora legal, compañeros regidores, síndicos, personas que nos siguen en redes y quienes están presentes en la sala. Quiero hacer una manifestación y referirme a un punto que se vio anteriormente, que debido a la rapidez de cómo se lleva el orden, pues no quise intervenir, pero es sobre el AM-INF-3370-2026 que se refiere a una moción y al artículo 31 del acta 113-2025, sobre el dictamen CPOP-083-2025, sobre la recomendación a la moción DMCFAY-027-2025 Proceso de información posesoria e intervención preventiva y correctiva de la plaza de deportes de Ochomogo, muro y acera, presentada de manera verbal por la suscrita, por mi persona. Quiero agradecer primero por la aprobación de este informe, por los buenos oficios que ha realizado la Administración con respecto a este tema. El asunto es realmente pertinente y de mucha importancia y relevancia para la comunidad del Alto de Ochomogo, debido a que por más de veinte años, casi que treinta años, se ha tenido una problemática con el tema registral de esta plaza de deportes que es de uso público y actualmente está dándose el mantenimiento por parte del Comité de Deportes de la Comunidad. Y se ha querido, pues, hacer más cosas ahí, pero debido al problema que ha tenido por años del tema registral, de un aparente o presunto acto de ilegalidad en cuanto al tema registral, no se ha

podido. Y bueno, yo agradezco también enormemente a los señores Felipe Antonio Gutiérrez, el ingeniero jefe de Urbanismo y a la señora Natalia Gutiérrez del área de topógrafos y archivos por el informe emitido y aprobado acá, y gracias a los compañeros regidores, porque esto le da más firmeza y más seguridad y esperanza a la comunidad de que vamos algún día a tener ya poder disponer de la plaza de deportes. Porque acá lo que están diciendo ellos es que, leo textualmente, el párrafo 2 dice que *"…actualmente se encuentra en trámite el proceso de inscripción del plano catastro correspondiente a dicho inmueble, el cual fue presentado ante el Catastro Nacional bajo el número de presentación 2025-85396.."* y ahí sigue diciendo los demás considerandos con respecto al seguimiento del estudio de la situación registral de esta propiedad. Bueno, reitero el agradecimiento a la Administración y quiero también darle que se dé por enterado la comunidad de Ochomogo de la buena gestión que se está realizando y que pronto vamos a tener buenas noticias para la comunidad con respecto a poner ya en orden este bien público. Muchas gracias, buenas noches. –----------

ARTÍCULO 76. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, SOBRE SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (TUMOS/AMORTIGUADORES) EN LA CALLE 3, DESDE LA INTERSECCIÓN QUE VA HACIA EL NORTE HACIA CALLE CHORRO DE HUMO, HACIA EL SUR HASTA AVENIDA 5. ----------

Se conoce moción FPLP-AAG-010-2026, firmada y presentada por el regidor Acevedo Gutiérrez, y que dice: *"…El suscrito regidor del Concejo Municipal de Cartago, en uso de las facultades que me confiere el Código Municipal y el Reglamento Interno del Concejo, respetuosamente someto a conocimiento del Concejo Municipal la siguiente moción. ASUNTO: Solicitud de instalación de reductores de velocidad (tumos/amortiguadores) en la Calle 3, desde la intersección que va hacia el norte hacia calle Chorro de Humo, hacia el sur hasta Avenida 5. CONSIDERANDO: Primero: La seguridad vial es una competencia y obligación del Gobierno Municipal conforme a la Ley de Tránsito*

y el código municipal. El artículo 169 de la Ley de tránsito (ley 7331) estable la obligación municipal de señalizar y garantizar la seguridad vial, El reglamento de dispositivos reductores de velocidad (decreto No. 33360-MOPT) estables criterios para su instalación en zonas de alta concentración peatonal. El Código Municipal (Ley No. 7794) faculta a los municipios a dictar medidas de ordenamiento territorial con fines de seguridad pública. Segundo: Condiciones técnicas de la vía: La calle 3 referida presenta una pendiente descendente con dirección de norte a sur que induce aceleración natural de los vehículos. La intersección con Avenida 5 es una esquina de 90 grados con problemas visuales (viviendas y fachadas) que reducen el campo de visión del conductor. La calle es angosta, lo que impide que los peatones tengan un espacio seguro de evasión ante un vehículo a alta velocidad. Tercero: El flujo peatonal incluye adultos mayores y niños, considerandos grupos de población vulnerable según la Ley de Seguridad Vial. No existe infraestructura peatonal segura (semáforos o reductores) en el tramo indicado de la calle 3. Cuarto: Antecedentes de accidentalidad, según reportes de la Policía de Tránsito y conocimiento público de la comunidad, se han registrado al menos tres accidentes viales en los últimos meses. La comunidad organizada ha manifestado reiteradamente su preocupación alto riesgo y la vulnerabilidad que existe por el alto volumen de vehículos a velocidades altas. Quinto: El tramo indicado de calle 3 hacia la avenida 5 no cuenta con reductores de velocidad previos al punto crítico, lo que permite que los vehículos lleguen a velocidades superiores a 40 km/h , cuando la recomendación para zonas residenciales es de 25 km/h. POR TANTO: Mociono para que, con dispensa de trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de las atribuciones de ley del Concejo Municipal 1. Instar al Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Cartago, o la dependencia que corresponda, que de manera prioritaria realice una inspección técnica en el tramo de la calle 3 indicada y hasta la avenida 5. 2. Instar al Departamento de Gestión Vial para que, con base en la inspección realizada y conforme al Manual de Señalización Vial del

MOPT, elabore un plan de demarcación y señalización que incluya como mínimo: a) Realizar los estudios técnicos y ejecuten la construcción e instalación de al menos un (1) par de reductores de velocidad, abarcando el tramo indicado de la calle 3 hacia el sur a avenida 5. 3. Se adjunta fotografías debidamente identificadas desde diferentes ángulos













” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica: varios vecinos me pidieron el favor ya que precisamente en esa calle existe mucha pendiente

que va de norte a sur y la calle es un poco angosta e irregular y están bajando los carros muy, muy rápido. Entonces ellos tienen miedo, ya ha habido varios accidentes pero también quisieran poner un reductor, uno o dos reductores de velocidad al efecto de generar un poco una conducción más a la defensiva porque un día de estos un vehículo al ser tan estrecha la calle, un vehículo casi se incorpora a una casa y había una señora por ahí; entonces se quiere evitar ese accidente y se insta a la Administración para hacer los estudios correspondientes. Realizando un resumen de la moción para si ustedes lo tienen a bien apoyarla. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción FPLP-AAG-010-2026, por tanto: 1. Se insta al Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Cartago, o la dependencia que corresponda, que de manera prioritaria realice una inspección técnica en el tramo de la calle 3 indicada y hasta la avenida 5. 2. Se insta al Departamento de Gestión Vial para que, con base en la inspección realizada y conforme al Manual de Señalización Vial del MOPT, elabore un plan de demarcación y señalización que incluya como mínimo: a) Realizar los estudios técnicos y ejecuten la construcción e instalación de al menos un (1) par de reductores de velocidad, abarcando el tramo indicado de la calle 3 hacia el sur a avenida 5. 3. Se adjunta fotografías**

debidamente identificadas desde diferentes ángulos. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Ronny Rojas Fallas, UTGV, al regidor Acevedo Gutiérrez y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 77. - MOCIÓN 157-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A LA DELEGACIÓN POLICIAL DE MANUEL DE JESÚS. ----------

Se conoce moción 157-2026, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: *"…CONSIDERANDO QUE: A. El Concejo Municipal de Cartago, el día 01 de julio del 2025, Acta N.º 091-2025, Artículo 38 conoció----- - ARTÍCULO 38. - MOCIÓN 082-2025, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR SOBRE VARIAS SOLICITUDES AL INVU RELACIONADAS CON DONACIÓN DE TERRENO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA URBANIZACIÓN MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ DE CARTAGO. ----------*

Se conoce moción 082-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: "…CONSIDERANDO: a. En los antecedentes del proyecto de ley no 20.911 propuesto por el exdiputado Luis Fernando Chacón Monge, hoy archivado, denominado AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA URBANIZACIÓN MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ DE CARTAGO menciona que: La crisis de seguridad que vive nuestro país, requiere de la colaboración de todas las instituciones del Estado para hacerle frente. Muchas son las comunidades que se ven afectadas por flagelos como robos, asaltos, violencia doméstica, agresiones, tráfico de drogas y homicidios. La comunidad de

Manuel de Jesús Jiménez ubicada en la provincia de Cartago, distrito de San Francisco en el cantón Central de Cartago, no es la excepción. Desde inicios de los años 2000, los habitantes de esta localidad vieron la necesidad de contar con una delegación de la Fuerza Pública, ante los altos niveles de criminalidad que se presentaban. El Estado reconoció tal necesidad y declaró de sumo interés la construcción de dicha edificación, y se comprometió a dotarla de recurso humano y el móvil necesario, una vez que se erigiera la obra con ayuda de la Asociación de Desarrollo del Proyecto Manuel de Jesús Jiménez. Tales compromisos quedaron plasmados en misivas firmadas por la ministra de Gobernación, Policía y Seguridad Pública de aquel entonces, Janina Del Vecchio U., y el Lic. Alcides Arce Lascarez, directo de la Región Tres del Ministerio de Seguridad Pública, específicamente en su oficio rubricado el 7 de enero del 2006, N° 028-DR3-06. El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se sumaría y aportaría a esta noble causa emprendida por la comunidad, suscribiendo el Convenio de Comodato que finalmente permitiría hacer realidad dicho proyecto. El Convenio de marras sería suscrito en la Ciudad de San José, a los 14 días del mes de setiembre de 2004, por los jerarcas institucionales de la época, Ángelo Altamura Carriero en calidad de presidente ejecutivo del INVU, y Rogelio Ramos Martínez como ministro de Seguridad Pública. Asimismo, la comisionada Kattia Chavarría Valverde, subdirectora general de la Fuerza Pública señala todas las ventajas técnicas que posee instalar la Delegación Distrital de San Francisco Norte en el lote cuestión, en su oficio 607-2010-DGFP-B, de 13 de abril de 2010 enviado a la presidencia ejecutiva del INVU, que en resumen plantea dos de sus grandes fortalezas, las cuales rescatamos de forma analítica: - Ubicación operativa policial estratégica. Cuenta con una ubicación operativa policial estratégica, debido a que se construyó en un sector que permite no solo vigilar la comunidad de Manuel de Jesús Jiménez, sino también dar soporte a otras zonas del distrito de San Francisco como el Residencial Cartago, Vásquez de Coronado, Palo Verde, Cocorí y la Pitahaya. La comisionada añade que además su valor

estratégico es mayor teniendo en cuenta el alto índice delictivo del distrito y que el 45% de los habitantes de este residen en el Proyecto Manuel de Jesús Jimenez, con una población en permanente crecimiento. - Cooperación entre el Estado y la sociedad civil, en tiempos de estrechez fiscal. La estructura fue levantada con la colaboración de todos los vecinos, quienes desarrollaron diferentes actividades comunales (rifas, ventas, tómbolas, entre otras) para recuadrar más de 10 millones de colones destinados a esta inversión. A lo que se sumaron los aportes del Estado con el bono comunal, colaboraciones de la Municipalidad de Cartago y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco). Esto es de resaltar y valorar, ya que la crisis fiscal que atraviesa el país afecta aún más la posibilidad que tiene el Ministerio de Seguridad Pública para desarrollar estos proyectos por cuenta propia. No obstante haber logrado la construcción de la delegación de policía para la comunidad, este acuerdo entre instituciones no es suficiente en la actualidad. Han surgido nuevos problemas por superar, en aras de contar con una delegación policial a la altura de los ciudadanos a quienes sirve. El más importante de ellos tiene que ver con la optimización y cuido del edifico. En el presente, la Asociación de Desarrollo, el Ministerio de Seguridad Pública y el sector privado interesado en colaborar, se han vistos imposibilitados para llevar a cabo mejoras profundas a la infraestructura de la ya deteriorada y pequeña casilla policial, ello por la incertidumbre jurídica que genera que dicho terreno no sea propiedad del Ministerio de Seguridad Pública. Tal situación pone en aprietos a una comunidad que día con día requiere más y mejores servicios de seguridad, los cuales se ven disminuidos por complicaciones jurídicas que deben ser resueltas con prontitud, lo que lleva a este diputado a la presentación de esta incitativa. La seguridad como una prioridad estatal Y es que el tema de la seguridad no es peccata minuta, y debe ser prioridad estatal. Según la más reciente Encuesta Nacional de los Servicios Públicos 2018, elaborada por la Contraloría General de la República, la seguridad es el servicio más importante para la ciudadanía, pese a que ha tenido un franco decaimiento: “La percepción

de la inseguridad es que esta ha aumentado (81%), respaldado con que 1 de cada 3 personas en un núcleo familiar declara haber sido víctima de un delito en los últimos 12 meses, en donde lastimosamente poco más de la mitad de las personas admiten haber realizado la denuncia (56%). La percepción de la inseguridad ciudadana es un hecho que afecta mucho la calidad de vida de las personas (74%). (…) La seguridad y tranquilidad de las personas se ve comprometida tanto por la existencia de pleitos (39%) y de pandillas (42%) en el barrio o comunidad. Adicionalmente, casi la mitad de las personas piensan que los policías están ausenten tanto en la comunidad (48%), como en el resto del país (48%).” Además, a criterio de los entrevistados, en los barrios y vecindarios, casi no se observan puesto o casetillas de la Fuerza Pública (60%). Siendo el servicio público de mayor preocupación para la ciudadanía, requiere una urgente atención especial, debido a que tiene afectaciones directas en la calidad de vida de los ciudadanos, concluyó dicho estudio. Asimismo, desde el 2015 se vive una epidemia de violencia en Costa Rica. Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia es considerada una epidemia cuando se superan los 10 asesinatos por cada 100 mil habitantes, que en nuestro caso ya es así, terminando el 2017 con 603 asesinatos, para una tasa superior a los 12 homicidios por cada 100 mil habitantes, así lo reseñaron en varios reportajes diferentes periódicos de circulación nacional como La Nación y El Financiero. La mala infraestructura y el poco equipamiento para los efectivos, repercute enormemente en la prestación del servicio, y el aumento en los índices y porcentajes antes mencionados. Viabilidad jurídica Sobre la intención de variar el uso establecido inicialmente al terreno en cuestión, la Procuraduría General de la República en su Opinión Jurídica : 138 - J del 16/11/2016, considera que estas mutaciones demaniales son jurídicamente viables, sobre todo cuando existe un interés público de altísima importancia por tutelar; al respecto dicha entidad señaló: “En relación con la mutación demanial, figura desarrollada en los dictámenes citados en su consulta número OJ 033-2012 y en el dictamen C101-2012, se debe argumentar lo siguiente: En el dictamen 210-2002 de

agosto del 2002, se indicó que la mutación demanial y la desafectación son nociones diferentes, presuponen un cambio del destino inicial del bien y, por ahí, participan de similitud interpretativa. Al decir de la Sala Constitucional cuando los bienes demaniales tienen ese carácter a causa de una afectación legal, "solamente por ley se puede privar o modificar el régimen especial que los regula". (Resolución N° 2000-10466). Para efectos de que opere dicha figura se deben tomar en cuenta tres factores: un interés jurídico prevalente o más intenso a tutelar; que tengan respaldo en una norma legal de rango suficiente y que se garantice la inseparabilidad del régimen de domino público, ya que el inmueble no sale de la esfera demanial. Esta postura se desprende del dictamen C 210-2002, de 21 de agosto del dos mil dos, que en lo interesa dice: (…) Sin embargo, en doctrina se admite que la mutación demanial externa a que dan lugar las relaciones intersubjetivas entre entidades administrativas, no entran en pugna con la regla de inalienabilidad, que sólo sustrae aquellos bienes del tráfico jurídico privado, pero no excluye las transmisiones en la esfera del Derecho Público, cuando hay un interés jurídico prevalente o más intenso a tutelar, tengan respaldo en una norma legal de rango suficiente y se garantice la inseparabilidad del régimen de domino público. Se altera el destino que originó la primitiva afectación, pero el bien conserva el carácter demanial que antes tenía, el carácter servicial a una función pública. (Cassese, Sebastiano llama mutación subjetiva de la demanialidad a este transferimiento del bien de un ente público a otro. Le destinazione dei beni degli enti pubblici. Milano Dott. A. Giuffré. Milán. 1962, pg. 140). Como corolario, la mutación demanial es un mecanismo de transformación en cuanto a la Administración y uso o destino del bien al que fue afectado inicialmente sin alterar su demanialidad. Partiendo del principio que existe una masa de bienes a los que se denomina demaniales, regidos por principios y reglas propias, dependiendo de las necesidades del colectivo, la mutación permitiría un "tráfico jurídico demanial" entre órganos y entes públicos, en relación con su uso y Administración. Así las cosas, existiendo una clara necesidad social y la

viabilidad jurídica para satisfacerla, resulta imperante que la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Seguridad Pública, el INVU y la comunidad, unan sus voluntades para resolver la problemática en cuestión, y garantizarle el derecho a la seguridad y bienestar a los habitantes de la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez y del distrito de San Francisco en su totalidad, que el Estado está obligado siempre a tutelar. Por todo lo anteriormente expuesto, propongo para su aprobación el presente proyecto de ley. la solicitud que se planteaba en el proyecto de ley 20.911 era, nuevamente la donación de los siguientes terrenos: propiedad folio real número tres-dos cero tres seis cuatro ocho-cero cero cero (N.º 3-203648-000) y la propiedad folio real número tres-dos uno uno nueve nueve nueve-cero cero cero (N.º 3-211999-000) ambas de la provincia de Cartago. Terrenos que serían destinados por el Ministerio de Seguridad Pública exclusivamente a la edificación de la Subdelegación Policial de San Francisco Norte, en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez. c.En oficio PE-AL-296-2020, con fecha 12 de octubre 2020, se indica por la asesoría legal del INVU que, (…) En este sentido y basados en que existen ya criterios legales al respecto, en cuanto a la restricción que pesa sobre el Instituto para donar sus propiedades, queda reiterar lo establecido por la Asesoría Legal en su OFICIO PE-AL-442-2018, el cual con relación a la figura de donación fue preciso al indicar la imposibilidad jurídica del INVU para proceder a atender solicitudes de esta índole. Es de gran relevancia indicar en este apartado que, la Junta Directiva del INVU, mediante OFICIO JD-397-2018 del 01 de noviembre del 2018, Acuerdo #2, Artículo VI, Inciso 4), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6347 del 08 de noviembre del 2018, con relación al Proyecto de Ley que nos ocupa, refiriéndose al texto original acordó lo siguiente: Acoger el criterio legal PE-AL-453-2018 y el criterio técnico DPH-UFIBI1390-2018 como base de la respuesta que la Presidencia Ejecutiva va a brindar al oficio AL-DCLECART-003-2018 del Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa y hacer énfasis en los siguientes puntos claves: • Además de la finca N° 3-203648-000 contemplada en el Proyecto de Ley, también se involucra la finca N° 3-211999-

000. • No media ningún tipo de contrato de arriendo, comodato o algún otro entre el INVU y el Ministerio de Seguridad Publica. • La construcción del inmueble que se encuentra en la propiedad se hizo sin que el INVU conociera ni consintiera el proceso. • El inmueble contemplado en el Proyecto de Ley se encuentra dentro del listado de activos para la venta que tiene la Institución. • En aras de asegurar el servicio a la comunidad que brinda el Ministerio de Seguridad Pública, y dado que ya existe una construcción en el inmueble, el INVU presenta la mejor disposición para generar un proceso de venta. En resumen, analizado el caso a la luz de los antecedentes, se tiene por determinado que la naturaleza de los terrenos solicitados es para construir y por su parte la Ley Orgánica del INVU no autoriza donaciones de inmuebles a otras instituciones, le autoriza expresamente a arrendar, vender, permutar, gravar y administrar las viviendas, centros de servicio comunal y los demás bienes de su propiedad, por lo que, y en relación al Principio de Legalidad, la Administración Pública solamente puede actuar cuando se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico. Toda conducta que ejerza la Administración debe de encontrase condicionada a una norma como sucede en este caso. Ante ese panorama, concuerda esta Asesoría Legal con el criterio de la Unidad de Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles y con lo señalado por la Junta Directiva en su Acuerdo, según Sesión Ordinaria N°6347, al indicar que el procedimiento legal para con la Delegación del Ministerio de Seguridad de Cartago es el proceso de venta de las fincas folios reales 3-203648-000 y 3-211999- 000. d. No obstante, en el oficio AL-DEST- IJU-200-2020 suscrito por DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS de la Asamblea Legislativa menciona que, (…) I. CONSIDERACIONES DE FONDO 2.1 Autorización Legislativa y Principio de Legalidad Con fundamento en el Principio de Legalidad, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado en el mismo numeral de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas, los actos de la Administración deben estar debidamente regulados por norma

escrita. Aunado a lo anterior, el artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública establece que, "la Administración estará sujeta en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, sin poder derogarlas ni desaplicarlas para casos concretos". La naturaleza de la autorización es de liberalización, de otorgamiento de permiso para que una determinada institución pueda, si así lo considera pertinente, adoptar el acto para el que se le ha otorgado el permiso. Por lo tanto, no se trata de una disposición de acatamiento obligatorio o vinculante, sino facultativo y que persigue llanamente la remoción de un obstáculo legal que imposibilita a las instituciones públicas disponer libremente de sus bienes, sin una norma legal expresa que lo permita. Finalmente, es necesario contar con el acuerdo de la Junta Directiva del INVU en donde se plasme la voluntad de llevar a cabo la donación del inmueble. 2.2 De los Bienes del Estado Los bienes del Estado pueden clasificarse en bienes de dominio público y bienes de dominio privado. Los bienes de dominio público del Estado son llamados bienes demaniales o dominicales y están destinados al servicio de utilidad pública o a un uso público, de conformidad con lo establecido en los artículos 261 y 262 del Código Civil, Ley N.º 63 del 28 de setiembre de 1887 y sus reformas, que al respecto señalan textualmente: "ARTÍCULO 261.- Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. //Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes, para el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona". "ARTÍCULO 262.- Las cosas públicas están fuera del comercio; y no podrán entrar en él, mientras legalmente no se disponga así, separándolas del uso público a que estaban destinadas." Por su parte, los bienes de dominio privado son conocidos como bienes patrimoniales del Estado y son aquellos en los cuales no concurre la circunstancia de la afectación a un uso o servicio público, por lo que están sujetos al régimen de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto por el

párrafo segundo del artículo 261 del Código Civil. En el caso que nos ocupa de acuerdo con la certificación emitida por el Registro Nacional el terreno a donar tiene una naturaleza de "terreno para construir 56 E", es decir, es in bien del dominio privado del INVU. 2.3 Competencia del INVU para Donar Bienes Inmuebles La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ley N.º 1788, del 24 de agosto de 1954 y sus reformas, constituye al INVU como una institución autónoma del Estado (artículo 1), con personalidad jurídica y patrimonio propio (artículo 2). El artículo 4 inciso c) de la ley de cita, dispone entre sus finalidades y para los efectos que nos interesa en este análisis, lo siguiente: "Artículo 4º.- El Instituto tendrá las siguientes finalidades: (…) c) Proporcionar a las familias costarricenses que carezcan de alojamiento adecuado y, en las condiciones normales, de los medios necesarios para obtenerlo con sus propios recursos, la posibilidad de ocupar en propiedad o en arrendamiento, una vivienda que reúna los requisitos indispensables a efecto de facilitar el desarrollo y conservación de la salud física y mental de sus moradores. De manera preferente, deberá atenderse el problema de la clase de más bajos recursos de la colectividad, tanto en las ciudades como en el campo; (…)" Dentro de las funciones asignadas al INVU el artículo 5 especifica: "Artículo 5º.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones esenciales: (…) h) Arrendar, vender, permutar, gravar y administrar las viviendas, centros de servicio comunal que adquiera o construya, así como los demás bienes de su propiedad; (…) k) Establecer sistemas de ahorro o de préstamos que se destinen, exclusivamente, a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dichos sistemas: 1.- Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio. 2.- Compra, ampliación o reparación de vivienda. 3.- Cancelación de gravámenes hipotecarios que pesen sobre casa propia. 4.- Compra del terreno por el dueño de la vivienda, cuando esta haya sido construida en propiedad ajena. (…) El Instituto queda facultado para traspasar, a título gratuito, las áreas públicas y comunales de sus programas a la entidad que corresponda, las que se tendrán

como parte del porcentaje que debe cederse para parques y facilidades comunales, según las leyes o los reglamentos de urbanización y fraccionamiento. (Así reformado el inciso ñ) anterior por el artículo único de la Ley N° 8960 del 5 de julio del 2011, "Modernización de los mecanismos para el desarrollo de vivienda de clase media") (…)" De lo anterior se desprende que la Ley Orgánica del INVU establece la posibilidad de que esa institución puede disponer de sus bienes, pero únicamente mediante los contratos allí señalados (arriendo, venta, permuta, o gravarlos), y en cuanto a traspasar a título gratuito, únicamente puede donar las áreas públicas y comunales de sus programas a la entidad que corresponda (que para esos casos se trata de las Municipalidades). Por lo tanto, la donación del inmueble objeto del proyecto de ley requiere de una ley especial autorizante aprobada por el Poder Legislativo de conformidad con el principio de legalidad. e. En la actualidad, mediante la figura de comodato con fecha de junio 2021, se ha permitido entre el INVU y el ministerio de Seguridad Publica lo siguiente: PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS. EL COMODANTE es propietario de los inmuebles que se describen a continuación: - Finca matrícula número 3-203648-000: ubicada en el Proyecto Manuel de Jesús, Distrito Cinco Aguacaliente, Cantón Primero Cartago, en la Provincia de Cartago. Dicho terreno se encuentra inscrito en el Registro Nacional, Partido de Cartago, Plano Catastro C-0728785-2001, con una medida de ciento ochenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados, con una naturaleza registral de terreno para construir. - Finca matrícula número 3-211999-000: ubicada en el Proyecto Manuel de Jesús, Distrito Cinco Aguacaliente, Cantón Primero Cartago, en la Provincia de Cartago. Dichos terrenos se encuentran inscritos en el Registro Nacional, Partido de Cartago, Plano Catastro C-728784-2001, con una medida de ciento treinta y dos metros con cuatro decímetros cuadrados, con una naturaleza registral de terreno para construir. SEGUNDA. FINALIDAD DE LAS FINCAS. Ambas fincas objeto del presente contrato, se encuentran clasificadas por el INVU como RESERVAS y están destinadas a cumplir las finalidades

institucionales para el desarrollo de proyectos habitacionales, por lo que para cualquier tipo de traspaso a favor del Ministerio lo que corresponde es la venta, a precio de mercado, así establecido en el Acuerdo #2 adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo VI, Inciso 4), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6347 del 08 de noviembre del 2018. TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL COMODANTE otorga a EL COMODATARIO en préstamo y uso temporal a título gratuito y de forma parcial, los bienes inmuebles antes descritos, con el fin de normalizar su Administración y de que EL COMODATARIO gestione la obtención de recursos económicos para la compra de ambos inmuebles. CUARTA. DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL. El uso gratuito de los inmuebles se otorga por el término de cinco años, contados a partir del día de suscripción del presente contrato. Este contrato admite una prórroga automática hasta por un máximo de cinco años; sin embargo, si alguna de las partes contratantes le notifica por escrito a la otra parte con un mes de anticipación su deseo de dar por terminado el contrato, éste se dará por finalizado sin responsabilidad. El plazo antes señalado y su respectiva prórroga, se otorga con el fin de que el Ministerio de Seguridad Pública consiga los recursos para la compra de los terrenos, dada su naturaleza. Una vez superado el plazo de diez años y el Ministerio de Seguridad Pública no ha comprado los terrenos, deberá desocupar inmediatamente los inmuebles. QUINTA. USO DE LOS INMUEBLES. EL COMODATARIO podrá utilizar los bienes inmuebles como Delegación Policial Distrital de San Francisco Norte. El COMODATARIO reconoce en forma expresa que los inmuebles objeto del presente contrato, son de legítima propiedad de EL COMODANTE, y de ninguna manera implica renuncia alguna de EL COMODANTE a la titularidad de los inmuebles, ni a los derechos que derivan de la propiedad privada, ni renuncia a la posesión de los inmuebles. SEXTA. DEBERES DEL COMODATARIO. EL COMODATARIO asume los siguientes compromisos: 1. Se compromete a cuidar los bienes inmuebles, para ello tendrá el deber de brindar servicio de limpieza, ornato, y mantenimiento a los inmuebles. Se entiende por mantenimiento el deber de

cuidar la cosa como buen padre de familia según lo estipulado en el artículo 1336 del Código Civil. 2. Tendrá el deber de administrar en el entendido de que, posee la facultad para determinar el mejor uso de la propiedad, siempre y cuando guarde relación con la función propia de la Delegación de Policía. 3. Deberá comunicar al INVU de todo defecto grave o usurpación por parte de terceros en los inmuebles prestados. 4. Pagará los impuestos y servicios urbanos correspondientes, así como cualquier servicio público o básico que la misma Delegación diligencie (agua, electricidad, internet, teléfono, entre otros), desde la fecha de inicio de la ocupación en los inmuebles y hasta el término del presente contrato. SÉTIMA. INSPECCIÓN DE LOS INMUEBLES. EL COMODANTE podrá realizar inspecciones en los inmuebles, cuando así lo requiera, mediante la persona funcionaria para tal efecto. OCTAVA. PROHIBICIONES DEL COMODATARIO. EL COMODATARIO, no podrá realizar ningún tipo de construcción nueva en los inmuebles. No obstante, podrá realizar mejoras y remodelaciones a la edificación, con el objeto de conservar y preservar las ya construidas, para lo cual, deberá contar con la autorización previa y por escrito del COMODANTE. Este contrato de comodato es intransferible, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones o derechos derivados del mismo. Queda prohibido que EL COMODATARIO arriende, grave, enajene, dé en usufructo, uso, habitación, comodato o fideicomiso, los inmuebles dados en comodato. NOVENA. MEJORAS EN LOS INMUEBLES. Las mejoras de cualquier clase, útiles o necesarias que EL COMODATARIO realice, con o sin consentimiento de EL COMODANTE, quedarán a beneficio de los inmuebles a la terminación del contrato, sin que EL COMODANTE esté obligado a pagar alguna suma por ellas. Lo anterior en concordancia con el artículo 1337 del Código Civil. DÉCIMA. RESTITUCIÓN DE LOS INMUEBLES. EL COMODATARIO se compromete a restituir los bienes inmuebles en las mismas condiciones y en el mismo estado que son entregados, siendo de su exclusivo cargo todos los gastos ocasionados por su mantenimiento, uso y conservación (artículo 1337

CC). Deberá restituirlos en las mismas condiciones que los recibe, salvo por el desgaste natural producido por su uso racional. DÉCIMA PRIMERA. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO. Para efectos de fiscalización del presente contrato de comodato, EL COMODANTE designa a la persona que ostenta el cargo de Encargado de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, y EL COMODATARIO, a la persona que ostenta el cargo de Director de la Región 3 del Ministerio de Seguridad Pública. DÉCIMA SEGUNDA. INTENCIÓN DE COMPRA. EL COMODATARIO en cualquier momento de la vigencia del presente contrato y en cumplimiento de su finalidad, informará por escrito la intención de normalizar la situación registral de los inmuebles, con el fin de que EL COMODANTE proceda a realizar el avalúo respectivo y se inicie el proceso de venta. DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El incumplimiento de cualquier disposición establecida en el presente contrato será causa de resolución automática, sin perjuicio de reclamar indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. DÉCIMA CUARTA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO. La extinción del presente contrato de comodato se puede dar según lo dispone el artículo 1341 del Código Civil por las siguientes razones: por haber llegado el plazo fijado en la convención, sin que ambas partes lo hayan prorrogado; y podrá ser acortado antes del vencimiento convenido para la devolución de los inmuebles, por causas sobrevinientes de suma urgencia o imprevistas, así como por causas que impliquen que el comodante vaya a utilizar los inmuebles para los fines públicos propuestos por el INVU. La devolución de los inmuebles o rescisión de este contrato podrá ser solicitada sin otra formalidad que la de notificar a EL COMODATARIO con un mes de anticipación. DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES. Para notificaciones a EL COMODATARIO, se señala el Despacho del Ministro en las instalaciones centrales del Ministerio de Seguridad Pública, frente al Colegio Castro Madriz y el correo electrónico: despachoministro@msp.go.cr, y de EL COMODANTE en las Oficinas Centrales del INVU, Barrio Amón, San José. El COMODATARIO se compromete a

mantener actualizados sus datos de contacto, como el teléfono, dirección exacta y correo electrónico, los cuales deberá comunicar por escrito a EL COMODANTE en caso de modificación. DÉCIMA SEXTA. PROTOCOLIZACIÓN. EL COMODATARIO se reserva la facultad de protocolizar en forma unilateral este contrato, si lo cree conveniente a sus intereses. f. El proyecto de ley 20.911 fue archivado ante el pronunciamiento del INVU y el comodato pone en riesgo la seguridad jurídica tanto para mejoras de la delegación como su permanencia en el tiempo de los terrenos antes indicados. g. La Municipalidad de Cartago representa los intereses del gobierno local y conociendo el problema antes indicado. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. El Concejo municipal de Cartago consulte de manera urgente al INVU, tanto a la Junta Directiva y presidencia ejecutiva sobre la posibilidad de revalorar el criterio legal emitido para donación de los siguientes terrenos: propiedad folio real número tres-dos cero tres seis cuatro ocho-cero cero cero (N.º 3-203648-000) y la propiedad folio real número tres-dos uno uno nueve nueve nueve-cero cero cero (N.º 3- 211999-000) ambas de la provincia de Cartago. Terrenos que serían destinados por el Ministerio de Seguridad Pública exclusivamente a la edificación de la Subdelegación Policial de San Francisco Norte, en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez. 2. Solicitar audiencia al presidente ejecutivo del INVU, junto al ministro de Seguridad Publica, para apreciar la posibilidad de revisar los criterios legales emitidos y poder ofrecer finalmente una seguridad jurídica a la comunidad de San Francisco o Agua Caliente de Cartago con la permanencia de la delegación policial en Manuel de Jesús Jiménez. Dicha seguridad jurídica implica no solo permanencia en el tiempo sino la posibilidad de que el ente competente pueda realizar mejoras a la infraestructura de la delegación policial. 3. Comunicar este acuerdo a los diputados y diputadas de la provincia de Cartago. 4. Comunicar este acuerdo a la presidencia ejecutiva del INVU y ministro de Seguridad Pública…" - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone la dispensa de trámite de

comisión. Somete a discusión. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Alvarado Méndez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: gracias, señor presidente. Quisiera dividir esta moción, o más que todo la intervención que me da el Concejo Municipal para referirme a la misma en tres bloques. El primero sería que, como ustedes saben, en el distrito de San Francisco hay una organización denominada Red Distrital San Francisco, la cual ha venido trabajando en articulación con la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Seguridad Pública el tema de seguridad en los diferentes caseríos que tiene el distrito. Varias asociaciones de desarrollo, en particular la de Residencial Cartago, Manuel de Jesús, entre otras, me han pedido que le haga ver al señor alcalde (pero estoy seguro de que él tiene conocimiento tanto de esta organización como de los trabajos que llevan a cabo) sobre una reunión el miércoles 9 de julio del presente año a las 6:30 en el Salón Comunal de La Pitahaya. Yo entiendo la agenda compleja de un alcalde y en ese sentido también me gustaría que ojalá los compañeros del Concejo de Distrito puedan asistir. Estoy seguro de que ya les han hecho llegar la invitación, pero me parece importante porque han traído a discusión un tema que ha sido bastante recurrente en los últimos años. Como ustedes bien saben, en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez se llevó a cabo un convenio en el pasado para que el INVU dispusiera de dos terrenos para que el Ministerio de Seguridad Pública pudiese operar una delegación policial en dicha ubicación. No obstante, la figura jurídica que han tenido durante estos años pues tiene un periodo de rotación. El último comodato que leí, que es el que se incluye en la moción, fue presentado y firmado en el 2021 y dispone de cinco años y otras cláusulas que, a discusión de los vecinos, tiene cierta inseguridad jurídica para la permanencia en el tiempo, pero también para que el Ministerio de Seguridad pueda realizar las

mejoras en la delegación policial. En ese sentido, la moción pues hace un repaso desde el último esfuerzo que este regidor pudo tener en el Concejo Municipal 2016-2020 para que se presentara un proyecto a la Asamblea Legislativa con el fin de que el INVU pudiese dar los terrenos al Ministerio de Seguridad Pública y hubiese una seguridad jurídica más sólida. No obstante, en ese momento pues había un criterio del Área Legal del INVU, a pesar de que Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa decía que había viabilidad mediante una ley especial para que se pudiese llevar el cometido del proyecto. Eso no sucedió, el proyecto fue archivado y posteriormente pues seguimos en la misma discusión de otros años. Entonces, básicamente lo que la moción busca es consultar de manera urgente ante la diferencia de criterios, tanto en la Asamblea Legislativa como el INVU, si hay alguna opción de revalorar el criterio legal para que se pudiese presentar otro proyecto de ley. Eso me parece importante, dado que a criterio de este regidor pues hay un tema también de voluntad entre la institucionalidad del país. Sabemos que es muy compleja, pero es parte de esto muy necesario para que la delegación policial pueda seguir funcionando sin ningún inconveniente e inseguridad jurídica. Además de que los vecinos de la comunidad, los que tenemos chance de poder ver esta delegación policial, está muy deteriorada a raíz de que no se ha podido invertir los recursos necesarios por el Ministerio de Seguridad Pública en los últimos años. Entonces, ese sería el propósito de la moción. También incluye poder tener en audiencia a la presidencia ejecutiva del INVU y al ministro de Seguridad Pública con el fin de buscar posibilidades y revisar los criterios legales para ofrecer finalmente una seguridad jurídica a la comunidad de San Francisco de Agua Caliente de Cartago con la delegación policial. Recordemos que San Francisco ya no cuenta con una delegación policial y en lo que es en el sector norte, que cubre mucho de lo que es la comunidad de La Pitahaya, que territorialmente pues es muy grande, tienen en esa delegación policial una alternativa de seguridad que ha funcionado a criterio de muchos vecinos durante estos años. Entonces, eso sería básicamente y nuevamente, cualquier

esfuerzo que podamos dar como Concejo Municipal es totalmente válido, pues conozco de fondo las limitaciones, pero es muy necesario traer este tema a discusión nuevamente para buscar una alternativa al problema planteado. Muchas gracias. – El síndico Orozco Marta manifiesta: brevemente, agradecemos, los vecinos del Distrito de San Francisco, esa moción, esa iniciativa. Solicitamos el apoyo porque sí, es un problema de seguridad que necesitamos resolver en un distrito que es muy grande y también que necesita mucha seguridad. Tanto los vecinos, las personas, todas. Es muy grande, así que gracias por esa moción, pero también depende de la buena voluntad y los buenos oficios de todos ustedes que nos ayuden con todo esto para tener una tranquilidad jurídica de parte de eso y buscar las formas de solventar esta situación. Así es que muchísimas gracias, señor residente, muchísimas gracias a todos ustedes. – El alcalde Redondo Poveda indica: muchas gracias, señor presidente, señoras y señores miembros del Concejo Municipal. En el 2003, si no me equivoco siendo diputado, estuvimos en la colocación de la primera piedra de esa delegación y efectivamente tenemos un problema con estos comodatos que da el IMVU por un plazos muy cortos. Nos hemos reunido en varias oportunidades con la red distrital de seguridad del Distrito de San Francisco y hemos venido explorando opciones. Ahora estuve conversando un poco con la señora ministra, doña Ángela Mata, que además es la presidenta ejecutiva del INVU. Quedamos de conversar por llamada telefónica el día de mañana, en la mañana. Espero que ella pueda aceptar una propuesta que le estaríamos haciendo y que nos ayudaría a solventar la situación de la delegación y de darse positivamente, le estaría informando a este Concejo Municipal y a la comunidad de los resultados de la misma para efectos de tener el concurso de este Concejo en lo que corresponda. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,

Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto: 1. Se consulta de manera urgente al INVU, tanto a la Junta Directiva y presidencia ejecutiva sobre la posibilidad de revalorar el criterio legal emitido para donación de los siguientes terrenos: propiedad folio real número tres-dos cero tres seis cuatro ocho-cero cero cero (N.º 3-203648-000) y la propiedad folio real número tres-dos uno uno nueve nueve nueve-cero cero cero (N.º 3-211999-000) ambas de la provincia de Cartago. Terrenos que serían destinados por el Ministerio de Seguridad Pública exclusivamente a la edificación de la Subdelegación Policial de San Francisco Norte, en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez. 2. Se solicita audiencia al presidente ejecutivo del INVU, junto al ministro de Seguridad Publica, para apreciar la posibilidad de revisar los criterios legales emitidos y poder ofrecer finalmente una seguridad jurídica a la comunidad de San Francisco o Agua Caliente de Cartago con la permanencia de la delegación policial en Manuel de Jesús Jiménez. Dicha seguridad jurídica implica no solo permanencia en el tiempo sino la posibilidad de que el ente competente pueda realizar mejoras a la infraestructura de la delegación policial. 3. Se comunica este acuerdo a los diputados de la provincia de Cartago. 4. Se comunica este acuerdo a la presidencia ejecutiva del INVU y ministro de Seguridad Pública. – El regidor Pichardo Aguilar dice: rápidamente, por la justificación del voto y agradeciendo a los compañeros y compañeras regidores de este Concejo Municipal por apoyar una gestión que es muy trascendental en lo que es en el tema de seguridad para el distrito de Agua Caliente o San Francisco y también de paso agradecerle al señor alcalde por hacer de conocimiento a este Concejo Municipal y en especial a este regidor sobre las gestiones que está llevando a cabo de las cuales, don Mario, cuente para lo necesario de parte de este servidor. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al INVU, tanto a la Junta Directiva y presidencia ejecutiva; presidente ejecutivo del INVU, Ministro de Seguridad Publica, diputados de la provincia de Cartago, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. B. No

habiendo recibido respuesta el Concejo Municipal de Cartago sobre Acta N.º 091-2025, Artículo 38, el suscrito regidor mediante oficio MC-FPLN-CPA-OFI-404-2026 consulta directamente a Johnny Leiva Badilla, presidente ejecutivo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y a Gerald Campos, ministro Ministerio de Seguridad, lo siguiente: Estimados señores: Por medio del presente oficio, el suscrito regidor, representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad de Cartago, considerando que: a. Se ha evidenciado una situación de inseguridad jurídica y administrativa prolongada respecto al uso y eventual titularidad de dos inmuebles del INVU en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, actualmente utilizados por el Ministerio de Seguridad Pública para la operación de una delegación policial. Aunque la comunidad logró, con apoyo estatal y vecinal, la construcción de la infraestructura policial no existe una solución jurídica definitiva sobre la propiedad de los terrenos, lo que ha generado una serie de consecuencias críticas: • Imposibilidad de realizar mejoras estructurales relevantes en la delegación policial debido a la incertidumbre sobre la titularidad del bien. • Limitaciones legales del INVU para donar los terrenos, según diferencia de criterios, que solo permite venta, arrendamiento o permuta, salvo excepciones específicas. • Criterios institucionales contradictorios entre la posibilidad de donación mediante ley especial (Asamblea Legislativa) y la posición del INVU de mantener los bienes dentro de su régimen patrimonial o proceder a su venta. • Uso actual mediante comodato temporal, el cual no resuelve la titularidad ni garantiza permanencia o inversión a largo plazo. • Archivo del proyecto de ley anterior (20.911), lo que dejó sin resolver la intención de transferencia formal de los inmuebles al Ministerio de Seguridad Pública. • Riesgo para la continuidad y sostenibilidad del servicio policial, al depender de un esquema contractual temporal que puede extinguirse o no renovarse. En síntesis, el problema central es la falta de una solución jurídica definitiva y estable que permita consolidar la propiedad o el régimen de uso permanente de los terrenos a favor del Ministerio de Seguridad Pública, lo que limita la inversión, mejora y

fortalecimiento de la seguridad ciudadana en una zona con alta vulnerabilidad. b. El 09 de julio de 2025 se comunica al Ministerio de Seguridad Publica e Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo "ARTÍCULO 38. - MOCIÓN 082-2025, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR SOBRE VARIAS SOLICITUDES AL INVU RELACIONADAS CON DONACIÓN DE TERRENO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA URBANIZACIÓN MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ DE CARTAGO". Esto mediante acuerdo del Concejo Municipal de Cartago del día 01 de julio 2025, Acta No 091-2025, Artículo 38. Dentro de lo que se indica: (...) se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por tanto: 1. Se consulta de manera urgente al INVU, tanto a la Junta Directiva y presidencia ejecutiva sobre la posibilidad de revalorar el criterio legal emitido para donación de los siguientes terrenos: propiedad folio real número tres-dos cero tres seis cuatro ocho-cero cero cero (No 3-203648-000) y la propiedad folio real número tres-dos uno uno nueve nueve nueve-cero cero cero (No 3-211999-000) ambas de la provincia de Cartago. Terrenos que serían destinados por el Ministerio de Seguridad Pública exclusivamente a la edificación de la Subdelegación Policial de San Francisco Norte, en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez. 2. Se solicita audiencia al presidente ejecutivo del INVU, junto al ministro de Seguridad Publica, para apreciar la posibilidad de revisar los criterios legales emitidos y poder ofrecer finalmente una seguridad jurídica a la comunidad de San Francisco o Agua Caliente de Cartago con la permanencia de la delegación policial en Manuel de Jesús Jiménez. Dicha seguridad jurídica implica no solo permanencia en el tiempo sino la posibilidad de que el ente competente pueda realizar mejoras a la infraestructura de la delegación policial. 3. Se comunica este acuerdo a los diputados de la provincia de Cartago. 4. Se comunica este acuerdo a la presidencia ejecutiva del INVU y ministro de Seguridad Pública. Agradezco

indicar: a. Si las instituciones competentes han emitido alguna acción, resolución o pronunciamiento respecto de lo acordado y comunicado por el Concejo Municipal de Cartago mediante el Acta No 091-2025, Artículo 38, así como sobre el tema en general. C. No teniendo respuesta del oficio MC-FPLN-CPA-OFI-404-2026 en el tiempo de ley, el suscrito interpone recurso de amparo mediante el expediente 26-019088-0007-CO ante la Sala Constitucional. D. El 10 de junio de 2026, el suscrito regidor recibe oficio MSP-DM-DVURFP-653-2026, en respuesta al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-404-2026 sobre la Delegación de Fuerza Pública ubicada en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, en la provincia de Cartago. Esto por parte de VICEMINISTERIO DE UNIDADES REGULARES MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA. El oficio MSP-DM-DVURFP-653-2026 indica: Señor Caleb Pichardo Aguilar Regidor Municipal Municipalidad de Cartago Estimado Señor: Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-404-2026, en la que refiere al inmueble propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, ubicado en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, provincia de Cartago, y utilizado actualmente por este Ministerio para la operación de una delegación policial, donde se solicita además una solución jurídica definitiva y estable que permita consolidar la propiedad o el régimen de uso permanente de los terrenos a favor del Ministerio de Seguridad Pública. Sobre el particular, respetuosamente me permito adjuntar oficio MSP-DM-DVURFPDGFP-SGFP-B-1765-2026, suscrito por el Comisionado Edward Monestel Navarro, Sub-Director General de la Fuerza Pública, donde se refiere a los puntos de su consulta, y a las gestiones que ha realizado este Ministerio con el fin de continuar brindando el servicio policial en dicha urbanización. No omito manifestarle que, el Comisionado Monestel y el suscrito nos ponemos a su disposición para tratar cualquier duda al respecto sobre el tema de la delegación policial. Con mi más alta consideración y estima, Nelson Barquero Pérez. Viceministro de Unidades Regulares E. El oficio MSP-DM-

DVURFPDGFP-SGFP-B-1765-2026, suscrito por el Comisionado Edward Monestel Navarro, Sub-Director General de la Fuerza Pública, indica:



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

10 de Junio del 2026

Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-1765-2026

Licenciado
Nelson Barquero Pérez
Viceministro Unidades Regulares

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio **MC-FPLN-CPA-OFI-404-2026**, de fecha 11 de mayo de 2026, mediante el cual consulta sobre las acciones emitidas respecto a la titularidad de los inmuebles propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), folios reales N.° 3-203648-000 y N.° 3-211999-000, utilizados por nuestra institución en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, me permito manifestarle lo siguiente

Primero: Existe Contrato de Comodato con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Seguridad Pública suscrito en junio del 2021, en su cláusula cuarta indica textualmente

*El uso gratuito de los inmuebles se otorga por el **término de cinco años**, contados a partir del día de suscripción del presente contrato. **Este contrato admite una prórroga automática hasta por un máximo de cinco años;** sin embargo, si alguna de las partes contratantes lo notifica por escrito a la otra parte con un mes de anticipación su deseo de dar por terminado el contrato, éste se dará por finalizado sin responsabilidad. El plazo antes señalado y su respectiva prórroga, se otorga con el fin de que el Ministerio de Seguridad Pública consiga los recursos para la compra de los terrenos, dada su naturaleza.*

El presente Contrato de Comodato se suscribió junio del 2021 vence de junio 2026, con una prórroga automática hasta por un máximo de cinco años, a su vez la última prórroga vence junio 2031.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Textualmente indica

"DECIMA. PROHIBICIONES DEL COMODATARIO. EL COMODATARIO, no podrá realizar ningún tipo de construcción nueva en los inmuebles. **No obstante, podrá realizar mejoras y remodelaciones a la edificación**, con el objeto de conservar y preservar las ya construidas, para lo cual, deberá contar con la autorización previa y por escrito del COMODANTE.

Sera cambio de comodato en irrevocable, quedando expresamente prohibido la cesión total o parcial de las obligaciones o derechos derivados del mismo. Queda prohibido que EL COMODATARIO arrende, grave, enajene, dé en usufructo, uso, habitación, comodato o fideicomiso, los inmuebles dados en comodato.

NOVENA. MEJORAS EN LOS INMUEBLES. Las mejoras de cualquier clase, útiles o necesarias que EL COMODATARIO realice, con o sin consentimiento de EL COMODANTE, quedarán a beneficio de los inmuebles a la terminación del contrato, sin que EL COMODANTE esté obligado a pagar alguna suma por ellas. Lo anterior en concordancia con el artículo 1327 del Código Civil."

Con respecto a las mejoras en cuanto a la infraestructura si se pueden realizar según la cláusula octava, **No obstante, podrá realizar mejoras y remodelaciones a la edificación**.

De la interpretación literal y armónica de la Cláusula Octava (Prohibiciones del Comodatario), se colige que SÍ es jurídicamente viable la realización de mejoras y remodelaciones en la infraestructura, siempre y cuando se ajusten estrictamente a las condiciones y límites fijados en el propio instrumento.

Segundo: El inmueble donde se encuentra la Delegación Distrital de Manuel de Jesús Jiménez se ubica en dos fincas descritas: Finca 3-203648-000, Plano Catastro C-0728785-2001, con una medida de ciento ochenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados; con una naturaleza registral de terreno para construir y Finca 3-203649-000 Plano Catastro C-0728785-2001, con una medida de ciento ochenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados, con una naturaleza registral de terreno para construir.

Tercero: La importancia de que la Delegación Distrital de Manuel de Jesús Jiménez continúe activa en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, la cual es una zona con condiciones particulares de riesgo, tanto por factores socioeconómicos como por su ubicación geográfica. El retiro o cierre de esta delegación representaría un retroceso importante en los avances logrados, afectando negativamente la percepción de seguridad y exponiendo nuevamente a la población a dinámicas criminales que habían

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

reconocida por MIDEPLAN y esta Delegación atiende el resto de sectores que conforman el distrito como es: Lourdes, Pitahaya, Cooori, urbanización Jiménez, San José de la Montaña (Navarro-El Muñeco) y muchos otros caseríos, entre los cuales se destaca la urbanización donde se sitúa.

La Delegación Distrital de Manuel de Jesús Jiménez ubicada en el distrito de Manuel de Jesús Jiménez, ha demostrado ser un pilar fundamental en el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y la Prevención del Delito en una zona que históricamente ha presentado condiciones de vulnerabilidad social y exposición a diferentes tipos de Criminalidad.

Cuarto: En virtud de lo anterior **Ley Orgánica del INVU N°1788** faculta a la Institución solo a traspasar de forma gratuita a las áreas públicas de los Gobiernos Locales.

Existe la oportunidad que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, ceda la propiedad a la Municipalidad de Cartago, dado que actualmente se mantiene el Convenio Marco entre la Municipalidad de Cartago y Ministerio de Seguridad Pública y así iniciar el proceso de donación con dicha Municipalidad.

Existe Moción 082-2020, firmada y presentada por el regidor Richards Aguilar, sobre varias solicitudes al INVU relacionadas con la donación de un terreno al Ministerio de Seguridad Publica en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez de Cartago N° 36-91-2025 Artículo 38.

Quinto: Oficio DPH-UFIM-0240-2026, de fecha 03 de junio de 2026, mediante el cual el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo comunica la anuencia para prorrogar por un plazo adicional de **cinco (5) años** el Contrato de Comodato suscrito en junio de 2021, referente a los inmuebles que albergan la Subdelegación Policial en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, en el distrito de Agua caliente de Cartago.

Aunado a lo anterior, se convocó a la reunión interinstitucional de coordinación presencial que se llevará a cabo mañana, jueves 11 de junio de 2026, a las 14:00 horas. Esta sesión tendrá lugar en la oficina del Lic. Edward Monestel, Subdirector General de la Fuerza Pública, ubicada en la segunda planta de la Academia de Policía (frente al Centro Comercial del Sur).

El objetivo principal de este espacio será revisar los requisitos de los inmuebles y analizar la factibilidad legal de la donación de la propiedad a la Municipalidad de Cartago.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Para dicho efecto, se contará con la participación de las siguientes personas:

- Sr. Fabricio Esthen Araya Cots, cédula de identidad número 3-0499-0092, vecino del distrito de San Francisco, cantón de Cartago, en su condición de miembro de la Federación de Uniones Zonales y Cantonales de la provincia de Cartago.
- Representante del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
- Lic. Minor Rodríguez Badilla, Enlace Territorial de Casa Presidencial.
- Comisario Erick Lacayo Solano, Director de la Región Cartago de la Fuerza Pública.

Para los efectos correspondientes, se adjuntan los anexos que contienen la documentación de relevancia institucional.

La atención es propicia para reiterarle mis más altas muestras de consideración y estima. Saludos cordiales.

Comisionado
Edward Monestel Navarro
Subdirector General
Subdirección General de Fuerza Pública

F. Que según llamada telefónica del despacho del sr. Edward Monestel Navarro, se abrió la posibilidad en participar a este regidor el jueves 11 de junio de 2026 a las 2:00 pm para abordar las opciones de donación -y otras- del terreno donde se encuentra la delegación policial de Manuel de Jesús Jiménez a fin de que se pueda resolver la situación ya conocida en los incisos anteriores de esta moción.



G. Dentro de las opciones comentadas durante la reunión mencionada en el inciso anterior, sobresalió la posibilidad de valorar realizar una permuta entre la Municipalidad de Cartago y el INVU, a fin de que el municipio cartaginés pueda intercambiar un terreno de condiciones similares por el inmueble propiedad del INVU donde actualmente opera la delegación policial de Manuel de Jesús Jiménez. Dentro de los compromisos de seguimiento se acordó someter a consideración de la Administración y Concejo Municipal dicha opción de permuta para resolver la situación de la delegación policial comentada en los incisos anteriores de esta moción. Los participantes de la reunión acordaron un seguimiento al 15 de julio del año en curso (2026). POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: a. Consultar a la Administración municipal sobre un listado de terrenos que cuenta el municipio con uso habitacional para valorar realizar una permuta entre la Municipalidad de Cartago y el INVU, a fin de que el municipio cartaginés pueda intercambiar un terreno de condiciones similares por el inmueble propiedad del INVU donde actualmente opera la delegación policial de Manuel de Jesús Jiménez. b. Para ello, se solicita designar un enlace de la Administración Municipal ante la UFIBI (Unidad de Fondo de Inversión y Bienes Inmuebles), departamento del INVU encargado de la Administración, titulación y venta de terrenos, casas y demás propiedades pertenecientes a la institución, con el fin de valorar institucionalmente, mediante avalúos y estudios técnicos, la conveniencia y oportunidad de llevar a cabo una permuta, así como realizar posteriormente los trámites necesarios para trasladar dicho terreno a nombre del municipio. Con ello, la Municipalidad de Cartago podrá disponer del inmueble a favor del Ministerio de Seguridad Pública. c. Comunicar el acuerdo de esta moción a: -

Junta Directiva del INVU - Señor Edward Monestel Navarro, subdirector general de Fuerza Pública edward.monestel@msp.go.cr - Mario Redondo Poveda, alcalde municipal Municipalidad de Cartago - UFIBI (Unidad de Fondo de Inversión y Bienes Inmuebles) del INVU - Minor Rodríguez, enlace territorial de Casa Presidencial minor.rodriguez@presidencia.go.cr - Gabriel Aguilar, enlace territorial de Casa Presidencial Gabriel.aguilar@presidencia.go.cr - Erick Lacayo, director regional Cartago Fuerza Pública…" - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias señor presidente. Este tema ya había sido de conocimiento en este Concejo Municipal. Precisamente el 1° de julio del año 2025, hace casi un año se había aprobado una moción, la 082-2025 para solicitarle al Ministerio de Seguridad y al INVU la valoración de criterios que anteriormente habían tenido con un proyecto de ley para poder trasladar las fincas donde opera la delegación policial de Manuel de Jesús Jiménez al Ministerio de Seguridad y que con esto el Ministerio pudiese disponer para hacer mejoras relevantes a la delegación policial y que esta misma pueda tener seguridad jurídica. En un seguimiento que hice sobre ese acuerdo particular de hace un año a estas instancias les consulté directamente qué habían resuelto sobre lo que el Concejo Municipal les había enviado. En ese caso no recibí respuesta, posteriormente sí tuve que enviar un recurso de amparo para que pudiesen contestar y referirse en el sentido que sobre el Ministerio de Seguridad Pública se pronunció. Dentro del oficio que se adjunta en la moción por parte del viceministro de Unidades Regulares del Ministerio de Seguridad Pública hacen básicamente una cronología al respecto de este tema indicando la situación legal entre otras consideraciones. También nos comentaron de una reunión que fue llevada a cabo el pasado jueves 12 de junio a las 2:00 de la tarde en la Academia Policial donde se encuentra el señor Edward Monestel director general de la Fuerza Pública nos comentó que además iban a estar otras personas interesadas sobre este problema entre ellos el señor Fabricio Araya quien además de ser vecino de San Francisco es miembro de la Federación de Uniones Zonales y Cantonales de la Provincia de

Cartago. Estuvieron en esa reunión también representantes del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el señor Maynor Rodríguez Badilla, enlace territorial de Casa Presidencial de la Provincia de Cartago y también se tuvo la participación del comisario Erick Lacayo Solano, director de la Región Cartago de la Fuerza Pública. ¿Qué se habló en la reunión? Bueno, los personeros dieron su opinión al respecto en lo que corresponde al proyecto de ley; no obstante también se abordaron otras posibilidades que van en este orden: una de las posibilidades es que el Ministerio de Seguridad Pública pueda realizar una permuta con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; no obstante también se comenta de las limitaciones y complejidades que puede llevar a resolver este tema. Otra de las opciones fue resolver por medio de DIINADECO. Esta opción quedó a cargo del señor Maynor Rodríguez que es el enlace territorial con Casa Presidencial. Y otra de las opciones, tal vez doña Marcela me corrige si estoy omitiendo una, es precisamente la que el viceministro de Unidades Regulares indicó en el oficio que le remitió a este regidor sobre la posibilidad de que pueda haber una permuta entre la Municipalidad de Cartago y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, es decir hacer un cambio de fincas para que la Municipalidad pueda disponer de dicho terreno y pueda trasladarlo a favor del Ministerio de Seguridad Pública, lo cual desde la perspectiva legal resultaba un poco más fácil. Se comentaron estas opciones de manera puntual y los participantes de la reunión quisieron ver adelantos. Algo que comentó el señor Maynor Rodríguez de Casa Presidencial en la posición de la señora Presidenta en buscarle la comba al palo, fue mencionado tal cual en dicha reunión y en ese sentido es de que se quieren explorar todas las opciones pero no focalizarse únicamente en una, pues sabemos la viabilidad y complejidades que puede enfrentar cada una de las opciones. Entonces en ese sentido la moción básicamente hace una cronología de los hechos que ha detallado este regidor y lo que plantea es hacer una consulta a la Administración Municipal para valorar precisamente esta propuesta, hay condiciones particulares por ejemplo el terreno que se lleva a

cabo en la permuta tiene que tener uso habitacional pues el INVU no podría recibir una propiedad con un uso distinto que no cumpla con los objetivos que ellos tienen como institución que fueron algo muy enfáticos; no obstante sabemos que para esto pueden haber cambios de uso de suelo entre otros. Y ellos se mostraron muy anuentes inclusive en los... Muchas gracias, guardo el tiempo para después de la dispensa, muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. – La Serrano Redondo dice: muchas gracias señor presidente, saludos señor alcalde, compañera asesora compañera secretaria y los presentes. Al respecto de este tema, efectivamente como lo menciona el compañero ya llegó al Concejo de hecho en el artículo número 2 del acta 18-2026 que celebramos en la Comisión Permanente de Seguridad, el jueves 14 de mayo, se le dio audiencia a don Fabricio Steven Araya Coto. Él se presentó aquí en la comisión y efectivamente trajo la documentación de todo este trámite se le dio audiencia en la comisión y aquí en el Concejo ya ustedes recibieron copia de esta información que él brindó, fue presentado en el expediente de la comisión, el CPS-009-2026 y la Administración ya tiene conocimiento de esta documentación acerca de todo lo que tiene que hacerse para poder tramitar y poder lograr que la delegación de la policía efectivamente quede en este trance, en este movimiento que tiene que hacerse. Ya el Concejo tiene información y la Administración también tiene la copia de esta documentación desde el 14 de mayo donde ellos van a verificar de acuerdo con los trámites que están para poder darnos una respuesta. Esto ya fue emitido en sesión de la comisión y fue firmado dice: *"…Recomendar al*

Concejo Municipal remitir la documentación facilitada por el ciudadano Fabricio Steven Araya Cotto a la Administración y se solicita su estudio informe…" y fue aprobado y en firme por su servidora, también Mónica Machado Barquero, Martín Martínez Rojas y el señor Armando Canno Díaz quienes estuvimos presentes en la comisión donde escuchamos a don Fabricio precisamente con todas estas preocupaciones que hay y lo atorado que ha estado el proceso para que se pueda dar luz verde para toda esta información. Ya esto está en manos de la Administración desde el 14 de mayo que fue cuando vimos todo en la comisión. Muchas gracias señor presidente. – El presidente Acevedo Guitérez manifiesta: muy bien, muy buena información. – La regidora Quesada Cerdas indica: muchas gracias, buenas noches a todos, especialmente las personas que nos escuchan, los ciudadanos cartagineses Este es un tema que en este momento tiene prioridad, no solamente en Cartago, sino a nivel nacional. De hecho, en la reunión que convocaron y que estuvimos, como lo indicaba don Caleb había personeros tanto de Casa Presidencial como personeros también de la Unidad de Fondos de Inversión de Bienes de Inmuebles del INVU y también se hablaba de la ruta que se debería de seguir para llegar lo antes posible a una solución. También se comentó uno de los aspectos más importantes que ya se presentó por parte del diputado Salvador Padilla, el proyecto de ley para tratar de obtener esa donación. No obstante, los personeros de UNIBE del INVU nos decían que es una opción difícil, pero que sí se podría dar. No obstante, dada la situación de que el marco legal de esta oficina de UNIBE no permite donaciones, dicen que solamente una se ha dado desde que ellos están ahí, entonces se buscaron o se analizaron algunas otras alternativas dentro de la ruta y como lo indicaba don Caleb, una de esas es que la municipalidad realice una permuta a lo que es Seguridad Pública o también asociaciones de desarrollo que propongan una permuta con relación o donen lo que es un terreno con las características adecuadas. Un inter-financiamiento, también nos comentaron que en DINADECO cuentan con recursos para la construcción, y sobre todo terrenos de comunidades que ellos tenían, pero que

iba a ser difícil porque en realidad en cuanto a presupuesto están muy limitados y también las comunidades tenían grandes necesidades, por eso enfatizaban en lo que era la ruta de permuta con la municipalidad. Nosotros indicamos que era muy importante que se pusieran fechas, se puso el 15 de julio para que cada uno de los que pueden proporcionar una solución, pues se analice esa solución y se presente como el camino a seguir, las acciones a seguir. En términos generales vi que los personeros, incluso los de Casa Presidencial estaban bastante interesados en que este problema se resuelva lo antes posible. Yo creo que fue una reunión muy provechosa así lo comentamos y yo creo que tanto los esfuerzos que se han hecho aquí a través de la Comisión de Seguridad pueden integrarse también con estos esfuerzos en los cuales ya no solamente había una organización, sino que estaban varias instituciones buscando solución al problema de Manuel de Jesús Jiménez. Muchísimas gracias. – El regidor Picado Chacón manifiesta: muchas gracias señor presidente. Muy buenas noches a todas, reitero los saludos. Bueno, yo estuve viendo esta moción hoy en la tarde cuando la envió el señor Pichardo Aguilar. Digamos que en principio me llama la atención lo de la permuta por las siguientes razones: nos toca a nosotros como municipalidad como siempre resolverle las situaciones al Ministerio de Seguridad Pública. O sea, tenemos que darle un terreno nuestro para que pueda haber una delegación, o ya está ahí una delegación donde funciona la seguridad de Manuel de Jesús Jiménez. Igual en muchos lados de acá nosotros como municipalidad, y hablo de nosotros porque los munícipes todos tenemos que velar por nuestra propia seguridad en algunos lados, por ejemplo la municipalidad presta en un contrato comodato, le da un préstamo a las delegaciones y luego las delegaciones lo que dicen es que no pueden invertirle a ese inmueble porque resulta que es de la Municipalidad de Cartago y que entonces está en muy mal estado y que han estado esperando pues que nosotros le arreglemos el cielo raso, el agua que se les está saliendo, la ventana que se les quebró. A mí me llama la atención y un día les digo a los policías, bueno pero es que hay que leer ese contrato, se

les está dando el inmueble y a ustedes les toca darle el resto de mantenimiento. O sea, no pueden estar esperando todo de la municipalidad, pero eso es algo interesante porque así es como se lava las manos de alguna manera el Ministerio de Seguridad Pública. Entonces lo de la permuta a mí me parece que es como siempre, porque los terrenos que tiene aquí la municipalidad, que son terrenos en este caso privados digamos, no es dentro de los públicos sino que es el patrimonio privado que tiene esta institución, tiene que dar uno que probablemente tenía o tiene que tener algún interés público, porque para eso es que se tienen los terrenos, sacrificando alguna otra actividad que hacíamos para dárselo al Ministerio de Seguridad. Incluso el INVU que dice es, cómpreme los terrenos, pero yo no veo que el Ministerio de Seguridad Pública diga que sí, se los quiere comprar porque ellos lo que dicen es, lo que nosotros queremos es venderlo, por eso es por lo que dan digamos esas prórrogas tan cortas de cinco años, uno de los problemas es que sea sólo de cinco años. Ahorita por dicha y de una vez se los digo a todos los vecinos tienen hasta el 2031 digamos que esa prórroga ya se hizo y seguimos utilizando pues esa delegación ahí hasta el 2031. El problema como muy bien lo dice Caleb Pichardo, hay que resolverlo de una. Me parece a mí que lo mejor es el proyecto de ley un proyecto de ley que lo presente por supuesto la mayoría parlamentaria, que está de la mano con el Poder Ejecutivo para que se pueda aprobar, ¿y ese proyecto de ley que lleva?, bueno que entonces se le autorice al INVU a poder digamos donar al Ministerio de Seguridad Pública esos terrenos y ahí se acabaría el problema. Obviamente estoy hablando de una fracción que tenga mayoría, no vamos a presentarlo para saber que luego no lo van a acoger. Entonces, eso es lo que a mí me parece el resto hay que replanteárselo porque sí me preocupa que nos toque a nosotros siempre como municipalidad tener que darles para que arreglen las patrullas, para que pongan repuestos y ahora tener que darles un terreno para que ahí siga manteniendo la delegación. Entonces ese es el tema que a mí nada más me deja como pensando, mientras tanto hasta el 2031 se tiene, lo cual yo creo que nos da bastante tranquilidad para ir buscando

soluciones y finalmente la permuta será como una última opción, yo no he oído a la Administración no sé si habrá un inventario muy grande de lotes que tengan esas características que decía Caleb, porque no son áreas públicas, son más bien áreas destinadas a construir, etc. y pues a esperarlo. Me parece bien que estemos buscando siempre esas soluciones porque si es una zona además de que es muy vulnerable, pues tiene que tener mucha estabilidad. Yo no veo como una institución como el INVU le puede estar diciendo a un ministerio pues que ya se salga porque ya ellos quieren vender eso. En realidad yo creo que tal vez se puedan entender mejor ahora que el Gobierno tiene una mayoría parlamentaria y eso pueda resolver las cosas; más bien la idea es como que se haga el proyecto de ley, pero bueno, esa es mi posición. Muchas gracias. – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: muchas gracias señor presidente, señoras y señores miembros del Concejo Municipal, personas que nos acompañan y personas que nos siguen. Lástima que no hubo la oportunidad de que nos hubieran participado en esa conversación porque aquí lo importante es buscar soluciones y hubiéramos aportado cosas que ya hemos estado haciendo desde la Administración en esta materia y que hemos mencionado en este Concejo Municipal. No puedo cuestionar en modo alguno la buena voluntad por lo menos me consta estando doña Marcela que actuó con absoluta buena voluntad y buena fe; pero sobre este tema les quiero decir que ya hemos tenido múltiples conversaciones con los jerarcas tanto del INVU como del Ministerio de Seguridad Pública y lo indicamos y debe constar en actas de este Concejo Municipal de meses atrás que estamos trabajando con el INVU en un proceso de dación en pago de ese terreno. El INVU tiene una deuda importante con la municipalidad y estaríamos con esa posibilidad logrando que se pueda dar a la municipalidad ese terreno como dación en pago. Ya hemos hecho la estimación, ya habíamos enviado a este Concejo Municipal la propuesta de dación en pago, doña Shirley hizo algunas sugerencias para mejorar el mecanismo y se devolvió a la Administración que en este momento lo tiene en el Área Legal donde lo está terminando de ajustar don Ronald Benavides y don

Wilberth Quesada. De ahí decir que en esto ya existe una ruta clara acordada, estuve ayer también con el señor Ministro de Vivienda, don Guillermo Carazo con quien estuvimos hablando de varios temas y este, entre otros. Tenemos una buena relación con don Johnny Leiva, el actual presidente ejecutivo del INVU que fue compañero diputado en el periodo 2014-2018 y yo creo que vamos a poder consolidar este que es un proyecto aspiración de la Comunidad de San Francisco, porque los que son aquí de San Francisco saben que la Comunidad ha luchado por mucho tiempo por una delegación digna que han estado ahí. Tengo una foto de por ahí del 2003 cuando pusimos la primera piedra de esa delegación ahí en Manuel de Jesús Jiménez. Estaba don Carlos Góngora entonces como alcalde de esta municipalidad y yo pues era diputado y avanzamos en ese proyecto, pero no hemos logrado titularizar sino que desde entonces ha estado en una situación de comodato que no es la más cómoda porque tiene condiciones que no son adecuadas y no se prestan para eso. Una permuta si sería mucho más complejo por diferentes razones además tendría que ser escuché ahí permutar por un terreno que tenga uso de suelo de carácter habitacional y la municipalidad no acostumbra a tener terrenos de esa naturaleza casi siempre cuando tiene terrenos son parques o áreas de otra naturaleza. De ahí que agradeciendo los buenos oficios invitando también como he invitado muchas otras veces a todos los regidores que cuando gusten que conversemos yo estoy con las puertas abiertas para reunirme con quien corresponda y podamos unificar esfuerzos para tratar de que al fin de cuentas los proyectos salgan, que es lo que a todos nos interesa en beneficio de las comunidades. De ahí que creo que es una buena intención pero creo que lo más conveniente es que la municipalidad continúe la hoja de ruta que ya nos habíamos trazado sobre este particular. Gracias, señor presidente. – El síndico Orozco Mata indica: muchas gracias señor presidente, señor regidores. Es breve, pero aquí es importante sobre este tema porque estamos hablando de la seguridad del distrito de San Francisco y en ese tema sí le agradezco muchísimo al señor alcalde que se ha preocupado mucho por eso y ha estado

en múltiples reuniones a nivel del distrito en las instalaciones de ADISFRA en Manuel de Jesús, en La Pitahaya y hemos llegado a estos temas. Lo que está diciendo es totalmente cierto e inclusive en algún momento se vio la posibilidad de un proyecto de ley pero por diferentes circunstancias… pero sí se está trabajando y le agradecemos ese apoyo que nos está dando. Sí es importante que en ese tipo de reuniones que se están dando de alto nivel que seamos informados o que vaya por ejemplo la Administración porque lleva el tema, lo tiene en su tapete es importante porque es algo que nos concierne y es la seguridad. Muchísimas gracias y seguimos adelante. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias señor presidente, agradezco la intervención de la señora regidora Natalia Serrano. En efecto es un tema que ya ha venido a este Concejo Municipal desde diferentes aristas, lo cual me parece positivo y coincido totalmente inclusive con lo que indicó el señor alcalde. Para acotar sobre lo que dijo don Alonso sobre el proyecto de ley, precisamente el dilema es que a pesar de que Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa dictaminó a favor para que el INVU pudiese donar el terreno, el INVU dice que no, que no es vinculante y que no lo acogerían eventualmente al menos desde la posición técnica de las personas que estuvieron en dicha reunión. Sobre esta reunión me parece también importante decirlo que a mí también me sorprendió que no se contaba con la participación de alguien en la Municipalidad de Cartago, especialmente porque el oficio que suscribe el señor Edward Monestel indica que *"…El objetivo principal de este espacio será revisar los requisitos de los inmuebles y analizar la factibilidad legal de la donación de la propiedad a la Municipalidad de Cartago…"* En ese sentido me pareció oportuno que aunque no había alguien de la municipalidad se pudiese consultar sobre la voluntad para que al menos este regidor, doña Marcela y doña Stephanie que estuvieron también presentes en esa reunión pudiesen participar conocer las diferentes posiciones y en ese sentido es que me pareció positivo. Sobre la hoja de ruta, de lo que se comentó en esa sesión precisamente lo que salió fue la permuta aunque sabemos que hay un menú de opciones que podrían ser consideradas

para resolver dicho problema. En ese sentido conozco las limitaciones sobre el tema del uso habitacional; no obstante también la herramienta de cambio de uso de suelo pudiese ser considerada para ver si es factible esta posibilidad y por eso la moción lo que pretende es hacer una valoración meramente por parte de la Administración y una solicitud si fue especial por parte de la Unidad del Fondo de Inversión y Bienes Inmuebles del INVU es poder tener un enlace técnico con la Municipalidad de Cartago precisamente para explorar todo esto que se comenta. Pero en fin es una posibilidad, la dejo a consideración del Concejo Municipal, en eso coincido con lo que han comentado las personas que me han antecedido, especialmente el señor alcalde que sé que en reiteradas ocasiones ha hablado sobre este tema y espero que, independientemente del resultado de esta votación, se pueda considerar un mayor acercamiento. Muchas gracias. – El regidor Braulio Martínez Rojas dice: gracias, señor presidente. Buenas noches a todos. Este tema de la delegación de Manuel de Jesús es un tema larguísimo. Desde la Unión Zonal se ha trabajado por muchísimos años sobre darle una forma ya auténtica a la delegación, y no es por capricho es por necesidad. La necesidad es mucha, y creo que la señora síndica y el señor síndico de San Francisco conocen muchísimo sobre esta situación, al igual que don Mario que es vecino del distrito, doña Grettel y todos los compañeros aquí que son del distrito de San Francisco. Y es curioso porque por un lado avanza pero por otro lado como que enredan la situación; entonces no hay como información verás. Me pareció a mí también curioso ver que esta reunión es una reunión importantísima y que no llegara una comunicación a la municipalidad. Entonces ¿con qué sentido se hacen estas reuniones? Nosotros, ténganlo por seguro que participamos de buena voluntad, viendo a ver cómo podíamos aportar porque nos llegó la invitación pero es importante darse cuenta de que se habla por un lado y se negocia por otro ¿no sé con qué sentido? porque todos deberían manejar la misma información, todos deberían llevar una misma bitácora de reuniones y todos deberían saber lo mismo para que el mensaje vaya directo y no directo

aquí al Concejo, sino directo a la comunidad afectada en este caso. Don Alonso nos dice que tenemos tiempo hasta el 2031 pero cómo va el tiempo es mañana eso y entonces es importante ver cómo podemos solucionar esto. Tal vez y reitero, en una mesa de trabajo; las mesas de trabajo son importantísimas, tanto síndicos como regidores, vecinos, autoridades la misma Fuerza Pública que yo siento que a veces lo que quiere es que sople y caiga todo ya listo para ellos. Si no hay que repararles una patrulla, hay que ver qué se les da, pero lastimosamente ellos a veces no tienen ni presupuesto. Para eso entonces sí sería bueno conformar una ruta, una mesita de trabajo entre todos, para que la información que llegue a todos sea la misma información. Muchas gracias señor presidente. – El regidor Canno Díaz manifiesta: muy buenas noches, compañeros y compañeras, reiterando los saludos. Efectivamente como lo han venido diciendo ustedes compañeros, en la Comisión de Seguridad, se le indica a Fabricio, que estuvo aquí presente, varios temas de aspecto legales que comentaba el compañero Alonso pero también se indicaba la necesidad que tiene el distrito de San Francisco de esta delegación, no de ahorita, sino de muchos años, es conocimiento de todos y ya don Mario está hablando hasta el 2002, por ahí, cuando él fue como diputado, cuando se puso la primera piedra, y vea el año que estamos y no se ha podido solucionar el problema. O sea ¿cuántos años han pasado, para darle una solución al distrito de San Francisco como tal, en tema seguridad? Lo que pasa es que a veces no me gusta el tema de que, hay que dar para resolver. La municipalidad tiene que una parte para que se pueda resolver otra parte o sea, nosotros al final, somos tapa goteras del Ministerio de Seguridad y eso no debería de ser así deben de tomarse acciones diferentes pero me gusta la posición del señor alcalde, en la mesa de trabajo que se está tomando, para ver con lo que se debe parte del INVU directamente. Creo que ese canal debería seguirse manejando más bien, señor alcalde en afán de que esto pues mejore y se les dé una mejor solución a los vecinos cartagineses del distrito que cuando tenga información sobre este tema, nos lo haga saber al Concejo Municipal. Muchas gracias. Suficientemente

discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado seis votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, rechazar la moción. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 78. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR UN MINUTO DE SILENCIO..----------

El alcalde Redondo Poveda manifiesta: gracias señor presidente, señoras y señores. Mientras se ubica la moción correspondiente, quisiera presentar una moción de alteración al orden del día de este Concejo Municipal para que este Concejo Municipal acuerde decretar un minuto de silencio en memoria de don Adonay Martínez Monestel, padre de la funcionaria Candy Martínez Segura y de la señora María Monge Monge, madre del funcionario Giovanni Vega Monge. Ellos fallecieron el día de ayer y pues que este Concejo Municipal acuerde guardar un minuto de silencio y extender a los dos funcionarios y a sus respectivas familias las más expresivas muestras de nuestra solidaridad condolencias y que Dios los llene de fortaleza en estos momentos difíciles. Gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone alterar el orden del día para hacer un minuto de silencio por el fallecimiento de don Adonay Martínez Monestel, padre de la funcionaria Candy Martínez Segura y de la señora María Monge Monge, madre del funcionario Giovanni Vega Monge. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la alteración del orden del día por el fallecimiento de don Adonay Martínez Monestel, padre de la funcionaria Candy Martínez Segura y de la señora María Monge Monge madre del funcionario Giovanni Vega Monge; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

la alteración el orden del día. Se procede a realizar el minuto de silencio. **–** Notifíquese a las familias dolientes. ----------

ARTÍCULO 79. - MOCIÓN 158-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR RELACIONADO A DATOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE..----------

Se conoce moción 158-2026 firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1. Que el 19 de julio de 2024 mediante la Res. N.º 2024020483 de la Sala Constitucional se DECLARA CON LUGAR el amparo donde se establece: ", para que de forma inmediata garantice a través de alguna alternativa provisional, el suministro diario suficiente de agua potable para suplir las necesidades básicas de la población, cuando la interrupción del servicio sea por periodos de más seis horas" 2. Que el 19 de noviembre del 2024 en el acuerdo 28 del acta N°046-2024 se conoce oficio AM-INF-478-2024 de fecha 22 de noviembre del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde municipal, por el cual remite el oficio ATA-OF-593-2024 de fecha 14 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Oscar Fernández Segura subdirector Área Técnica de Acueductos. Dicho oficio indica: "…Con relación a solicitud de información, solicitada mediante moción FPLN-38-2024, me sirvo informar lo siguiente… (…) 6- ¿Cuál es puntualmente la cantidad de l/s de agua no contabilizada y pérdidas volumétricas por año de los últimos cuatro años? R/ Sobre la consulta realizada, tomando como referencia la emisión de los años 2021,2022, 2023 y 2024 y un caudal promedio de 512 l/s se realiza el cálculo del promedio del porcentaje de agua no contabilizada para esos años, el cual es el siguiente: • 2021 del 44.55% • 2022 del 43.3% • 2023 del 50.8% • 2024 del 41% Importante acotar que esta información también es reiterada al suscrito el 04 de diciembre del 2024 mediante oficio ATA-OF-649-2024. 3. Que el 27 de mayo de 2026, por medio del oficio AA-OFI-352-2026/CML-OFI-180-2026, el Ing. Alejandro Arce González y el Ing. Erick Vásquez Flores, director a. i. de la Jefatura del Área de Acueducto y director del Departamento Comercial, respectivamente, indican en la respuesta número*

7 a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-365-2026: Cartago, 27 de mayo del 2026 AA-OFI-352-2026/CML-OFI-180-2026 Licenciado Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal Asunto: Atención de oficio AM-TCI-517-2026 Estimado licenciado: En atención al AM-TCI-517-2026, mediante el cual se remite el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-365-2026, suscrito por el Regidor Propietario, Caleb Pichardo Aguilar, mediante el cual se plantean diversas consultas relacionadas con la gestión, producción, distribución y proyección del servicio de agua potable, se estima pertinente indicar: 1. ¿Cantidad de l/s producido o captado por la Municipalidad de Cartago; por mes, en los años 2024, 2025,2026?



2. ¿Cuál es la cantidad de l/s vendida por Acueductos y Alcantarillados (AyA) a la Municipalidad de Cartago por mes en los años 2024, 2025, 2026? R/ La cantidad de compra de la municipalidad al A y A es de 250 l/s en promedio. 3. ¿Cuál es el total de l/s de consumo de agua potable por mes; durante los años 2024, 2025, ¿2026?

Litros por Segundo - Resumen Anual			
Mes	2024	2025	2026
Enero	303,51	308,42	329,88
Febrero	387,41	354,45	30,12
Marzo	281,69	300,37	281,14
Abril	298,40	270,65	313,59
Mayo	315,38	319,82	
Junio	295,73	330,27	
Julio	286,22	307,88	
Agosto	298,81	309,68	
Setiembre	316,60	336,69	
Octubre	292,23	312,95	
Noviembre	302,84	315,73	
Diciembre	295,27	301,71	
TOTAL	**3 674,09**	**3 768,63**	**954,73**

4. ¿Qué puntualmente cantidad de l/s se distribuye por estratos o bloqué (vivienda, comercio, industria) por mes, de los años 2024, 2025, 2026?

Litros por Segundo - Resumen por Categoría y Año												
	Domiciliaria			Ordinaria			Preferencial			Gobierno		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026	2024	2025	2026
Enero	256,37	258,91	266,57	20,24	19,37	20,99	5,79	6,20	7,34	4,07	4,55	6,06
Febrero	263,05	269,50	267,69	20,80	21,44	22,11	6,66	6,14	7,41	4,97	4,36	4,59
Marzo	236,84	248,99	235,97	18,51	20,20	19,40	7,57	8,52	7,20	4,22	4,84	4,81
Abril	247,47	206,18	250,44	18,42	20,25	20,35	7,16	8,55	7,93	4,07	4,60	5,16
Mayo	268,07	268,28		20,15	21,06		10,25	8,29		4,31	5,15	
Junio	244,81	265,90		18,85	20,64		7,13	10,74		3,72	4,85	
Julio	245,25	253,48		18,48	20,31		6,69	8,42		4,31	4,87	

5. ¿Cuál es la cantidad actualizada total de abonados del servicio de agua potable y total de hogares a quienes se les brinda el servicio de agua potable (incluir aparte los ordenados por vía constitucional)? R/ Se cuenta con 37807 abonados del servicio de agua potable, de las cuales 33262 son domiciliarios medidos y 461 domiciliar fijo. 6. ¿Cuál es la cantidad hoy en día de servicios con medidor, y la cantidad de servicios fijos? ¿indicar la cantidad de servicios otorgados en los últimos cuatro años (con y sin medidor)? ¿Si existieran servicios sin medidor quien los autorizó y cuál es la causa de dicha decisión y cuando pasarán a ser servicios medidos? R/ Al día del 30 de abril del 2026 se cuenta con 37284 servicios con medidor y 523 servicios fijos. Del año 2024 a la fecha, no se han otorgado autorizaciones para pajas de agua sin medidor; todas las nuevas autorizaciones e instalaciones se realizan con su respectivo medidor. Las pajas de agua que actualmente permanecen sin medidor corresponden a instalaciones antiguas, anteriores al año 2018, en las cuales no ha sido posible su colocación debido a que, por la antigüedad de las conexion

TOTALES ANUALES				
Año	Total Producción	% no contabilizado	Litros no contabilizado.	M/3
2025	11 324 102 026	47,90%	5 424 244 870	5 424 245
2024	9 918 045 216	43,60%	4 324 267 714	4 324 268
2023	10 230 273 216	40,75%	4 168 836 336	4 168 836
2022	11 180 816 514	45,66%	5 105 160 820	5 105 161

stante, estas se [illegible] al, con el propósito de continuar su localización e instalación de medidores hasta donde técnicamente sea posible. 7. ¿Cuál es puntualmente la cantidad de l/s de agua no contabilizada y pérdidas volumétricas por año de los últimos cuatro años?

L/S PROMEDIO				
Año	PROM L/S	% no contabilizado	PROM L/S no contabilizado.	M/3
2025	359	47,90%	172	0,17
2024	314	43,60%	137	0,14
2023	324	40,75%	132	0,13
2022	355	45,66%	162	0,16

8. ¿Cuál es la cantidad de l/s disponibles actualmente para nuevos usuarios? ¿Tomando de base la disponibilidad actual, en promedio cuántas viviendas se les podría dar los servicios nuevos? Actualmente el Área de Acueductos se encuentra trabajando en la construcción del modelo hidráulico del acueducto, el cual permitirá determinar el balance hídrico. Esta herramienta resulta fundamental para analizar el comportamiento de la red, las condiciones operativas del sistema y la disponibilidad real del recurso hídrico, permitiendo así determinar con mayor precisión la capacidad existente, y si es posible atender futuras solicitudes de nuevos servicios. Asimismo, dicho estudio facilitará la toma de decisiones técnicas y administrativas relacionadas con la planificación, distribución y proyección del recurso, garantizando que la incorporación de nuevos usuarios se realice bajo criterios de sostenibilidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. 9. ¿Actualmente se proporciona alguna cantidad de agua potable a la Municipalidad de Paraíso o algún sector de ese cantón; diferente a lo establecido en el "Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Cartago" suscrito el 11 de febrero de 1987 y el Adendum suscrito el 25 de agosto de 1987? De ser así indicar la cantidad de l/s por mes, su costo y desde cuando se suministran?
Existen conjuntos residenciales ubicados fuera del Cantón Central de Cartago que actualmente son abastecidos mediante el sistema de distribución de agua potable del Cantón Central. Entre ellos se encuentra el Residencial Residencias del Este, ubicado al oeste del Mall Paraíso, así como el sector conocido como La Plancha. En el caso del Residencial Residencias del Este, ese conjunto residencial tiene cuentas individualizadas debidamente regularizadas; no obstante, para determinar el caudal suministrado se requiere de un análisis pormenorizado que permita determinar con precisión el volumen de agua entregado. En cuanto, al sector de La Plancha recibe abastecimiento de agua

potable desde diciembre del año 2023, con un caudal promedio aproximado de 0,5 litros por segundo (l/s). 10. ¿Dará el municipio el servicio de agua potable a los habitantes de las Urbanizaciones o Condominios que se encuentran aledaños a la carretera a Quebradilla? Si fuera así favor indicar a cuáles, cantidad de viviendas, cantidad de personas, cantidad de l/s por cada urbanización o condominio. En el corto plazo, el Área de Acueductos no tiene contemplado brindar el servicio de agua potable a los condominios ubicados en las inmediaciones de la carretera hacia Quebradilla. No obstante, esta posibilidad no puede descartarse de manera definitiva, considerando que se trata de proyectos que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Cartago. Sin embargo, hasta tanto no se cuente con el respectivo balance hídrico, no será posible determinar la viabilidad técnica y operativa para el suministro de agua potable a dichos desarrollos. 11. En términos generales, ¿cuál es el estado del servicio de agua potable de nuestro Municipio actualmente? y ¿cuál será el comportamiento desglosado por mes en los siguientes meses del año? Actualmente, algunos sistemas de abastecimiento presentan una disminución en la producción de sus fuentes, situación que se ha visto agravada por las condiciones propias de la época seca. Los sistemas más susceptibles corresponden a Arriaz y Lankaster, los cuales abastecen los sectores de Taras y San Blas. La reducción en la producción de estas nacientes ha hecho necesario implementar racionamientos nocturnos, con el propósito de garantizar la continuidad y estabilidad del servicio de agua potable durante el día para la población abastecida. En cuanto al comportamiento climático, se prevé que el fenómeno ENOS afecte al Valle Central y se consolide a partir del mes de julio de 2026, lo que podría incidir directamente en la disminución de la producción de las nacientes. De acuerdo con información del Instituto Meteorológico Nacional, durante los meses de junio, julio y agosto dicho fenómeno se mantendría en una fase moderada; sin embargo, entre setiembre de 2026 y enero de 2027 se estima una intensificación de sus efectos. Esta condición podría ocasionar un déficit en el

patrón de lluvias de hasta un 40%, afectando de manera significativa la recarga de los mantos acuíferos. Asimismo, la disminución en la producción de las fuentes, aunada al incremento en la sensación térmica, genera un aumento en la demanda y el consumo de agua potable por parte de la población. Ing. Alejandro Arce González Ing. Erick Vásquez Flores Director a.i Jefatura Área de Acueducto Departamento Comercial 4. Que existen diferencias significativas en los datos oficiales sobre el porcentaje de agua no contabilizada para los mismos períodos; generando inquietudes sobre la confiabilidad de la información, especialmente por el impacto que tiene en la sostenibilidad del servicio, las finanzas municipales y el abastecimiento de agua potable para los usuarios del cantón.



5. Que en las últimas semanas se han incrementados notoriamente los reclamos en redes sociales de vecinos del Cantón, que han externado su preocupación por la falta de agua en varios sectores. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que, con dispensa de trámite de comisión, se apruebe consultar al alcalde Mario Redondo dado lo vital que es el servicio de agua potable: 1. ¿Cómo se explica la inconsistencia en los registros de consumo de febrero de 2026 (30,12 l/s), cuando históricamente se reportan valores superiores a 300 l/s? 2. ¿Por qué en 2026 no se reportan datos completos de distribución por categorías (domiciliaria, ordinaria, gobierno)? 3. ¿Por qué aún existen 523 servicios sin medidor en 2026, y cuál es el cronograma concreto para su regularización? 4. ¿Por qué la Administración Municipal ha suministrado datos distintos sobre el porcentaje de agua no contabilizada para los años 2022, 2023 y 2024? Sírvase indicar cuál información es la correcta y explicar las razones técnicas o administrativas que originaron estas

inconsistencias en datos oficiales. 5. ¿Qué acciones específicas se han implementado para reducir el índice de agua no contabilizada (fugas, medidores antiguos o mal calibrados que marcan menos de lo consumido. conexiones clandestinas que se conectan a la red sin permiso.) que alcanzó 47,9% en 2025 (más de 5 424 millones de litros perdidos)? ¿Tiene claro la Administración que no se hace nada con captar más agua (proyectos macro o de pozos) , si la misma se pierde o no genera ingresos, volviendo una verdad aquello que indica que "ES COMO ECHAR AGUA EN UN CANASTO"? 6. ¿Existe una auditoría externa que valide las cifras de pérdidas volumétricas y las causas de estas ineficiencias? De no existir estaría de acuerdo la Administración en contratarlas. 7. ¿Por qué se mantienen racionamientos nocturnos en sectores como Taras y San Blas? 8. ¿Cómo se explica la existencia de presiones negativas de hasta -29 psi en sectores como Quircot, lo que implica riesgo de infiltración y contaminación? 9. ¿Qué medidas se han tomado para reducir el que diversos lugares no cuentan con tantas horas diarias sin servicio de agua potable? 10. ¿Se envió camiones cisterna o se adoptó otras medidas para dotar de agua potable a los lugares que sobrepasaron 6 horas sin el servicio? Esto según lo indicado por la Sala Constitucional; para estos lugares: - Sector de la Cruz de Caravaca, subestación de la JASEC en San Blas, Sector al norte de la Basílica de los Ángeles. - De Agrícola Beilyn hacia el sur. (sistema abastecido por bombeo) - Barrio La Turbina (sistema abastecido por bombeo. - El Carmen (sector comprendido entre el MOPT y el Asilo de la Vejez.) - Calle Jocosal (sistema abastecido por bombeo) - Alrededores de Super del Alto de San Blas (sistema abastecido por bombeo) 11. ¿Qué sectores atendidos (señalar número de usuarios) por el acueducto municipal no han tenido las presión mínimas que garantiza el funcionamiento básico durante los meses de abril, mayo y junio? 12. ¿Es cierto que, ante el déficit de agua potable, el municipio "rota el racionamiento de agua potable" en diferentes sectores de la red? Esto para no focalizar en un solo lugar el malestar de los usuarios. 13. ¿Con qué criterios se suministra agua a sectores fuera del

cantón (La Plancha, Residencias del Este) sin claridad sobre caudales ni costos) por encima de las necesidades de del cantón? 14. ¿Existen recursos de amparo sobre el servicio de agua potable en los años 2025 a 2026? De existir, indicar la cantidad, el número de sentencia, y las qué acciones se han tomado para atender los recursos de amparo- 15. ¿Ha realizado la Auditoría Interna Municipal algún estudio sobre el servicio de agua potable municipal? De ser así indicar número de estudio o advertencia…" - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Esta moción resulta en un seguimiento sobre temas que se han abordado por este regidor en las sesiones anteriores. En una primera línea pues claramente están los proyectos de compra de agua del AyA, fuentes existentes, concesiones, proyectos macro y filtraciones de pozos en un medio campo, si lo queremos ver de esa forma está lo que sería la red de distribución que puede tener errores y que inclusive el agua no se cobre, y en una última línea pues estaría el uso y todo el valor público sobre brindar un servicio de calidad a los ciudadanos. Pero eso no se podría hacer si no funciona algo de las otras dos líneas. En ese sentido me permití recapitular el tema sobre lo que sería el agua no contabilizada y sabemos, como lo he dicho en sesiones anteriores, que hay una resolución de la Sala Constitucional sobre el suministro diario y la suficiencia que tiene que haber por parte del municipio en relación con los recortes. En ese sentido en noviembre del 2024 este regidor había consultado sobre cuál es puntualmente la cantidad de litros por segundo de agua no contabilizada y perdidas volumétricas por año de los últimos cuatro años. En ese sentido se había indicado en su momento que para el 2021 era 44.55% en el 2022 de 43.3% en el 2022 de 43.3% 2023 del 50.8% y 2024 del 41%. No obstante, en mayo de este año se vuelve a consultar y hay diferencias en los puntos porcentuales de las cifras arrojadas. Esto me llama la atención porque el problema del agua no contabilizada es que el volumen de agua producida que no se registra en los medidores o que registrándose no se factura incluye naturalmente pérdidas, sean fugas de tuberías, rebalses y pérdidas

comerciales como son los errores de medición y demás, pues hay un problema visible de pérdida económica pero también desperdicio del recurso hídrico. Viendo algunos reclamos de diferentes usuarios en redes sociales y de un tema que se comenta mucho en este tiempo del año, me parece que se debe tomar como ejemplo qué está sucediendo con el agua no contabilizada y la consulta precisamente sobre los datos que se proporcionaron a este regidor en dos diferentes momentos, el primero de ellos fue inclusive al Concejo Municipal y qué están generando los datos y esperadamente son para tomar acciones, entonces diferencias en los mismos es algo que naturalmente me genera preocupación. Incluso una de las preguntas viendo otras observaciones sobre los datos es ¿cuál es el total de litros por segundo de consumo de agua potable por mes durante los años 2024, 25 y 26? Particularmente para lo que es el año 2026 en el mes de febrero se indica 30.12; no obstante, ese mismo mes en años anteriores registra desde 387.41 y 354.45. Es decir, para 2024 y 2025 respectivamente. Eso me parece que es una diferencia abismal; entonces básicamente las preguntas son sobre los datos distintos y con eso poder hacer un cotejo de qué es lo que se está produciendo en datos sobre este tema en la municipalidad. Qué acciones específicas también se han implementado para reducir el índice de agua no contabilizada. También pues un tema que me parece que es importante es ver esto como un pozo al que se le echa y no se llena. Eso me parece que podría ser una analogía correcta de lo que es el agua no contabilizada. Me parece que las preguntas tienen méritos inclusive se consulta sobre si hay auditorías externas que validen las cifras de pérdidas y causas de las ineficiencias en este tema. Además de consultas dirigidas al servicio de los usuarios y razonamientos, que es lo que me parece que es información de primera mano para el Concejo Municipal, pero también para nosotros que tenemos o que constantemente nos pueden consultar sobre ese tema. Eso sería básicamente, señor presidente, muchas gracias presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa

de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto afirmativo del regidor Pichardo Aguilar, rechazar la moción. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 80. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN VERBAL DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

El presidente Acevedo Gutiérrez propone alterar el orden del día para conocer moción verbal del señor alcalde. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la alteración del orden del día para conocer moción verbal del señor alcalde; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 81. – MOCIÓN VERBAL DEL SEÑOR ALCALDE MARIO REDONDO POVEDA. ----------

. – El alcalde Redondo Poveda indica: muchas gracias, señor presidente, señoras y señores miembros del Concejo Municipal y personas que nos siguen. Es que no quisiera que nos fuera un tema que estuve hablando ahora con algunos compañeros regidores y temprano también. Nos hemos dado cuenta de una noticia que ha trascendido en medios porque a pesar de que la

Municipalidad designa representantes ante la JASEC, la Municipalidad no ha recibido información al respecto de que aparentemente la JASEC está dedicando más de dos mil millones de colones a la construcción de un edificio administrativo, algo que cuando menos llama la atención. Y llama la atención porque muchos de nosotros en este mismo salón de sesiones en diversas oportunidades hemos abogado ante la JASEC o para que ayuden en iluminación de canchas de deportes en nuestras comunidades, no se ha iluminado ninguna en el Cantón Central de Cartago, a que nos arreglen la toma para carga eléctrica de vehículos aquí frente al Palacio Municipal que lleva más de dos años deteriorada y que lamentablemente a pesar de gestiones que hemos realizado no se ha hecho, a que cumplan con los permisos de construcción correspondientes por los postes que ubican en diferentes zonas, a que se digne recoger las ramas que cortan de los árboles que se ven afectados. Cuando las ramas de un árbol afectan alguna línea o se acerca a alguna línea operarios a nombre de la JASEC llegan y recortan las ramas y vean ustedes, nos hemos dado cuenta de que no las recogen, las dejan ahí botadas para que la municipalidad las recoja, algo muy diferente de lo que hacen otras empresas de servicios de servicios públicos en otros lugares. Pero Cartago está sufriendo no tener una planta de aguas residuales o servicios de aguas residuales porque JASEC dijo que no tenía dinero para meterse en ese tipo de cosas y también ha visto retrasados algunas cosas, porque a alguien en algún momento se le ocurrió que era a través de JASEC que se tenía que hacer ese tipo de negocios. Lamentablemente no se le respondió a Cartago, pero sí vemos este tipo de situaciones, entonces yo quisiera ante este Concejo Municipal para que este Concejo Municipal extienda atenta consulta a la gerencia y autoridades de la JASEC a efecto de que se sirva informar de manera amplia y detallada a este Concejo Municipal y a la ciudadanía cartaginesa sobre el proyecto mencionado o denunciado de construcción de un nuevo edificio por más de dos mil millones de colones. Me parece que el tema es relevante sobre todo cuando algunos estamos luchando porque hay postes

a los que ya no les cabe un cable más, porque tenemos una contaminación visual enorme en el pleno centro de la ciudad y no hemos logrado que se avance siquiera en el cableado subterráneo de por lo menos una de las cuadras más importantes alrededor de las Ruinas y Plaza Mayor; entonces pues creo que vale la pena analizar la pertinencia y prioridad de un proyecto de esta naturaleza. Además de los términos en los cuales la contratación se está realizando. Muchas gracias, señor presidente. – El síndico Alfaro Soto manifiesta: muchas gracias señor presidente, buenas noches señor alcalde, compañeros del Concejo. Coincido muy bien con eso que expresa don Mario y estoy totalmente de acuerdo con esa situación que se está viviendo y lo digo porque desde el año antepasado yo había hecho una solicitud formal, incluso una moción fue para solicitarle a la JASEC la iluminación de la Plaza Asís, que es el helipuerto que sirve para traslados de emergencias al Hospital Max Peralta y hasta esta fecha la JASEC nunca ha enviado una respuesta a esa solicitud. Incluso en una ocasión hablé con doña Rocío la gerente general y le expuse el tema y la respuesta que me dijo fue voy a revisar, voy a revisar; pero como les repito hasta la fecha no había una respuesta. Entonces coincido y ojalá puedan apoyar esa moción que presenta don Mario porque es una realidad. Aparte de eso, ahora que están los Juegos Estudiantiles también que juegan los chicos, la Plaza Asís, no se puede usar por esa razón y prácticamente es la única plaza en el cantón central que se utiliza para esas actividades. Entonces, con todo respeto le pido el apoyo a esa moción de don Mario. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo**

Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal. ----------

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muy bien y al efecto, estando en discusión quisiera yo como regidor ser claro que al efecto la misma es en los términos que se indicó por parte del señor Alcalde de únicamente hacer una consulta y eso no va más allá de crear ningún tipo de adelanto de criterio ni mucho menos del suscrito como regidor. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias señor presidente. Me llama la atención este tipo de mociones preocupados por administraciones fuera de la Municipalidad de Cartago cuando debe haber también un pensamiento crítico a lo interno de lo que ha sido la Administración propia de don Mario Redondo. En ese sentido me parece hipócrita que salga a relucir con el tema de la planta de tratamiento pues quien tiene la orden judicial de resolver ese tema es precisamente la Municipalidad de Cartago. Y entre muchos otros que uno se puede ir en ejemplos de ejemplos. Por ejemplo esta semana o hace unas semanas había consultado al MOPT sobre las plantas de hortensias que habían sido sembradas en la Ruta 218 y de casi que más de 2.000 que habían sido plantadas lo que quedan son 35. Hay una modificación presupuestaria que indica que se le va a dar siete millones a monumento La Victoriosa que eso parece a otro pozo sin fondo que se le sigue invirtiendo dinero. Entonces, en ese sentido me parece que es una posición… pues se puede consultar precisamente, pero me parece que don Mario no tiene la autoridad moral ni profesional como administrador de esta municipalidad para hacer esos señalamientos. Muchas gracias. – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Vamos a ver, el negocio que usted avaló hacer con JASEC en el periodo anterior y en otros momentos es el que tiene a Cartago en la situación que tiene con las aguas residuales y con el tema del agua potable. El monumento La Victoriosa como la bandera como la iluminación de las Ruinas y otro tipo de cosas son curiosamente lo que más visibilidad le da ahora a Cartago . A mí me alegra muchísimo ver reportajes sobre Cartago de diferentes grupos y siempre ponen

los signos distintivos que hemos logrado ubicar. Cambiamos el “piruchillo” que tenían ahí que a nadie le gustaba y pusimos un monumento que fue donado por la MUCAP, ¡viera usted!; como fueron donadas por el MOPT las hortensias que usted llama ahora la atención. Yo sé que cualquier consulta que nosotros hagamos usted la va a ver mal, pero no ve mal las miles de consultas que usted manda todas las semanas. Entonces, me parece que lo que son ustedes son malos perdedores. Si he conocido yo malos perdedores en esta vida, es el grupo de ustedes. En serio, en serio que les cuesta aceptar que perdieron. Y no hablo del grupo de Liberación porque hay gente de una enorme altura en la fracción de Liberación, pero hablo del grupito que usted representa que no acepta que salieron de la municipalidad y salieron tandeados, salieron tandeados; que nadie los quiere ver más acá. Entonces, los tiene viendo a ver como zafan la tabla, como todo el tiempo como tratan de generar intriga, mandan correitos para allá, cosita para acá. Pero lo siento mucho, vamos a seguir adelante, señor regidor. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la moción, por tanto, se extiende atenta consulta a la gerencia y autoridades de la JASEC a efecto de que se sirva informar de manera amplia y detallada a este Concejo Municipal y a la ciudadanía cartaginesa sobre el proyecto mencionado o denunciado de construcción de un nuevo edificio por más de dos mil millones de colones. Además de los términos en los cuales la contratación se está realizando.** – El regidor Arce Moya, por la justificación del voto, indica: vamos a ver, sé que es una hija de esta municipalidad y creo que no está de mal que nosotros hagamos un control cuando hay alguna duda con respecto a algún proyecto en desarrollo pero yo sí quiero ponerle una tarea a usted, don Mario para mañana. Mándale un correo

a don Felipe el ingeniero de Urbanismo que nos pase a todo el Concejo Municipal la copia de los permisos de construcción cuánto pagó JASEC sobre los planos y si no ha presentado nada que vaya a clausurar ahí el terreno, para ver; porque ya hay movimiento de tierra y todo eso. Entonces, yo quiero saber si JASEC ya pagó todos los permisos de construcción sobre esos dos mil millones de colones de ese permiso de construcción. Nada más y le pongo esa tarea que nos haga el favor y nos lo comunique a todo el Concejo. Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar, para la justificación del voto, indica: muchas gracias, señor presidente. Como lo reiteré antes por la justificación del voto me parece que don Mario pues no tiene la autoridad moral para hacer este tipo de mociones ni mucho menos, especialmente porque solo está viendo una parte, la mediática la que él tanto critica precisamente en otros momentos. Yo las emociones y consultas que he hecho aquí las he hecho con fundamento, las diferencias que se plasman en las mociones don Mario salen precisamente de esta municipalidad y eso me parece importante dejarlo claro. Y sobre lo de la tandeada yo no vengo aquí a defender a ningún grupo. Cada día somos más los que están viendo las cosas de una manera crítica precisamente sobre el actuar de su Administración que, como usted lo dice, pues han tenido ciertas cositas que han hecho. Eso pues quedará a juicio más de los cartagineses que en la última elección presidencial que inclusive le dijeron al partido en el que usted salía en vallas, que no tuvieran representación en la Asamblea Legislativa. Entonces, hay derrotas de derrotas, pero eso me parece que también debiese analizarlo más. Muchas gracias. **–** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la JASEC y al alcalde Mario Redondo Poveda. **-**

Al ser las veinte horas con treinta y nueve minutos, el presidente levanta la sesión.

N°165-2026

Alberto Acevedo Gutiérrez — Presidente Municipal

Guissella Zúñiga Hernández — Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal